Publicamos el Texto Integro y Oficial de la Ley de Reajuste

LA NACION

Año LI — Santiago de Chile — Martes 31 de Enero de 1967 — Precio: Eº 0,30 — Edic. Aérea: Eº 0,35 — N.o 17.954

PRUEBA DE APTITUD ACADEMICA

26.700 POSTULANTES SUPERAN EL MINIMO



EL PROBLEMA DE FONDO: HAY SOLAMENTE 7.000 VACANTES

Expresiones de incontenible alegría, de pena, de callada inquietud y de clara satisfacción conmovieron ayer los patios de la Casa Central de la Universidad de Chile al publicarse las listas con los resultados de la Prueba de Aptitud Académica. Esta señala la etapa inicial para un posible ingreso a la educación superior. Aproximadamente el sesenta y dos por ciento de los 31.800 postulantes (26.700 de ellos inscritos en la "U") alcanzó un prometedor puntaje que da para ambos cuestionarios —verbal y matemáticas— un promedio que va desde los 480 a los 530 puntos, considerados un mínimo de 200 y un máximo de 800 para cada prueba.

Mientras nadie quedó bajo el mínimo, dos felices alumnos de un colegio de Valparaíso le quebraron la mano a los computadores al totalizar, respectivamente, 818 puntos en la pueba escrita. Ellos son Roberto Pardo Olmos (40356), quien logró 696 puntos en la prueba llamada verbal y 818 en la matemática. El otro, Jorge Concha Sánchez (40387), con 673 y 813.

Los mejores porcentajes correspondieron a alumnos de colegios y liceos de provincias, que dieron sus pruebas en Santiago, y hasta el momento aparecen desplazando de los primeros lugares a planteles tradicionales como el Instituto Nacional, el Liceo Valentín Letelier, el Liceo Alemán y los Liceos de Niñas 7 y 8, además del Liceo Manuel de Salas. Establecimientos nuevos como los Liceos de Hombres 13 y 15, de La Pintana y La Reina, ambos con régimen coeducacional, registraron también apreciables avances, de acuerdo con breves y rápidas encuestas entre los egresados que buscaban sus nombres y sus puntos en las listas.

Uno de los más felices era Sergio Fernández Saavedra, de Temuco, con 673 y 618 puntos, quien manifestó que había considerado "fáciles" las pruebas, pero que ahora se preparaba para las especiales de conocimientos específicos, que serán indispensables para lograr una de las 7.500 vacantes que ofrecen las escuelas universitarias dependientes de la "U". También las encontró fáciles Guillermo Muñoz D., empleado, quien restó horas a su descanso estudiando en el Liceo Nocturno Nº 4. Muñoz, que postula a estudiar Ingeniería Mecánica, obtuvo 638 y 750 puntos. Otro feliz era Roberto Partarrieu (40025), con 530 y 798, a sólo dos puntos del máximo en matemáticas.

María Cristina Esturillo vino desde Llolleo a saber los resultados de sus pruebas y tuvo la feliz sorpresa de ver que había pasado en ambas menciones los 500 puntos. Un apretado abrazo de su madre fue la mejor felicitación recibida. Un hijo del Jefe del Estado, Francisco Javier Ruiz-Tagle, obtuvo 568 y 758 puntos en ambas pruebas.

Los técnicos del Instituto de Investigación Estadística de la Universidad de Chile manifestaron a LA NACION que la Prueba de Aptitud Académica "rindió lo que se esperaba" y calificaron como "normal" la curva estadística en cuanto al conocimiento que ella evaluaba. Mientras preparan los estudios correspondientes —labor considerada como agotadora en estos días de vacaciones— señalaron que no se podría hablar de porcentajes hasta no terminar los estudios correspondientes.

La publicación de las listas llevó ayer hasta los patios universitarios de la Casa de Bello a una bulliciosa juventud, estudiantil, deseosa de saber los resultados. Otros, que hacen uso de vacaciones, encomendaron esta labor a sus padres, hermanos, compañeros o amigos, y durante todo el día —dieciocho horas continuadas— una larga romería desfiló frente a los pizarrones.

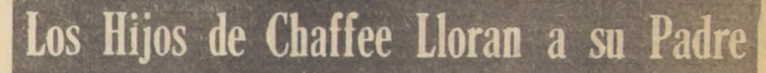
La primera de la lista con

(PASA A LA PAGINA 5)



LA TRAGEDIA BRASILEÑA

A varios días del desastre, no es posible determinar el número de víctimas de la catástrofe que provocaron torrenciales lluvias en el Estado de Río de Janeiro. Torrentes de agua y fango sepultaron aldeas enteras. Mucho después del aluvión fue posible rescatar algunos de los cadáveres. El grabado superior muestra una moderna carretera partida por el deslizamiento de una colina.



Los Hijos de Chaffee Lloran a su Padre



Veinticuatro horas después del terrible accidente que costó la vida a los tres astronautas norteamericanos, Sheryl Chaffee, de 8 años, y su hermano Shepen de 5, hijos de Edward Chaffee, el más joven de los tres hombres del espacio, se impusieron de la terrible tragedia. Se les ve caminando, mientras lloran por el profundo dolor que les produce la noticia.

EUROPA, CHILE Y FREI

"Frei no viaja a USA para verse con Johnson, pero se queda en casa con el triunfo en las manos."

★ MADRID, 30. (Por Raúl González Hurtado, corresponsal de LA NACION en España).— El anuncio de la negativa del Senado chileno para que el Presidente Frei viajara a Estados Unidos, ha abierto en Europa un extraordinario cauce de opiniones. De las simples menciones que de Chile se hacían en la prensa europea (esporádicas y en función casi exclusiva de nuestras especiales características sísmicas) la proyección del suceso las ha convertido ahora en cuidadosos comentarios editoriales. Para los observadores políticos el hecho mismo no es importante. Sostienen en forma unánime que cabe dentro de la directriz táctica que desde el 3 de noviembre de 1964 adoptaron los partidos extremistas de derecha e izquierda, cada cual en defensa de sus amenazados intereses, ante el Gobierno reformista de Frei. "No es la primera vez que la izquierda y la derecha conservadora se unen para bloquear el programa de reformas del líder democratacristiano; los primeros, por creer que las reformas en Chile deben hacerse por vía revolucionaria, y los segundos, por estar en contra de todo tipo de modificaciones en las estructuras económicas del país." ("Arriba", 25-I-67.)

FREI ENTRE DOS FUEGOS

★ Para "Le Figaro", la "unión de la extrema derecha capitalista y la extrema izquierda comunista ha sido en torno a un asunto insubstancial (la dignidad de la nación)", que se habría querido utilizar como justificativo para una actitud más profunda. En general, se ha sostenido que se pretende entrabar de cualquier manera la labor gubernamental en defensa de intereses partidistas. Por ello, Frei está entre dos fuegos. La extrema izquierda, se ha dicho, que comprueba atónita cómo sus postulados de redención social y económica por la vía de la violencia se están materializando bajo otra bandera, pero sin violencia. Y los conservadores, cuyos líderes son elementos de la aristocracia agraria en vías de la desaparición, que se oponen al proyecto de la Reforma Agraria que terminará con el caciquismo terrateniente y establecerá una explotación racional de la tierra, superará las insuficiencias de la producción agrícola y buscará una estabilidad económica y social en el campo. El periódico inglés "The Times" subrayaba: "Entre la amenaza revolucionaria y violenta y la voluntad de inmovilismo que caracteriza a los sectores agrario-integristas, una bien intencionada política de vía media y de justicia social atenida al respeto honesto del juego parlamentario, tiene un tremendo riesgo: que la buena voluntad no baste para mediar entre el egoísmo de los beneficiarios del "statu quo" y la prisa explosiva de los que tienen hambre y se de justicia y de mínimo vital".

Contrataque y Triunfo

Frei no va a USA. Anuncia a Johnson que pospone su visita y se queda en casa para resolver, de una vez por todas, los problemas con la oposición. Y, "Der Spiegel", editorializando la actitud del mandatario chileno afirmaba: "La decisión de Frei de desistir del viaje programado significa la aceptación del voto negativo del Senado, pero, al mismo tiempo, refrenda su determinación de llevar a cabo las medidas anunciadas en su discurso al pueblo de Chile, es decir, la reforma de la Constitución que le permita convocar a elecciones parlamentarias con la previa disolución de las Cámaras. El desagrado general producido por la votación del Senado impidiendo al Presidente la salida del país, y en consecuencia su entrevista con Johnson, de indudable interés con vistas a la próxima conferencia de Presidentes Americanos, favorece extraordinariamente el proyecto reformista de Frei en la misma medida que impopulariza a los dos partidos extremistas coaligados esta vez en contra del viaje presidencial".

En similares términos reaccionaron los periódicos franceses e ingleses, asegurando que Frei había conseguido acentuar, tras el ataque de la oposición, el apoyo de un vasto sector del pueblo chileno para su labor de gobierno, obteniendo de paso la posibilidad de deshacerse de la destructiva presencia de socialistas, comunistas, radicales y nacionales en el Senado. Una presencia que —agregaban— ha venido entrabando en forma sistemática todas las iniciativas de importancia capital para el desarrollo del país, desde los convenios del cobre hasta la Reforma Agraria.

El Prestigio de Frei

Esta conflictiva situación política, única en la historia de Chile como se hizo constar expresamente aquí, sirvió para que se dejaran de relieve una serie de cuestiones en las que la figura de Frei aparece realzada. Además de especificarse claramente que el programa de gobierno responde a las verdaderas y urgentes necesidades de la nación estancada en el subdesarrollo, se analizaron algunas de las iniciativas que han sufrido tropiezos y demoras en el Congreso: "El Presidente Frei ha logrado un acuerdo con las compañías norteamericanas del cobre. Esta política, llamada "chilenización", se está extendiendo en toda la minería. De indiscutible importancia (Chile es monoproductor de cobre), estas

(PASA A LA PAGINA 6)

Resultados Generales de la Lotería de Concepción

¿HA MUERTO DIOS?

El Debate Más Apas ionante de Nuestro Tiempo

Continuación (2)

PERIODISTA.— Muchas gracias, Padre Larraín. Dr. Romero: el Padre Larraín ha dicho que el hombre crea a Dios porque lo necesita y se pregunta él mismo ¿por que lo necesita...? Le pregunto yo a usted si Ud. participa de esa afirmación formulada por el Padre Larraín...

DR. ROMERO.— Mire, si yo quisiera colocarme en una posición cínica, le recordaría algo que dijo Chesterton, estoy casi seguro que fue Chesterton, dijo: "Los periodistas se entretienen en anunciar que ha muerto alguien de quien uno no sabía que estaba vivo". Y en el mismo plano de cinismo, le podría recordar la anecdota de Laplace que le presta su sistema a Napoleón I para que lo lea y Napoleón se sorprende de que no figure Dios. Y Laplace le contesta: "Es que yo no necesito de esa hipótesis". Lo que el Padre Larraín ha dicho es que el hombre necesita reptar para irse a asilar en una imagen de Dios Padre que le da seguridad. Y yo pienso que esta pregunta fundamental: ¿Ha muerto Dios...? proviene de que los hombres no encuentran en el Dios que le han pintado una satisfacción. La Iglesia ha cometido errores básicos. Las religiones necesitan progresar. Evolucionar con el hombre en evolución, y se han quedado atrás y por lo tanto están expuestas a extinguirse y a convertirse en reliquia. No es posible que nos sigan diciendo que el hombre nace con un pecado original, no es posible que mi nieta Antonia haya nacido con pecado original y que necesita ser redimida. Cuando han defendido sus grandes símbolos, no los han de-


HERNAN LARRAIN

fendido como símbolos, sino como hechos literales. Y han querido que nosotros creamos que existió una pareja, probablemente donde está hoy día Irak, cuyo varón fue capaz de señalar y nombrar a cada una de las especies animales. Han querido que nosotros creamos en la encarnación. Han querido que nosotros creamos en los milagros. Y estamos realmente muy alejados. Han querido que nosotros supongamos que Dios tuvo un propósito y no hemos encontrado el propósito de Dios ni en la evolución histórica ni en el mundo moderno, y entonces es perfectamente posible que muchos hombres hayan dicho: Dios ha muerto. Sin embargo, yo tengo para mí que ha desaparecido el antagonismo entre la religión y la ciencia. Yo creo que le hemos dado vuelta la espalda al racionalismo militante y que podemos invitar a las Iglesias a que creen una nueva religión de acuerdo con los conocimientos actuales. Que se dejen de sostener que la Biblia representa la opinión o la expresión inspirada de Dios que sus representantes en la Tierra representan una opinión de Verdad, porque todo eso conduce al dogmatismo. Nosotros estamos perfectamente dispuestos a ofrecerles nuestra estructura de hipótesis y de teorías a base de las cuales ellas podrían crear una religión moderna, una religión que supiera del subconsciente y del inconsciente, que supiera de todos los logros que ha obtenido la ciencia en los tiempos modernos, de modo tal que la religión se convirtiera en una inspiración y en una guía para un mundo confuso. A nosotros se nos acusa, a los hombres que pretendemos hacer, en una forma u otra, ciencia, de que hemos perdido la dimensión en profundidad, que ya no nos preguntamos de dónde viene el hombre y a dónde va, que estamos demasiado apurados, que siempre tenemos algo que hacer, que oír o que decir y que nos hemos dejado de hacer las preguntas fundamentales. Y eso constituye una equivocación. Nosotros hemos estado intensamente preocupados de saber de dónde vino el hombre y queremos saber si efectivamente la evolución biológica se ha detenido y, si se ha detenido, dónde va a ir a dar el hombre. Yo creo que en el diálogo entre la Religión y la Ciencia hay una serie de cosas importantes que decir. Probablemente no es éste el momento. Pero yo diría que lo más importante es abandonar el dogmatismo y crear una verdad nueva. Nosotros los hombres de ciencia no creemos en verdades, sobre todo si se las escribe con V mayúscula. Estamos siempre dispuestos a cambiar nuestros conceptos, porque los creamos a base de las experiencias inmediatas y acumuladas y los tratamos con nuestra razón y nuestra imaginación y estamos siempre dispuestos a cambiarlos. Ocurre que muchas cosas que ellos han estado sosteniendo no tienen validez en el momento presente y entonces usted se encuentra con la situación verdaderamente absurda de que ha habido en el mundo, y sobre todo en este mundo en que nosotros los latinoamericanos vivimos, un resurgimiento de la religión y sin embargo el hombre se está preguntando: ¿Es que Dios ha muerto...? Simplemente porque los conceptos en los cuales nosotros fuimos formados, ya no tienen validez. Si yo me acuerdo cómo me enseñaron religión, fue a base de la impenetrabilidad. Había una serie de cosas que yo no podía entender. Era la impenetrabilidad como en el personaje de Alice in Wonderland "The Humpty Dumpty" que dice "impenetrabilidad". Eso es lo que yo digo, esas cosas no las puede entender usted y porque pretenden que nosotros no podemos entender esas cosas es por lo cual se ha producido una especie de levantamiento, de rebelión de los hombres de pensamiento que han dicho, o por lo menos se han preguntado: ¿Es que Dios ha muerto...?

PERIODISTA.— Gracias Dr. Romero. Sr. Aldunate: Le traslado la invitación que le formuló hace algunos minutos el padre Larraín y le pregunto al mismo tiempo, transcribiéndole algo escrito por el padre Ossa: "En otro tiempo, la sentida necesidad de Dios superaba la dificultad de creer en El. Hoy, en cambio, Dios no parece necesario ni siquiera útil puesto que se está construyendo el mundo por la fuerza del hombre y al margen de Dios". Y tal incredulidad —y esto lo infiero yo— que ya tiene algunos años, sería básicamente el motor que llevó a la ciencia y al técnico a campos incógnitos que se suponían del dominio exclusivo de Dios. ¿Ha sido así...?

SR. ALDUNATE PH.— En primer lugar, tengo que hacer algunas aclaraciones respecto a la posición desde la cual yo voy a responder a esta pregunta. Voy a dejar de lado todo dogmatismo, toda idea confesional o ritual. Voy a elevarme al concepto de Dios que, digamos así, los hombres de ciencia discuten. Porque entrar a la opinión que tenga la masa en general resulta falsificar absolutamente el problema. Porque, y esto es un poco trágico decirlo, yo tengo el convencimiento de que la mayor parte de los habitantes de la Tierra viven en este momento con una posición ideológica, digo más, científica, que es exclusivamente del Siglo XIX. Las grandes conquistas de la ciencia, las nuevas posiciones de los hombres que h[illegible] investigado, porque ¿qué están investiga[illegible] en el fondo, cuando investigan el cosmos, cuando investigan el microcosmos...? Estan investigando qué es el hombre. De dónde salió el hombre. ¿Tiene esto algún sentido...? ¿Es un caos en el que vivimos...? ¿o esto tiene una, como se dice, una teología, una finalidad, camina hacia alguna parte? Es en este punto en el que yo quisiera ponerme. Y este punto contesta en parte esa pregunta que hizo al principio: Qué difícil es creer en Dios hoy en día. Qué grandes dificultades hay para creer en Dios. Es que resulta que ahora no sólo basta con decir: creo en Dios porque sí, porque lo necesito o lo siento, sino que el hombre quiere decir: bueno, ¿cómo me justifica Ud. la existencia de Dios...? Si entramos al camino que la ciencia ha recorrido, vemos primeramente que hay que dejar de lado una representación; esto fue lo que ustedes dos dijeron aquí, una representación, una imagen de Dios, que indudablemente se trata de la imagen del siglo pasado, tendríamos que decir que esa imagen, esa imagen humana, esa imagen falsificada, esa imagen como solución a problemas que no se conocían... indudablemente que ese Dios ha desaparecido. Pero es que ése no es el concepto filosófico, el concepto científico, si es que lo existe, de Dios. ¿Qué es lo que la ciencia está haciendo? La ciencia está tratando de conocer, cómo este mundo físico en el cual vivimos, se comporta y camina en él, pero se encuentra constantemente con límites, con barreras, más allá de las cuales, el pensamiento humano, la capacidad de raciocinio del hombre, la capacidad de imagen del hombre resulta absolutamente incapaz. Tomemos cualquier posición. Veamos ahora, por ejemplo, vamos a la comogénesis, antes que ¿cómo se creó el hombre, cómo se creó el cosmos, cómo se creó el universo...? Hay una serie de teorías. La teoría del universo en expansión es la más conocida y prácticamente aceptada por todos los hombres de ciencia. ¿Por qué es esto? Porque se puede, en el laboratorio, con investigaciones a través de instrumentos que permiten medir, porque el mundo físico es el mundo que se puede medir, decir: las galaxias dado el fenómeno Dopler, dado el acercamiento en el espectro hacia el rojo de las imágenes espectroscópicas, resulta que se ve que el Universo está en expansión, o sea, que todas las galaxias van huyendo desde un centro. Esto, parecen aceptarlo todos los hombres de ciencia, pero enseguida empieza la interpretación. Y tenemos a Hoyle y Gameff que serían los dos —a mi entender— más curiosos, más ilustrativos. Ambos crean dos procedimientos distintos. Gameff dice que el Universo, el cosmos, todo lo que existe, nació de un átomo extraordinario, de un átomo de extraordinarias condiciones, en el cual estaba concentrada toda la materia o la energía —bien sabemos hoy día que es lo mismo— que la materia no es sino energía concentrada, y desde ese momento se produjo la expansión que nosotros vemos a través de una serie de explicaciones que no es el caso ver ahora. Hoyle, por su lado, dice una cosa muy distinta. No, no nació todo esto de un centro fundamental, de un átomo gigantesco, sino que se ha ido produciendo a través de creación permanente y sigue produciéndose de átomos de hidrógeno. Pero, se le preguntó a Hoyle: Bueno, y éstos átomos de hidrogeno, ¿de dónde vienen...? Y él contestó, porque no podía contestar otra cosa: "De la nada". Esto se resume en una formulación matemática que yo se la voy a someter a ustedes, que es bastante difícil de entender, que es esotérica, pero que es una formulación matemática, que dice: Todo espacio tiempo infinito, no tiene principio. Yo les pregunto a los que están aquí sentados, y le pregunto a cualquiera que esté oyendo: ¿El hombre es capaz de entender, digo entender, imaginarse, qué esto significa...? ¿Puede el hombre imaginarse que antes de esa molécula no existía nada...? ¿Antes de ese átomo no existía nada...? ¿Puede comprender o imaginarse que esa creación permanente de átomos de hidrógenos viene de la nada...? Yo creo que lo honrado, lo científico, es decir: Eso no lo entendemos. Esto llega a un muro que queda en algo que fue mirado en forma desdeñosa en el Siglo pasado, pero que ahora hay que mirar seriamente. Queda más allá de la Física. Queda, en lo que se llama la Metafísica. Por consiguiente, la especie de tragedia, el drama que la ciencia está experimentando es que está constreñida por una Metafísica que se agranda a medida que se agrandan sus conocimientos. Camina en el conocimiento, y este conocimiento se va poniendo más en contacto con lo desconocido, precisamente. Entonces, diríamos nosotros: Bueno, ¿y qué ha conseguido la ciencia, entonces, si lo único que ha hecho es descubrir algunos modos de comportarse la materia en energía en este mundo que es asequible al hombre? Afortunadamente, a mi entender —porque todo esto, aunque parezca afirmación de mi parte, no es sino interrogación. Ha descubierto una cosa el hombre de ciencia, y es lo que le está guiando en su camino. Es que todo este comportamiento tiene un cierto sistema, tiene una metodología. Las cosas suceden de un modo y que, no es porque yo sea muy amante de esta ciencia, puede en general, traducirse y se busca que se traduzca, en ecuaciones matemáticas, o sea, hay ciertas funciones de relación entre todos los fenómenos que van acaeciendo. Así, se ha visto que al entrar el microcosmos se describe un átomo, este átomo está formado por micropartículas, los electrones giran alrededor de los núcleos... Pero resulta una cosa muy curiosa: estos electrones giran alrededor de los núcleos, pero giran en específicas trayectorias. No pueden ser sino una u otra y estas una u otra, tienen una relación que está, por lo demás, condicionada al quanta de Planck, que sigue siendo para la ciencia un misterio esa oscuridad que existe entre cada una de esas partículas de energía. Entonces, resulta que ya el hombre empezó a darse cuenta que había un cierto sistema allá adentro; sistema que, con asombro, ha ido comprobando que aparece en el macrocosmos, también. Por ejemplo, yo acabo de dar una conferencia sobre la vida en el Universo. Alguien me preguntó: "¿Por qué es que los planetas giran alrededor del Sol en curvas elípticas...? Yo le conteste: Yo no sé por qué. Pero, sé una cosa. Y es que en el Universo, que es un en-


HERNAN ROMERO

te en movimiento, porque no se concibe nada en el Universo, científicamente, que este en [illegible] dos los movimientos siguen ciertas [illegible]orias que no son sino que cuatro: la elipse, el círculo, la parábola y la hiperbola y que obedecen con rigurosas ecuaciones matemáticas. ¿Quién le enseñó matemáticas a los electrones? ¿Quién le enseñó matemáticas a los cuerpos celestes? Voy a poner un ejemplo que es muy decidor, a mi entender, porque la gente dice que no es extraño: Resulta que si se envia un cohete, este cohete está calculado de manera que tome o una circunferencia alrededor de la Tierra, o una elipse, una parábola, o una hipérbola. Como esta regido por los hombres de ciencia, le dan esta trayectoria. Pero pongamos, en el caso de que uno de estos cohetes estalle a una cierta altura, por un error de calculo. ¿Que sucede con las mil partículas en las cuales se desintegra, por así decirlo, este cohete...? Cada partícula de éstas no tiene otro modo de moverse en el vacío —llamamos vacío una cosa que no sabemos qué es lo que es todavía— que son estas cuatro curvas. ¿No resulta asombroso el ir viendo una especie de "huella digital" de comportamiento dentro de todos estos fenómenos que los hombres van descubriendo...? Más todavía. Hoy día, y me voy a referir ahora a los astronomos soviéticos que son —curiosamente— los de más imaginación, los más audaces en sus planteamientos... Todos ellos, y también, todos los astronomos de EE. UU., de Inglaterra, de Francia... ellos están de acuerdo en que la évolución de la vida en nuestro planeta, ha llegado en este momento a un punto que es el más alto en cuanto a morfología, en cuanto a complejidad, en cuanto a progreso —digamos así— en la evolución, que es el hombre el ser pensante. Pero todos están de acuerdo que este ser pensante no es la cúspide, de que deben existir mundos en otras partes, mas veces, que existen mundos en otras partes donde habría inteligencias capaces de entender muchas de las cosas que nosotros no entendemos. Aún mas, es posible que existan otros sentidos, exista otro modo de pensar... Por consiguiente, tenemos que ser modestos para decir lo siguiente: el hombre, la ciencia actual ha progresado enormemente y lo único positivo que ha ido encontrando —me refiero ya a escala cósmica— es que los fenómenos se suceden de acuerdo con ciertas leyes, de acuerdo con ciertas relaciones. Y yo me hago esta pregunta: Para que estos fenómenos se produzcan de acuerdo con ciertas leyes —según mi modesto modo de pensar— las leyes tienen que haber estado antes que el comportamiento, puesto que éstos elementos van comportándose según ciertas leyes establecidas y que son las mismas en nuestra galaxia, en nuestro sistema solar, en las galaxias lejanas, ahora en los Cuadrad... Entonces, mi punto de vista es el siguiente: "Este Dios, tan constreñido, tan deformado, este Dios que hizo decir a Ernesto Hackel, el año 1899, frente al microscopio y frente al telescopio. "Dios no es necesario" — lo que dijo Laplace. Pero resulta que años despues este infinito se abrió en los microscopios y se abrió en los telescopios y apareció esto que yo llamo Dios, ésta cara de Dios, le apareció al hombre. ¿Qué es esta cara de Dios? Esta inteligencia, esta fuerza esta capacidad de sistematización, este poder... Estoy usando palabras que son minúsculas, que son incapaces de representar lo que realmente uno siente adentro. Es algo que no tenemos, a mi entender, yo no lo tengo por lo menos, y no he encontrado que los hombres de ciencia lo tengan, el modo de definirlo. Pero está claro que el hombre tiene, frente así, enormes incógnitas. Tiene frente a sí un desarrollo que está mostrando, sin lugar a dudas, una capacidad de arganización que se mantiene... Cosas pequeñas... una semilla de un árbol, una semilla de un castaño... Se planta y ésa semilla tiene adentro de sí toda la memoria de cómo es el castaño, de cómo son las flores, todo ésto... toda ésta teología que tienen ,desde el electrón —porque actualmente ya desapareció, por supuesto, la idea de que la inteligencia apareció cuando Dios con una varita lo tocó en la cabeza a un homínido y lo convirtió en hombre inteligente, o el hombre apareció cuando a un simio lo hizo que se pusiera en dos pies para que fuera hombre. Eso ya está dejado de mano. Ahora actualmente hay una teología, hay una orientación. Ha dicho Tenyar, que para mí es el genio filosófico que, perdón, va a salvar a la Iglesia porque es un puente entre la Iglesia y la Ciencia. No. Si es que, el propio electrón tenía ya una... él la llama conciencia. O sea, él iba tras un objetivo y fue por eso que los electrones giran en ciertas condiciones y ciertas formulaciones alrededor de los núcleos, y fue por eso que aquellos átomos que tienen en su periferia algunos huecos de electrones, se juntan con otros para formar la molécula y después de las moléculas vienen las miscelas y se va produciendo, entonces, este engranaje que todo el tiempo... a veces se encuentra una especie con que por ahí no va el camino, queda la especie estacionaria, pero hay otra que va buscando, hasta que un día y sería muy largo, muy hermoso decirlo, va cruzando una serie de barricadas, de dificultades, para qué...? para que un día aperezca en esta evolución el ser inteligente. El ser inteligente de la tierra o de otros planetas o de otros mundos seguirá en esta búsqueda de este perfeccionamiento... ¿A dónde va a llegar...? Yo no lo sé. Pero lo interesante, para mi modo de ver, lo que me hace pensar de que existe un Dios, el Dios que yo entiendo, no se trata de un caballero con una patilla, con un triángulo encima de la cabeza, sencillamente que esté esperando que haga alguna cosa para castigarme... Si eso es una cosa... Si la humanidad ha cambiado y la propia Iglesia... ya el demonio, ya el diablo ya no existe. Si tiene, y no se le puede hacer cargo, por esto a la Iglesia, si tenía que subsistir y dialogar en el idioma que se usaba cuando se creía que la Tierra era el centro del Universo, naturalmente que todos los conceptos estaban alrededor de esta creencia. Pero, a medida que esto va trascendiendo, lejos de desaparecer el concepto de Dios, lejos de que porque el hombre se achica en escala frente al Universo, deja de aparecer su extraordinaria trascendencia de ir entendiendo un poco más el mundo. Y este entendimiento todavía se le encuentra en un linde más allá del cual él tiene que decir que no entiende. Para ésto, me atengo como siempre a la gente que es mucho más que yo, que sabe mucho más que yo, que es la posición "einsteniana". Einstein dijo: sí, ¿qué es lo que yo entiendo por Religión...? Yo lo que entiendo por Religión es aceptar, tener yo la modestia de aceptar, que hay una serie de fenómenos, que hay una serie de organizaciones que quedan más allá de mi capacidad de comprensión. Que todo lo que aquí llamamos belleza, que aquí, todo lo que llamamos amor, que todas las cosas que tienen una cierta apariencia amable son el resultado de una formulación, de un sistema, que lleva a alguna parte. Yo creo que éste tipo de Dios, aún leyendo a Marx —por algo Hegel fue uno de sus condimentos— están ahí unas trazas de este reconocimiento, de ésta razón de ser del hombre, de esta búsqueda. La prueba está de que los marxistas tienen una especie de devoción en su posición, una devoción, que a mi modo de ver es una especie de religión, es una especie de actitud ajena a la materia misma. Por eso, termino con una cosa que es muy sencilla y diciendo lo siguiente: el drama está en esto de difícil de entender a Dios, naturalmente. Es muy difícil entender a Dios porque ya Dios está entrando en el campo científico que es cada día mas complejo y que va quedando reservado, desafortunadamente, porque tenemos que vivir todavía como la mula alrededor de la noria para tener que comer... Va siendo más difícil que todos los hombres tengan oportunidad de pensar, de conocer un poco más a dónde va llegando la ciencia y las trascendencias de orden eminente espiritual, ideístas y teológicas, que a mi entender, la ciencia está proyectando.

PERIODISTA.— Gracias señor Aldunate. Padre Ossa: El Dr. Romero, en su intervención, propone una Religión moderna que acoja los logros de las ciencias, porque a su modo de ver y a esta altura, ciencia y religion no parecen inconciliables. ¿Usted halla que este camino es viable...?

PADRE OSSA.— "Crear una religión moderna"... yo creo que lo moderno de la religion puede ser un cierto nivel en que se situa el lenguaje de ella. Evidentemente que el lenguaje, como realidad cultural que es, depende de una historia, de una cierta visión del mundo, de un cierto estado de la ciencia, de la cultura. En el lenguaje hay todo un contenido imaginativo, representativo. Pero hay también otro aspecto que es una afirmación trascendente al contenido representativo o imaginativo del lenguaje: una fuerza de la afirmación que expresa, más que contenidos, al hombre mismo, al espíritu del hombre. No al espíritu solitario del individuo sino al espíritu de la comunidad, aquella que en la filosofía moderna se ha dado en llamar intersubjetividad, es decir, el hecho de que el hombre entre en diálogo con los demas, que se afirme como espíritu abierto a un diálogo, a un diálogo humano y a un diálogo trascendente. Creo que en el lenguaje está esa afirmación del hombre como espíritu que se abre a este diálogo de muchas dimensiones. Las formas sucesivas en que esta afirmación del hombre como espíritu, como dinamismo hacia la intercomunicación se vayan manifestando, son — como dije— deudoras de una cultura, o de culturas que pueden ir pasando con la Historia. Yo creo que en la forma de exponer la doctrina de la Iglesia o de las Iglesias —hablo en particular de la Iglesia Católica— muchas veces se ha confundido (y hay que confesarlo con entera honradez) el lenguaje y la representación propia de una época, con la afirmación trascendente. Es el caso que tendría que venir de todas maneras a esta discusión: el caso de Galileo. Se confundió una afirmación que se creía dogmática con una representación del mundo de que el Sol tiene que girar, según se creía, alrededor de la Tierra. Evidentemente que esas formas de exponer la doctrina, son caducas. La Iglesia misma, actualmente en el Concilio Vaticano II, lo ha admitido cito el Nº 6 del decreto acerca del ecumenismo: "si alguna vez ha habido descuido en el modo de exponer la doctrina, aún en aquellos que son los encargados de hacerlo", como la jerarquía eclesiástica... Si ha sido así, ahora tenemos que reformar ese modo de exponer la doctrina, es decir, ese lenguaje. Sin embargo, a mi modo de ver, ese modo de exponer la doctrina, esas formas contingentes, pasajeras, históricas del lenguaje humano, no atañen al centro de la religión de Jesucristo. Evidentemente no podemos pasar aquí en revista cada uno de los dogmas que el Dr. Romero nos ennumeró rápidamente: el dogma del pecado original, el dogma de la encarnación, etc. para ver cómo hay que entenderlo, es decir, cuál es la fuerza, el dinamismo trascendente del espíritu humano, y más aún de la revelación divina que está allí comprometida. Pero, de todas maneras podemos decir que ninguno de esos ropajes caducos que va adquiriendo el lenguaje religioso, el lenguaje cristiano toca al centro fundamental de la Religión Cristiana. Por eso, creo que llegar a una formulación nueva del cristianismo, curiosamente, no es hacer una religión nueva, sino que es volver a la Religión de Jesucristo. Y a mí me parece que justamente en esa vuelta al evangelio de que hablé en mi primera intervención que me parece caracterizar la actitud del Concilio, hay una vuelta a lo esencial, a esa fuerza dinámica. ¿Cómo resumiría yo eso esencial? Evocando esa página central del evangelio de Cristo que es el capítulo 25 del Evangelio de San Mateo, versículo 31 y siguientes. Alguien que leyese despreocupadamente, es decir, sin ningún prejuicio teológico o dogmático esta página del evangelio diría: "¡pero es una página bien pagana!" Porque no hay allí ninguna afirmación, aparentemente, que se refiera a Dios. Es —la recuerdo rápidamente— la página en la cual en un lenguaje de parábola se habla del juicio final. Se presenta al Juez, que es Cristo. Delante de él van a estar los hombres todos del mundo y en ese momento les va a hacer preguntas decisivas acerca de cuáles son las acciones que merecen un juicio absoluto, definitivo y último. Alguien que leyese esa página —digo— con un prejuicio religioso diría: evidentemente la única acción que merece un juicio absoluto es aquella que se refiera a lo absoluto, es decir a Dios. Pues bien; ¡ninguna de las acciones nombradas allí se refieren a Dios! "Tuve hambre y me diste de comer", "tuve sed y me diste de beber"... Se refiere a las acciones que yo, hombre, he hecho con el preso, con el hombre que está desnudo, con el enfermo, con la viuda, con el huérfano, con el abandonado. Acciones que terminan en el hombre, directamente. Esas acciones, nos dice Jesús, son las que a sus ojos, en la religión de Jesucristo, merecen el juicio absoluto, último, definitivo. ¿Por qué? Porque dice —y ahí está la fuerza de todo éste pasaje— "cada vez que encontraste a uno de éstos "presos, necesitados, etc. "a mí me encontraste". Es decir, a Dios no se le encuentra en las nubes, se le encuentra en el hombre. Pues bien, Esa página del evangelio, a mí me parece estar en el centro de la religión de Jesucristo y creo que es irreformable. Creo que no es necesario hacer una nueva Religión. Que allí está todo. Y por eso el Dios que me presenta Cristo, que es aquél en quien creo, se me presenta como el Dios del futuro de la Humanidad. Es el Dios que impulsa mi acción: el Dios que me dice: "Mira, si tú te preocupas de ti mismo, pues, bien, el amor del prójimo, el amor de tu hermano, todo el trabajo que tú hagas para realizar la fraternidad universal es mucho más valioso que la preocupación que tengas tú, por tu perfección individual y aún por tu propia salvación. "El valor absoluto es el que yo doy al prójimo. Creo que en ese sentido no hay que rehacer una religión que está ya hecha en Jesucristo, que está dada en Jesucristo. Así, quiero responder, en un primer alcance, a la pregunta de don Raúl,


MANUEL OSSA

después tal vez podría agregar algo a ésta misma afirmación.

DR. ROMERO.— Mire, Manuel Ossa, yo supongo que usted es jesuita porque... Hay algunas cosas en las cuales nos podemos poner fácilmente de acuerdo. A mí, las miserias humanas actuales me bastan. Me basta Hiroshima y Nagasaki... Me basta la competencia armamentista, me basta la guerra de Vietnam, me basta la muralla de acero o de bambú o de lo que sea... Yo soy hombre de aquí y de este momento. Yo estoy de acuerdo con usted en que su religión, la que usted práctica, ha impulsado el amor del hombre y en ese sentido no podemos estar en desacuerdo. Dios ha dicho "cuando ayudes a otro me ayudas a mí" y éso importa esencialmente el amor del hombre que los médicos practicamos. Pero no pueden Ud. negarme, porque Ud. sabe razonar, que ustedes han abusado de ciertas cosas. Por ejemplo, la idea del pecado original. Todos tenemos dentro de nosotros una sensación de culpabilidad. Sentimos que necesitamos hacer penitencia y entonces ustedes han abusado de éso y han creado la idea del pecado original que a mí me parece que es necesario reformar. Lo que yo le estoy diciendo, es que, cuando ustedes formularon sus principios básicos no existían los conocimientos de que hoy disponemos Y por eso es que lo que ustedes dicen no nos convence. Y entonces, yo le estoy diciendo, la ciencia le puede proporcionar a Ud. una estructura, una armazón de hipótesis que le permita a Ud. formular una nueva Religión. Abandone los simbolismos, no siga sosteniendo que la Biblia es la opinión inspirada de Dios. No siga diciendo que la Iglesia y sus representantes dicen la verdad porque eso significa dogmatismo. Pónganse ustedes de acuerdo con la época y con el momento: atiendan a todo lo que la ciencia ha incorporado en el conocimiento humano y cambien de actitud, y yo estoy seguro que las diferencias, las separaciones, entre la Ciencia y la Religión va a desaparecer. Arturo Aldunate, que es un hombre bueno, se plantea ciertas preguntas angus-


ARTURO ALDUNATE PHILLIPS

tiosas: ¿por qué los cuerpos tienen necesariamente que recorrer ciertas líneas...? Y entonces, él, sale de allí para decir "alguien debe haber trazado éstas líneas". Pero, imagínese Ud. que sea solamente la fuerza de gravedad. Fíjese que la fuerza de gravedad es una de las fuerzas más insignificantes. (Veo que hay varias manifestaciones de desacuerdo) pero, yo me atrevería a sustentar mi punto de vista... Arturo Aldunate citó a Fred Hoyle. Fred Hoyle dice que el Universo no tiene centro. Imagínese Ud. Imagínese Ud. lo que tiene que hacer la religión católica para cambiar la idea de que el mundo tenga centro. Tome usted cualquiera... (Dos siglos atrás) una serie de cosas que yo entiendo, el hombre de aquella época no las entendía, simplemente. Eso no significa que ya sea superior al hombre de dos siglos atrás, solamente que la ciencia es cooperativa y acumulativa y que la estamos, constantemente, ofreciendo para que el hombre cambie sus conceptos. Y cuando digo "el Hombre" no digo Arturo Aldunate, digo, sobre todo, a los eclesiásticos en los cuales incluyo no sólo a los sacerdotes, sino también a los hombres que pertenecen a una Iglesia. Ahora, yo sé que es mucho más fácil destruir una Catedral o dstruir una estatua, o destruir una ciudad que construir una cosa nueva. Pero a mí me parece que los hombres de Iglesia necesitan crear una religión nueva porque con la actual no caminamos. El amor que planteó Jesucristo... con ése estamos, con ése vamos a seguir caminando, pero con las formulaciones ideológicas. ésas hay que abandonarlas y hay que reemplazarlas, y entonces no habrá disociación alguna entre la ciencia y la religión. Eso es lo que le quiero decir a Manuel Ossa, con el cual tengo bastante facilidad para entenderme porque estamos hablando, más o menos, en el mismo lenguaje. Y a propósito de lenguaje, él le concede demasiada importancia al lenguaje. Es la idea que está detrás del lenguaje Manuel Ossa. No se equivoque. No es solamente una forma de expresión; es un pensamiento detrás del lenguaje.

ARTURO ALDUNATE.— Quisiera hacer un pequeño alcance a lo que acabas de decir tú, Hernán. Cuando tú trasladas... es decir, bueno... por qué dan... siguen estas trayectorias elípticas que tú dices... es por la gravitación. Bueno, cambiamos el punto y yo te pregunto: bueno, ¿y la gravitación...? Por estas características de hacer que los cuerpos giren... cómo se planteó. Así que vamos corriendo, así que es cuestión de pasar de una incógnita a otro y no hemos aclarado nada. La verdad es que hay una primera etapa, que tenemos que ser bastante conscientes para decir que el hombre no la conoce y que está más allá o vea que está más allá del examen de la física, punto uno; punto dos, yo creo que la Iglesia está en el camino, el cristianismo que tú has dicho, porque hay una cosa fundamental, la evolución. La evolución que fue tan combatida. Por qué. Porque quebraba afirmaciones dogmáticas de cómo el hombre había sido creado, pero ya la Iglesia había incorporado la evolución, porque así aparecen los hombres, aparecieron una serie y entre otros, vuelvo a repetir, de llevar una explicación que causó mucho revuelo, costó mucho que mucha gente lo aceptara, pero tengo entendido que ya la Iglesia tiene perfectamente aceptado éste que parece una monstruosidad hace 100 años, no? Así que, yo me imagino que en ése camino tiene que ir, pero tiene que ir con cuidado porque se trata de una entidad humana que dice tener representación de Dios, que no puede anticiparse a las t e o r í a s, tiene que verse que las teorías se vayan cumpliendo. En este momento, ¿cómo podría tomar parte en ésto que el Universo no tiene centro, cuando es un concepto que está muy lejos de estar claro? Porque esta teoría de la expansión del Universo es una teoría que tiene muy pocos años; sabemos que va a ser la misma de un tiempo atrás. Yo pongo una sola pregunta: El Universo en expansión significa que las galaxias se van alejando unas de otras y que van —hay que agregar una cosa muy importante— aumentando su velocidad a medida que están más lejos de este eventual centro que parecería ser la Tierra, puesto que desde aquí las vemos alejarse a todas. No podemos entender eso. Pero, ¿y cuando lleguen las galaxias a la velocidad de la luz,? Desde luego, ya lo que quede más allá, en la Tierra no se va a poder conocer, puesto que la velocidad de la luz es aquella velocidad con la que se nos trasmite el fenómeno y si el fenómeno se va alejando más rápidamente o a esa velocidad, nunca lo vamos a conocer. Esto es para demostrar que todos esos planteamientos están, todavía, siendo esbozados y por consiguiente yo comprendo que la Iglesia tiene que tener mucho cuidado para irse adhiriendo a ciertos principios que es posible varíen dentro de 50 años, porque con esa velocidad se han cambiado. Así que, no es tan fácil decirle: Mire, hagan ustedes una nueva religión o adapten su religión a lo que hoy día cree la ciencia. Si el día de mañana tenemos nosotros relaciones o comunicaciones con seres más inteligentes que nosotros y nos muestren, por ejemplo, que el tiempo no existe; que el tiempo es una limitación de la percepción humana y que ésto es un eterno presente —esto lo han formulado muchos hombres de ciencia como una remota posibilidad—, pero tal como es, hay otra serie de remotas posibilidades que pueden ir cambiando muy bruscamente la imagen. Por consiguiente, tiene que irse con pies de plomo en estas modificaciones.

(CONTINUARA)

LA NACION Empresa Periodística LA NACION • Fundada el 14 de Enero de 1917 • Agustinas 1269 Tel. 82222 Cas. 81-D
Presidente del Consejo: JORGE CASH M. • Director: JUAN GOÑI S.
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO LABBE J. • TODOS DOMICILIADOS EN: AGUSTINAS 1269

Actuar a la Altura de los Hechos

Desde que el Presidente Frei anunciara su propósito de convocar a nuevas elecciones parlamentarias, previa disolución del Congreso actual, los partidos de oposición han variado lentamente su táctica en procura de crear una imagen distorsionada de los motivos e intenciones sustentados por el Primer Mandatario en su iniciativa.

Las vacilaciones iniciales fueron pronto reemplazadas por una enfática y, a ratos, arrogante, aceptación del desafío presidencial. Pero inmediatamente comenzaron a dibujarse una serie de alteraciones al espíritu de concordancia con los propósitos del Jefe del Estado que, por un momento, pareció primar unánimemente en las distintas colectividades.

La aceptación, pura y simple, de los términos propuestos por el Presidente Frei ha sido condicionada luego por exigencias y salvedades dispares y, a menudo, contradictorias entre sí, que emanan de los intereses particulares de cada partido, y buscan crear condiciones más o menos favorables para sus actuales posibilidades. Es decir, se trata de perder de vista los motivos eminentemente nacionales invocados por el Presidente Frei, y la solución también nacional por él propuesta, para insistir en respuestas parciales, que no responden a una visión de conjunto del problema, sino a intereses políticos sectoriales, ubicados en un plano muy por debajo del planteamiento responsable y patriótico sustentado por el Ejecutivo.

No es extraño, entonces, que desde una perspectiva puramente partidista, y teniendo en cuenta sólo la ganancia o la pérdida inmediata de cada colectividad, los partidos de oposición traten de desvirtuar, parcialmente, ante la opinión pública, la importancia real del conflicto que se busca superar, minimizando su contenido y presentándolo bajo el aspecto exiguo de una querella política hasta cierto punto subalterna.

Empero, si retrocedemos al punto de arranque del actual conflicto, nos encontramos con una imagen correcta de la situación, donde los elementos en litigio adquieren por sí mismos la proyección nacional que en verdad poseen y, en función de la cual, deberían trazarse las respuestas valederas de los distintos sectores de opinión.

En la raíz de las dificultades actuales hay dos antecedentes ineludibles para una comprensión clara del fenómeno. Por una parte, la constante y reiterada queja de los Mandatarios chilenos sobre la inadecuación de nuestro sistema institucional para desarrollar una línea de Gobierno conforme a los propósitos del gobernante y, por otra, el reclamo masivo de la población, solicitando una nueva ordenación político-social que abra paso a las expectativas y potencialidades de los núcleos mayoritarios del país. Este último antecedente, al intensificarse en los recientes tres años, condicionando el tono de la campaña presidencial de 1964, ha venido a estrellarse dramáticamente contra las viejas fallas paralizantes denunciadas, una y otra vez, por Presidentes anteriores.

La Administración Frei ha debido padecer el escarnio de verse entrabada por disposiciones constitucionales emanadas, en su oportunidad, de las oligarquías gobernantes, en circunstancias que su mandato traduce, con mayor fidelidad que ningún otro Gobierno antes, las voces multitudinarias de un país que reclama la edificación resuelta de su propio destino nacional.

El anhelo de las mayorías, depositado en la gestión del actual Gobierno, ha tropezado con la obstinación de los representantes del viejo orden, la deserción antipopular de una Izquierda olvidada de sus verdaderas metas, y arriesga frustrarse entre las mallas aprisionantes de una legislación sobrepasada, que no deja espacio para que, en los asuntos decisivos que le atañen, el pueblo pueda emitir su juicio, encargando a los gobernantes el cumplimiento democrático de su voluntad.

La resolución tomada por el Presidente Frei no responde, pues, a ningún ocasional muñequeo político, como tan desaprensivamente ha sido sostenido por algunos sectores de oposición. El Jefe del Estado busca la superación definitiva de un orden de cosas que tradicionalmente ha venido entrabando la acción expedita de los Mandatarios y, en lo que a su propia Administración se refiere, persigue la creación de un cuadro parlamentario efectivamente representativo de las tendencias dominantes, cuya actuación refleje, de manera adecuada, los anhelos populares, en lugar de obstruirlos y defraudarlos, como ahora sucede con demasiada frecuencia.

En esta alternativa, el Primer Mandatario no ha dispuesto de una legislación ágil y ampliamente democrática que le conceda al pueblo participación suficiente en la adopción de medidas de importancia nacional. Todo lo contrario, proponiéndose no quebrantar la legalidad en un ápice, ha debido contar con la misma legislación preexistente, en gran parte de orientación reaccionaria, concebida para que grupos minoritarios puedan alternarse en el poder, prescindiendo, a veces por entero, de la opinión popular.

Condicionado por esta circunstancia que le impone un pie forzado desfavorable, el Presidente Frei, para llevar adelante su Reforma Constitucional, debe poner en juego su propia representación parlamentaria, la colectividad a cuyas filas pertenece, y que le ha dado leal apoyo durante sus dos años de Gobierno.

Este solo hecho basta para destacar en toda su importancia la iniciativa adoptada por el Jefe del Estado, poniendo en relieve ante la ciudadanía la ejemplaridad democrática con que se ha encarado una medida de proyección histórica para el desenvolvimiento ulterior de nuestra patria. De manera responsable, y proporcional a la magnitud del hecho que se afronta, todas las colectividades políticas deberían dar una respuesta cabal a lo que las circunstancias requieren de ellas, no apareciendo pequeñas más tarde, donde el porvenir de Chile exigía una actitud noble.

Mirador deportivo:

El Fútbol: Un Tema Grato

El fútbol ha sido, es y será siempre un motivo de inagotable tema. La actuación de representaciones nuestras en dos frentes han dado ocasión, en estos últimos días, para levantar los espíritus un tanto decaídos después de aquellas jornadas del Mundial de Inglaterra. Por un lado, en el Estadio Centenario, de Montevideo, cumplida la casi totalidad de las actuaciones de la selección nacional en el Sudamericano, ha despertado elogios por la calidad de su fútbol colectivo, la planificación exhibida dentro del campo de juego y por la habilidad de algunos integrantes que han destacado plenamente. Por otro lado, en el Estadio Nacional, Benfica, de Lisboa, considerado entre los 8 ó 10 mejores equipos del mundo, empató con fortuna en su primera presentación con Universidad Católica, y cayó, sin apelación, en la despedida ante un combinado universitario.

La participación de nuestros conjuntos no fue, en modo alguno, en las mejores condiciones. Al Sudamericano de Montevideo se debió concurrir sin un ensayo de conjunto, prácticamente a formar el equipo a lo largo del torneo. Universidad Católica debió llamar apresuradamente a sus jugadores que estaban en descanso, y otro tanto, la Universidad de Chile que aportó varios valores al combinado. Diez elementos, los más representativos de las entidades estudiantiles, estaban en Uruguay. Es decir, las circunstancias más adversas para medir fuerzas con un elenco como Benfica, de sus pergaminos, que estaba en plena actividad en la competencia oficial en Portugal y entrenado por un hombre que nos conoce hasta en sus menores detalles.

En ambos frentes, Montevideo y Santiago, el fútbol chileno salió bien parado. Mostró capacidad colectiva, planificación y jugadores de calidad.

Es indudable que la forma cómo llegamos adiestrados a un Campeonato Sudamericano y a cotejar fuerzas con un rival de la prosapia de Benfica, no pueden constituir escuela... Lógicamente es el camino menos adecuado y expuesto a sufrir reveses de proporciones. Un sistema como para no ensayarlo más... Pero esta vez sirvió, por lo menos, para demostrar que el fútbol chileno, aún sin los cuidados que son exigibles, mostró eficiencia. Ya no es toda la preparación prolongada para lograr algo; quiere decir que hay materia prima, que se ha progresado en los últimos años. Deja también entrever, sospechar, lo que puede lograr un cuadro chileno bien preparado, escogidos atinadamente los hombres y la planificación táctica y cuando el jugador actúa responsablemente.

El fútbol está en buen momento. Constituye un tema grato; hay clima apropiado para seguir trabajando por su progreso. Se podrá asistir con tranquilidad en estas acogedoras noches de verano a nuestro Estadio Nacional algunos días más, cuando los mejores elencos nacionales midan sus fuerzas en el hexagonal con cuadros que figuran entre los mejores del mundo.

El Tropical Señor García Garzena

Don Víctor García Garzena emergió hace muy poco tiempo a la política.

Con anterioridad a este acontecimiento, asesoraba en asuntos comerciales a alguien que entiende mucho sobre negocios.

En su nueva vida, parece que continúa como escolta de la misma fuente. Y, naturalmente, lo hace con su tradicional eficiencia.

Como es nuevo en este difícil arte, cae en la insolencia infantil, propia de su todavía no formada mentalidad política.

Ayer aparece declarando a un vespertino que "la disolución (del Congreso) es una lesera", o bien "un tropicalismo".

Si así lo ha manifestado realmente —lo que no sería extraño, pues esto reafirmaría su insolencia y merecería quizás alguna palmada en la espalda, como estímulo de parte de su mandante—, querría decir que don Víctor tiene un extraño concepto del tropicalismo.

Tropical sería el Presidente Charles de Gaulle, que tiene atribuciones para disolver el Congreso de Francia; tropicales serían innumerables Constituciones modernas; por cierto que también lo sería, en tal caso, el Presidente Frei, al atreverse a proponer siquiera una reforma como la que ha planteado al país.

Como don Víctor no ha llegado todavía ni siquiera a la pubertad política, parece que ignora cómo se estila resolver cualquier discrepancia en cierto país realmente tropical. El tropicalismo de allá no contempla consultas al pueblo. Don Víctor no habría tenido tiempo allá de escribir ninguna declaración para la historia, porque, aunque habría sido "una lesera" primero lo habrían "disuelto" a él.

Seguramente, el verdadero tropicalismo no le gustaría a don Víctor García Garzena, minifaldo de la política chilena.

Chile: Encrucijada Democrática

(De "El Comercio" de Lima, Perú, 21—I—67)

En la noche del martes, desde Santiago de Chile, las agencias cablegráficas bombardearon materialmente a la prensa mundial, y en particular a la prensa latinoamericana, con una noticia precisamente "bomba": hacía unos momentos, el Senado "había infligido al Presidente de la República y a su "Gobierno demócratacristiano una "humillación (textual) al negar el permiso solicitado para 'que el Sr. Frei visitara Estados Unidos de Norteaméri-"ca a entrevistarse con el Presidente Johnson, quien le "había cursado para ello invitación oficial. La negativa "—agregaban los cables— no tiene precedente en la his-"toria de ese país".

Mientras vibraba el cable todavía con esa primera noticia, se producían en las calles de Santiago manifestaciones masivas contra los Partidos de extrema derecha y extrema izquierda, que, en maridaje del que ya hay, por cierto, ejemplos en nuestro hemisferio, habían juntado sus individuales debilidades para aglomerar una fuerza meramente senatorial, contraria a la realidad de las fuerzas políticas chilenas. En efecto, las elecciones generales de 1964 dieron el triunfo por anchísimo margen a la Democracia Cristiana tanto para la Presidencia de la República como para la Cámara de Diputados, y si no se lo dieron también para el Senado fue exclusivamente en virtud de que, según la Constitución, no hubo elecciones para renovarlo íntegramente (como a la Cámara de Diputados) sino sólo en un tercio, lo que permitió que esta rama del Parlamento quedara en manos de una promiscua suma de grupículos: el Partido Nacional, derechista; el Socialista, marxista; el Comunista, y los Radicales, de izquierda. Como se puede apreciar por ese simple enunciado, esos grupos son adversarios ideológicos por naturaleza, pero contra esa naturaleza han pactado, amasando así 23 votos contra 15, con lo cual —si repetimos los términos usados por las agencias noticiosas— han humillado y paralizado al Gobierno.

Es discutible si ha habido, o no, humillación. Si es constitucional la obligación de solicitar el permiso, y también constitucional la potestad parlamentaria de negarlo (en Diputados fue acordado por mayoría), habría que admitir la absurda figura de la humillación constitucional. Y, aun admitiendo que hubiese habido humillación, habría que aplicar al caso la paráfrasis de "quien humilla el último, humilla de veras", ya que el Presidente Frei, con la energía, la prontitud y la "muñeca" política de quien se sabe respaldado por una poderosa mayoría electoral, anunció ya su propósito de disolver el Congreso y llamar a nuevo pronunciamiento, por vía plebiscitaria, para transformar el actual reducto reaccionario, que es el Senado chileno, en fiel expresión de la voluntad de progreso nacional que anima a aquella mayoría popular.

También es discutible que el desplante de la pseudomayoría senatorial paralice al Gobierno progresista del vecino país. Por algunas semanas, sí, opondrá su dique retardatario, pero ello mismo servirá, y ya está sirviendo, para que la guerra sorda haga crisis, como que ya la hizo, y el torrente de la voluntad popular arrase democráticamente las barreras construidas por la oligarquía plutocrática mano a mano con el extremismo internacional. Sabido es que el extremismo de derecha no quiere ceder un adarme de sus privilegios, en ningún país, y por ello ese sector chileno combate al régimen de justicia social y progreso para todos, que representan Frei y su partido. Para combatirlo, no vacila en coaligarse con el extremismo marxista, y éste, a su vez, no rehusa sus granos de arena ni sus piedras para el dique de contención, porque la consigna marxista es combatir a los gobiernos progresistas de "revolución dentro de la libertad", que harían innecesaria la revolución violenta y sin libertad, que es la preconizada por el comunismo internacional.

El "fenómeno" chileno se presta a fecundas meditaciones democráticas, de validez hemisférica, si es que no universal. Salta a la vista, por lo pronto, que el viaje del Presidente Frei a los EE. UU. significaba conseguir capitales para sus planes y programas "de gobierno en bien del pueblo", según palabras textuales del citado Mandatario, y que la negativa del permiso para ese viaje es llanamente negativa para el progreso, lo que constituye traición al interés patrio, supeditándolo unos a consignas foráneas, y otros, a egoísmos de élites de dinero. También salta a la vista que el único camino para romper esas resistencias es el de acudir a la fuente misma del mandato al pueblo.

Así ha sabido entenderlo el Presidente Frei. Las calles y plazas de la capital y otras ciudades chilenas rebosan diariamente de masas populares, que siguen testimoniando su adhesión a un régimen que demuestra ceñirse a la clásica fórmula de "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". No necesita de ninguna otra fuerza el Mandatario del vecino país, y para conservarla sólo le bastará conservarse él leal a sus propios compromisos programáticos. En cierto modo, ya está produciéndose el plebiscito, y su realización oficial dará —sin duda— un nuevo triunfo al Gobierno.

América está pendiente del "caso chileno". En especial, estamos pendientes de él los países de mayor vecindad geográfica o mayor similitud política. Puede decirse, por consiguiente, que está por esclarecerse, dentro de este problema particular, un problema general: el de si han de prevalecer en nuestro hemisferio los gobiernos auténtica y limpiamente democráticos, o los abierta o embozadamente oligárquicos.

La encrucijada de la democracia chilena es, creemos, la encrucijada de la democracia latinoamericana.

M. H. G.

En la Vía de la Industrialización

El subdesarrollo tiene como causa fundamental —aparte de algunos graves defectos en la conducción económica— la escasez de capitales, especialmente en moneda extranjera, para equipar con elementos modernos las empresas productoras internas, ya sean industriales, agrícolas, mineras, de transportes o de otras especialidades.

Durante largo tiempo, las naciones adelantadas no comprendieron la esencia del problema; ahora, después de varias reuniones internacionales que han tratado exhaustivamente el tema, lo comprenden, pero no hacen, en realidad, ningún esfuerzo serio por resolverlo, pese a las muy frecuentes declaraciones de que están dispuestas a cooperar con generosidad a los avances del mundo en retraso.

Las naciones pequeñas, pues, tienen que decidirse, en grupo o individualmente, a emprender la gran tarea de despegar de la miseria. Es lo que nuestro Chile está haciendo con vigoroso impulso, bajo la orientación de un plan perfectamente coordinado.

Hasta hace alrededor de un decenio, se estimaba que con aportes de capital o inversiones extranjeras era posible y reproductivo el reequipamiento económico. Pero diez años de experiencia demostraron que tal remedio era, más que un fracaso, una agravación del mal. En efecto, el servicio de las deudas contraídas en moneda exterior a las remesas de intereses y amortización de esos capitales, estaba consumiendo proporciones altísimas de las disponibilidades de divisas extranjeras de los países pobres, con lo cual no les restaba, en algunos casos, ni lo necesario para atender a importaciones imprescindibles, como las alimentarias, de medicamentos y otras, por el momento insubstituibles.

Junto a esto, se deterioraban cada día más los "términos de intercambio", es decir, la cantidad de mercaderías que un país puede importar con el valor de lo que exporta. En otras palabras, los precios de las materias primas enviadas al mercado internacional por los países pequeños bajaban, en tanto que crecían, apreciablemente, los de las manufacturas que estas naciones en retraso se veían obligadas a comprar en el mercado exterior.

El cerco del empobrecimiento se iba haciendo, pues, paulatinamente más estrecho y angustioso, como lo dejó de manifiesto, sin lugar a dudas, la 8ª reunión del Comité de Comercio y Desarrollo del GATT, celebrada hace algunos días en Punta del Este, donde el pesimismo con que miran el futuro las naciones débiles se acentuó notablemente.

Chile, por supuesto, participa de esta posición; pero, por fortuna, es beneficiario de una coyuntura internacional favorable en lo que a precios del cobre se refiere y le ha cabido la suerte de contar, en este período tan interesante, con un Gobierno capaz de aprovechar adecuadamente esos recursos, hasta el punto de que, regularizado el régimen de obligaciones con el exterior, por tres años consecutivos, nuestra balanza comercial arroja superávit, que en 1964 fue de 25 millones de dólares, para pasar a 60 en 1965, llegando a 117 en 1966, cifra que marca un record para toda la historia nacional, casi siempre deficitaria.

El valor de las exportaciones nacionales alcanza en 1966 la cifra, desconocida para nosotros, de 900 millones de dólares, en tanto que la importación se eleva a alrededor de 700. Pero, lo interesante es que, de estas adquisiciones en el exterior, la mayor parte, es decir, más de 300 millones de dólares, se destinan a bienes de capital; una cantidad un poco inferior a éste, que puede estimarse en unos 270 millones, se emplea en materias primas y otros elementos auxiliares. Y sólo poco más de US$ 100 millones van a las importaciones de artículos de uso y consumo.

Esto quiere decir que el programa de Gobierno impulsa el fortalecimiento productivo del país, crea una estructura industrial capaz de enfrentarse con las necesidades del consumo interno y las dificultades de la competencia en el mercado exterior, donde van concurriendo nuestros productos industriales manufacturados en proporción cada vez mayor.

Así estamos realizando nuestro propio esfuerzo por abandonar el subdesarrollo, con un éxito que constituye un estímulo de impagable eficacia. Cuando, con la reforma agraria, mejoremos la producción de alimentos para el consumo, economizaremos partidas adicionales de dólares que hoy gastamos en importar productos agropecuarios, lo que permitirá acelerar el equipamiento técnico de la economía nacional. De esta manera, bajo una eficaz e idónea conducción, la bonanza del cobre se proyectará hacia todo el futuro del país, no reincidiéndose en las locuras del pasado, en que se despilfarraron las riquezas de la plata y el salitre, sin provecho alguno para el crecimiento nacional.

El Banco Central acaba de publicar algunas cifras y esquemas gráficos sobre la materia, que es conveniente sean estudiados y sopesados por la ciudadanía.

Una Visita Aleccionadora

La visita del Presidente de la Unión Soviética, Nikolai Podgorny, a Italia para departir con industriales italianos y con Su Santidad, Paulo VI, puede ser enfocada desde varios ángulos. Los comunistas ortodoxos subrayarán la amplitud de miras soviética, los comunistas pro chinos verán en esta visita un nuevo índice de descomposición del revisionismo, la prensa de derecha se ha cuidado de destacar que esto significa sobre todo una señal de debilidad por parte de Rusia, amedrentada por los avances de la economía de libre mercado. En suma, es fácil observar que hay tantas interpretaciones de esta visita como doctrinas.

Pero hay hechos que hablan por sí mismos. Si existe un gran número de interpretaciones simplemente probables del viaje de Podgorny, decir que la visita constituye un reflejo de la política de coexistencia pacífica vigente, es una aserción inatacable. Ahí no hay interpretaciones ambiguas: las interpretaciones empiezan cuando se emiten juicios de valor sobre esta política, señalando su alcance positivo o negativo. Pero es un hecho concreto, tangible, que el viaje es una consecuencia de esta política.

La fórmula no es nueva, y el viaje de Podgorny no es su única manifestación. El Papa ya había recibido a Adzhubei, el yerno de Khruschev, a pesar del tratamiento especialmente duro que reciben los creyentes detrás de la Cortina de Hierro. En el resto de Europa el fenómeno adquiere dimensiones cada vez más acentuadas. Bonn, capital de la Alemania federal, recibirá en estos días la visita del Primer Ministro rumano. Checoslovaquia y Hungría, por su parte, también enviarán misiones a Alemania, a juzgar por las conversaciones entabladas entre los respectivos Gobiernos. Las relaciones de Francia y Polonia son de franca amistad y entendimiento; tienen el mismo carácter de alianza comercial que las de Rusia con Italia.

En suma, nadie puede negar que la coexistencia pacífica comercial entre el bloque occidental y el soviético es un hecho consumado hace mucho tiempo en toda Europa. Estos viajes no tienen, como dicen algunos, el carácter de una protesta; por el contrario, son primordialmente comerciales. Por otra parte, no se ve bien claro el objeto de una visita a los grandes capitalistas italianos si el destino del viaje de Podgorny es la protesta contra la actitud de Estados Unidos en Vietnam. Tampoco el oleoducto para gas metano entre Rusia e Italia, cuya instalación se concreta con este viaje, puede considerarse como una protesta, aun para el observador más adepto a la política soviética.

Esta actitud contrasta superlativamente con la posición intransigente del Partido Comunista chileno frente al viaje a Estados Unidos del Presidente Frei. En efecto, si hay algo que puede deducirse de manera inobjetable del viaje de Podgorny a Italia, es que nuestro Partido Comunista se encuentra resueltamente fuera de la línea internacional soviética. Desde Rusia se impone una política de coexistencia pacífica, que el Partido Comunista chileno se empeña en ignorar. Y no se trata, como vimos, de un simple "laisser faire" determinado por el peligro de una guerra atómica. Los vínculos económicos entre uno y otro bloque dejan bien en claro que la convivencia de comunistas y occidentales es activa y que los viajes de Mandatarios extranjeros a países de distinta ideología son simplemente un reflejo de los lazos que ya existen en el terreno económico.

Para terminar, habría que destacar la excelencia del gesto del Supremo Pontífice. Creemos que esta actitud amplia del Vaticano hacia todas las ideologías tiene una causa profunda, ya anunciada y comentada muchas veces. Se trata de su preocupación por todo lo que al hombre atañe, incluyendo, desde luego, la política. Es una consecuencia simplemente de ese largo esfuerzo por romper esa crisálida, en que en otro tiempo estuvo encerrada la Iglesia, para tomar contacto con los problemas que a todos afectan.

En suma, la visita de Podgorny al Papa no supone una novedad por ninguna de las dos partes. Rusia había iniciado hace mucho tiempo un intercambio comercial activo con Occidente, y la Iglesia se encuentra desde hace mucho tiempo dispuesta al diálogo. Creemos que se trata de una auténtica lección, tanto para ciertos católicos, que consideran herética cualquier mención a problemas sociales, como para el Partido Comunista chileno, que se obstina en negar permisos para viajes que se realizan sin cesar en Europa. De las dos lecciones, la segunda es, desde luego, más actual y mucho más drástica.

El Dios que Fracasó

Hace algunos años, un grupo de destacados escritores —André Gide, Ignazio Silone, Arthur Koestler, Stephen Spender y Richard Wright— escribieron sobre la atracción inicial y posterior desilusión sentidas por ellos hacia el comunismo soviético. El libro en que aparecieron sus ensayos lleva el título de "El Dios que fracasó", que sugiere el contraste entre un mito benevolente y la realidad brutal.

Un proceso similar de desilusión es cada vez más evidente entre quienes una vez miraron a la China de Mao con entusiasmo o, por lo menos, con tolerante aceptación. Los actuales acontecimientos en China continental han quitado validez a la mayoría de los acostumbrados argumentos con que se pretendía justificar y dedender al Gobierno de Pekín.

Por ejemplo, se sostenía a menudo que, aunque los comunistas chinos han actuado con crueldad en su tratamiento de millones de no-comunistas, se necesitaba una organización disciplinada como el Partido Comunista chino para llevar estabilidad y unidad al país. Hoy, y a juzgar simplemente por informaciones de la prensa de Pekín, el caos, la inestabilidad y la desunión parecen ser las condiciones dominantes de la vida en China.

El Partido Comunista está dividido e inclusive es objeto de ataque, y varios de sus altos dirigentes han sido acusados de herejía ideológica. Ha habido encuentros entre los miembros del partido y los jóvenes de la Guardia Roja. Decenas de millones de esos jóvenes estudiantes andan por el país aterrorizando a la gente en viviendas privadas y almacenes, destruyendo tesoros de arte clásico y denunciando a los viejos dirigentes del Gobierno y del partido.

La radio de Cantón acusó la semana pasada a los estudiantes antimaoístas de "asalto, robo, destrozo" y otros delitos. Sus funcionarios fueron acusados de fomentar la intranquilidad entre los trabajadores, lo cual ha resultado en encuentros entre los trabajadores y los guardias rojos y en huelgas de brazos caídos. Una transmisión de Pekín dio cuenta de disturbios políticos en varios institutos de enseñanza militar. De las otras grandes ciudades y provincias han llegado informes similares de divergencias y caos.

Junto a esa creciente inestabilidad se está arraigando un descontento cada vez mayor con la dirección de Mao. En febrero, de 1957, Mao dijo en un discurso, titulado "Respeto a las Contradicciones", que "cualquier intento por resolver los asuntos ideológicos, o los asuntos en que está implicado lo bueno y lo malo, por medio de órdenes administrativas o con medidas coercitivas, no sólo será ineficaz, sino también dañino".

El pasado año, las fuerzas de Mao han tenido que enfrentarse con la oposición ideológica, precisamente con órdenes gubernamentales y medidas coercitivas. Los educadores, historiadores, comediógrafos, periodistas y otros profesionales de quienes se sospecha que se han desviado, por poco que sea, de la "ideología de Mao" son objeto de denuncias, y frecuentemente se ven privados de sus empleos, sin tener siquiera la oportunidad de defenderse.

En el mismo discurso, hace diez años, Mao declaró: "Ha sido extirpada la fuerza principal de la contrarrevolución." Hoy, la facción de Mao encuentra por todas partes contrarrevolucionarios, reaccionarios y revisionistas, pero se niega a reconocer que este creciente descontento ha surgido como consecuencia del fracaso de la política maoísta, tanto nacional como internacional.

Todo el mundo conoce el aislamiento en que se ha colocado Pekín en el mundo. No obstante, es ahora cuando se está revelando el descontento de los trabajadores, en cuyo beneficio se hizo la revolución, según se dice.

Se estima que el ingreso nacional bruto de China continental, actualmente, es el mismo que hace diez años, aunque la población ha aumentado en unos 100 millones de personas, reduciendo así el ingreso per cápita. Esto explica la frustración de los trabajadores en Shanghai y en otras ciudades, que la semana pasada solicitaron un aumento de sueldos y mejores condiciones de vida. Sin embargo, los líderes de "la revolución proletaria" denuncian a los trabajadores por reclamar un mejoramiento en su situación y les han ordenado que se ajusten a sus ingresos.

En otras palabras, el Dios comunista ha fracasado una vez más, esta vez en China continental. Las promesas de una mayor estabilidad y de una vida mejor no se han cumplido. Y la desilusión se extiende por todos los sectores de la sociedad china.

Comisión de Hacienda Despachó su Financiamiento:

Cámara Vota Hoy Reforma Constitucional del Gobierno

● El proyecto de reforma constitucional, que autoriza al Ejecutivo para disolver el Congreso y convocar a nuevas elecciones quedó listo para ser considerado hoy por la Cámara de Diputados. La Comisión de Hacienda de esta Corporación lo despachó ayer totalmente. Fue designado diputado informante, el democratacristiano, Jorge Lavandero.

● Esta comisión sesionó durante toda la mañana, y consideró sólo lo relacionado con el financiamiento, contenido en el artículo 5.o de la iniciativa.





F. Ochagavía E. Ballesteros O. Giannini J. Lavandero

OBSTRUCCION RADICAL

Durante el transcurso de la sesión hubo problemas para el despacho a raíz de que el diputado radical Manuel Rioseco solicitó la presencia del Director de Presupuesto, Edgardo Boenninger. Rioseco planteó que se debían aclarar el origen de los E° 4.500.000 destinados a financiar la nueva elección general.

FINANCIAMIENTO

Boenninger aclaró que en el proyecto se establecía que dichos fondos provenían del mayor ingreso que producen los impuestos territoriales desde junio pasado. Señaló que este impuesto que era en el curso del año pasado de un 15% se elevó a un 17%, con lo cual quedaba el excedente para financiar dicha elección.

El proyecto de reforma constitucional despachado en primer trámite fue aprobado por la unanimidad de sus miembros en la Comisión de Hacienda, a excepción del radical Manuel Rioseco, que se abstuvo.

En la Sala informará el proyecto por la Comisión de Constitución el diputado Osvaldo Giannini.

POSICION DE LOS PARTIDOS

Hasta el momento los partidos políticos no han emitido nuevas opiniones sobre la reforma.

Es decir que, según lo expresado hasta ahora, los únicos que se opondrían al proyecto serían los socialistas que a fin de aparecer enfrentando el desafío democratacristiano han señalado a la opinión pública que lo apoyan. Sin embargo han condicionado este apoyo a una serie de indicaciones que harían imposible la reforma.

Un índice de la actitud contraria socialista al proyecto lo han dado los diputados de esta colectividad que no han participado en el estudio del proyecto en las Comisiones de la Cámara. Ayer en la Comisión de Hacienda el diputado socialista Ramón Silva Ulloa no se hizo presente.

Por su parte, los comunistas, hasta el momento no varían de posición, con lo que se cree que es un hecho que aprobarán el proyecto en ambas ramas del Congreso.

LA DERECHA

Los nacionales, por su parte, han seguido celebrando reuniones este fin de semana considerando la iniciativa. La última la celebraron en casa del Vicepresidente del PN, Domingo Godoy Matte. A la casa veraniega situada en Catemu llegaron dos diputados, Fernando Ochagavía y Hugo Zepeda Coll. No se hizo presente ningún senador.

Según informaron dirigentes de esta colectividad, es posible que hoy, luego de la reunión de la Comisión Política, emitan una declaración sobre la posición del partido frente a la reforma.

PARTIDO RADICAL

Mientras tanto, el Partido Radical ha ido paulatinamente oscilando de posición. En círculos parlamentarios se cree que el PR no será partidario de la reforma en el Senado aunque sus dirigentes, especialmente Alberto Naudón, Vicepresidente, afirmó la semana pasada "que su partido mantendría firme su apoyo al proyecto". (No concuerda con la abstención de Manuel Rioseco en la Comisión de Hacienda).

Falleció Padre del Diputado Carlos Morales

Víctima de una prolongada enfermedad falleció ayer, en la capital, Joaquín Morales Rodríguez, padre del diputado radical, Carlos Morales Abarzúa.

Los funerales se efectuarán en Parral de donde era oriundo el señor Morales. Despedirá los restos el Presidente de la Cámara, Eugenio Ballesteros y el Secretario de la Corporación, Eduardo Cañas.

FARMACIAS DE TURNO

SEMANA COMPRENDIDA DESDE EL 28 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 1967.

1er. SECTOR.— Mapocho, Av. B. O'Higgins, Teatinos, Cerro Santa Lucía: IMPERIO, Estado 269; METRO, Ahumada 42; SAN ANTONIO, San Antonio 501; ROJAS, Avenida Bernardo O'Higgins 1187.

2º SECTOR.— Catedral, San Pablo, Avenida Matucana: MATUCANA Avenida Matucana 830; VALDIVIA; Catedral 1990; SAN PABLO, San Pablo 1796; HOFFMANN, San Pablo 2899; IMPERIO, Moneda 2497.

3er. SECTOR.— Quinta Normal, Carrascal, Blanqueado: SIMON BOLIVAR, San Pablo 4685; LA ESTRELLA, San Pablo 8735; PLAZA GARIN Nº 2, Samuel Izquierdo 1592; ROOSEVELT, Estados Unidos 1221; MARAMBIO, J. J. Pérez 4587; NAVIDAD, Miguel de Atero 2624.

4º SECTOR.— Estación Central, Av. B. O'Higgins, San Diego, Zanjón de la Aguada; BENTJERODT, Av. B. O'Higgins 2802; SAN IGNACIO, Av. B. O'Higgins 1500; LEMUS, Av. B. O'Higgins 2471; OTERO, Avenida Brasil 99; SAN ALFONSO, Blanco 2898; CHACABUCO, Chacabuco 66; SCOTT, Avenida Matta 1399; ROSSI, Castro 314; ARCAYA, Los Muermos 202; HARLEM, Las Rejas 137; CARRERA, Los Pingüinos 4294.

5º SECTOR.— Av. B. O'Higgins, Franklin, San Diego, Av. Bustamante VICUÑA MACKENNA, Avenida Vicuña Mackenna 521; SAN DIEGO, San Diego 889; RENCORET, Avenida Matta 350; SAN FRANCISCO, San Francisco 1615; LIRA, San Francisco 399; AMERICA, Arturo Prat 1403; GIROZ, Franklin 1090.

6º SECTOR.— Av. Providencia Vitacura, Av. Apoquindo: CANADA, Obispo Donoso 20; CARMEN, Av. Pedro de Valdivia 12; KENT, Vitacura 3829; CRUZ DEL SUR, Av. Apoquindo 4517; LEGUIA, Augusto Leguía Norte 210; EL TRANQUE, Isabel la Católica 6062.

7º SECTOR.— Irarrázaval, Av. Bilbao, La Reina: CARRILLO, Irarrázaval 1280; SAN JORGE, Av. Pedro de Valdivia 2883; SANTA JULIA, Irarrázaval 3800; LORELEY, Echeñique 6435; SAN LUIS, Román Díaz 965; POCURO, Av. Bilbao 2793; ESTARIO, Carmen Covarrubias 476; LOS ESPINOS, Avenida Pedro de Valdivia 5814.

8º SECTOR.— Gran Avenida, Santa Rosa, La Cisterna; AEROPUERTO, Camino a Melipilla 1073; BERRY, Quiapo 3055 (Pob. San Joaquín); RAIYEL, Av. La Feria 5435 (Pobl. Dávila); JOSE MARIA CARO, Av. Central 7597 (Pobl. J. M. Caro); SANT-ROJ, San Ignacio 2604; DEPARTAMENTAL, 3a. Transversal 5410; EL LLANO, Gran Avenida 3388; MONACO, Gran Avenida 7529; MARTINEZ ACUÑA, Gran Avenida 9303; CARMEN MENA, Carmen Mena 684; PORVENIR, Santa Rosa 5962; DIGU, Santa Rosa 4207; SANTA ELENA, Santa Elena 2197; TERESITA, Castelar 191; SAN RAMON, Blas Vial 8494 (Población San Ramón); LISBOA, José Ureta 832; SAN GREGORIO, San Gregorio 0566.

9º SECTOR.— Avenida Recoleta, Avenida El Salto: ORIENTAL, Capellán Abarzúa 023; BLANCO, Andrés Bello 498; VENUS, Avenida Recoleta 875; MAIPO, Avenida Recoleta 2153; BOLIVAR, Avenida Valdivieso 0611; SEPULVEDA, Avenida El Salto 2699.

10º SECTOR.— Avenida Independencia, Avenida Vivaceta: SIMON, Av. Independencia 466; CONTADOR, Av. Independencia 2894; PROGRESO, Vascongado 4080 (La Palmilla); GONZALEZ, Pinto 1700; LA PAZ, Avenida La paz 402; ROZAS, Avenida Santa María 2301.

TURNO PERMANENTE: FARMACIA DE URGENCIA, San Francisco 75.

NOTA: Los turnos nocturnos son sólo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia y útiles de curación y podrán ser atendidas después de las 21 horas, por la ventanilla correspondiente.

Texto de la Reforma para Disolver Congreso

★ El texto del proyecto que deberá votar hoy la Cámara de Diputados y que permite al Ejecutivo disolver el Congreso Nacional y convocar a nuevas elecciones es el siguiente (contiene todas las indicaciones propuestas por los parlamentarios y que fueron aprobadas en la Comisión de Constitución):

★ **"ARTICULO 1º. — Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política del Estado:**

a) Agrégase, al final del artículo 38, reemplazando el punto por una coma, la siguiente frase: "a menos que antes de vencer este plazo el Presidente de la República ejerza la facultad que le confiere el Nº 3 del artículo 72.";

b) Agréganse al artículo 41 los siguientes incisos:

"Todo lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en el Nº 3 del artículo 72.

★ Si por aplicación de lo establecido en esa disposición se procede a la renovación total del Senado, gozarán de un período de 8 años los Senadores que resulten proclamados por aquellas agrupaciones provinciales que, de no mediar la disolución del Congreso, habrían debido renovar sus representantes en un plazo superior a 4 años.

★ **Los demás Senadores que resulten proclamados tendrán derecho a un período de 4 años.";**

c) Reemplázase la atribución 3ª del artículo 72 por la siguiente:

★ "3ª.— Disolver el Congreso Nacional por una sola vez dentro de su período presidencial; prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso y convocarlo a sesiones extraordinarias.

★ **En caso de disolución del Congreso Nacional se procederá a la renovación completa de sus dos ramas en la fecha que el Presidente de la República fije en el Decreto de disolución. El Congreso disuelto continuará en funciones hasta la víspera del día en que el nuevo Congreso inicie su período constitucional.**

★ La elección no podrá verificarse en un plazo inferior a 60 días ni superior a 90, contado desde la fecha del referido decreto.

★ **En lo demás, se procederá a la renovación del Congreso Nacional en la forma que determine la Ley de Elecciones.";**

d) Reemplázanse los incisos tercero y cuarto del artículo 79 por los siguientes:

★ Sus miembros serán cinco y se renovarán cada cuatro años o antes si el Congreso Nacional es disuelto dentro de dicho plazo. En ambos casos, la renovación se efectuará con quince días de anterioridad a la fecha de la primera elección que deban calificar.

El mismo Tribunal calificará todas las elecciones que ocurran durante el tiempo que dure el ejercicio de sus funciones.";

e) Derógase el inciso final del artículo 102.

ARTICULO 2º.— Agrégase, como disposición transitoria de la Constitución Política del Estado la siguiente:

"Duodécima: Los actuales senadores y diputados cesarán en sus cargos y se procederá a la renovación total de ambas ramas del Congreso Nacional de acuerdo con las disposiciones siguientes:

a) Las elecciones generales para renovar la totalidad del Senado y de la Cámara de Diputados se realizarán el día sexagésimo, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente ley. Pero, si este día no fuese domingo, las elecciones generales se realizarán el primer domingo posterior a él;

b) El período constitucional para el nuevo Congreso empezará el octogésimo día siguiente de aquél en que se verifique la elección y expirará el 20 de mayo de 1971 para todos los diputados y para aquellos senadores que resulten proclamados por la primera, tercera, quinta, séptima y novena agrupación provincia'. Para los demás senadores el período expirará el 20 de mayo de 1975. En el futuro, los períodos constitucionales se ajustarán a las normas permanentes de esta Constitución.

El nuevo Congreso no podrá ser disuelto durante el actual período presidencial.

El nuevo Congreso tendrá sesiones ordinarias a la iniciación de su período constitucional, siempre que ello ocurra después del 20 de mayo y antes del 18 de septiembre del año respectivo; pero deberá mediar convocatoria constitucional para que tenga sesiones extraordinarias, si dicho período se inicia fuera de aquel lapso. Con todo, el Senado y la Cámara de Diputados se reunirán el día que se inicie el período constitucional para el solo efecto de constituirse;

c) Los actuales miembros del Senado y de la Cámara de Diputados cesarán en sus cargos la víspera del día en que se inicie su período constitucional;

d) El actual Tribunal Calificador conocerá y calificará las elecciones de diputados y senadores que se realicen en conformidad a la letra a) de esta disposición transitoria y continuará en funciones hasta la siguiente elección general de Diputados y Senadores."

ARTICULO 3º.— Agrégase, como disposición transitoria de la Constitución Política del Estado, la siguiente:

"Décimotercera.— Cualquiera que sea la fecha en que se realice la elección general de regidores correspondiente al año 1967, las personas que sean elegidas para tales cargos sólo durarán en sus funciones hasta el tercer domingo de mayo de 1971, aunque el plazo de su mandato resulte inferior a lo establecido en el artículo 102".

ARTICULO 4º.— Las elecciones generales a que se refiere el artículo [illegible] lo segundo se considerarán ordinarias y se regirán por las disposiciones de la Ley General de Elecciones, con las salvedades siguientes:

a) Tendrán derecho a sufragio en esta elección los ciudadanos inscritos hasta el tres de diciembre de 1966;

b) Las declaraciones de candidatos a senadores y diputados sólo podrán hacerse hasta las veinticuatro horas del quincuagésimo día anterior a la elección;

c) En esta elección funcionarán las mismas mesas receptoras de sufragios designadas para la elección ordinaria de regidores de 1967;

d) La Dirección del Registro Electoral entregará un ejemplar del Padrón Electoral gratuitamente a cada partido político con anterioridad al plazo señalado en la letra b) precedente;

e) El Director del Registro Electoral enviará los útiles a que se refiere el artículo 53 de la Ley General de Elecciones, quince días antes de la elección;

f) La determinación y la publicación a que se refiere el artículo 5º del Decreto reglamentario Nº 146, de 5 de febrero de 1965, del Ministerio del Interior, las hará la Dirección del Registro Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cierre del plazo para declarar las candidaturas en esta elección.

La declaración que indica el artículo 6º y la manifestación de voluntad señalada en el artículo 7º del citado Decreto reglamentarios se efectuarán en la forma que indican las letras d) y e) del artículo 8º del mismo decreto, respectivamente.

Las radioemisoras que resuelvan no transmitir propaganda electoral, deberán formular ante la Dirección del Registro Electoral el compromiso correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial;

g) Para postular como candidatos en esta elección los Intendentes, Gobernadores, Secretarios-Abogados de Intendencias y Alcaldes, deberán renunciar a sus cargos dentro de los dos días siguientes a la publicación de esta reforma en el Diario Oficial;

h) El Tribunal Calificador enviará a la Cámara de Diputados y al Senado las calificaciones que hubiere acordado proclamando a los definitiva o presuntivamente electos a más tardar el sexto día anterior al inicio del período constitucional del nuevo Congreso.

Las reuniones preparatorias a que se refiere el artículo 119 de la Ley General de Elecciones se realizarán en el quinto día anterior al inicio del período constitucional mencionado en el inciso anterior;

i) Las reclamaciones sobre inhabilidad de los electos para diputados o senadores se presentarán a la respectiva Corporación dentro del plazo de 10 días, contado desde el inicio del período constitucional que corresponde al nuevo Congreso;

j) Durante los cuarenta y cinco días anteriores a las elecciones generales que en conformidad a esta ley se verifiquen, ninguna autoridad podrá negar a las directivas políticas locales, autorización para celebrar reuniones políticas en los lugares públicos que soliciten, siempre que dichas reuniones tengan por objeto proclamar a los candidatos que postulen y que tal lugar haya sido antes concedido con igual objeto a otras directivas dentro del mismo lapso. De igual modo, negada la autorización para verificar una reunión política en un lugar determinado, no podrá darse autorización respecto del mismo lugar a otra directiva, dentro del mismo lapso;

k) El orden de las listas a que se refiere el artículo 22 de la Ley General de Elecciones, será el mismo que ya se determinó para la elección general de regidores correspondiente al año 1967, conforme al artículo 171 de la referida ley.

ARTICULO 5º.— Destínase la suma de E° 4.500.000 para sufragar los gastos que se originen con motivo de la elección general a que se refiere el artículo anterior.

El gasto que implica esta destinación se financiará con el mayor ingreso que se produzca en la Cuenta A—18—a, bienes raíces, en relación con lo estimado en la Ley de Presupuesto vigente".

CAMARA ELIGE HOY NUEVA MESA





A. Lorca

En la sesión ordinaria de hoy, la Cámara de Diputados eligió nueva Mesa de la Corporación, para suplantar a Eugenio Ballesteros y José Isla que renunciaron la semana pasada a dichos cargos.

El Partido Demócrata Cristiano, que tiene mayoría en la Corporación (82 parlamentarios) llevará como postulantes a Alfredo Lorca, a la Presidencia, y a Luis Pareto, a la Primera Vicepresidencia.

Aunque el resto de las colectividades políticas no ha anunciado candidatos, se estima que, al menos los partidos del FRAP, llevará lista propia.

ELECCION JEFE COMITES.

Por su parte, la Sala de Diputados democratacristianos eligirá entre hoy y mañana el nuevo Jefe de Comités, en reemplazo de Alfredo Lorca. Están nominados para el cargo Eugenio Ballesteros y Ricardo Valenzuela.

Ante informaciones que hacían aparecer al diputado Ballesteros como declinando la candidatura, se sabe que postulará, ante la insistencia de numerosos diputados DC que se lo han solicitado.



TELEVISION

Canal 9 — U. de Chile

19.02 TELECINE DOCUMENTAL
19.17 MUNDO OCEANICO
19.47 EL LLANERO SOLITARIO
20.12 K. O. FAMOSOS
20.16 TV VIO, OYO Y LES CUENTA
20.21 FLASH NOTICIOSO
20.25 FUTBOL INTERNACIONAL (CHILE URUGUAY)
21.26 SOLO PARA CABALLEROS
21.28 SERVICIO DE UTILIDAD PUBLICA
21.30 PANTALLA NOTICIOSA
21.45 ¿CUANTO SABE USTED?
21.49 LA HORA DE HITCHCOCK
22.42 FLASH NOTICIOSO
22.45 EMISION CERO
23.12 FLASH NOTICIOSO
23.15 CIERRE

TELEVISION

Canal 13 — U. Católica

18.00 ALMANAQUE
18.06 GRAN TELETEATRO POND'S
18.33 JURO POR APOLO
18.47 TELEKINDER
19.40 LOS PICAPIEDRAS
20.10 PANTALLAS DEL DEPORTE
20.25 NOTICIARIO UFA
19.17 RIN TIN TIN
20.36 EL TIEMPO
20.40 CONSEJO DE GUERRA
21.37 EL LITRE 4916
22.00 EL REPORTER ESSO
22.15 LA HORA ONCE
23.05 RECUENTO NOTICIOSO

Mejores Ternos y más Baratos

CONFECCION EN SERIE Y ANATOMICA, SIMBOLO DE ECONOMIA Y ELEGANCIA



ALEX CALIGIURI: La moda masculina tiende cada día a ser más liviana y práctica.

La importancia que tiene la estandardización para vestir elegante y, sobre todo en forma económica, destacó el diseñador norteamericano Alex Caligiuri, de amplia experiencia como experto en las firmas neoyorquinas "Robert Hall Clothes" y "Michaels-Stern", calificadas como las más importantes en el plano mundial de la confección. Caligiuri, italiano de nacimiento y piloto de guerra de USA., brillante hoja de servicios tanto en Africa, como en Italia y otros países de Europa, viajó a Chile para cumplir un importante contrato con una firma nacional que trabaja en el ramo vestuario. Se solicitaron sus servicios para que participara en los planes de renovación de la empresa, ya que esta deseaba incorporar a sus sistemas de trabajo las últimas novedades en materia industrial.

Sus experiencias tienen especial valor para Chile, país donde a un extenso sector de la población, le agrada o aspira a vestir bien, o sea, que además de calidad en las telas, exige una confección adecuada, aspiración que muchas veces se ve limitada por el alto costo de la ropa a medida y que no se satisface plenamente con las tenidas llamadas de confección. La limitación de las "tallas" a un reducido mínimo de "patrones" obliga a alargar o acortar las confecciones a ojo, casi siempre de acuerdo con las indicaciones o instrucciones de un vendedor. Pero este sistema no satisface los deseos del público como consecuencia de la variada gama física de la población. Frente a la imposibilidad de que cada chileno disponga de un sastre propio y al natural deseo de vestir bien, a la industria se le presenta un camino que es indispensable seguir, de acuerdo con las normas expuestas a LA NACION por el señor Caligiuri: dar elasticidad a sus "patrones" para que una misma talla contemple al máximo las probables diferencias físicas de cada cliente. O sea, la búsqueda indispensable para lograr cierta perfección anatómica de la confección, de tal manera que basten unas pocas puntadas para que la prenda satisfaga las exigencias del comprador y a su vez, que al producirse en serie, sin perder estas condiciones individuales, produzca una reducción primero de los costos y luego de su precio de venta al público. O sea, una industrialización de alto nivel técnico y, a la vez, de bien lograda calidad en el corte.

ALEX CALIGIURI

De tanto interés como sus propios planteamientos es la personalidad de este distinguido experto, cuyas indicaciones al ser aplicadas en el plano industrial podrán permitir a los chilenos vestir elegantemente y de acuerdo con sus presupuestos.

Nació en Venecia, pero lo mismo que su padre, un sastre prestigioso, se nacionalizó norteamericano. Sus estudios primarios los cursó en Italia y los secundarios en los EE. UU. En su ambiente familiar conoció los fundamentos de la profesión de su padre, pero no permaneció mucho tiempo en el taller, ya que se incorporó primero al Ejército y luego a la Fuerza Aérea de EE. UU.

Aprovechó sus horas de descanso nocturno para estudiar la especialidad de "ingeniero aeronáutico", curso que completó posteriormente en Nueva York, a nivel universitario, interiorizándose de los secretos de la construcción, desde los planos hasta la terminación de una aeronave.

Al estallar la Segunda Guerra Mundial e intervenir en ella su nueva patria, Alex Caligiuri se incorporó a la 15ª División de Bombarderos y como piloto le correspondió actuar en operaciones aéreas sobre Africa, Italia y países de Europa. En 1947 abandonó definitivamente el Ejército y la Aviación, a consecuencia de un accidente que lo derribó a tierra, por lo cual ya no estuvo en condiciones de seguir volando.

"Con todo —dijo a LA NACION— tampoco quise seguir por aquellos años el oficio de "sastre" al cual estaba ligado por razones familiares. Por lo tanto resolví mejorar mis conocimientos en uno de los mejores colegios de "diseñadores", el American Gentleman School Disene, en Nueva York".

Señalando la diferencia entre la profesión de su padre y la carrera a seguir, expresó:

"Existe una gran diferencia entre "sastre" y "diseñador". Lo primero lo encontraba monótono y yo no podía acomodarme a esa clase de trabajo. Día a día sin alternativa. No llegaba a comprender de qué manera las disposiciones naturales podían ordenarse para un trabajo a gusto mío hasta que seguí los estudios de "diseñador", donde siempre hay un amplio campo para la fantasía y para la creación".

SUS PLANTEAMIENTOS

Es agradable seguir el curso de los planteamientos formulados por Alex Caligiuri sobre este viejo arte del vestir que nace cuando Adán y Eva descubrieron que se encontraban desnudos en el Paraíso y se cubrieron con hojas, las primeras prendas de confección industrial...

Los sastres —dijo— son, a menudo, temperamentales; la máquina en cambio no lo es. La máquina puede hacerlo todo, de manera prodigiosa y casi al instante. Si el sastre provea al hombre, individualmente, el diseñador provee ahora a las más modernas máquinas, dotadas de verdadera inteligencia, capaces de producir miles y miles de unidades.

El diseñador crea e inventa; estudia los materiales, los tejidos, las telas, sean estas naturales o sintéticas, o sea la sustancia sobre la cual va a proyectar la confección. Desea saber cómo reaccionan el algodón, la fibra sintética, la seda, lo mismo que la mejor forma de combinarlo, obedeciendo a los dictados de la moda que exige cambios e innovaciones... o creando la nueva moda.

La labor del diseñador no consiste sólo en medir, cortar y hacer un traje. Debe conocer y elegir las máquinas, y debe al propio tiempo seleccionar a sus operarios. En una palabra necesita también poseer las condiciones de organización, propias del empresario, con el objeto de que el equipo responda a su aspiración; algo de psicología y mucha comprensión de los aspectos humanos.

En tiempo de los romanos bastaba "una sábana con un hoyo al centro por donde introducir la cabeza" y un cinturón para dar cumplidas las exigencias del vestuario... hoy el delicado trabajo de la confección, orientada por el diseñador, está entregada a máquinas que dan hasta 6.500 puntadas por minuto.

La mecanización no es sinónimo de uniformidad... corresponde al diseñador desarrollar su inventiva y poner en juego su habilidad para la confección de modelos que en ningún momento parezcan uniformes, los que tampoco serían aceptados por el público.

La tendencia moderna consiste en vestir bien, en línea sencilla, pero cómoda y natural, además de liviana... quedaron atrás los "armados" para mejorar la presencia de los varones y darle apariencia de atletas... antes los trajes pesaban entre 14 y 16 onzas... ahora su peso es sólo de 5 a 6 onzas.

La moda masculina —dijo finalmente— evoluciona más lentamente que la femenina, debido a que la mujer está siempre atenta a cualquier cambio o novedad. En cambio el hombre les confiere el beneficio de la crítica. No se avienen con él ni las galas ni los adornos.

EJECUTIVO CONFORME CON MONTO Y FINANCIAMIENTO DE LEY DE REAJUSTE

Informó ayer el Subsecretario de Hacienda, Andrés Zaldívar que la Ley de Reajuste había sido aprobada básicamente conforme los objetivos del Ejecutivo los cuales fueron estampados en el proyecto que se envió al Congreso.

■ Especialmente se conservan los criterios básicos en cuanto al monto total y a su financiamiento.

■ En todo caso se debe señalar que se introdujeron por la vía parlamentaria, algunas disposiciones previsionales que implican alteraciones financieras que pueden producir algunas distorsiones de cierta gravedad.

■ Hay que señalar que básicamente el Ejecutivo se encuentra satisfecho de la forma en que fue despachado por el Parlamento el proyecto de Ley de Reajuste.

■ Es primera vez en la historia que un proyecto de esta especie es ley en el mes de enero, lo que permitirá a los servidores de la Administración Pública, percibir sus aumentos de sueldos en los primeros meses del año y no como en otras oportunidades en que el reajuste venía a ser pagado casi a mediados del año.

■ Por otra parte en el mes de febrero, entre el 10 y el 17 del presente mes se pagará el sueldo a los empleados públicos.

■ No se pagará con reajuste por problemas de planillas, ya que confeccionarlas con los aumentos correspondientes implica un retraso, de unos quince días.

■ En cambio dicho reajuste se pagará especialmente en los primeros días de marzo.

■ El gasto total que significa este proyecto asciende a la suma de 540 millones de escudos, de los cuales 430 están financiados en el Presupuesto de la Nación y 110 millones mediante la propia Ley de Reajuste.

■ El proyecto consta de 259 artículos permanentes y tres artículos transitorios.

POSITIVO RESULTADO DE LA ENCUESTA HORTICOLA

★ Más de sesenta y nueve mil explotaciones agropecuarias, que abarcan una superficie de siete millones de hectáreas, fueron encuestadas en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Valparaíso y O'Higgins en relación con su producción hortícola y de papas, demostrando un notorio aumento en relación con anteriores períodos.

★ En una ceremonia que tuvo lugar ayer al mediodía, el Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli, recibió de manos del Director de Agricultura y Pesca, Emiliano Ortega, toda la documentación relacionada con esta encuesta que permite conocer la marcha normal de la producción del sector Agrícola, con sus tendencias, variaciones cíclicas estacionales y hasta accidentales.

★ La coordinación, planificación y ejecución de la encuesta hortícola se realizó bajo la dirección de Jorge Madariaga, a través de la Central de Estadísticas y Pronósticos Agropecuarios y desde el 9 de enero hasta este recién pasado fin de semana.

★ "Cabe destacar, dijo Jorge Madariaga, la extraordinaria colaboración de los agricultores que prestaron todo tipo de colaboración para que los encuestadores pudieran cumplir con su cometido sin problemas de ninguna especie. Este trabajo ha sido en extremo provechoso, porque permite tener una visión exacta de la producción de hortalizas en cada una de las provincias en que se realizó."

★ De la encuesta efectuada, se desprende que la producción de papas y hortalizas ha ido en gradual aumento, y del total de 69.000 propiedades encuestadas, 12.000 han sido consideradas como netamente hortícolas y 31.000 dedicadas exclusivamente a la producción de papas.

★ Señaló el Director de Agricultura, Emiliano Ortega, que "los resultados de estas encuestas y las que se realicen en el futuro permitirá paulatinamente perfeccionar las políticas de abastecimientos y precios de los diversos productos agropecuarios. Ya que este tipo de trabajo permite a los agricultores decidir con anterioridad cuáles son los productos que más les conviene sembrar, como asimismo a las instituciones de crédito estatales planificar una acción de fomento a esas actividades".

100 VEHICULOS PARA MUNICIPIO

El Alcalde de Santiago Manuel Fernández Díaz informó que la Municipalidad recibirá una flota de 100 camiones recolectores de basura, con el fin de encarar en forma definitiva el aseo de la ciudad.

Actualmente operan en la comuna 164 vehículos, incluyendo 54 contratados con el Sindicato de Dueños de Camiones.

El proyecto para internar los nuevos vehículos fue aprobado hace algún tiempo y una vez que se reciban en el país, serán dotados con tolvas carrozadas por la industria nacional.

El Alcalde manifestó, por otra parte, que se encuentran en su fase final los estudios para el montaje de una Planta primaria industrializadora de basura que permitirá la eliminación de desperdicios, a través de un método similar al que se utiliza en algunos países europeos.

DOS FIRMAS chilenas optan a las propuestas para la instalación de dicha planta.

Nuevas maquinarias adquirió Vialidad

La Dirección de Vialidad está actualmente adquiriendo maquinarias por un total de 2.612.107,84 dólares, en base al Plan Quinquenal de Conservación de Caminos, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas. La adquisición de las máquinas se está financiando con un préstamo otorgado por el Banco Mundial de 6 millones de dólares.

La maquinaria que está llegando al país, permitirá reforzar los equipos viales en todas las provincias, informó el Director de los Servicios, Luis Erazo.

Esta adquisición, que permitirá acelerar las obras camineras que se encuentran en pleno desarrollo, está formada principalmente por 208 camiones, 17 compresoras, 9 calentadores de asfalto, 11 motoniveladoras, 5 palas cargadoras etc., además de repuestos, equipos y herramientas para las talleres zonales de reparación.

Gran parte de los elementos comprados ya se encuentran en el país, hallándose en proceso de montaje de desaduanamiento.

Finalmente, el Director de Vialidad manifestó que esperaba dar una pronta solución a la aspiración de los ingenieros provinciales de reemplazar sus equipos a la brevedad posible.

CONDECORADO RECTOR DE LA U. TECNICA

El domingo, a las 11.30 horas, en la sala de la Rectoría de la Universidad Técnica del Estado, tuvo lugar la ceremonia durante la cual una delegación de profesores de la Escuela Normal Superior Municipal Indoamérica de la ciudad de Trujillo, Perú, procedió a condecorar al Rector de la Universidad, Horacio Aravena A., con una medalla de plata con inscripción en oro y una cinta de seda que recuerda la bandera de los incas.

La condecoración fue entregada por el profesor Cristóbal Campana Delgado. Anteriormente, el profesor Emilio Haro V. expresó el anhelo de la ciudadanía de Trujillo de fundar una Universidad Técnica en el Perú semejante a la UTE chilena, cuyos progresos pudieron apreciar en sus sedes de Santiago, Valdivia y Concepción.

Asistieron al acto, jefes universitarios, autoridades de la Corporación y miembros de la delegación peruana. Agradeció la distinción el Rector de la UTE con frases teñidas de emoción y que recordaron el ejemplo de grandes sabios y filósofos de la humanidad.





LA CIUDAD

TEMPERATURA DE AYER
Mínima, 12,6 grados a las 6.15 horas.
Máxima, 26,3 grados, a las 13.30 horas.
PRONOSTICO PARA HOY
Nubosidad, disipando en la tarde.

Santiago está lleno de cicatrices de tiempos viejos. Están en cualquier parte. Cogen al transeúnte de sorpresa. Como un rostro conocido que vuelve envejecido de un pasado distante. Entre los bloques de edificios nuevos, emergen, de improviso, casas añosas, casas que eran viejas hace 30 años. Adobes, tejas macizas, un balcón que puede tocarse con la punta de los dedos. Ventanas que miran con ojo turbio de anciano. Un guiño que duele como quemadura.

Sin moverse cambian, a veces, de domicilio. Aplastadas por el cemento de las construcciones modernas se pone a tono y se convierten en tiendas. En tiendas grandes. Un maquillaje de circo en un rostro hermoso que no se resigna a mostrar arrugas.

El engaño doloroso termina al trasponer la puerta de entrada. En las maderas gastadas del piso hay millones de huellas invisibles. De otros tiempos. De los tiempos en que aquello era un restaurante de lujo, un salón de té deslumbrante, o simplemente una casa de alto presupuesto.

Algo toma al cliente del brazo. Le toca tímidamente: "aquí estuvo usted muchas tardes y muchas noches. ¡No es posible que lo haya olvidado todo! ¡Naturalmente que no! Excepto ese ventanal que fue ampliado, todo está lo mismo. ¡Quizás, el neón y la luz intermitente y esa capa de de pintura sobre el papel de las murallas...!

Y en las calles. En las calles otra huella del tiempo. Rieles que no han sido levantados. Rieles que están allí desde hace veinte años. Brillantes de sol y lluvia. Caminos de hierro por los que chirriaban las ruedas de los tranvías, de sur a norte, de arriba a abajo. Tranvías que cruzaban la cudad buscando las últimas casas en terminales aldeanos que eran como un pequeño mundo desconocido.

En Blanqueado abajo, donde los caminos empiezan a fugarse de Santiago, un puente pequeño cruza una calle lateral. Cuatro maderos mordidos por el sol y la lluvia. Algún día se tendieron sobre un canal que se secó hace mucho tiempo. Debajo está la tierra endurecida, calcinada por un sol de años.

Sirvió, seguramente, a la gente que vivió allí antes que las construcciones en serie comenzaran a tender un cinturón de concreto en el enorme valle. Mucha agua debe haber corrido antes que se convirtiera en otra vieja cicatriz de la ciudad.

EL POR QUE DE ESTAS DOS COLUMNAS NECROLOGICAS

Un lector de Concepción (Jaime Amaro),

"He reparado que la odiosa separación que divide a la humanidad entre pobres y ricos no se detiene ni siquiera ante la muerte. Hay muertos pobres, y muertos ricos. Los ricos, a más de la pompa, disponen de los diarios, para notificar "a la ciudad y al mundo", que han dejado de ser. Los pobres, pasan de un silencio a otro silencio. De una obscuridad a otra, salvo que los envuelva algún hecho policial..."

¿No podría LA NACION comunicar "a la misma ciudad, y al mismo mundo" de los ricos, que otros seres humildes e ignorados ya no son? (*)

✝

Ha dejado de existir en esta capital la niñita Clara del Carmen Miqueles.

Hoy se efectuarán los funerales del niñito Luis Ovalle Moris.

Comunicamos el fallecimiento del señor Joaquín Morales Rodríguez.

Pesar ha causado el deceso de la señora María Inés Bermudes Saldaña.

Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de la señora Isabel Hardy de Díaz.

Ha dejado de existir en esta capital la señora Cristina del Carmen Alfaro Arancibia.

Comunicamos el fallecimiento del señor Abel Jesús Quijada.

En esta capital ha dejado de existir la señora Verónica Elisabeth Ríos Leyton.

Profundo pesar ha causado el fallecimiento del señor Abelino Quezada Soto.

Hoy se eefctuarán los funerales del señor Eduardo Contreras Aguilar.

Ha dejado de existir en esta capital el señor Juan Román.

Comunicamos el fallecimiento del señor Luis Mejías Rojas.

En esta capital se efectuarán hoy los funerales del señor Belisario Hernández O.

En esta capital ha dejado de existir el señor Luis Alberto Muñoz.

Muy lamentado ha sido el fallecimiento de la señora Bella Rosa Aravena.

Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento del señor Raúl Trujillo Salazar.

(*) LA NACION acoje la petición de nuestro lector y, siguiendo el espíritu de esta sugerencia, da a la publicidad la nómina de todos los fallecidos en la capital, haciendo caso omiso de sus medios de fortuna o clases sociales.

Agricultores de Coihaique Amplían Capacidad Productora

Un completo análisis sobre la importancia que tiene para Aisén el reciente Seminario sobre Defensa de Recursos Renovables y la comprensión de los agricultores hacia los planes que está aplicando el Gobierno en esa zona, destacó el Ministro de Agricultura, Hugo Trivelli, quien regresó de la zona austral después de haber inaugurado la Exposición Ganadera y Artesanal de Coihaique.

● "Toda la provincia de Aisén está admirada y agradecida de lo que ha hecho el Gobierno del Presidente Frei por resolver reiterados problemas que afectaban a esa zona, dijo el Ministro Trivelli después de detallar diferentes actividades cumplidas durante su gira. "En una discusión muy constructiva, se plantearon los problemas que les afectan, señaló, principalmente aquellas materias que permitirán un mayor impulso a la agricultura y ganadería.

Entre las materias que fueron consideradas en forma especial está la conservación de los bosques y la reforestación de aquellos que fueron talados en forma indiscriminada.

● Con relación a la ganadería, los agricultores señalaron al Ministro la necesidad de al establecimiento de la Estación Cuarentenaria, donde se lleva el ganado fino para aumentar los criaderos. El Ministro dijo que esta estación se pondrá en marcha en el curso del presente año, en terrenos donados por el Ministerio, y la Estación la construirá la Corporación de Fomento de la Producción. Otro punto a que hizo mención el señor Trivelli, como aspiración de los agricultores, era la instalación de una planta lechera, en vista del excedente que hay en la zona y que no puede aprovecharse actualmente. La planta comenzó a construirse y entrará en funciones en esta primavera, lo que ha inducido a los agricultores a solicitar mayores créditos para mejorar el ganado, y adquirir nuevas especies y aumentar la producción lechera. También se inició la construcción del Matadero Frigorífico en Puerto Chacabuco, por lo cual piden mayores créditos para mejorar la masa ganadera, a la vez que limpiar los potreros, que aparecen cubiertos de troncos, cuyos terrenos pueden servir para empastadas.

● El señor Trivelli visitó el Aeródromo Internacional de Balmaceda, que el Ministerio a su cargo ha estado impulsando por la importancia que tiene para toda la región, ya que podrán llegar aviones de todos los tamaños y tipos. Están hechos los terraplenes, para concretarlas y dejarlas terminadas antes que comience el mal tiempo. El programa para finiquitar este aeropuerto es de tres años, pero quedará terminado a los dos. En Chile Chico los agricultores plantearon la necesidad de contar con un ferry en el Lago General Carrera, materia que el Gobierno está estudiando para resolverla en el curso del año. En esta misma localidad se están produciendo duraznos, peras el maíz está "muñequeando" y se está cosechando tomates.

● En Puerto Aisén el Ministro presidió una reunión, en la que estuvieron presentes los agricultores la Junta de Adelanto y otros organismos vivos, quienes manifestaron su apoyo incondicional al Gobierno, su reconocimiento al Presidente Frei, a quien han ofrecido un decidido respaldo, por cuanto expresaron que era la única forma de testimoniarle su reconocimiento por lo que ha hecho durante un año en esa provincia, según lo dijo el Ministro Trivelli, se lleva un inventario sucinto de lo que se ha hecho en el último año. Los aiseninos señalan, por ejemplo, que es algo extraordinario que a dos semanas de haberse incendiado el hospital de Coihaique, ya la firma contratista está haciendo los cimientos del nuevo establecimiento, sin tomar en cuenta el local en que se habilitó un hospital de emergencia que a la semana estaba funcionando. Esto, dijo el Ministro, "sorprende a la ciudadanía de Aisén, porque antes en el país no se hacían estas obras con tanta rapidez". Se está construyendo una planta eléctrica para Coihaique y en ocho meses estará terminada por parte de la ENDESA, con una potencia de mil kilowatts, y otra planta de emergencia en Puerto Aisén, con la misma capacidad, y que doblará la potencia eléctrica que hay actualmente en esa provincia. Estos hechos sorprenden a Aisén. Incluso en el aspecto caminero, ya que a los veinte días del temporal ya estaban en reparación las vías afectadas, y a los 25 estaban habilitados los caminos entre Aisén y Coihaique. A esto se agregan las escuelas que se están construyendo, postas y edificios públicos.

● Terminó el Ministro expresando que a su regreso de Aisén podía decir con absoluta certeza que sus habitantes están dispuestos a trabajar, mantener firme a su provincia, a la vez que testimoniar al Gobierno por todo lo que está haciendo en provecho de esa región, como nunca antes se había realizado.

26.700 Postulantes... (De la 1a. Pág.)

el número 00001 correspondió a Silvia Hurtado Olivares, la que obtuvo 396 y 458 puntos, y cerraba la lista con el número 54013, Pamela Ferrando Grasso, con 501 y 488 puntos. La postulante con el número 54014, Griselda Soto Salinas, no se presentó ante las comisiones.

SELECCION DE POSTULANTES

■ Simultáneamente con la publicación de los resultados de la Prueba de Actitud Académica diversas escuelas de la Universidad de Chile iniciaron la selección de los postulantes.

Los resultados de las Pruebas de Conocimientos Específicos fueron entregados ayer en la tarde a las Escuelas de la Universidad de Chile que presentaban este requisito para la selección de sus postulantes.

La Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, dará a conocer hoy la nómina de candidatos aceptados en primera selección. Los resultados se darán sólo de 9 a 17 horas. Los preseleccionados deberán presentarse a rendir un examen sicotécnico que definirá cuáles postulantes quedarán definitivamente en primer año.

Los postulantes a la carrera de Terapia Ocupacional, deberán presentarse hoy entre 3 y 5 de la tarde en Zañartu 1042.

La Escuela de Enfermería de la Universidad de Chile publicará las listas de postulantes aceptadas a primer año el sábado 4 de febrero, junto con una lista de 25 candidaturas que podrán matricularse en caso que las primeras seleccionadas no se matriculen dentro de las fechas que se fijen.

ESCUELA DE MEDICINA

■ La Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, que inscribió a 2.400 postulantes a primer año, para una vacante de 165, publicará la lista de candidatos aceptados entre el 8 y 10 de febrero, aproximadamente. La fecha exacta no se ha podido fijar debido a la gran cantidad de cálculos que deben hacerse para extraer las puntuaciones finales de los candidatos. La Escuela de Medicina toma en cuenta las puntuaciones de promedio escolar durante los 3 últimos años de Humanidades, la Prueba de Aptitud Académica y las Pruebas de Conocimientos Específicos de Biología y Física. Estas puntuaciones se ponderan por un factor fijado de antemano y luego se suman para obtener una puntuación final.

En la Escuela de Obstetricia de la Universidad de Chile se publicará una lista de las preseleccionadas el día 8 de marzo. Estas personas deberán presentarse a una entrevista con las instrucciones y a rendir las pruebas de Aptitud Específica en las fechas que se fijen en esa oportunidad. La lista de seleccionadas definitivamente, será publicada el 15 de marzo.

CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

■ La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile publicó ayer las listas de los postulantes que han sido aceptados en los primeros años de Ingeniería, Licenciatura en Física y Astronomía; Geología y Construcción Civil y Carreras Técnicas. La matrícula para los seleccionados permanecerá abierta hasta el sábado 4 de febrero, y se reabrirá a fines de febrero o comienzos de marzo.

Para los primeros años de Ingeniería, Licenciatura en Física y Licenciatura en Astronomía hay 550 vacantes; para Geología, 70 vacantes y para Construcción Civil y Carreras Técnicas, 300 vacantes.

Según datos proporcionados en la Facultad, el rendimiento promedio de los postulantes fue muy alto. En las Pruebas de Aptitud Académica hubo una puntuación promedio de 700 puntos sobre 800 que era el máximo, y en la puntuación general tomando en cuenta Prueba de Aptitud Académica y Pruebas de Conocimientos Específicos en Matemáticas y Física y Puntaje Escolar, el promedio de los postulantes a Ingeniería y Licenciatura en Física y en Astronomía fue de 3.700 puntos.

Hubo sobre 70 postulantes que alcanzaron una puntuación mayor de 750 puntos promedio en general.

ESCUELA DE ECONOMIA

■ La lista de los postulantes aceptados para la Escuela de Economía de la Universidad de Chile se dará a conocer mañana 1º de febrero. La matrícula para los alumnos seleccionados en la primera lista se efectuará del lunes 27 de febrero hasta el viernes 3 de marzo.

Para los postulantes seleccionados en la segunda lista, el plazo de matrícula es del 8 al 10 de marzo; y del 13 al 15 del mismo mes, para los alumnos de la tercera lista.

Al primer semestre de la Escuela de Economía postularon 2.300 candidatos para 200 vacantes.

ESCUELA DE DERECHO

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U. de Chile informó que publicará la lista de sus postulantes aceptados, el próximo sábado 4 de febrero. De los 1.625 candidatos que se presentaron, deberán matricularse —los 200 seleccionados en primera lista— del 2 al 6 de marzo y del 6 al 9 los de segunda y tercera lista.

ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

■ En los primeros días de marzo dará a conocer la lista de sus 100 postulantes aceptados, la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la U. de Chile. Para esta carrera se presentaron 2.800 postulantes.

SERVICIO SOCIAL

Los postulantes para el primer año de la Escuela de Servicio Social dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U. de Chile, sabrán si han sido o no aceptados como alumnos regulares del primer año el 6 de marzo, día que se expondrá la lista en la Escuela. Para esta carrera, y para aproximadamente 60 vacantes, se presentaron 1.800 postulantes.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION

La Facultad de Filosofía y Educación entregará la lista de los candidatos aceptados para sus Departamentos y Escuelas el próximo día 6 de marzo. La selección estará a cargo de comisiones calificadoras.

ARQUITECTURA Y URBANISMO

■ La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, publicará, el día viernes 3 de febrero, la lista con los puntajes de la Prueba de Aptitud Específica. La lista de selección en la que serán consideradas todas las puntuaciones será puesta a vista del público el lunes 13 de marzo, en la sede de esa Facultad.

La ponderación que ha asignado esta Facultad a las pruebas rendidas y concentración de notas del segundo ciclo es la siguiente: Prueba de Aptitud Académica, 30%; Prueba de Conocimientos Específicos (Matemáticas) 15%; Prueba de Aptitud Específica, 25%, y Concentración de Notas del segundo ciclo de Humanidades, 30%.

El Director de la Escuela de Arquitectura, profesor Horacio Urquieta, expresó su aprobación y optimismo por el nuevo sistema de selección de candidatos, dijo: "Creo que vamos a tener este año un buen equipo de alumnos, va a ser un curso que permitirá elevar el nivel de exigencia de primer año".

■ El número de postulantes que se presentó este año a la Escuela de Arquitectura alcanzó la cifra de 1.568, la Escuela dispone de aproximadamente 90 vacantes. En Primer Año, sin embargo, el catedrático expresa: "La cifra de postulantes para Arquitectura este año está aumentada, ya que se puede calcular que un setenta por ciento de estas personas eligió esta carrera por disponer de una posibilidad más. Creemos que las inscripciones legítimas no son más de 450.

El sistema implantado este año por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para la corrección de la Prueba de Aptitud Específica se distinguió por el hecho que ni los alumnos ni los profesores sabían la identidad de las pruebas.

El sistema consistió en introducir dentro de un sobre en blanco el nombre y número de inscripción del postulante. Una vez entregada la prueba, se folió ésta junto con el sobre y se les numeró.

■ Este procedimiento se repitió en las cuatro etapas que constituyeron el examen, resultando de esto, cada alumno con cuatro folios y números diferentes. El trabajo que han realizado los funcionarios ha sido agotador, pues han debido identificar a 6.272 sobres para confeccionar el porcentaje total obtenido por los candidatos en esta prueba de Aptitud Específica. Por primera vez se rinde examen de admisión para ingresar a esta Facultad.

La lista final de selección, que publicarán el 13 de marzo, contendrá las puntuaciones obtenidas en la Prueba de Aptitud Académica, Conocimiento Específico, Aptitud Específica y Concentración de Notas. Estos puntajes se sumarán y se dividirán por cien, lo que dará la puntuación general de los candidatos.

Aquellas personas que obtengan mayor puntuación general, serán seleccionados para ingresar a la Escuela de Arquitectura.

PREMIOS BRADEN ENTREGAN HOY

Esta tarde, a las 18,30 horas, se llevará a efecto en el Salón de Gala del Hotel Carrera, la entrega de los premios Braden Copper Company, al señor Pierre Lehmann en la categoría empresario y a la Universidad Técnica Federico Santa María, en la categoría institución, distinción que será recibida por su rector don Carlos Cerrutti.

El Premio Braden Copper Company lo otorga anualmente ICARE a aquellas personas e instituciones que más se hayan destacado en la aplicación y difusión de técnicas y principios de la Administración Racional de Empresas.

A la ceremonia de esta tarde han sido invitadas destacadas personalidades de las esferas diplomáticas, empresariales y representantes de la prensa, radio y televisión.

Washington Ve con Optimismo Reunión de Presidentes



"No tengo anuncios que hacer. Acabo de regresar de Washington de una visita de rutina, pero se me ha dicho que algunos de ustedes quisieran hacerme algunas preguntas", dijo el Embajador de EE. UU., Ralph A. Dungan, al comenzar una conferencia de prensa en sus oficinas de la sede diplomática norteamericana.

El Embajador Dungan había llegado a Los Cerrillos en horas de la mañana, de un viaje a los Estados Unidos.

A las 18.15 horas, el Embajador Dungan recibió en su despacho a representantes de la prensa.

El Embajador dio respuesta a la primera pregunta:

—Se dice, señor Embajador, que su viaje a Washington estaría relacionado con la renuncia al cargo, según rumores que han trascendido... Se agrega que su sucesor sería el ex Gobernador, señor Brown...

—Ignoro el origen de tales rumores, respondió el Embajador, pero puedo asegurarles que carecen de fundamento. Seguiré al frente de la misión diplomática en Chile mientras cuente con la confianza que me dispensan el Presidente Johnson, el Gobierno y el Congreso de mi país.

"El objeto de mi viaje fue meramente de rutina. Es normal que los Embajadores regresen a Washington cada 18 meses, a lo menos. Bueno, yo llevo ya dos años en mi cargo. Estos viajes son los llamados de "vuelta a casa" y que sólo tienen por fin renovar los contactos que son obvios".

A otra pregunta, el Embajador señor Dungan señaló la profunda desilusión que provocó en todos los círculos norteamericanos, el hecho de que el Presidente de Chile no hubiera podido viajar a los Estados Unidos.

Tal desilusión, gracias a la decisión senatorial chilena, según el señor Embajador, afectó muy especialmente al Presidente Johnson, al Congreso y al pueblo norteamericanos, que esperaban con mucho interés la visita del Mandatario chileno.

—Debo decir al respecto, dijo Dungan, que el Presidente Johnson espera con el mismo interés la visita del Presidente Frei a los Estados Unidos, para cuando el Jefe del Estado chileno esté en condiciones de hacerlo. Johnson desea conversar personalmente con Frei.

En relación con este problema político chileno, se preguntó al Embajador qué opinaba EE. UU. sobre la decisión negativa del Senado chileno.

—Creemos, respondió, que el hecho de que el Presidente Frei no haya podido viajar a Estados Unidos es un asunto netamente interno de Chile, que compete solo a Chile y a los chilenos. La Embajada de los Estados Unidos poco o nada tiene que ver con ello.

MENSAJE DE JOHNSON

El Excmo. señor Dungan, atendiendo a otras preguntas, afirmó que traía un mensaje personal del Presidente Johnson para el Presidente Eduardo Frei, agregando que en razón de hacer apenas unas horas que estaba de regreso en Santiago, no lo había entregado al Primer Mandatario chileno. No obstante, dijo que lo haría a la mayor brevedad, sin adelantar nada sobre el contenido de la nota.

A otra pregunta, el Excmo. señor Dungan contestó que el Presidente Johnson sólo tenía programada su asistencia a la conferencia de los Presidentes americanos en Uruguay, pero que no sabía de planes del Mandatario sobre viajes al exterior.

Más adelante, el Embajador rechazó la posibilidad de que la suspensión de la visita del Presidente Frei a Estados Unidos pudiera afectar la política de Washington con América Latina. Reiteró que Johnson y el pueblo de su país estaban ansiosos por reunirse con el Presidente chileno. Este suceso, dijo, en nada afectan las relaciones chileno-norteamericanas.

En cuanto a vincular su reciente misión en Washington, con los planes de desarrollo en Chile y la ayuda nortemericana, el Embajador fue explícito al decir que no hay variaciones en los planes actualmente en marcha, observó que la ayuda norteamericana al desarrollo de Chile desde 1945 alcanza a cerca de 1.300 millones de dólares.

A otra pregunta sobre los acontecimientos relacionados con la suspensión del viaje del Presidente Frei, dijo el Embajador Dungan que no atribuía mayor importancia a las declaraciones del senador republicano, señor Everett M. Dirksen.

Explicó que los parlamentarios norteamericanos tienen amplia libertad para decir cuanto les indique su criterio. Tal vez, manifestó, las declaraciones que se le atribuyen fueron recogidas por la prensa después de que el senador había terminado de hablar en el Senado y seguramente no ha tenido intención de dañar el prestigio de Chile.

Frente a la inminente reunión de Cancilleres americanos en Buenos Aires, en el mes de febrero que se inicia, se preguntó al Embajador norteamericano si su Gobierno volvería a agitar el proyecto de crear una Fuerza Interamericana de Paz.

En rápida respuesta el Embajador manifestó que tal proyecto estaba en la agenda de la reunión como "materia pendiente". De manera que no era de competencia ni de EE. UU. ni de ningún otro gobierno en particular, el proponerlo a la consideración de los Cancilleres.

En relación con ese mismo asunto, afirmó que no tenía conocimiento de alguna iniciativa de Brasil y que tampoco se había tratado esta materia en su visita a Washington.

El Embajador Ralph Dungan expresó después que en Washington existía verdadero optimismo por la próxima reunión de los Presidentes americanos. Añadió, que el temario de trabajo de los mandatarios sería fijado por ellos mismos; de manera que en lo que a Estados Unidos se refiere, el rol preparatorio de ese encuentro que le corresponde, es de relativa importancia.

Se manifestó, asimismo, partidario de este tipo de contactos entre los Jefes de Estado y citó las reuniones celebradas tanto por el Presidente Johnson con otros gobernantes, como los realizados por el propio Presidente Frei en sus recientes giras internacionales.

"Me parece que con estos contactos entre los gobernantes, dijo Dungan, es posible progresar hacia la paz y la comprensión entre los pueblos del mundo".

Requerido el Embajador norteamericano a pronunciarse sobre los recientes convenios chileno-soviéticos sobre materias de distinta índole, recientemente celebrados, dijo que se trataba de asuntos que atañían sólo a los Gobiernos de Chile y de la Unión Soviética y que, por lo tanto, no tenía comentarios que formular.

CHILE Y SUS PROBLEMAS

Finalmente, se solicitó al Embajador que dijera cuál era la política norteamericana en relación con los problemas que afectan a América Latina. Se le preguntaba si Washington daba prioridad a los problemas socio-económicos o a los problemas de la defensa continental.

"Frente al panorama planteado, dijo el Embajador, Estados Unidos no puede aplicar una misma política para con todos los países. En unos pueden ser más urgentes los primeros, y en otros, los segundos. Yo sólo puedo hablar de lo que en Chile ocurre. Para este país, mi Gobierno tiene preferencia por resolver o ayudar a resolver los problemas socio-económicos".

Concluyó la entrevista con la petición de que diera el Embajador Dungan una opinión sobre la obra de William Manchester, que se está publicando también en Chile.

"Sólo he leído el primer capítulo que se ha entregado de la obra —dijo— y no puedo formarme un juicio sobre ella. En cuanto a los desgraciados sucesos del 22 de noviembre de 1963, tampoco puedo decir nada, pues me hallaba en Washington y no en Dallas, cuando ocurrieron..."

Chile Reitera Oposición a Fuerza Interamericana de Paz

● Seis personas integrarán la delegación que representará a Chile en la Conferencia Interamericana de Cancilleres que debe iniciarse el 15 del próximo mes en Buenos Aires, Argentina. Sus nombres no han sido dados a conocer aún, y se espera que la Cancillería lo haga a mediados de esta semana.

● Por el momento el Ministerio de Relaciones Exteriores está abocado al estudio de los temas que se tratarán en esa Reunión. En la mañana de hoy se efectuará la segunda de un número de cuatro reuniones programadas con este objeto. La presidirá el Subsecretario, Oscar Pinochet.

● Pese a que el Canciller manifestara hace algunos días que aún no sabía acerca de su asistencia a la mencionada Conferencia de Buenos Aires, fuerzas responsables señalaron que se puede dar como un hecho su participación.

FUERZAS DE PAZ

● La Conferencia de Cancilleres de Buenos Aires tendrá por finalidad primordial pronunciarse acerca de la reestructuración de la Carta Fundamental de la Organización de Estados Americanos desde hace algunos años, varios países latinoamericanos —entre ellos Chile— están luchando por agilizar la acción de este organismo internacional, dándole un ritmo de acción más acorde con los tiempos actuales.

● La reforma de la OEA, punto básico de la reunión en la capital argentina, encuentra ahora un rival. Se trata de otro tema. Lo propuso Brasil y pretende otorgar mayores facultades a las Juntas Interamericanas de Defensa, con el objeto de que éstas se constituyan en un Comité supranacional con poder para intervenir en los países miembros de la OEA en casos determinados.

● A este respecto, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Oscar Pinochet, reiteró lo expresado hace algunos días en el sentido de que Chile fue el primero en oponerse a estas Fuerzas o Juntas —como se le llamen— y que lo seguirá haciendo.

—Si se presentara en Buenos Aires el tema de las Fuerzas Interamericanas de Paz o de Juntas Interamericanas de Defensa, Chile se opondrá, —declaró Pinochet.

● Al mismo tiempo adelantó que este país seguirá luchando en todos los frentes con el fin de que se le dé mayor importancia a los aspectos y problemas socio-económicos del continente.

Pinochet destacó su optimismo frente a la nueva reunión internacional que se avecina.

—Creo —dijo— que sin duda alguna la posición chilena saldrá más fortalecida luego del encuentro de los Ministros de Relaciones Exteriores del continente.

Reasumió Ministro de Hacienda

En la mañana de ayer reasumió sus funciones el Ministro de Hacienda, Sergio Molina, quien se encontraba haciendo uso de sus vacaciones en el balneario de Concón.

■ Hizo uso de su feriado sólo alrededor de diez días. Inmediatamente de llegado a su gabinete, se reunió con el Subsecretario de esa cartera, Andrés Zaldívar, y jefes de los diversos servicios, quienes lo informaron de la marcha de todos los aspectos que atiende esa Secretaría de Estado.

■ En el curso de la semana recibirá en su despacho a personeros de la actividad pública, privada y a dirigentes gremiales.

■ También reasumió sus funciones el Director de Industria y Comercio, Hernán Lacalle, quien viajó el fin de semana a Valparaíso, con el fin de inspeccionar e imponerse de los problemas de abastecimientos y precios en todos los balnearios de la costa de la mencionada provincia.

■ Inmediatamente después de tomar diversas medidas para solucionar algunos de los asuntos que le fueron presentados en Valparaíso, le hizo entrega del cargo de Director de DIRINCO al jefe del Departamento de Industrias, Oscar Morel, quien lo reemplazará mientras hace uso de una semana de vacaciones.

■ Lacalle se reintegrará a sus funciones el lunes próximo.

■ Se cursó ayer en el Ministerio de Economía un decreto que fija los precios al por mayor de las hortalizas y frutas.

■ El decreto entrega atribuciones y funciones especiales a la Dirección de Industria y Comercio para que determine los precios máximos de venta que se tolerarán para estos artículos en la Vega Municipal.

■ La Asociación de Empleados de la Contraloría General de la República ofrecerá hoy, a las 19 horas, en el Círculo Español, una recepción a Enrique Silva Cimma, Contralor General de la República, con motivo de acogerse a jubilación.

■ En esta oportunidad se le entregará al señor Silva Cimma una medalla de oro, que otorga la Asociación a los miembros que se han destacado por su colaboración en las actividades gremiales.

3 TRAGICOS ACCIDENTES DE AVIACION

Día trágico para la aviación civil fue el día de ayer. Tres máquinas de diferentes clubes aéreos del país sufrieron accidentes que, hasta el momento, han significado un muerto, dos aviones prácticamente destrozados y un tercero desaparecido.

El primero de estos accidentes se produjo a las 11 horas de ayer en el lago Panguipulli, sitio en que cayó el avión Bonanza, del Club Aéreo de Osorno, que habitualmente se dedicaba a transportar turistas a la región de los lagos. El piloto de la máquina, Gualberto Montesinos Valdevellanos, pereció en forma instantánea y su cadáver continúa aún sepultado en las aguas.

No se descarta la posibilidad de que también en esta oportunidad la máquina haya llevado pasajeros, pero tampoco han aparecido estos presuntos cadáveres. Las búsquedas y rastreos continuarán en el día de hoy.

El Aeropuerto Segundo Corral, de Osorno, fue escenario del segundo de estos accidentes. Aquí, sin embargo, la suerte favoreció al piloto y a sus tres acompañantes, estudiantes universitarios que trabajan en la zona en labores comunitarias. En efecto, la máquina Cessna CCC-A-7, del Club Aéreo de Osorno, al tocar la pista, se fue de costado, tumbándose y destrozándose parcialmente. Tanto el piloto, como María Guerrero, Berna astro y Fernando Silva, salvaron milagrosamente.

Por fin, la tercera alarma salió del Aeródromo de Tobalaba de donde había salido en la mañana de ayer una de las máquinas, otro Cessna, con rumbo a La Serena, ciudad nortina a la que debía arribar alrededor del mediodía. Sin embargo, no lo hizo, y hasta las últimas horas de anoche resultaron vanos los esfuerzos por ubicarla.

Desde la mañana de hoy, patrullas del Servicio de Rescate Aéreo, Carabineros, Línea Aérea Nacional, Ferrocarriles, Corporación de Fomento, todos los clubes aéreos de la región y, en general, todas las entidades y personas que dispongan de medios, reiniciarán la búsqueda de este avión desaparecido, que tiene matrícula Nº 172, a través de toda la zona en que posiblemente se haya producido el accidente.

NUEVAS VICTIMAS DEJAN ACCIDENTES

■ Cinco personas murieron y otras 33 resultaron con lesiones diversas, en una serie de accidentes registrados en las carreteras del país.

En las inmediaciones de Bulnes y a 4 kilómetros del Retén Santa Clara, el camión con acoplado que conducía en estado de intemperancia el chofer Heraldo Varela Varela, de 38 años, embistió al station gobernado por Jorge Leiva Vargas, de 36 años.

El vehículo perteneciente al Colegio Adventista de Chillán, era ocupado por Trinidad Contreras Pineda, de 21 años; Antonio Leiva Contreras, 4; Joel Leiva Contreras, 3; Olivia Jeanette Cobo, 23; Francisco Aguilera Gajardo, de 23, y Fernando Díaz Pozo, de 28, quienes recibieron lesiones múltiples junto con el conductor.

■ El camión posteriormente embistió al microbús de la IANSA, que manejaba Nelson Badilla Ortiz, el que escapó herido, suerte que también corrieron sus pasajeros Sergio Chaparro Mondaca, 30 años; Patricio Chaparro, de 8; José Reyes Olave, 18, y Osvaldo Hurtado Herrera, de 19 años.

■ Otro accidente se registró en el interior del fundo Pichipón, a 15 kilómetros de Malalhue, lugar en que volcó el tractor que guiaba Cirilo Jara Henríquez, de 26 años, quien presentaba estado intemperante. El pesado vehículo aplastó a Sinforosa Opazo Freire, de 41 años, que murió instantáneamente e hirió de gravedad al tractorista y a Margarita Cid Opazo de 16 años.

■ En Angol, a las 5.30 horas volcó el camión gobernado por Carlos Aránguiz Espina, de 25 años, cuando corría por el camino de Gamutrio. Falleció el pioneta José Herminio Burgos Altamirano, y quedó herido Juan Baeza Carrasco, de 21, y el propio chofer.

■ Otra persona murió en un accidente registrado en el cruce Ritoque del camino que une Concón con Quintero. Allí el taxi conducido por José Toribio Oyarzún Ahumada, de 29 años, atropelló y dio muerte al obrero Dionisio Castro Navia, de 34 años.

■ En otro accidente murió una desconocida de más o menos 40 años, quien bajó de un microbús en marcha que manejaba Rufino Avila Quezada, de 23 años. La fatal caída se registró en el Paradero Las Salinas, del tramo que une Concepción con Talcahuano.

■ Y en la autopista de esa ruta se produjo el volcamiento del microbús guiado por Dagoberto Núñez Quintana, de 43 años. Murió instantáneamente la menor de 11 años Lucía Cortés Fuentes.

■ Además quedaron heridos Luis Matus Escobar, 21 años; Sabina Sepúlveda Pinto, 29; Flor Morales Medina, 18; Sol Gajardo Segura, 18; Gloria Gajardo Segura, 18; Teresa Caro Coloma, 15; Azucena Riquelme Bravo, 19; Fresia Roa Ovarce, 32; Víctor Hugo Concha Monsálvez, 24; Cermira Fuentes Fuentes, 48; Mercedes Arce Roa, de 17, y José Arce Lagos, de 42 años.

Todos los ocupantes del microbús regresaban de un paseo.

El Tiempo

ARICA: Nubosidad parcial.

IQUIQUE: Nubosidad parcial.

ANTOFAGASTA: Nubosidad parcial.

Copiapó: Despejado.

LA SERENA: Nubosidad matinal.

SANTIAGO: Nubosidad matinal, desipando después.

TALCA: Nubosidad parcial.

CONCEPCION: Nubosidad en disminución.

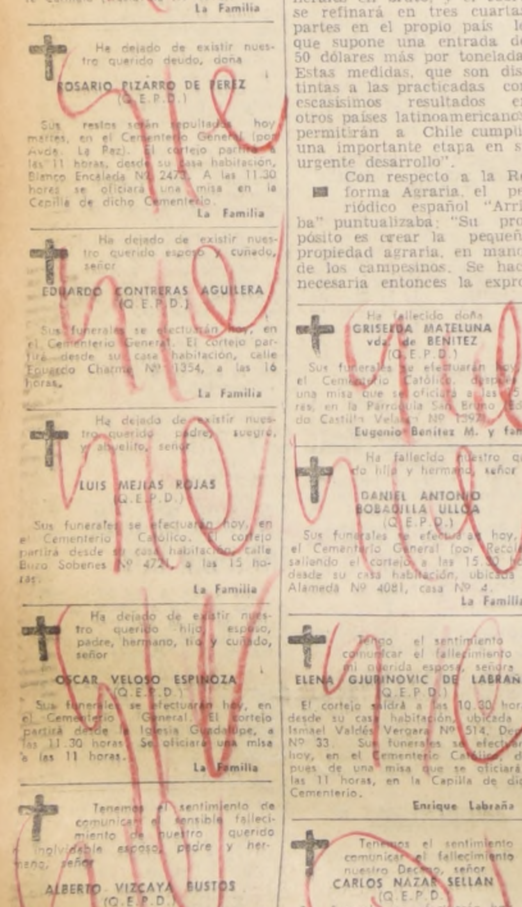
TEMUCO: Nubosidad en disminución.

VALDIVIA: Nubosidad en disminución.

ANCUD: Precipitaciones declinando.

AISEN: Precipitaciones declinando.

P. ARENAS: Chubascos locales.



DEFUNCIONES

Ha dejado de existir nuestro querido esposo, padre, suegro y abuelito, don

JOSE DARIO CARRASCO MUÑOZ
(Q. E. P. D.)

Sus restos serán sepultados hoy martes, en el Cementerio General (por Avda. La Paz). El cortejo partirá a las 15 horas, desde la Parroquia Monte Carmelo (Traslaviña Nº 1895).

La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido deudo, doña

ROSARIO PIZARRO DE PEREZ
(Q. E. P. D.)

Sus restos serán sepultados hoy martes, en el Cementerio General (por Avda. La Paz). El cortejo partirá a las 11 horas, desde su casa habitación, Blanco Encalada Nº 2473. A las 11.30 horas se oficiará una misa en la Capilla de dicho Cementerio.

La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido esposo y cuñado, señor

EDUARDO CONTRERAS AGUILERA
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General. El cortejo partirá desde su casa habitación, calle Eduardo Charme Nº 1354, a las 16 horas.

La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido padre, suegro, y abuelito, señor

LUIS MEJIAS ROJAS
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio Católico. El cortejo partirá desde su casa habitación, calle Buzo Sobenes Nº 4721, a las 15 horas.

La Familia

Ha dejado de existir nuestro querido hijo, esposo, padre, hermano, tío y cuñado, señor

OSCAR VELOSO ESPINOZA
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General. El cortejo partirá desde la Iglesia Guadalupe, a las 11.30 horas. Se oficiará una misa a las 11 horas.

La Familia

Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestro querido e inolvidable esposo, padre y hermano, señor

ALBERTO VIZCAYA BUSTOS
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Recoleta), después de una misa que se oficiará a las 10 horas, en la Parroquia San Saturnino (Santo Domingo Nº 2772).

La Familia

Ha fallecido doña

GRISELDA MATELUNA vda. de BENITEZ
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio Católico, después de una misa que se oficiará a las 15 horas, en la Parroquia San Bruno (Eduardo Castillo Velasco Nº 1397).

Eugenio Benítez M. y familia

Ha fallecido nuestro querido hijo y hermano, señor

DANIEL ANTONIO BOBADILLA ULLOA
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General (por Recoleta), saliendo el cortejo a las 15.30 horas desde su casa habitación, ubicada en Alameda Nº 4081, casa Nº 4.

La Familia

Tengo el sentimiento de comunicar el fallecimiento de mi querida esposa, señora

ELENA GJURINOVIC DE LABRAÑA
(Q. E. P. D.)

El cortejo saldrá a las 10.30 horas desde su casa habitación, ubicada en Ismael Valdés Vergara Nº 514, Depto. Nº 33. Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio Católico, después de una misa que se oficiará a las 11 horas, en la Capilla de dicho Cementerio.

Enrique Labraña V.

Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestro Decano, señor

CARLOS NAZAR SELLAN
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy, en el Cementerio General, después de una misa que se oficiará en la Iglesia Catedral de Santiago, a las 10.30 horas.

El Cuerpo Consular de Santiago

EUROPA, CHILE

(De la 1a. Pág.)

medidas harán posible el desarrollo económico y social. El 75% de los beneficios quedarán en el país y se asegura doblar la producción. Disminuirá la salida de los minerales en bruto, y el cobre se refinará en tres cuartas partes en el propio país lo que supone una entrada de 50 dólares más por tonelada. Estas medidas, que son distintas a las practicadas con escasísimos resultados en otros países latinoamericanos, permitirán a Chile cumplir una importante etapa en su urgente desarrollo".

■ Con respecto a la Reforma Agraria, el periódico español "Arriba" puntualizaba: "Su propósito es crear la pequeña propiedad agraria, en manos de los campesinos. Se hace necesaria entonces la expropiación de las grandes extensiones actualmente en manos de la derecha. Los radicales, haciendo mención a la Constitución de 1925, que garantiza la propiedad privada, tachan de inconstitucional la medida de Frei. Esa misma Constitución, sin embargo, considera factible la expropiación cuando responde a una cuestión de utilidad pública o social. Haciendo innegable uso de esta enmienda, nada puede oponerse a la Reforma Agraria de Frei, salvo la obstrucción sistemática".

■ En el aspecto educacional, la revolución cultural chilena es comparada aquí sólo con la de Cuba, calificándola de "avance extraordinario".

Chile y Frei en Latinoamérica

■ Pero la figura de Frei, a consecuencias de esta necesidad de poner al día al público europeo sobre lo que ocurre en Chile, ha rebasado las propias fronteras nacionales. Los periódicos se han visto en la obligación de ubicar al primer mandatario en el nivel continental a que su política exterior lo ha levantado.

■ El futuro económico de Latinoamérica, se asegura aquí, depende exclusivamente de que los países entiendan que no pueden seguir dependiendo de la caprichosa e injusta política económica norteamericana. Y esta desvinculación con USA no debe ni puede hacerse a nivel particular, sino en un bloque integrado de las naciones que no hablan inglés. La ALALC, se agrega, se ha vuelto inoperante debido al escaso acuerdo que existe entre algunos países miembros, ya sea porque no se ha generalizado aún la convicción integracionista o porque los países actúan en virtud de intereses sólo nacionales.

■ Y aquí aparece nuevamente el nombre de Frei. Se le adjudica el liderato del movimiento de Integración Latinoamericana y se le reconoce como el propulsor más preparado para la creación de un nacionalismo latinoamericano.

Cuando Gabriel Valdés abandonó Montevideo dando un portazo a la segunda Conferencia de la ALALC, el texto de su discurso, en especial el párrafo en que subrayaba la necesidad de hacer de la institución un bloque político, fue ampliamente difundido, comentado y aplaudido, calificando sus palabras de valientes y realistas. La posición de Chile y las ideas de Frei quedaron entonces de manifiesto, máxime si se acusó aquí de escasos de "visión" a los Cancilleres que olvidaron olímpicamente las palabras del Ministro chileno.

■ Para los europeos, aquél fue el momento crucial para enfrentar el auténtico problema que afecta a Latinoamérica. Había sido enunciado por Valdés, pero no se le prestó oído. Se ha mencionado igualmente que las sugerencias de Prebisch, Mayobre, Herrera y Sanz de Santa María para el grupo de países que comparten estas tesis se lanzaran por su cuenta a la creación del Mercado Común Latinoamericano, estaban dirigidas en gran medida a Chile:

■ "Es la República chilena con su presidente Frei —el de más prestigio y prepararación en América Latina para los observadores políticos del mundo— la que ha dado la pauta en la reconsideración de todos los objetivos integracionistas latinoamericanos". Y esta aseveración del semanario español "Tiempo Nuevo" era compartida ampliamente por todos los periódicos de Madrid. En el aspecto político, Frei vuelve a aparecer como líder cuando dirige la firma de la "Carta de Bogotá", en la que Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Chile formularon la posición contraria a la creación de la Fuerza Interamericana de Paz, propiciada por USA.

■ De allí entonces que el periódico Arriba, de marcada tendencia social demócrata, regresara a la cuestión que dio origen al interés europeo por Chile y por Frei: "El interés que pudiera tener Johnson por recibir a Frei, puede suponerse de absoluto valor. La proyección de Frei en el continente es cada vez mayor. Además, es uno de los pocos Mandatarios latinoamericanos que demuestra tener una real imaginación política y estar lejos de esos miedos abismales del gorilismo que asfixia la vida política y económica de los más importante países latinoamericanos". Y ABC, como colofón para su editorial:

■ "El ejemplo político de Chile", enjuiciaba el significado del Gobierno chileno: "Las posiciones centro, como la de Frei, no se basan ya en el pasteleo ni en el clericalismo, sino en el espíritu civil, en la valiente y decidida adopción de medidas socio-económicas y técnicas proporcionadas a la gravedad de cada situación nacional, en la conciencia de la integración en unidades supranacionales y en la necesidad de robustecer el Poder, de acuerdo con la forma política que señala la tradición del propio país". SP, la más prestigiosa publicación semanal española titulaba con simpleza al referirse a Frei en América Latina: "CHILE TIRA DEL CARRO".

NUEVAS AUXILIARES DE VUELO DE LAN

A las 11 horas de hoy, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, Eric Campaña, hará entrega de diplomas y piochas a las egresadas del último Curso de Auxiliares de Vuelo de la LAN.

La ceremonia se realizará en la Vicepresidencia de la empresa aérea y han sido especialmente invitadas, autoridades de Gobierno y familiares de las nuevas profesionales que entrarán a prestar servicio en la línea chilena.

Detenidos Tres Asaltantes de un Taxista

■ Tres delincuentes habituales fueron detenidos por Carabineros de la Subcomisaría "Walker Martínez", bajo la acusación de ser los autores de un asalto a mano armada en la persona de un taxista.

El afectado, conductor del taxi patente IR—894, de Quinta Normal, señaló que poco después de las 3 de la madrugada, agotado por una prolongada faena, frente al volante, decidió dormir en el interior del coche que estacionó en calle Carrascal esquina Santa Fe.

■ Su sueño fue interrumpido por la presencia de tres desconocidos, uno de los cuales esgrimiendo un cortaplumas lo intimidó para entregar el dinero y especies de valor que portaba. Los otros dos restantes lo sujetaron de los brazos, situación que les permitió hacerse de Eº 30 en dinero efectivo y un reloj pulsera.

El conductor del taxi, posteriormente, consiguió zafarse de sus asaltantes y huyó en el vehículo. Llegó a la Subcomisaría Walker Martínez, donde en el mismo auto comenzó la persecusión de los atracadores, llevando dos carabineros en su interior.

■ Los delincuentes, José Alfodín Parra, de 27 años; Luis Alberto Gutiérrez Catalán, de 21, y Julio Olguín Pardo, también de 21, no habían abandonado la esquina donde asaltaron al taxista y por error, hicieron parar el coche del chofer asaltado.

El taxista Salvador Guerrero León los identificó de inmediato, saliendo desde el vehículo dos carabineros que iban ocultos en el asiento trasero.

■ Los asaltantes fueron rodeados de inmediato y en la Subcomisaría devolvieron el reloj y el dinero sustraído en su atraco.

Por el Gran SANTIAGO

BAÑISTAS EN VILLA O'HIGGINS



MAIPU.—La piscina de Villa O'Higgins, es otro de los lugares en que los habitantes de la capital pueden burlar los efectos de los fuertes calores de los últimos días. En la foto, captada por nuestro corresponsal gráfico en Maipú, Ramón Vega, se puede apreciar a dos simpáticas bañistas, las hermanitas Josefina y Gladys, en esta piscina. (Bustos, corresponsal).

SERA CONSTRUIDO PASO BAJO NIVEL EN LA CISTERNA

SAN MIGUEL.— La construcción de un paso bajo nivel en la Avenida Lo Ovalle está activando el Gobernador del Departamento Presidente Aguirre Cerda, Francisco Rivera Abuin. En entrevistas celebradas con el Director de Ferrocarriles, el Director de Vías y Obras y el Director de Vialidad ha logrado agilizar los trámites preliminares de la ejecución de esta obra que beneficiará a un importante sector de La Cisterna, pues permitirá mejorar los servicios de movilización de esta comuna, y en especial, de las poblaciones ubicadas en el sector sur de la Carretera Panamericana.

El Gobernador Rivera Abuin se ha distinguido por su gran espíritu de trabajo logrando dar solución a importantes problemas de su Departamento, por lo que los vecinos afectados, abrigan seguridades de que el paso bajo nivel será construído lo más rápidamente que lo permitan las disponibilidades de fondos para esta clase de trabajos. Así se dejó constancia en las últimas reuniones de organizaciones vecinales de las poblaciones que saldrán beneficiadas.

Al mismo tiempo se acordó enviar notas, agradeciendo al Gobernador Rivera el empeño que ha puesto para sacar esta iniciativa adelante y destacando que ella constituye un anhelo mantenido durante mucho tiempo por sus habitantes, los cuales deben sufrir grandes dificultades y molestias para trasladarse al centro de La Cisterna, donde están ubicadas las oficinas públicas.

Senador T. Reyes visitó El Parrón

El sábado pasado realizó una visita a esta comuna el senador Tomás Reyes Vicuña, para imponerse de los problemas de la población El Parrón. Luego de conversar con grupos vecinales concurrió a un cóctel realizado en la secretaría del candidato a regidor del PDC Carlos Pereira Navarrete, ubicada en El Parrón Nº 548, donde hizo uso de la palabra refiriéndose al esfuerzo realizado por los pobladores para impulsar obras que satisfacen sus anhelos de progreso.

También hizo un análisis político señalando la necesidad de que nuevamente el pueblo apoye en las urnas al Presidente Frei, cuya labor ha sido obstaculizada en forma negativa y tenaz por la derecha y la extrema izquierda, fuerzas políticas que aún no se conforman con las derrotas sufridas en la elección presidencial y luego en la de parlamentarios.




"47" — Traje de cóctel realizado en fina organza imprimé turquesa y naranja. El cuello está orillado con un plisado ejecutado en la misma tela. Colección de Jacques Esterel.

CAMPAMENTOS EN CARTAGENA



CARTAGENA.— Con las comodidades mínimas para las personas que veranean en carpas, están funcionando los campamentos habilitados en este balneario. Este año cuentan con agua potable, servicios higiénicos, duchas y lavaderos, con lo cual se les hace agradable su estada a la orilla del mar. En el grabado, puede apreciarse a obreros trabajando en los toques finales de uno de los últimos lavaderos instalados en los campamentos de Cartagena.

EVITAN ACCIDENTES DE TRANSITO: RENCA

RENCA.— El directorio provisional del Comité Pro Adelanto del Sector N. E. de la Población Juan A. Ríos 2, que lo integran Samuel Flores Fernández, Enrique Pérez Guerra, Segundo Huerta Osorio, Elías Jalillis Oliva y Jorge González Ciudad, ha representado ante la Alcaldía de esta comuna el peligro que significa la falta de aceras en el tramo, acera sur, de la Avenida Domingo Santa María, comprendido entre las calles Enrique Soro y Aldunate, en alrededor de 100 metros.

El vecindario debe afrontar un permanente peligro de atropellamiento debido a que allí se angosta sensiblemente la calle, especialmente durante las noches tienen que sortear, a veces sin éxito, el ser atropellados por los vehículos que en gran número hacen el recorrido desde y hacia el interior de Renca.

Impuesto de las referidas observaciones el Alcalde Luis Jiménez Olivera anunció que tomará todas las medidas necesarias para construir una acera provisional, ya que dentro de poco habrá de efectuarse considerable ensanche de la Avenida Domingo Santa María una vez que quede entubado en esa parte el Canal La Punta.

La señora Graciela Velasco de Rodríguez

Dulcemente entregó su alma al Creador la señora Graciela Velasco de Rodríguez, viuda del recordado hombre público don Aníbal Rodríguez Herrera. Tuvo ella características singulares que la hicieron acreedora del respeto y admiración de todos los que tuvieron la suerte de conocerla.

Dotada de gran inteligencia y cultura, y de un carácter recio e indoblegable, con un corazón que supo repartir generosamente entre sus hijos, nietos y bisnietos, hacía recordar a esos grandes valores femeninos de épocas pasadas, que fundaron los grandes troncos de las antiguas familias santiaguinas.

Mujer extraordinariamente cristiana, tuvo la gran dicha de contar entre sus hijos al reverendo padre Juan Esteban Rodríguez Velasco, de la Compañía de Jesús. La señora Velasco Rodríguez murió a la avanzada edad de 90 años, junto a un hogar que ella vio crecer con gran alegría a través de varias generaciones.

La señora Velasco de Rodríguez era madre del profesor doctor Aníbal Rodríguez Velasco, destacado profesional de esta ciudad.

Su espíritu escogido, iluminado siempre por el amor de Dios, goza ya de esa paz envidiable, reservada para aquellos que pasaron por esta vida terrena prodigando destellos permanentes de inteligencia y bondad.

Club de Polo y Equitación San Cristóbal.—

De martes a domingos está abierta la piscina del Club de Polo y Equitación San Cristóbal.

Matrimonio Soto Valderrama-Rivara Brito.—

El 29 del presente se efectuó, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, el matrimonio de la señorita María Elisa Rivara Brito con el señor Lorenzo Soto Valderrama.

Bautizo.—

Ha sido bautizado Carlos José, hijo del señor Alfonso Larraín Benavente y de la señora Eliana Claro de Larraín. Fueron sus padrinos el señor Sergio Larraín B. y la señora Alicia Márquez de L. Puso los óleos el Pbro. Bernardo Valenzuela Rosales.

Misa.—

Hoy, a las 10.30 horas, se oficiará en el Templo de San Francisco una misa en memoria de doña Leonor Simpson García, al cumplirse el aniversario de su muerte.

Nacimiento.—

Ha nacido un hijo del señor Eduardo Vargas Donoso y de la señora Carmen Rosa Vega de Vargas.

Centro Argentino.—

El Centro Argentino tendrá reunión de directorio hoy, a las 21.30 horas. Se ruega la puntual asistencia.

Cursos para Auxiliares de Enfermería.—

De 9 a 13 horas y de 16.30 a 18.30 horas, se recibe la matrícula de alumnas para la Escuela de Auxiliares de Enfermería de Caritas-Chile, en Avenida Santa María Nº 0508. Como requisitos indispensables se necesitan tercer año de humanidades rendido y dieciocho años de edad como mínimo. Los estudios duran un año, con cursos intensivos y prácticas hospitalarias.

De Punta Arenas.—

De Punta Arenas, don Mario Edwards Yrarrázaval y Sra María Garcés de Edwards.

Coctel.—

La señorita Gema Errázuriz Barros reunió en un coctel a un grupo de sus amistades.

Enfermo.—

Delicado de salud el señor Eugenio Ruiz Valenzuela.

Matrimonio concertado.

Ha quedado concertado el matrimonio de la señorita Gloria Bazán Moreno con el señor Patricio Charme Vial. Hicieron la visita de estilo el señor Carlos Charme Vial y la señora Sara Vial de Charme. Bendijo las argollas el reverendo padre Nicolás Koomen.

Rotary Club de Santiago-Sur.—

Hoy, a las 20 horas, el Rotary Club de Santiago Sur celebrará su sesión semanal en el Hotel Carlos V., bajo la presidencia de don Arturo Holigue Alpi. Se ruega la asistencia.

De Europa.—

De Europa, la señora Carolina Errázuriz de Blanco.

Parte de matrimonio.—

Circula el siguiente parte:

Jorge Herrera Silva y María Inés Carmona de Herrera participan a Ud. el matrimonio de su hija Mariana con el señor Sergio Corvalán Montero y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Parroquia de Viña del Mar, el sábado 4 de febrero, a las 18,30 horas.

—Luis Corvalán Rocco y Edith Schmidt de Corvalán participan a Ud. el matrimonio de su hijo Sergio con la señorita Mariana Herrera Carmona y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Parroquia de Viña del Mar, el sábado 4 de febrero a las 18,30 horas.

—Sergio Corvalán Montero y Mariana Herrera Carmona participan a Ud. su matrimonio y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Parroquia de Viña del Mar, el sábado 4 de febrero, a las 18.30 horas.

Museo de Arte Popular.

Durante todo febrero estará en exhibición la colección permanente del Museo de Arte Popular del Cerro Santa Lucía, que incluye piezas quiteñas y cuzqueñas, aparte de lo auténticamente nacional.

In Memoriam.—

Hoy, aniversario del fallecimiento del señor Manuel Solís Riveros, se oficiará una misa, a las 19.30 horas, en la Iglesia San Francisco.

Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago.—

La Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago ha organizado cursos de natación para socios y no socios en su piscina temperada, que estarán a cargo de personal profesional. Las inscripciones se recibirán impostergablemente hasta el 7 de febrero próximo en su sede de Compañía Nº 1360.

Club de la Unión, Comidas Bailables.—

Hasta hoy se efectuarán las comidas bailables en la Pérgola del Club de la Unión. Amenizará la reunión la orquesta de Tito Campbell y su Sonora Panamá.

O.

Torneo de Bridge.—

Hoy, a las 19.30 horas, habrá un torneo de bridge en el Club de Bridge Santiago, Avenida Providencia Nº 591, quinto piso.

Próximo matrimonio.—

El matrimonio de la señorita Chantal Hachette André de la Fresnaye con el señor Hernán Montero Labbé se efectuará el 4 de febrero, a las 18 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, el Golf.

Don Carlos Nazar Sellán

Inesperadamente, cuando nada hacía presentir su partida, dejó de existir en la ciudad de Viña del Mar don Carlos Nazar Sellán, Cónsul General de El Líbano y Decano del Cuerpo Consular de Santiago.

Nacido en La Serena, hizo sus estudios en el liceo de esa ciudad, obteniendo el título de bachiller en el año 1927. Ingresó a continuación a la Facultad de Química y Farmacia, donde se tituló en el año 1932. Posteriormente, se dedicó a la agricultura y a diversas actividades de la industria nacional.

Formó un hogar modelo, al que dedicó lo mejor de su existencia, con la señora Carmen Melej de Nazar, de cuya unión deja varios hijos.

Durante toda su vida, profundamente laboriosa, dio ejemplo de rectitud.

Su brillante inteligencia y esmerada cultura le granjearon múltiples amistades. La hospitalidad de su casa fue compartida por numerosas personas.

Con la generosidad que lo caracterizaba, dio prosperidad a diversas instituciones. En el desempeño de su vida diplomática, se destacó siempre por sus dotes de talento y vigorosa actividad. Para quienes lo conocieron, su muerte los dejará enfrentados al recuerdo eterno de su gran personalidad.

El señor Nazar fue una figura destacada del ambiente hípico. Era propietario del Haras "Los Cóndores", ubicado en San Bernardo, y del Stud Anita.

Sus funerales se llevarán a efecto hoy, en el Cementerio General, después de una misa que se oficiará por el descanso de su alma, en la Iglesia Catedral, a las 10.30 horas.

ASISTENCIA SOCIAL CREO OFICINA EN SAN FERNANDO

SAN FERNANDO.— Con el objeto de procurar una mejor y más rápida atención y ampliar cada vez más la labor que se desarrolla en provincias, la Dirección de Asistencia Social abrió, el viernes 27 del mes en curso, una oficina provincial en la ciudad de San Fernando.

Esta oficina estará a cargo de la asistente social Violeta Reyes González, y funcionará en oficinas puestas a disposición de este Servicio, por el Intendente de Colchagua.

A fin de hacer la entrega oficial, viajó especialmente hasta esa ciudad Gertrudis Rob Zielstra, jefa de Servicio Social en provincias, de la Dirección de Asistencia Social.

El trabajo que allí desarrollará Violeta Reyes —que ya tiene algunos años de experiencia en otras instituciones— abarcará todos los métodos de servicio social, de acuerdo a los planes del Servicio que dirige Laura Vergara Santa Cruz, y que contempla la atención a individuos y familias de escasos recursos; trabajos con grupos en la asesoría a centros de madres y desarrollo de un plan de organización de la comunidad, asesorando a los grupos vecinales y coordinando su labor con las instituciones públicas y privadas, a fin de que en conjunto se resuelvan los problemas que afectan a los pobladores.

La asistente social extenderá su labor una vez por semana a la ciudad de Santa Cruz, a fin de ayudar a solucionar allí también los problemas que continuamente se presentan. (El corresponsal).

2 POBLACIONES TENDRAN AGUA POTABLE: Rengo

RENGO.— El diputado de la Democracia Cristiana, Ricardo Valenzuela Sáez, en una entrevista celebrada con el Ministro de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zucovich, obtuvo que la Comisión de Obras Sanitarias de ese Ministerio, programe un viaje a esta ciudad para recibirse de las obras de agua potable de las poblaciones Guacolda y Gabriela Mistral, con la finalidad de que puedan entrar en servicio de inmediato.

El diputado Valenzuela, fue uno de los impulsores de la ejecución de estos trabajos que resuelven los problemas de agua potable de varias decenas de familias que en la actualidad carecen de este elemento indispensable. Con este nuevo paso se cumple la promesa que formuló a los pobladores de Guacolda y Gabriela Mistral, que no descansaría hasta que no contaran con agua potable en sus viviendas.

Pob. Gómez Carreño tendrá una moderna Policlínica: Viña

VIÑA DEL MAR.— La Población Gómez Carreño contará con una moderna policlínica que será inaugurada el 15 del próximo mes. Así resolverá el problema originado por la demanda asistencial en este sector, el Servicio Nacional de Salud con la colaboración del Municipio de Viña que aportará una importante suma de dinero.

Además, la Corporación tendrá también la responsabilidad de disponer de un vehículo para el traslado de los enfermos a los centros asistenciales del Servicio Nacional de Salud, y para el transporte de leche a la policlínica, durante los días de reparto.

Esta policlínica, además beneficiará a 300 familias de la Municipalidad de Viña, por lo cual la determinación de colaborar económicamente de la Corporación a esta obra, ha sido muy bien recibida por su personal.

BRIDGE

Por Eugenio de la Maza

JUGUEMOS DUPLICADO

Pese a lo avanzado de la temporada de verano, una buena cantidad de aficionados asistió a la última sesión de bridge duplicado, celebrada en el Club Santiago.

Ganaron los primeros lugares en Norte-Sur, Margarita León de Pérez con Nana Benitez y en Este-Oeste Kurt Ribbek con Patricio Roth. Vayan nuestras mejores felicitaciones para todos ellos.

Los resultados generales fueron los siguientes:

Norte - Sur

1 — Margarita León de Pérez. Nana Benítez.
2 — Mercedes Aguirre de Muñoz. Marta Almarza.
3 — Ximena Vicuña de Guzmán. Roberto Bravo.
4 — Yolanda Larraín. Patricio Bravo.
5 — Jaime García de la Huerta. Ignacio Pérez Guerri.
6 — Nena Correa de Mayo. José Osvaldo Sierra.

Este - Oeste

1 — Patricio Koth. Kurt Ribbek.
2 — Juan Aguirre. Amaro Arias.
3 — Víctor Alexandroff. Enrique Calvo Calvo.
4 — Lilo Burger. Sofía Mayanz de Z.
5 — Luz Matte de Boetsch. Gustavo Boetsch.
6 — Silvia de Fresco. Eugenio Fresco.

SOLUCION PROBLEMA ANTERIOR

Bazas	Sur	Oeste	Norte	Este
1	AT	9T	3T	10T
2	AT	3C	4C	2C
3	KC	10C	7T	6C
4	QC	2P	JT	7C
5	10D	4D	KD	9D
6	AP!!	8D	AD	QD
7	5C	3P	2D	JD
8	4P!	KP	5P	7P

Y Oeste tiene que volver picque, convirtiéndose entonces la Dama de Picques en la entrada necesaria a la mesa, que tiene los diamantes firmes.

De Norte a SUR

ERRADICARAN 80 FAMILIAS EN LA SERENA

LA SERENA.— A petición del Intendente de la provincia, Eduardo Sepúlveda, la Corvi inició el estudio para la erradicación de 80 familias de la Población San Francisco, que está ubicada en la entrada del Parque Nacional Coll que hace algún tiempo fue entregado al Ejército, el cual lo está convirtiendo en un hermoso paseo de gran atracción.

La Población San Francisco carece de agua potable, alcantarillado y no existe la posibilidad técnica de colocarlos, lo que junto con el lugar en que se encuentra, motivó la intervención del Intendente Sepúlveda, pues al erradicar estas familias se solucionará su problema habitacional y con el feo aspecto que presenta la población en las puertas del Parque Nacional Coll.

Los estudios de la Corvi se orientan hacia la compra de un terreno para urbanizarlo y repartirlo entre las 80 familias que levantarán sus casas por el sistema de autoconstrucción, con materiales y asistencia técnica proporcionados por la Corporación de Servicios Habitacionales.

DIRECTIVA DE MUTUALISTAS DE QUILLOTA

QUILLOTA.— Su nueva directiva eligió el Consejo Departamental Mutualista de Quillota en una asamblea que presidió Arturo Briones y a la que asistieron los representantes de las instituciones mutualistas de esta ciudad: Arturo Prat, Legión Militar, Artesanos, Forcapreca, Hijos de Taracapá, Unión de Comerciantes, Gremios Unidos, Femenina Nº 1 y Progreso Cultural de la Mujer.

El directorio elegido quedó integrado así: Presidente, Arturo Briones, de Unión Artesanos; vicepresidente, Marcos Sánchez Figueroa, Arturo Prat; secretario departamental, Arturo Rodríguez, Forcapreca; secretario de organización y control, Evaristo Lucero, Gremios Unidos, y tesorera, Gabriela González, de Progreso Cultural de la Mujer.

Los nuevos dirigentes acordaron reunirse el jueves próximo con el objeto de fijar la fecha de la transmisión del mando y elaborar el plan de trabajo que desarrollarán durante el presente año, en favor de las instituciones mutualistas de Quillota.

MEJORARON LA LOCOMOCION EN SAN ANTONIO

SAN ANTONIO.— Con notable éxito se han aplicado las medidas adoptadas por el Gobernador de San Antonio, Guillermo Pino para mejorar los servicios de movilización intercomunales y de la capital a los balnearios. Es así como este año el público ha sufrido menos molestias en las aglomeraciones de los días festivos y casi ninguna en los días de trabajo.

Especialmente la línea Pullman Bus, que fue reforzada con modernos coches salones "Magiruz Benz" con capacidad para pasajeros sentados, ha podido servir mejor a las decenas de miles de santiaguinos que se dirigen a los balnearios de la costa de San Antonio. Con ellos ha puesto término a las aglomeraciones de público en sus oficinas.

En una entrevista recientemente celebrada con el Gobernador Pino, el propietario de la Empresa Pullman Bus, [illegible] dina Arévalo, le informó que en los primeros días de febrero próximo, entrarán en servicio nuevos coches salones que llegarán esta semana.

Abastecimiento de carne estudiarán hoy en V. del Mar

VIÑA DEL MAR.— En la sede del Sindicato Profesional de Dueños de Carnicerías de Viña del Mar, con asistencia del Intendente de Valparaíso y los alcaldes de Valparaíso, Viña del Mar y otras comunas, se realizará hoy una reunión, en la que se analizarán los problemas que enfrenta este gremio en relación con el abastecimiento de carne en la temporada de verano y las medidas actualmente en vigencia.

En ella estarán presentes las directivas nacionales de la Confederación de Sindicatos de Dueños de Carnicerías y de la Cámara Nacional de la Carne, las que, conjuntamente con los representantes de DIRINCO y otros organismos, estudiarán esta materia, ya que es urgente la necesidad de ir a la revisión de las actuales modalidades en el suministro de carne.

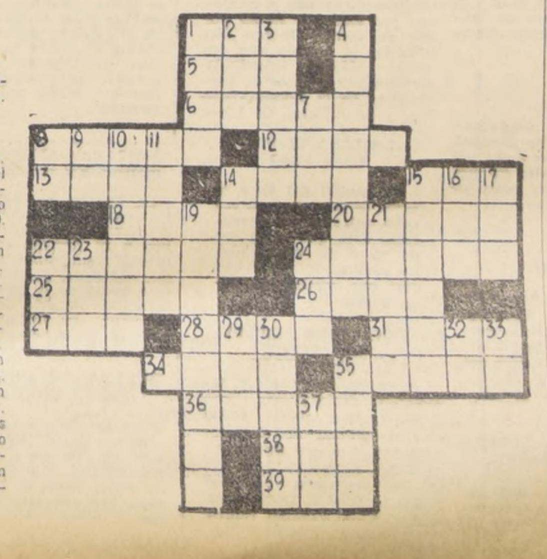
Palabras Cruzadas

HORIZONTALES

1.— Corporación Argentinas de Productores-sigle. 5.— Expresa alegría. 6.— Preposición. 8.— Tumor formado por obstrucción de los vasos linfáticos. 12.— (Palacio) Mun. de México en el Estado de Chihuahua. 13.— Robe algo al comprar por cuenta ajena. 14.—Parte del cuerpo humano. 15.— El dios de los mahometanos. 18.— Adj. invar. que se emplea para designar una o más cosas o personas entre otras. 20.— Dejar una posición interna por una externa. 22.— Eclesiástico que ha recibido órdenes menores. Pl. 24. — Amer. Bramante. Pl. 25. — Dícese de las cosas cuyas partes están más separadas de lo común. Pl. 26.— Soberano índico. 27.— Altar. 28.— Terceto musical. 31.— Medida de longitud. Pl. 34.— Licor espirtuoso oriental. 35.— Gruesa, espesa. 36.— Polo positivo. 38.— Pronombre. 39.— Animal plantígrado carnicero.

VERTICALES

1.— Saca algo de la nada. 2.— Río de Francia, afl. del Ródano. 3.— Nombre de mujer. 4.— Traición. 7.— Río de Alemania. 8.— Existe. 9. — Había. 10. Sucesión ordenada. 11.— Bot. intersticio entre las células de las plantas. 14.— En mayor cantidad. 15. — Pone llano o igual. 16.— Aféresis de Amalia. 17.— Arte, en latín. 19.— Quita la traba. 21.— Hacer mal de ojo. 22.— Altar. 23.— Comercio en que se expendan bebidas. 24. —Provecho. 29.— El mar, en las ant. tradiciones nordicas. 30.— Imagen sagrada de los rusos y griegos. 32.— Punto único en el dado. 33.— Sociedad Anónima. 35.— Uno con hilo dos pedazos de tela. 37.— Número cardinal.



LO PRIMERO

El Presidente Sukarno, poderoso Presidente Vitalicio ayer de Indonesia, es ahora virtual prisionero de los militares, y su caída anunciada hace varias semanas, puede producirse de un momento a otro.

Y en Europa, un nuevo panorama internacional tejen la Unión Soviética y el Vaticano, con la entrevista del Presidente Nicolai Podgorny y el Sumo Pontífice. La entreista fue calificada de histórica, y en ella ,según lo reveló un comunicado oficial del Vaticano, se habló de la "paz".

En China Roja la situación sigue siendo confusa y todavía no puede predecirse si Mao Tse Tung hará triunfar su "Revolución Cultural" o se impondrán a la larga sus adversarios. Lo concreto es que se lucha en varios frentes.

La situación del Viet Nam arrojó otro "saldo" lamentable para los Estados Unidos, cuando por un nuevo error se destruyó a varios sampanes en el Delta del Mekong que fueron confundidos por los soldados norteamericanos. Comprobaciones posteriores demostraron que los atacados eran aliados sudvietnameses.

También los cables traen noticias de España y se informa de sangrientos choques entre estudiantes y la policía. Los pimeros se resisten a continuar perteneciendo a organizaciones que son montadas y dirigidas por el Gobierno.

Amenaza Soviética Contra China Roja

MOSCU, 30 (UPI).— El Gobierno soviético ha hecho, indignado, la amenaza velada de que romperá las relaciones diplomáticas con China Comunista si los gobernantes chinos no pueden impedir los desórdenes que se cometen en torno a la Embajada soviética en Pekín.

La amenaza está contenida en una nota de "enérgica protesta" contra los disturbios que fue entregada ayer a la Embajada china en Moscú y hecha pública hoy.

La nota acusa a los gobernantes chinos de facilitar y alentar los desmanes de cinco días que han mantenido a los diplomáticos soviéticos sin poder salir del edificio de la Embajada, rodeado por una muralla china de estudiantes vociferadores; soldados agitando sus fusiles con bayoneta calada, y todos colgando en efigie a los líderes soviéticos y portando carteles conminatorios que dicen: "Rusos, váyanse a Rusia".

"El Soviet, por su parte —dice la nota— se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias si las autoridades chinas no pueden mantener las condiciones normales para que la representación soviética desenvuelva sus actividades diplomáticas."

Esas "medidas necesarias" pudieran ser una reducción del personal de la Embajada o un rompimiento definitivo.

PEKIN 30 (ANSA).— Nueva manifestación antisoviética en Pekín: miles de manifestantes desfilaron hoy, en el quinto día consecutivo, ante la Embajada de la URSS, en Pekín para protestar contra los supuestos malos tratos infligidos por la policía moscovita a los estudiantes chinos el miércoles pasado en la Plaza Roja. Los manifestantes vociferaban slogans contra los "revisionistas del Kremlin".

Asimismo se llevó a cabo otra manifestación de protesta ante la Embajada de Yugoslavia en Pekín. En este caso se trata de una demostración contra la ruptura de una pequeña vitrina de la Embajada china en Belgrado, donde había sido expuesta una gran fotografía de Mao Tse-tnug.

HONG KONG, 30 (UPI).— Tsingtao, la base naval más importante de China comunista, se halla bajo el control de las fuerzas leales a Mao Tsetung, anunció hoy la radio de Pekín.

La emisora hizo saber también que la ciudad portuaria situada a orillas del Mar Amarillo había estado en manos de los antimaoístas en los últimos meses.

Según la información suministrada por la radio con contrarios a Mao, se resistieron encarnizadamente antes de entregar la base.

Se dice que los partidarios del anciano líder comunista están consolidando sus fuerzas en Tsingtao para tratar de volver a lograr el control de todo el territorio de la provincia de Shangtung, en la que se halla la base.

HONG KONG, 30 (UPI).— Tropas del Ejército Popular Chino, vestidas con uniformes de campaña, desfilaron hoy por las calles de Nanchang, capital de la provincia de Kiangsi, apoyando aparentemente la Revolución Cultural decretada en ese país por Mao Tse-tung.

Una transmisión de radio Nanchang, captada en esta colonia británica, informó que el despliegue militar se efectuó en respaldo de los "rebeldes revolucionarios" que asumieron el control de esa provincia en nombre de Mao.

PEKIN, 30 (ANSA).— Los Mandatarios chinos han dado orden de que este año no se lleve a cabo el Festival de la Primavera (Año Nuevo).

Los festejos, que habrían debido comenzar el 8 de febrero próximo, no se podrían celebrar porque la "Revolución Cultural Proletaria" pasa actualmente por un "nuevo momento crítico", dice hoy el órgano del partido "Diario del Pueblo".

La decisión de anular los festejos está de acuerdo con la petición de las masas revolucionarias y el llamado de Mao Tse-tung, según el cual la Revolución Cultural debía ser considerada de vital importancia no sólo política, sino también de estímulo para la producción industrial del país.

Normalmente, los últimos tres o cuatro días del Festival de la Primavera son feriado oficial el periodo festivo más largo del año chino. China continental tiene, además, dos días de feriado nacional: el primero de mayo y el primero de octubre, día de la fundación de la República Popular China.

TRIUNFO ELECTORAL

TOKIO, 30 (ANSA).— Fueron anunciados los resultados definitivos de las elecciones de ayer para renovar la Cámara Baja japonesa. El Partido Liberal Democrático (en el Gobierno), conquista 277 bancas, el Partido Socialista 140, el Partido Socialista Democrático 30, los comunistas cinco, el Komeito 26 y los independientes 9.

TOKIO, 30 (UPI).— El Partido Liberal Demócrata del Primer Ministro Eisaku Sato obtuvo en las elecciones parlamentarias de ayer 277 de las 486 bancas de la Cámara Baja, conservando así su mayoría.

El margen del partido gubernamental aumentó hoy a 280, cuando tres miembros de la Cámara Baja que fueron elegidos como independientes, se unieron al Partido Liberal Demócrata.

La victoria significa que Sato seguirá siendo Primer Ministro y que la política exterior del Japón continuará a favor de Occidente.

El triunfo del partido oficialista de tendencia conservadora, no causó sorpresa. Las encuestas de opinión popular que se realizaron antes de los comicios indicaban que el partido del Primer Ministro ganaría fácilmente, no obstante las supuestas acusaciones de escándalos que se volcaron sobre su Gobierno.

DEMOLEDOR ATAQUE

SAIGON, 30 (UPI).— Ocho bombarderos B-52 devastaron hoy con toneladas de explosivos una base comunista próxima a esta capital, donde se cree que están concentrados entre 1.500 y 2.000 guerrilleros.

Los gigantescos aparatos se emplean generalmente para "ablandar" los bastiones comunistas antes de que las tropas terrestres entren en acción.

Vocemos militares norteamericanos manifestaron que la zona, ubicada 25 kilómetros al Oeste-Sudoeste de Saigón, servía de acantonamiento a un regimiento del Vietcong.

Entretanto, guerrilleros comunistas tendieron hoy una trampa a otro barreminas de la Armada norteamericana en el brazo Laotau del río Saigón. Este es el séptimo barco que los comunistas atacan en esa zona en el curso de siete días.

PRESO SUKARNO

YAKARTA, 30 (UPI).— Tropas con carros blindados, leales al General Suharno, gobernante virtual de Indonesia, rodearon hoy el Palacio de "la Libertad", del Presidente Sukarno, despojado de su poder real desde el fracasado golpe de estado comunista. Los soldados levantaron cercas de alambre espinoso y revelaron a la guarnición fiel al Mandatario.

Se indicó que la maniobra tenía por objeto proteger el Palacio contra una proyectada manifestación estudiantil de elementos que exigen la deposición inmediata de Sukarno, sin aguardar a procedimientos legalistas.

Pero los observadores también señalaron que la medida pudiera ser el primer paso hacia el derrocamiento del Presidente.

YAKARTA 30, (ANSA).— La residencia del Presidente Cukarno, respectco al cual ciertos sectores populares continúan solicitando el proceso por supuesto filocomunismo, está vigilada desde esta mañana por militares distintos de los acostumbrados.

INFORME LATINOAMERICANO



-NO HAY PEOR SORDO...

Se Apasionan los Colombianos por Querella de Pueblo Chico

BOGOTA, 30 (Inter Press Service).— El pequeño pueblo de siete mil habitantes, "Don Matías", se ha transformado en el eje de la actualidad colombiana. Diarios, revistas y televisión siguen atentamente la situación del conflicto, que surgió en noviembre pasado, cuando el párroco, Padre Arias, se negó a entregar el cargo al sacerdote Santiago Echeverry, nombrado por su Obispo.

Una comunidad de monjas capuchinas se incorporó sorpresivamente a la controvertida hsitoria del conflicto eclesiástico-administrativo que conmueve al pequeño pueblo, donde el antiguo párroco Abelardo Arias se ha atrincherado en la parroquia negándose a cumplir la orden de traslado impartida por el Obispo de Santa Rosa, Monseñor Miguel Angel Builes. Arias cuenta con el apoyo de la mayoría de los feligreses, quienes han librado batallas campales contra los partidarios del otro sacerdote designado y que sólo tiene el respaldo de seis poderosas familias de la región.

El giro de los acontecimientos cambió cuando uno de los sacerdotes en pugna, el Padre Echeverri, designado para reemplazar a Abelardo Arias, abandonó prácticamente el campo de batalla y se trasladó a la ciudad de Medellín —una hora al sur de Don Matías—, declarando que "viviré allí tranquilo hasta el fin de mis días como clérigo suelto, si es necesario". Antes de retirarse, Echeverri envió una violenta y crítica carta a su prelado y a la Curia Diocesana de Santa Rosa, anunciando que se retira de esa jurisdicción.

Mientras Arias veía desaparecer a un enemigo, surgía otro mucho más peligroso: las monjas capuchinas expulsadas por él mismo en noviembre pasado por haberse negado a mantener la educación a costos accesibles para las clases populares. La comunidad de las monjas lo ha denunciado a la justicia civil por "calumnias y falsas imputaciones". Las capuchinas, que dirigieron durante 32 años un colegio denominado "De la Inmaculada Concepción", acusan al Padre Arias de haberlas calificado de... "rameras". Arias niega enfáticamente este hecho advirtiendo que "éstas sí que son viejas calumniadoras". El conflictivo párroco comentó que "simplemente, desde el púlpito de la parroquia y personalmente les dije que daban mal ejemplo al mantener entre sus alumnas, discriminación social, llevar una vida de lujo y continuar al margen de la vocación del Servicio que, según el Concilio Vaticano, debemos tener todos, sacerdotes, religiosos y también las monjas".

Entretanto, los seis poderosas familias que venían dominando el pueblo y que en la batalla se pusieron en contra de Arias, demandaron a éste por "asociación para delinquir y apología del delito", modalidades delictivas que el Derecho Penal sanciona con cárcel. Estas denuncias adicionales señalan que el párroco tiene tanta influencia sobre los habitantes de Don Matías, que éstos, para demostrar concretamente la devoción por su párroco, han amenazado de muerte a antiguos dirigentes locales.

El conocimiento de estas tres querellas ha quedado en manos del Juez Superior de Medellín. Por otra parte, **la suerte eclesiástica de Arias depende de la decisión del Vaticano, que debe dirimir su conflicto con el Obispo.**

PRESUNTO ACUERDO ENTRE PERON Y RADICALES

Un presunto acuerdo entre Perón, "el hombre de la puerta de hierro", y un alto dirigente del radicalismo, publica hoy en su columna "Versiones" el diario matutino "El Mundo". El ex Presidente habría facultado a Facundo Suárez, como personero extrapartidario, para realizar gestiones de acercamiento "radical del pueblo-peronista". Según la versión de "El Mundo", Suárez estaría resuelto a "romper lanzas" definitivamente con los "obispos" de la Unión Cívica Radical que "aún siguen, después de la experiencia derivada del derrocamiento de Illia, aferrados a una posición irreductible con respecto al peronismo".

AHORRAN EN EMBAJADA NORTEAMERICANA

Para ahorrar electricidad, según se explicó oficialmente, la Embajada y el Consulado de los Estados Unidos en Río de Janeiro cambiarán a partir de mañana su horario de atención al público.

CONSORCIO PETROLERO ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA

El Ministro de Minas y Petróleo de Colombia, Carlos Augusto Arrieta, postergó hasta mañana su regreso a Bogotá, a fin de concluir en Quito los estudios sobre la posibilidad de crear un consorcio petrolero ecuatoriano.

HALLARON PESQUERO A LA DERIVA

El pesquero venezolano "Isla Madeira" fue localizado esta noche, y su único tripulante se encuentra en perfectas condiciones, cerca de la isla Santa María.

DESCENSO DEL CAFE COLOMBIANO

El gerente del Banco de la República, Eduardo Arias Robledo, reveló que los ingresos de divisas al país por la exportación del café descendieron en 45 millones durante el año 1966.

COSTA E SILVA ESPERA AYUDA ECONOMICA

El tema central, casi exclusivo, de las conversaciones del Presidente electo del Brasil, Arthur Costa e Silva, con el Presidente Lyndon B. **Johnson y altos personeros del Gobierno de Estados Unidos, fue la ayuda económica para que su vasto país y el hemisferio occidental puedan resolver sus enormes problemas.**

AUGURAN AUGE DE OPOSICION BRASILEÑA

El diario "The New York Times" predice hoy que la oposición brasileña puede tener este año, "al menos potencialmente", una base más amplia y firme que el anterior.

En su revista noticiosa de la semana, publica una crónica de Paul Montgomery, fechada en Río de Janeiro, subrayando que el Movimiento Democrático Brasileño (MODEB), se dispone a pedir en el nuevo Congreso enmiendas a la constitución recién aprobada y que esa actitud es compartida incluso por algunos representantes de la Alianza Renovadora Nacional (ARENA) Oficialista.

CONTINUARAN SUSPENDIDAS GARANTIAS EN VENEZUELA

El Ministro del Interior, Reinaldo Leandro Mora, declaró hoy que las garantías constitucionales seguirán parcialmente suspendidas en Venezuela.

"Todavía sería prematuro hablar de la fecha en que serían restituidas" agregó, "porque debe continuarse persiguiendo a los enemigos del sistema democrático.

DONATIVOS AL PUEBLO PERUANO

Alimentos, ropas y medicinas por valor de medio millón de dólares fueron distribuidos el pasado año entre la población necesitada peruana por organismos asistenciales de la Iglesia Católica, y se informó en Lima.

EN LIMA TIENEN CASI FRIO

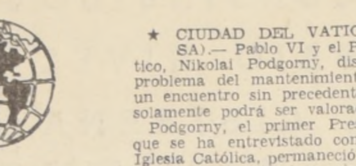
La capital del Perú, a pesar de que es pleno verano, sufre baja temperatura. Esta que debía ser de 26 a 28° centígrados no alcanza los 23 y hay días que incluso no llega a ella.

VENEZUELA AMPLIA RELACIONES DIPLOMATICAS

Venezuela reanudó hoy relaciones diplomáticas con Rumania comunista, según anuncio oficial del Gobierno venezolano, que tiene ahora nexos diplomáticos a nivel de Embajada con tres países socialistas. Desde hace algún tiempo existían representaciones en Polonia y Yugoslavia.

Esta síntesis informativa diaria de Latinoamérica es redactada utilizando el servicio noticioso de la Agencia INTER PRESS.





GUYANA ASISTIRA A CONFERENCIA

GEORGETOWN (Guyana), 30 (UPI).— El Gobierno discute la posibilidad de que Guyana participe en la Conferencia Interamericana que se celebrará en Buenos Aires el mes entrante.

FIGUERES DESMIENTE A LOS SOMOZA

El ex Presidente de Costa Rica, José Figueres, tradicional enemigo político de los Somozas, negó hoy rotundamente que hubiese prestado apoyo a los rebeldes nicaragüenses.

"Es absurda y totalmente falsa la acusación que me hacen los Somoza y la radio y prensa oficial de Nicaragua de haber ensangrentado su país".

Entretanto, el Gobierno de Costa Rica reforzó sus puestos militares a lo largo de la frontera con Nicaragua.

SALON INTERAMERICANO DE ARTE EN CARACAS

Con trabajos de 59 artistas de 19 países americanos fue inaugurado ayer el "Salón de Jóvenes Artistas" en el Museo Nacional de Bellas Artes de Caracas. La muestra, que atrajo considerable atención de público, presenta "Faz Nº 1", de Rogelio Polesello, de Argentina, y "Kennedy", del paraguayo Hermann Guggiari, premiadas recientemente en Washington. Se exigen también trabajos de Yutaka Toyota, artista brasileño y del escultor peruano Alberto Guzmán.

RACHA DE ALZAS EN ARGENTINA

BUENOS AIRES, 30 (Inter Press Service). — El mes de febrero traerá importantes novedades en materia económica y una de las más destacadas será la fijación definitiva de las tarifas que cobrarán durante el resto del año las empresas estatales de servicios públicos.

El panorama que puede esperarse en materia de aumentos está llamado a tener un nuevo y fuerte impacto en el costo de la vida, pese a la anunciada intención del jefe de la conducción económica de iniciar un esfuerzo para lograr la estabilidad.

EXPECTATIVA POR CONFERENCIA CAFETERA

Una angustiada atención se presta en Colombia a las informaciones previas sobre la Conferencia Cafetera Mundial que comienza hoy en Londres con el fin de analizar la situación de los mercados, introducir reformas en el pacto vigente desde 1962 y estudiar las posibilidades de obtener una prórroga a su vencimiento, el 30 de septiembre próximo.

SITUACION DE CHILENOS EN ARGENTINA

Desde Neuquén se informa que en esa provincia hay unos 2.000 chilenos sin documentación, y que otros 7.000 han realizado los trámites pertinentes y obtenido ya los documentos de radicación. Existen también otros 1.000 que tienen sus trámites en marcha.

También desde Neuquén se informó que la Cámara de Productores de Fruta efectuó una gestión ante el Gobierno para facilitar el ingreso de braceros chilenos, que considera "imprescindibles para levantar la cosecha".

BOLIVIA ORGANIZA MARINA MERCANTE

El Embajador de Bolivia en España, coronel César Quiroga Terán, informó que se ha dirigido a astilleros españoles y de otras naciones en busca de las mejores condiciones para adquirir buques con destino a su flota mercante.

COMENZO CARNAVAL CARIOCA

Con un desfile de carrozas alegóricas en la Costanera de Copacabana se inició anoche, extraoficialmente, el famoso Carnaval Carioca. Artistas del teatro, el cine y la televisión participaron de la parada, presenciada por más de medio millón de personas.

AGITADAS ELECCIONES HABRA EN NICARAGUA

La agitada campaña para las elecciones presidenciales del domingo próximo llegó hoy a su término con optimistas predicciones de victoria, tanto del partido oficialista como de la oposición y denuncias de ésta de que el Gobierno ha iniciado una "enorme persecución".

HUELGA DE HOSPITALES EN URUGUAY

Los funcionarios de hospitales y demás dependencias del Ministerio de Salud Pública, iniciaron a las nueve horas de hoy un paro por veinticuatro horas.

Acción de Paz Inician el Vaticano y la URSS

★ CIUDAD DEL VATICANO, 30 (ANSA).— Pablo VI y el Presidente Soviético, Nikolai Podgorny, discutieron hoy el problema del mantenimiento de la paz en un encuentro sin precedentes, cuyo alcance solamente podrá ser valorado en el futuro.

Podgorny, el primer Presidente soviético que se ha entrevistado con un Jefe de la Iglesia Católica, permaneció una hora y diez minutos en la biblioteca privada de Paulo VI. El Vaticano, contrariamente a su costumbre, suministró inmediatamente después de la entrevista algunos detalles sobre los problemas considerados durante el encuetntro destinado a tener un vasto eco e inevitables consecuencias en las relaciones entre la Santa Sede y la Unión soviética, que festeja este año la Revolución de Octubre.

★ El órgano vaticano "L'Osservatore Romano" dio el anuncio oficial de la histórica conversación en los siguientes términos: "Hoy, treinta de enero, a las trece y treinta horas, tuvo lugar en la biblioteca privada de Su Santidad el previsto encuentro entre el Santo Padre, Paulo VI, y su Excelencia el señor Nikolai Podgorny, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

Durante la conversación, en la que se trataron ampliamente cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y al desarrollo de mejores relaciones entre los pueblos, el Santo Padre conversó con el señor Podgorny también sobre los problemas vinculados a la vida religiosa y a la presencia de la Iglesia Católica en los territorios de la Unión Soviética."

★ ROMA, 30 (ANSA).— "Italia y la Unión Soviética acordaron que se deberán emprender ulteriores esfuerzos tendientes a favorecer la distensión y la creación de un clima de confianza mutua en Europa", afirma el comunicado conjunto difundido esta mañana al término de la visita oficial a Italia del Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, Nikolai Podgorny. Agrega que durante las conversaciones efectuadas en Roma se examinó la cuestión de la convocatoria de una conferencia para tratar los problemas europeos.

En lo que concierne a la situación en Asia Sudoriental, el comunicado afirma que las partes "han expuesto sus respectivos puntos de vista, manifestando preocupación por la situación en Vietnam y los peligros que presenta para la paz".

Y estuvieron de acuerdo en afirmar que "la ONU está llamada a desenvolver un papel importante en salvaguardia de la paz y de la seguridad mundiales, en la base al respeto del estatuto y de la universalidad de la Organización". Las partes sostuvieron además "la importancia de la observancia rigurosa por parte de todos los Estados de la oportuna declaración aprobada por la Asamblea General de la ONU acerca de la inadmisibilidad de intervenciones bajo cualquier forma en los asuntos internos de otros Estados y acerca de la salvaguardia de su independencia y soberanía".



MADRID, ESPAÑA.— Estudiantes bloquean el tránsito frente a la Facultad de Medicina, ayer 30, durante la realización de manifestaciones callejeras en torno a la Ciudad Universitaria, como protesta por la detención de algunos de sus condiscípulos y el arresto de un profesor de la cátedra de Filosofía. La falta de nitidez en la foto, se debe a que fue captada con una máquina miniatura, al impedir la policía el trabajo de reporteros gráficos. (RADIOFOTO UPI).

LA VIOLENCIA SE APODERA DE LAS CALLES DE ESPAÑA

MADRID, 30 (UPI).— El descontento latente por la libertad universitaria estalló hoy violentamente en esta capital cuando los enfurecidos estudiantes chocaron con la policía en una batalla sangrienta y sin cuartel.

Gritando "¡Asesinos!" y lanzando piedras, grupos estudiantiles cargaron contra la policía armada con cachiporras, frente a la Facultad de Medicina, dejando en la calle y en la plaza a un número no precisado de heridos de ambos bandos.

Este corresponsal y otros dos periodistas fueron apresados por la policía y golpeados repetidamente mientras los oficiales superiores trataban de calmar a los enfurecidos agentes.

"Debemos matarlos", gritó uno de ellos, alzando su cachiporra contra un estudiante.

"No", calmó uno de sus jefes. "Ustedes no matarán a nadie".

La lucha, que arreció durante más de cuatro horas, y dejó en una zona una masa de piedras y de vidrios rotos, comenzó después de una asamblea estudiantil para pedir organizaciones de estudiantes libres del rígido control del Estado.

La situación venía incubándose desde el fin de semana, durante el cual estudiantes y obreros organizaron manifestaciones similares, exigiendo el fin de los sindicatos "títeres".

Estados Unidos

Sepultan Hoy a los Astronautas

WASHINGTON, 30 (UPI).— Los restos de los tres primeros astronautas del Proyecto Apolo fueron trasladados hoy desde Cabo Kennedy para recibir sepultura como héroes de la gran batalla por la conquista de la Luna.

Dos féretros de madera, cubiertos con la bandera nacional, fueron descendidos hoy de un aparato C-135-B de la Fuerza Aérea —blanco, azul y plateado— en la cercana Base Andrews, a las afueras de esta capital.

Otras tantas etiquetas decían, simplemente, "Grissom" y "Chaffee". El tercer ataúd, con el nombre de "White", siguió el vuelo hasta Highland Falls, Estado de Nueva York.

El teniente coronel de la Fuerza Aérea, Virgil I. (Gus) Grissom, que tenía 40 años de edad, y el capitán de Corbeta, Roger B. Chaffee, de 31, serán enterrados mañana en el Cementerio Nacional de Arlington, al otro lado del Río Potomac.

El teniente coronel de la Fuerza Aérea, Edward W. White II, de 36 años, será sepultado en la Academia Militar de West Point, a cuyos rangos perteneció, tal como su propio padre.

TEMOR DE EE. UU.

WASHINGTON, 30 (UPI).— Expertos norteamericanos en cohetes reiteraron hoy su convicción de que los proyectiles nucleares de Estados Unidos pueden penetrar cualquiera defensa soviética, comprendida la red protectora de Rayos X que se dice existe en territorio de ese país.

El Secretario de Defensa, Robert S. McNamara, deberá responder en el Senado a otro interrogatorio secreto de los expertos sobre la competencia norteamericano-soviética en materia de cohetes. Un destacado especialista restó ya importancia a un informe según el cual los soviéticos habían logrado un notable éxito en la técnica de los rayos X como defensa contra proyectiles.

La revista U. S. News y World Report informa en su último número que los científicos norteamericanos se enteraron "con horror" del progreso alcanzado en tal sentido, gracias a la indiscreción de un colega soviético.

Según un experto norteamericano sin embargo, Estados Unidos comenzó hace tiempo a tomar las medidas necesarias para anular ese tipo de defensas. Agregó que los científicos de este país han venido trabajando, desde hace varios años, en la técnica de aplicación de los rayos X y que sabía que los soviéticos realizaban idéntico esfuerzo. Por consiguiente, las cargas nucleares norteamericanas han sido mejoradas para protegerlas contra los efectos de los rayos X. Según la revista, los cohetes norteamericanos no estaban protegidos contra ese procedimiento.

MARQUESA DE CUEVAS

NUEVA YORK, 30 (UPI).— La Marquesa de Cuevas vendió hoy otra de las tres mansiones históricas de esta ciudad que había hace aproximadamente tres años para salvarlas de la demolición.

El edificio, situado en el número 49 este de la calle 68, fue comprado en 325.000 dólares por la American Foundation On Automation and Employment Inc., organización asistencial destinada al desarrollo de las modernas técnicas de empleo. El contrato estipula que no podrá cambiarse la fachada de la casa.

Una mansión similar, situada en el número 680 de Park Avenue, fue vendida recientemente por la Marquesa al Centro para las Relaciones Interamericanas, fundado por David Rockefeller y George S. Moore —presidentes del Chase Manahttan Bank y el First National City Bank respectivamente—, a fin de fomentar el mejor conocimiento entre los pueblos de América.

La tercera de las tres residencias, situada en el número 684 de la misma Park Avenue, será vendida próximamente, en términos tan favorables como las anteriores, al Instituto Español de Nueva York.

La Marquesa de Cuevas, cuyo nombre de soltera es Margaret Rockefeller Strong —nieta del legendario John D. Rockefeller—,es viuda del coreógrafo y empresario de ballet chileno que llevaba dicho título.

TRAGICO ERROR

SAIGON, 30 (UPI).— Los funcionarios militares norteamericanos dijeron hoy que un trágico error llevó a los artilleros de helicópteros norteamericanos a atacar a una flota de sampanes vietnameses dando muerte a 31 civiles e hiriendo a otros 38.

El portavoz dijo que las víctimas, que trataban de huir de los guerrilleros del Vietcong, habían violado técnicamente el estricto toque de queda imperante en el tránsito del río Bassac —del delta del Mekong— 125 kilómetros al sur de Saigón.

Un grupo de tres helicópteros que con sus potentes reflectores escrutaban el río en las primeras horas de ayer, ametrallaron las pequeñas embarcaciones con fuego de ametralladoras calibre 50.

El vocero manifestó que los artilleros estadounidenses creyeron que los sampanes eran los mismos que unos minutos antes habían disparado contra ellos desde el río.

Espionaje en Viena

VIENA, 30 (UPI).— Vladimir Kazan-Komarek, ciudadano norteamericano nacido en Checoslovaquia, compareció hoy ante un tribunal de Praga acusado de traición, tentativa de asesinato y espionaje. La Agencia de Noticias checa "CTK" informó que el proceso se desarrolla a puertas cerradas.

Kazan-Komarek, un agente de viajes de Boston que residía en Cambridge, Massachusetts, fue detenido en el aeropuerto de Praga el 31 de octubre pasado, después de asistir a una reunión de turismo en Moscú. El avión soviético en que viajaba de regreso a Europa occidental hizo una escala fuera de itinerario en la capital checa.

"CTK" proporcionó escasos detalles del proceso, y se limitó a decir que Kazan-Komarek está acusado de "haber organizado y dirigido un grupo de oposición al Estado en territorio checoslovaco como agente a sueldo", agregando que el resultado del juicio será dado a conocer "oportunamente", aunque sin entrar en pormenores del caso.

Sensacional Robo

LONDRES, 30 (UPI).— Durante el fin de semana avezados ladrones abrieron la caja fuerte de una de las fábricas de alhajas más grandes de Londres y se llevaron oro y diamantes por valor de 250 mil libras esterlinas (700 mil dólares).

El robo, descubierto hoy, es uno de los mayores de los últimos años.

La cifra, aproximada, la proporcionó hoy la firma afectada, Brody, Williams & Sons, que hace anillos para la exportación a todas partes del mundo.

Theodore Williams, director-gerente de la joyería, manifestó que los ladrones "arrasaron con todo el oro", incluyendo el preparado en lingotes y trafilado, listo para ser convertido en anillos.

El 90 por ciento de lo robado fue oro, el resto del botín consistió en miles de anillos de diamante y de sellos.

El mayor robo de joyas registrado anteriormente ocurrió en 1965, cuando los ladrones entraron en las arcas de Carrington & Company empleando sopletes para cortar cerraduras. La firma, que atiende a la familia real británica, perdió entonces joyas por un valor calculado entre 300.000 y 500.000 libras esterlinas (840.000 a 1.400.000 dólares).

En el robo de este fin de semana, los delincuentes treparon por una escalera trasera y forzaron una puerta del tercer piso. Se cree que los ladrones produjeron cortocircuitos en 5 partes diferentes de la instalación eléctrica a fin de impedir el funcionamiento de la alarma.

Conmemoran Centenario de Blasco - Ibáñez

Se conmemoró hoy en Valencia el centenario del nacimiento de Vicente Blasco Ibañez en esta ciudad. La conmemoración se celebró en el Museo de Cerámica, donde se inauguró la sala que lleva el nombre del célebre escritor.

Presidieron el acto el Director General de Bellas Artes, el Alcalde de Valencia, el Rector de la Universidad, Embajador de Chile, representantes diplomáticos de Francia, Estados Unidos y Argentina, y un nieto del escritor, Vicente Blasco Tortosa.

La nueva sala en memoria del escritor contiene la mesa donde escribió y dirigió el periódico "El Pueblo", la sillería, su reloj de oro, la medalla de Alcalde Honorario de Valencia, una mascarilla de bronce, el vaciado de sus manos, cuadros, bustos ,fotografías relacionadas con la Valencia de su época, así como los manuscritos de "El Intruso", "La Catedral" y "Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis".

La casa "Fontana Rosa", donde el escritor pasó largas temporadas, será cedida al Municipio de Mentón (Francia) y se convertirá en Instituto Cervantes, y consagrado a la cultura y lengua españolas.

PARTE DE GUERRA

MOSCU, 30 (ANSA).— La Agencia Soviética "TAS" Informa desde Hanoi que "más de 2.500 soldados norteamericanos fueron puestos fuera de acción durante la operación punitiva "Cedar Falls". "La operación estaba dirigida contra los campesinos de las regiones del norte y noroeste de Saigón —dice la Agencia— y participaron más de 30.000, entre estadounidenses y tropas aliadas. Los patriotas sudvietnameses derribaron y dañaron doce aviones, destruyeron setenta tanques y camiones acorazados de transporte y capturaron dos tanques enemigos".

NUEVA YORK, 30 (ANSA).— Serían 1.770 los aviones perdidos por los norteamericanos en la campaña de Vietnam, informa la revista "Newsweek". Las fuentes oficiales hablan de 864.

En su último número, la revista norteamericana explica la diferencia: cuenta también los 300 aviones que regresaron a sus bases, pero en condiciones tales que deben ser definitivamente radiados de servicio.

En el total de 1.770 aviones, dice "Newsweek", figuran 1.100 aviones y helicópteros derribados por el enemigo y 670 dañados o precipitados por accidentes no bélicos, como desperfectos mecánicos u otras causas.

SAIGON, 30 (ANSA).— Nuevas tropas norteamericanas, en total 3.200 hombres, desembarcaron hoy en Vinq Tau, Vietnam del Sur. Con dicho contingente, se supera la cifra de 400.000 hombres, que era el total de las fuerzas norteamericanas en este país hasta la semana última.

Las fuerzas desembarcadas hoy son tropas de infantería de la Novena División.

SAIGON, 30 (ANSA).— En un bombardeo efectuado anoche, aviones norteamericanos B-52 llegaron a 25 kilómetros de Saigón. Es la primera vez que los gigantescos bombarderos se acercan tanto a la capital nordvietnamita. El objetivo era una concentración de fuerzas Vietcong, indicado por las avanzadas de reconocimiento, en la provincia de Hau Nghia.

En otra acción también registrada anoche, los B-52 bombardearon una concentración de guerrilleros a unos treinta kilómetros al oeste de Quang Ngai.

HIPODROMO CHILE

MIERCOLES 1º DE FEBRERO DE 1967

PRIMERA CARRERA.— 1.400 metros.— 11ª serie.— A las 13.30 horas.— (Primera válida para la Triple Inicial).—

7—4	1	Indomable	55	11	S. Pradenas	A. Muñoz
8c—10c	2	Star Quality	55	2	V. Bravo	A. Sepúlveda
12—7	3	Gran Bacán	54	6	E. González	E. Rodríguez
6—6	4	Lady Sally	53	13	E. Guajardo	E. Pinochet
10—5	5	Lenoz	54	14	D. Muñoz	J. Troya
REAPARECE	6	Colérico	52	12	M. Ramírez	P. Medina
10—	7	Oeste	52	15	J. Barrios	J. Santos
10—8	8	El Panul	50	4	A. Parra	E. Beuzenberg
3—3	9	Fresca	50	8	J. Salinas	J. Melero B.
REAPARECE	10	Mallory	50	1	P. Bustos	M. Murillo
11—	11	Nildita	50	16	B. Campos	M. Murillo
9—	12	Chipriota	48	3	C. Paredes	E. Núñez
10—9	13	Italo Segundo	48	10	H. Olguín	M. Martínez
11—10	14	Mi Millaray	48	7	O. López	E. Barticevic
5—6	15	Stout	48	5	J. Castillo	R. Castillo J.
REAPARECE	16	Canarita	47	9	S. Alcaide	R. Villa

CORRAL: 10 con 11.

SEGUNDA CARRERA.— 1.200 metros.— Condicional.— A las 14 horas.— (Segunda válida para la Triple Inicial).—

8—	1	Betiona	54	11	V. Bravo	D. López
REAPARECE	2	C. Chu	54	4	N.N.	E. Rodríguez
6—	3	Colchagüina	54	6	H. Olguín	H. Gazmuri
REAPARECE	4	Dama Joven	54	5	S. Pradenas	D. Miranda
REAPARECE	5	Dynasty	54	1	K. López	H. Miranda
4c—	6	Eclipsada	54	8	E. Guzmán	O. Silva
REAPARECE	7	Encantada	54	12	J. Marín	E. Bécar
4—	8	Ghicarai	54	2	O. López	N. Peralta
REAPARECE	9	Guayada	54	15	N.N.	E. Núñez
REAPARECE	10	Jovanka	54	7	R. Rojas	I. Duque
11—3	11	Orisanta	54	13	N.N.	A. Muñoz
7—	12	Osarina	54	3	N.N.	M. Rendic
REAPARECE	13	Piedad	54	16	M. Ramírez	J. Zúñiga
3—5	14	Querelladora	54	9	D. Basoalto	D. Torres
14c—4	15	Quilamuta	54	14	A. Salas	J. Freire
REAPARECE	16	Zandunga	54	10	J. Martínez	H. Cisternas

TERCERA CARRERA.— 950 metros.— Condicional.— A las 14.25 horas.— (Tercera válida para la Triple Inicial).—

DEBUTANTE	1	Britagua	53	10	N.N.	A. Gutiérrez
8—	2	Cálala	53	8	J. Barrios	J. Santos
5—7—8	3	Carmila	53	5	N.N.	A. Ramírez
4—4—3	4	Catana	53	3	D. Muñoz	A. Sepúlveda
3—2—9	5	Ganaflor	53	12	E. Guzmán	D. Torres
8—	6	La Pitita	53	9	E. González	E. Rodríguez
2—5—5	7	Mirona	53	7	L. Camus	L. Camus
DEBUTANTE	8	Morondonga	53	11	B. Campos	M. Norambuena
11—	9	Natya	53	6	B. García	R. Maggi
2—	10	Ostentación	53	4	A. González	P. Briones
10—9	11	Polvera	53	1	O. P. Castillo	R. Quiroz F.
RODO	12	S. Solera	53	13	I. Eguren	R. Castillo J.
7—	13	Vilú	53	2	J. Salinas	J. Melero B.

CUARTA CARRERA.— 1.400 metros.— 10a. serie.— A las 14.55 horas.— "B".— (Primera válida para la Triple central.)

3—1	1	Gitanesco	62	6	C. Ocampo	O. Silva
2—	2	Blue Back	56	7	L. Camus	R. López
7—3	3	Matizado	54	9	J. Pacheco	J. Bernal
12—	4	Chivateado	53	12	J. Barrios	M. Martínez
3—8	5	Acertijo	52	11	R. Pinto	E. Gazmuri
4c—4c	6	Humildad	52	4	M. Yáñez	A. Carreño
4—5	7	Ridi Pagliaci	52	16	E. Soto	A. Luna
REAPARECE	8	Curiosilla	51	17	O. P. Castillo	P. Medina
4—	9	Chicotín	51	13	A. González	P. Briones
9—9	10	Zás	51	1	C. González	G. Avila
2—13	11	Caro Kann	50	8	B. García	I. Duque
13—	12	Lucky Dream	50	3	D. Basoalto	E. Núñez
11—9	13	Adismón	49	14	A. Parra	E. Beuzenberg
6—9—5	14	Córrete	49	2	L. Caroca	J. Troya
1—	15	Chapalita	49	10	P. Bustos	R. Luna
13c—15	16	San Gall	48	5	O. López	H. González
6—12	17	Toyopet	48	15	J. Castillo	R. Castillo

QUINTA CARRERA.— 1.400 metros.— 10a. serie.— "A".— A las 15.25 horas.

11c—8	1	Barbilla	60	4	D. Muñoz	L. Castro
1—2	2	London Smog	54	6	U. Gaete	V. Contreras
4—2—3	3	Chere Amie	53	13	C. Ojeda	E. Becar
14—	4	El Rolo	53	5	R. Pinto	J. H. Medina
4—	5	Pitonero	53	8	E. Guzmán	P. Bagú
11c—	6	Shannon	53	2	O. P. Castillo	G. Sarmiento
4—5	7	Fuerte	52	9	S. Pradenas	L. A. Orellana
4—7	8	Purrehuín	52	7	M. Ramírez	S. Alamos
REAPARECE	9	Servia	52	12	J. Soto	P. Briones
11c	10	Genio	50	14	A. Parra	P. Briones
11—13	11	Calivorano	51	1	C. Paredes	R. Villa
11—10	12	Edictor	51	16	F. Meneses	M. Velarde
1—9—6	13	Guita	51	10	E. Soto	A. Luna
1—11	14	Maquehua	51	3	J. Pacheco	R. López
11c—6	15	Más Nada	51	11	B. García	F. Castro
11—7	16	Taba	51	15	L. Camus	H. González

CORRAL: 6 con 10

SEXTA CARRERA.— 1.200 metros.— Carrera Especial.— A las 15.55 horas.— Premio PRIMER COMITE NACIONAL DE LA CRUZ ROJA DE CHILE, "PUNTA ARENAS".— (Segunda válida para la Triple central.)

1	Ben Casey	56	1	J. Pacheco	J. Castro R.
2	Manderla	54	9	J. Salinas	J. Melero
3	Cuchuflí	53	8	H. Olguín	F. Castro
4	Cuncumén	50	6	J. Martínez	M. Araneda
5	Hato Rey	50	4	A. González	P. Briones
6	Murciélago	49	2	C. Ocampo	M. Velarde
7	Gherenuk	48	3	A. Salas	P. Bagú
8	Tabarín	48	5	A. Parra	J. Bernal
9	Afectuoso	47	7	O. P. Castillo	M. Rodríguez

SEPTIMA CARRERA.— 1.400 metros.— 5.a serie.— A las 16.30 horas.— (34—40).— (Tercera válida para la Triple Central).

1	Gaeta	55	3	J. Barrios	F. Olave
2	Tres Amores	54	13	J. Salinas	J. Melero
3	Kunstler	53	6	E. Guzmán	D. López
4	Litigante	52	10	B. García	R. Maggi
5	Star Line	52	2	H. Barraza	E. Pérez
6	Guaripola	51	9	D. Muñoz	R. López
7	Maltrato	51	14	L. Caroca	H. Parra
8	Pretencioso	51	1	C. Paredes	S. Gajardo
9	Dov	50	12	D. Basoalto	M. Norambue.
10	Gana Fácil	50	8	M. Ramírez	V. Ramírez
11	Malpensá	50	7	J. Sepúlveda	A. Breque E.
12	Mujtar	50	5	C. Sepúlveda	E. Cáceres
13	Carrillón	49	4	O. P. Castillo	J. Inda
14	Tinto	49	11	H. Olguín	E. Rodríguez

OCTAVA CARRERA.— 1.400 metros.— 7.a serie.— A las 17.10 horas.— (24—30).— (Primera válida para la Triple Final con dividendo al 1.o y 2.o)

1	Vicario	54	10	A. González	P. Briones
2	Color	49	3	L. Caroca	P. Briones
3	Domiduco	52	2	D. Muñoz	A. Ramírez
4	Indirecto	52	12	B. García	R. Maggi
5	Lanco	52	5	J. Duarte	T. Herrera
6	Novamás	52	15	J. Miranda	E. Rodríguez S.
7	N. por Ocho	51	6	O. P. Castillo	J. Cavieres A.
8	Thuban	52	13	G. Jorquera	C. Tapia
9	B. Nuevo	51	1	J. Barrios	L. A. Orellana
10	Night Life	51	11	L. Albornoz	J. Salas
11	Rocafort	51	17	J. Eguren	H. Galaz
12	S. Tropez	51	4	J. Sepúlveda	J. Zúñiga
13	Setter	51	14	A. Salas	P. Bagú
14	Parabellum	50	7	R. Lizama	F. Gazmuri
15	Varieté	50	9	J. Salinas	J. Melero B.
16	Melocotonina	49	16	D. Basoalto	E. Rodríguez
17	Sorrentino	48	8	C. Sepúlveda	L. Contreras A.

CORRAL: 1 con 2.

NOVENA CARRERA.— 1.400 metros.— 4.a serie.— A las 17.45 horas.— (43—51).

1	Negrucillo	55	7	M. Ramírez	F. Jacial
2	Rediablo	54	13	C. Sepúlveda	Fco. Castro
3	Relajante	54	2	B. Campos	M. Noramb.
4	Telero	54	11	L. García	R. Peralta
5	Gol de Chile	53	8	D. Muñoz	E. Inda S.
6	Mirasierra	53	4	J. Pacheco	H. Parra
7	Novice	52	10	L. Caroca	D. Torres
8	Sabra	51	6	A. González	J. Castro R.
9	Masina	50	5	O. P. Castillo	J. Freire
10	Pescadito	50	1	J. Salinas	Juan Melero
11	Secador	48	9	N. N.	P. Briones
12	Moderato	48	3	H. Olguín	A. Luna
13	Alpechín	47	17	A. Parra	H. Gazmuri
14	Cantaher	47	14	E. Suárez	S. Fuentes
15	Mitzukawa	47	15	H. Pilar	M. Araneda

Décima Carrera.— 1.400 metros.— 6ª Serie.— Indice: 27 al 36.— A las 18.20 horas.— Segunda válida para la Triple Final, con dividendo al 1.o y al 2.o.

1	Konia	56	5	L. Caroca	E. Beuzenberg
2	Shelltox	55	9	D. Muñoz	D. Torres
3	Dayana	54	12	J. Martínez	D. López
4	Taguao	53	10	A. González	P. Briones
5	Scorpius	52	1	J. Salinas	J. Melero
6	Skybolt	52	8	S. Alcaide	M. Noramb.
7	Somebody	51	13	B. Campos	M. Noramb.
8	G. Soñador	50	4	L. Camus	H. Yáñez
9	Vislingo	50	7	J. Pacheco	E. Rodríguez
10	Ninina	49	3	O. P. Castillo	G. Sarmiento
11	Noblesse	49	2	A. Salas	J. Santos
12	Polémica	48	6	H. Olguín	L. H. Sorrel
13	Mauchito	47	11	A. Herrera	V. Contreras

Corral: 6 con 7.

Undécima Carrera.— 1.400 metros.— 8ª serie.— Indice: 18 al 27.— A las 18.55 horas.— Tercera Carrera válida para la Triple final con dividendo al 1.o y 2.o.

1	Bisiesto	56	13	N. N.	R. López
2	Hill Peter	53	2	A. Parra	E. Inda G.
3	La Cámara	53	10	C. Ocampo	L. H. García
4	Luterana	53	8	N. N.	J. Melero B.
5	Mozambique	53	15	O. P. Castillo	A. Abarca
6	Queluxy	53	3	E. González	M. Martínez
7	Vanigre	50	11	J. Salinas	M. Martínez
8	Antolín	52	17	S. Alcaide	L. Todelo
9	Cítula	52	7	E. Soto	L. Toledo
10	Tucán	52	16	J. Pacheco	J. Bernal
11	Vivaracho	52	9	J. Sepúlveda	M. Velarde
12	Boston Pall	51	5	B. García	E. Beuzenberg
13	Blagueur	49	14	L. Caroca	D. Torres
14	Desdén	49	6	D. Basoalto	H. Cisternas
15	Cascabelero	48	4	A. Salas	J. Santos
16	Rastacuero	48	4	C. Paredes	A. Vodanovic
17	Sun Ren	47	1	H. Olguín	R. Rabello

Corrales: 6 con 7 y 8 con 9

12ª Carrera.— 1.400 metros.— 9.a Serie.— Indice: 15 al 19.— A las 19.30 horas.

1	El Canario	53	10	H. Olguín	R. Maggi
2	Arveláez	52	5	A. Salas	P. Bagú
3	D. Teresa	52	11	B. García	J. Vial
4	Nucio	52	14	D. Muñoz	A. Vodanovic
5	Alguacil	51	1	S. Pradenas	G. Avila
6	Chorten	51	7	E. Guzmán	J. Santos
7	Eslie	51	8	J. Barrios	F. Castro
8	Fachoso	51	2	C. Ocampo	O. Silva
9	Liberada	51	3	L. García	M. Murillo
10	Pillán	51	12	J. Pacheco	J. Castro R.
11	Pituquín	51	4	C. Ojeda	E. Becar
12	Releco	51	6	M. Serey	A. López
13	Bongó	50	16	J. Eguren	H. Galaz
14	M. Pelusa	50	17	J. Martínez	A. Gutiérrez
15	Rabioso	50	9	L. Caroca	E. Barticevic
16	Baranda	49	15	O. López	H. Yáñez
17	El Profeta	49	13	J. Soto	P. Briones
18	Inapreco	49	18	C. Paredes	R. Rabello

Cómoda fue la faena para Demoroso en la prueba central de la tarde. Se impuso por dos cuerpos al pupilo de Pedro Inda, entrenador que logró tres victorias en la tarde hípica Caracal, Timbero y Sebastián, terminaron más atrás. Carlos Pezoa dirigió al ganador.

QUE RABIA: 800 METROS EN 48 SEGUNDOS

Qué Rabia, que viene de ganar con comodidad en el Hipódromo Chile, trabajó muy bien por la arena del Club Hípico. Pasó 800 metros en 48 segundos con la monta de Jorge Salinas. Otros cotejos controlados en esa pista:

1.634 metros.— vuelta.
DON GIRO, Juan Martínez, en 1.47.
1.400 metros
HOMERICO, Claudio Paredes, en 1.28.
1.000 metros
VARLET, Nicolás González, en 1.00 1/5.
AHITA, Jorge Marín, en 1.04
ACADEMIA, Luis Camus, en 1.03 3/5.
AGUNTAO, Juan Barrio, en 1.04.
1.200 metros
LUZIERO, Gabriel Meneses, en 1.15.
BAURU, Adolfo González, en 1.15.
METEJON, Desiderio Basoalto, en 1.18.

800 metros
PICADERO, Ulises Gaete, en 50.
ACADEMISTA, Juan Martínez, en 50. 3/5
ADAMITA, Juan Toro, en 49 1/5.
IREX, Iván Sandoval, en 50
LOCA LINDA, Edo. Soto, en 49 3/5.
JAMES BOND, Nicolás González, en 49 3/5.

RELAMPAGO AL CLUB HIPICO

■ FERNANDO JACIAL

"Dos elementos de dos años están con distinta suerte. Chicofiel recibió aplicaciones de remedios en las cañeras y Pitada reinició ya sus ntrenamientos..."

■ OSCAR SILVA

"Relámpago volverá el próximo domingo a la pista del Club Hípico. No sufrió lesión alguna en el partidor del Hipódromo Chile".

■ JUAN ARGAGNON

"Contratista permanecerá largo tiempo inactiva. Después de la última presentación quedó totalmente delicada..."

■ ERNESTO INDA S.

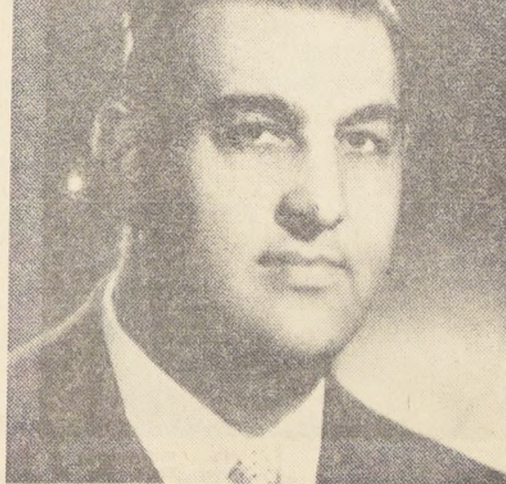
"Romámica ya reinició sus entrenamientos. Se mejoró totalmente de sus cañeras..."

■ JUAN CAVIERES A.

"Landmark y Vaticinio descansan. Entre los valores nuevos, Hablista, una hija de Mister, está otra vez trabajando. La potranca Una Vez, luego vuelve a la actividad..."

■ PEDRO MEDINA

"Porto Rico, potrillo de dos años, hijo de Blackemere, debí ponerlo en descanso. Recibirá aplicaciones de remedios..."



CARLOS NAZAR SELLAN, cuyo fallecimiento se lamenta en los círculos hípicos.

FALLECIO DON CARLOS NAZAR

Víctima de un ataque cardíaco falleció antenoche en Viña del Mar don Carlos Nazar Sellán, destacado turfman que mucho hizo por la hípica nacional desde sus importantes cargos de Director de la Sociedad Hipódromo Chile y de integrante del Consejo Superior de la Hípica.

El señor Nazar, propietario del afamado Haras "Los Cóndores" y del Stud Anita, no escatimó esfuerzos para contribuir al elevage nacional. Su última importación del potro Saint Ange II, hijo de Ribot, fue una de las más importantes registradas en el país.

Sus notables condiciones humanas, su espíritu de ecuanimidad y su sencillez, conformaron una personalidad que será recordada por mucho tiempo.

Los funerales se efectuarán hoy en esta capital.

Se Prepara Robot

PISTA DE CARRERA NUMERO UNO

URIÑUKE (O. Cerda), 600 en 35 2/5.
ROBOT (E. Guajardo), 1.600 en 1.44 3/5; últimos 200 en 11 2/5.
EL TIGRE (J. M. Aravena), 600 en 35.

PISTA CARRERA NUMERO DOS

ESPAÑITA (L. Arquero), y Carabella (J. Parra), 400 en 23 4/5, iguales.
PAGOA (O. Cerda), 800 en 48 3/5.
WEST ILUSION, aprendiz, y Mi Gitanillo, aprendiz, 600 en 36; iguales.
REX CAYON (J. Toro), 1.000 en 1.4.
BARGE (H. Olguín), 1.200 en 1.16 2/5.
COMO LANCE (J. Bórquez), y Payo (J. Monardes), 600 en 37; iguales.
FRANQUIA (L. Mejías), y Happy Girl (J. Parra), 600 en 36. Ganó Happy Girl por varios cuerpos.
MAYOCO (B. Parra), y La Verito (P. Hernández), 800 en 49 1/5; iguales.
QUE LASTIMA (D. Cerda), 800 en 50 3/5.

PISTA DE ARENA

PINTO (J. M. Aravena), 1.200 en 1.21.
POLITA (J. Toro), y Pagano (L. Yáñez), 1.400 en 1.36; iguales.
BRUNO (R. Clavería), 1.000 en 1.01 4/5, con herraduras de carreras.
NEW SONG (J. Aliaga), 1.600 en 1.47 3/5; últimos 200 en 13 3/5.
NERETTA (J. Aliaga), 1.200 en 1.22.
BIEN MALLADA (R. Clavería), 1.400 en 1.36 1/5.
AGRO (C. González), 800 en 49, con herraduras de carreras.
RUMOR (P. Hernández), 800 en 53.
PARAMO (C. Jorquera), 1.200 en 1.21, a voluntad.
ESCORPION (E. Leiva), 1.000 en 1.8 2/5.
LIAT (L. Mejías), 1.000 en 1.7 3/5.
CIRTA (E. Romero), 1.200 en 1.20.
PICTORICO (E. Vásquez), 1.200 en 1.20 2/5.
GIGIMALES (C. Jorquera), 1.200 en 1.22.
HUMANISTA (D. Cerda), 1.000 en 1.5.
MOLINE (D. Cerda), 1.000 en 1.5 1/5.
ONE DOLLAR (L. Yáñez). Vuelta y 400 metros en 2 45 3/5; primera vuelta en 2.19. Ultimos 1.800 metros. Fue acompañado por Hacendado. J. Toro, en 2.02. Ultimos 200 en 13 3/5; ganó Hacendado por 2 cuerpos.
LIPINGUE (C. Silva), 1.000 en 1.5 2/5.
MISS FORTUNA (E. Romero), 1.000 en 1.8 3/5.
AMIGO MIO (C. Silva), 700 en 45.
SENILITA (R. Clavería), 1.400 en 1.35.
NINELL (C. Silva), 1.200 en 1.22.

POTRILLO MURIO EN LA PISTA

Víctima de un ataque murió, mientras galopaba (cayó en la misma pista), el potrillo de dos años, Admirado, elemento que estaba en poder del entrenador Ernesto Pinochet.

Admirado era un hijo de Romantic y Albertina (Flexton y Acuarela) nacido el 10 de octubre de 1964. De pelaje alazán. Hermano materno de Flambeause, nacido en el Haras "Pailahueque". Era la tercera cría de la yegua Albertina.

No tenía seguros comprometidos.

INSCRIPCIONES PARA LAS PROXIMAS REUNIONES EN AMBOS HIPODROMOS

HIPODROMO CHILE

SABADO 4 DE FEBRERO DE 1967

Premio FILIBUSTERO.— 1.400 metros.— Carrera Especial.— Handicap.—

Varlet 60
Ninarella 57
Manetta 56
Babá 53
Homérico 53
West Lady 51
Corzana 50
Moody Boy 50
Hato Rey 49
New Lord 49
Thunderbird 49
Black 48
Gheneruk 47
Palqui 47
Tepual 45
Lakanal 45

Premio FEZ.— 1.900 metros.— Indice: 30 al 48.— Handicap.—

Don Ciro 58
Epi d'Or 57
Macarincho 56
Caucasiano 55
Monokini 55
Tontona 53
Abordaje 52
Collicano 52
Marc Henry 52
Cologne 51
Austero 50
Cuete 49
Hablador 48
Al Pasar 46
Lagartijo 46
Transado 46
Renal 43

Premio FLORETE.— 1.200 metros.— Indice: 45 al 58.— 3ª serie.—

Qué Rabia 59
Gregory 58
Lusitano 58
Gingris 56
Guaruyé 56
Tepual 56
Luzeiro 55
Cuentapasos 54
Pagamás 54
G. Fontana 54
Loredana 53
Surtout 53
Irex 49
Tirano 49
Francisca 48
Veril 48
Errata 47
Shangay Fu 46
Ganímides 46

Premio FLORALIA.— 1.200 metros.— Indice: 32 al 40.— 5ª serie.—

On Benia 57
James Bond 56
Trapial 56
Osado 54
Brillo de Luna 51
Cuarteada 51
Diosa Griega 51
Sardina 51
Gran Rival 50
Júpiter 50
Lama 50
Nómina 50
Oro Turco 50
Tacalo 50
Tiltil 50
Ambassador 49
El Sokol 49
Daino 49
Diablo Fuerte 49
Sasson 49
Barón 50

Premio FLORCINA.— 1.200 metros.— Indice: 29 al 35.— 5ª serie.—

Oportuno 54
Pelluhué 54
Bobinette 53
Chicodiablo 53
Fortacho 53
Tarietero 53
Fornido 52
Cantinero 51
Cidra 51
Getti 51
Indio Pije 51

Moduño 51
Salvina 51
Intervalo 50
La Viroca 50
Pelluca 50
Quince de Julio 50
Asturias 49
Del Sol 49
Bulliciosa 48

Premio FLORIBEL.— 1.200 metros.— Indice: 27 al 29.— 6ª serie.—

El Sarao 53
Alabastro 52
Arco Iris 52
Bromista 52
Inciso 52
Laguán 52
María Clara 52
Mautoso 52
Mundial 52
Peteco 52
Pozo Almonte 52
Qué Sabrosa 52
Sopesur 52
Tarika 52
Trágica 52
Atento 51
Better Not 51
Mirthita 51
Nóbel 51
Quiquillán 51
Shimanekú 51

Premio FLORIPA.— 1.200 metros.— Indice: 24 al 27.— 7ª serie.—

Black Night 54
Cuyano 54
Axioma 53
Farnesio 53
Manhur 53
Merilupe 53
Promovida 53
Smolenska 53
Sun Lord 53
mú 52
La Nena 52
Las Tordas 52
Malvona 52
Manolo G 52
Sabetina 52
Locomóvil 51
Morelia 51
Cachuela 50
Dominguita 50
Redoblona 50

Premio FLOTILLA.— 1.200 metros.— Indice: 20 al 24.— 8ª serie.—

Bucaneer 54
Francis 54
Rezongona 54
Tiranito 54
Casilla 53
Chicharrón 53
El Cuatrero 53
Nagual 53
P. de Boulogne 53
Descontenta 52
Doctrina 52
Dolly Pen 52
La Lampiña 52
Raspadura 52
Siete Triunfos 52
Tarotaro 52
Yashim 52
Bobar 51
Casanova 51
Charada 51
Torrelavega 51

Premio FONTANA.— 1.200 metros.— Indice: 18 al 20.— 9ª serie "A".—

Bombaceo 54
Curazao 54
El Lunes 54
Pasional 54
Pimpón 54
Torontito 54
Despreciado 53
Detroit 53
Diablaza 53
Dramática 53
Edelyoe 53
El Canario 53
Mariebelle 53
Tabanito 53
Academie 52

Arveláez 52
Comanchero 52
Dragomirov 52
Egmont 52
Morrito 52
Tribunal 52

Premio FONTEZUELA.— 1.200 metros.— Indice: 15 al 18.— 9ª serie "B".—

Míster Ed 53
Yapetin 53
Absoluto 52
Azoparda 52
Engañoso 52
Fachoso 52
Licaonte 52
Trassa 52
Amati 51
Belle Chanson 51
Bravados 51
Dolomita 51
Hachuela 51
Lobsan 51
Riachita 51
Universitario 51
Caliche 50
Caperucita 50
Evadne 50
Pitonero 50

Premio FOPPERY.— 1.200 metros.— Indice: 13 al 15.— 10ª serie "A".—

Augurio 53
Eurasian 53
Flemático 53
Frutilla 53
Niguince 53
Orisanta 53
Pitigrilli 53
Rari 53
Maldicin 52
Ponchito 52
Río Zanga 52
Devitza 51
Forbante 51
Fox Blue 51
Guama 51
Guasteca 51
Librium 51
Machali 51
Mano a Mano 51
Neolatino 51
Sidarta 51
Uva Negra 51

Premio FORELAND.— 1.200 metros.— Indice: 10 al 13.— 10ª serie "B".—

Buena Compra 53
Champona 53
Tanteado 53
Baviera 52
Boiarin 52
Busca Vida 52
Coladera 52
Como Amigo 52
Locatelli 52
Miss Anita 52
Newsy 5
Remembrancer 52
Temeridad 52
La Plata 51
Pormenor 51
Sabe Mucho 51
Golazo 50
Molceva 50
Novelista 50
Vilano 50

Premio FORMALINA.— 1.200 metros.— Indice: 1 al 9.— 11ª serie.—

Danlyal 53
Italiano 53
Loa 53
Medalla
Rechula 53
Egret 52
Malloquita 52
Olera 52
Zeferina 52
Chispa de Fuego 51
Dardanelos 50
Pintusa 50
Prensada 50
Salteo 50
La Mentirosa 49
Trueno 49
G. del Carmen 48
Magistral 48
Lady Sulime 45
La Pavola 45

DOMINGO 5 DE FEBRERO DE 1967

CLUB HIPICO

Pr. CARLOS COUSIÑO.— 1.000 metros. Handicap.— Carrera especial.—

Empeño 60
Rabolíot 59
Eddy 58
Mambrino 55
Doara 54
Mutifas 52
Boricuá 49
Diguillín 49
Gallineta 49
Deleite 48
Quiquico 46
Embauco 45
Orfeón Rojo 45
Prima Rosa 45

Pr. KOENIGSMARK. 2.200 metros.— Handicap.— Segunda serie.

Obstinado 59
Moliné 57
Sebastián 55
Caracal 53
El Neptuno 49
Tela 48
Kaiser 45
Más Ratito 45

Pr. KURICHE.— 1.700 metros.— Handicap. Quinta serie.

Salidor 59
Caco Huacho 58
Pay Roll 55
Urania 55
Abordaje 54
Cuete 54
Herculina 53
Austero 51
Detumbante 51
Adoptiva 50
Monina 50
Negella 49
Moduño 48
Puntal 48
Atle 17
Copihualera 47
Green Light 47
Perugino 17

Pr. KURIRUCA. 1.700 metros.— Handicap. Sexta serie.

Evocadora 56
Defensiva 54
Proteo 54
Capitalista 53
Sulfúrica 53
Albert 52
Der Teufel 52
Parejada 52
Acida 50
Papelón 50
Pilmayquén 50
Court Secret 49
Mar Bello 49
Ojos Negros 49
Bandoneón 47
Skyros 46

Pr. KACASENO. 1.300 metros.— Handicap.— Segunda serie.

Black 55
Corzana 55
Tepual 54
Cuentapasos 53
Humanista 53
Chanas 52
Cántiga 51

Cosa Nostra 51
Burda 50
Luzeiro 50
Quemajosa 49
The Curragh 49
Pardis 47
Pronto 47

Pr. KURIHUEQUE.— 1.300 metros.— Handicap.— Cuarta serie.

Grand Prince 56
Plástico 55
Sollozo 55
Artico 54
Cachativa 54
Ghima 53
Yasa 52
Bicharad 51
Clio 51
Dorotea 51
Monte Alegre 51
Terciado 50
Apolista 49
Archias 49
Caco Huacho 49
Feliz Año 49
Guión 49

Pr. KILMARNOCK.— 1.300 metros.— Handicap.— Quinta serie.

Audina 55
El Ferrol 55
Damietta 54
Malpensá 54
Afianzada 52
Chatonada 52
Flaminia 52
Las Tordas 52
María Blanca 51
Ponce de León 51
Pulida 51
Laguán 50
Rastrojo 50
Tereshkowa 50
Néctar 48
Alcarayán 46

Pr. KEMPIS.— 1.300 metros.— Handicap. Sexta serie.

Getti 55
Capitano 54
Michimalongo 54
Retumbante 54
Comosierra 53
Good By 53
Mantaro 53
Ninquihue 52
Reina del Sur 52
Repaso 52
Wedding 52
Kriss 51
Marilú 51
Toscania 51
Abelardo 50
Green Light 50
Malona 50
Iovamás 47

Pr. KIMONA.— 1.300 metros.— Handicap. Séptima serie.

Sea Queen 55
Don Tavi 54
Truco 55
El Patrón 53
Enfermera 53
Jeannie James 53
Zolamara 53
Mamby 52

Purrehuín 52
Emu 51
Jersey 51
Luristán 51
Dercino 50
Fantasio 51
Francis 50
Guillermina 50
Keeler 50
Court Secret 49
Morinda 49
Rayadora 48
Empire View 47
Flor Parisién 47
Novia 47
Prensada 47
Luana 46

Pr. KUROKI.— 1.000 metros.—

Albafrente 53
Apología 53
Es Tan Pilla 53
Exhalación 53
La Palabra 53
Navegadora 53
Ñuque 53
Pangala 53
Pima 53
Pegada 53
Romancera 53
Sandy Point 53
Trompita 53
Villa Alegre 53
Viola Shak 53

Pr. KNOCKER.— 1.000 metros.—

Absoluto 55
Aníbal 55
Baalbeck 55
Bimestral 55
Casanova 55
Colirrojo 55
Daikiri 55
Desanche 55
Dineral 55
Dios Romano 55
Elko 55
Empeñoso 55
Indio Rubio 55
Jubilado 55
Lejano 55
Morral 55
Red Prince 55
Rimini 55
Tabanito 55
Truco 55
Tver 55

Pr. KURUL.— 1.400 metros.

Artico 59
D'Artagnan 59
Mohamed 59
Sollozo 58
Afianzada 56
Aguanahí 56
Chipil 56
Luristán 56
Mister Mambo 56
Nashville 56
Retumbante 56
Copihualera 53
Damietta 53
Malona 53
Pulida 53
Reina del Sur 53
Taquera 53
Albert 50
Flemática 50
Ispahan 50
Orifrán 50
Río Zanga 50
Barbarella 47

ALAMOS VUELVE A CADETES

Scopelli Dirigirá a la "U"

Nueva orientación, incluso modificación de las estructuras institucionales consultó ya la rama de fútbol de la Universidad de Chile, que volverá a realizar importante labor de formación de elementos jóvenes, a cargo de una dirección técnica renovada en sus divisiones cadetes.

Así lo acordó la directiva universitaria, quien entregará nuevamente las divisiones inferiores al técnico Luis Alamos, por muchos años, entrenador de los equipos campeones del fútbol chileno en la última década. Definitivamente, el destacado entrenador nacional aceptó dirigir a las divisiones inferiores, con lo que vino encadenado a otro suceso de importancia para Universidad de Chile, cual es la aceptación por parte del seleccionador nacional Alejandro Scopelli de la dirección del primer equipo de la "U".

Como se sabe, Universidad de Chile, haciéndose eco de las peticiones de Alamos, en el sentido de alejarse por algún tiempo de la dirección del primer equipo con la doble finalidad de descansar y trabajar con jugadores juveniles e infantiles, le entregó las divisiones cadetes, con lo que inmediatamente quedó decidida la aceptación del primer cuadro por parte de Scopelli, quien en un gesto de delicadeza y ética profesional, había condicionado esta aceptación al hecho de que Alamos aceptara las divisiones cadetes.

También hay modificaciones en cuanto a la directiva de Cadetes, que quedará a cargo del dirigente Luis Reyes, como presidente y del doctor Víctor Sierra, como asesor de Cadetes, a petición expresa de la Junta Ejecutiva. Como se sabe, el doctor Sierra fue el verdadero inspirador del trabajo con los cadetes y gracias a él, en gran parte, Universidad de Chile llegó a tener la preponderancia futbolística que ahora exhibe.

En el primer equipo, ya es seguro que quedará Scopelli, quien finaliza su contrato con Palestino el 28 de febrero, adelantándose que en el plantel técnico de la "U" figurará también el joven coach Santiago García, que cumpliera brillante campaña con San Antonio Unido en segunda división, y que también pertenece a la escuela futbolística de Universidad de Chile.

ALEJANDRO SCOPELLI



VASAS S. C.— El tradicional poderío del fútbol húngaro tiene en estos momentos su mejor expresión en el elenco campeón, Vasas, quien debe llegar hoy para debutar el viernes frente a Colo Colo. En el grabado, una de las formaciones del famoso elenco magiar. Están, de izquierda a derecha, arriba: Laszlo Varga, Sandor Bakos, Imre Mathesz, Kalman Meszoly y Pal Berendi. En el mismo orden, abajo: Deszo Molnar, Lajos Puskas, Janos Farkas, Ferenc Fister e Istvan Korsos.

RIVER PLATE GANO A SANTOS, POR 4-2

LOS ANGELES, 30 (UPI).— El equipo de fútbol argentino River Plate derrotó por cuatro goles a dos al conjunto de Santos, a pesar de la presencia en la cancha del famoso Pelé, ovacionado por el público en varias intervenciones brillantes.

El partido de exhibición se disputó ayer el memorial Coliseum ante un público de 31.291 personas.

River Plate señaló el primer tanto del encuentro a los 11 minutos del primer período. Laliana marcó el tanto por penal, cuatro minutos mas tarde logró el segundo gol habilitado por un pase cortó que recibió frente a la valla brasileña.

Los dos tantos argentinos sacudieron al equipo brasileño que atacó insistentemente tratando de abatir la valla de Carrizo. Pelé inició 11 ofensivas que terminaron en siete tiros al arco que el portero bonaerense detuvo sin dificultades.

El primer gol del equipo de Santos fue logrado por Pelé con un tiro libre ejecutado desde 18 metros de distancia. El score que había quedado a partir de ese momento en dos a uno, se mantuvo inalterado hasta los 35 minutos del segundo tiempo cuando un tiro de Solari amplió la ventaja Argentina. Onega consiguió el cuarto tanto argentino, pero faltando sólo dos minutos para terminar el juego, Pelé volvió a iniciar una carga contra la valla de Carrizo, que culminó con la conquista del segundo gol brasileño.

Solari y Guzmán marcaron en todo momento a Pelé a lo largo del encuentro, pero el astro Santista demostró una vez más ser un futbolista verdaderamente excepcional anulando frecuentemente la acción de sus adversarios. Pelé fue objeto de varios fouls en el curso del partido y sufrió una leve lesión en la pierna izquierda, pero se negó a dejar el juego y rindió todo lo que pudo hasta el pitazo final.

Jamás se había reunido en Los Angeles un público tan numeroso como el de anoche para asistir a un partido de exhibición.

Las alineaciones fueron las siguientes:

SANTOS: Claudio, Mauro, Rido, Lima, Zito, Orlando, Amauri, Bougleug, Toninho, Pelé y Ebel.

RIVER PLATE: Carrizo, Kerden, Panizo, Vieytes, Solari, Guzmán, Cubilla, Matosas, Laliana, E. Onega y Delem.

En Torneo de la U. C. la Natación Mostró su Estancamiento

En una de las reuniones internacionales de natación que se realizaron el fin de semana pasado en la piscina del Estadio Santa Rosa, de Las Condes, organizadas por Universidad Católica, conversamos con varios nadadores, especialmente con los que estuvieron en Córdoba hace unos días. Todos se mostraron asombrados con las marcas que son capaces de conseguir los jóvenes cordobeses, todas a una distancia muy difícil de conseguir por los especialistas chilenos que intervinieron en esta oportunidad.

Ahora quedó claramente en evidencia la pobreza de nuestra natación. Mucho caudal se ha hecho de los records de Chile, en las diversas categorías, pero sucede que estos registros que son los mejores en el país, no sirven para luchar con posibilidades en el extranjero y consecuencialmente para enfrentar a éstos en nuestra propia casa.

Rosita Guzmán, que es nuestra mejor carta en el momento actual, se vio en duros aprietos para superar a Cecilia Bilesio, juvenil campeona de Córdoba, que tiene solamente doce años de edad. Este fue uno de los contrastes que se observaron en la confrontación a la que estamos haciendo mención.

Universidad Católica, que está luchando desde la temporada pasada por el resurgimiento de este deporte, que no hace mucho estaba a la par con algunos países sudamericanos, puede obtener buenos resultados con esta confrontación. Los juveniles e infantiles deben haberse dado cuenta que no es suficiente entrenar uno o dos días a la semana para bajar algunas décimas a sus mejores registros.

Algunos de nuestros principales campeones y campeonas se negaron a competir, aduciendo que no querían ser superados por elementos menores.

Actualmente se están realizando o va se realizaron controles para el torneo sudamericano de Lima, que es sólo para juveniles e infantiles. Si nos atenemos a este antecedente, el del pasado fin de semana, quiere decir que los nuestros pese a su empeño y a su ilimitado entusiasmo, nada tienen que hacer en el torneo continental de marzo próximo.

LLEGA HOY A SANTIAGO:

Vasas, Nuevo Honved del Fútbol Húngaro

Con siete seleccionados en el cuadro nacional magyar, el equipo campeón de Hungría, representa la mejor expresión de un fútbol de significación mundial

A las 14 horas de hoy debe llegar a Cerrillos el equipo campeón de fútbol de Hungría, Vasas, que viene a intervenir en el campeonato hexagonal de fútbol a jugarse en el Estadio Nacional, con participación de Peñarol de Montevideo, Santos de Brasil y los cuadros chilenos de Universidad Católica, Universidad de Chile y Colo Colo.

El cuadro de Budapest será, sin lugar a dudas, una de las atracciones del torneo, ya que su condición de equipo campeón de Hungría durante las temporadas de 1965 y 1966, además de su excelente record de partidos internacionales en los últimos años, le hace aparecer como el elenco sucesor del famoso Honved, de la década del 50.

En el campeonato de 1966, Vasas logró sacar siete puntos de ventaja al segundo clasificado, Ferencvaros, y su actuación en la Copa Europea de Clubes ha sido realmente meritoria.

En 1958 fue eliminado en la semifinal por Real Madrid, y en la última Copa cayó en la final con Internazionale de Milán, que fue campeón mundial de clubes. En su campaña, Vasas tiene triunfos importantes sobre el propio Real Madrid, 2-0; Bologna, 5-1; Fiorentina, 3-1; Tottenham Hotspur, 2-1; Dukia de Praga, 2-0; Seleccionado de Bélgica 6-3 y 3-2; Sporting de Lisboa, 5-2, y Torpedo de Moscú, 3-1.

El cuadro de Vasas forma la columna vertebral del seleccionado magyar, que viene de derrotar a los seleccionados de Austria y Francia, en el cual tiene como integrantes a Meszoly, Ihasz, Mathesz, Molnar, Korsos, Puskas y el goleador del fútbol húngaro Janos Farkas.

Dado a que Vasas llegará solamente esta tarde, se le modificó la programación inicial, que lo hacía jugar el jueves, quedando su partido ante Colo Colo para el viernes.



PELE: Enfrentando a River Plate, fue el crack deslumbrante de siempre. Marcó los dos goles de su equipo y a lo largo del match recortó su figura en un plano de espectacularidad notable. No obstante su esfuerzo personal, cayó Santos por 4 a 2.



TEOFILO SALINAS

TEOFILO SALINAS REFUTA CARGOS DE LA PRENSA URUGUAYA

Terminante desmentido del presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol

MONTEVIDEO, 30 (ANSA).— El presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol llegó a Montevideo para coordinar diversos aspectos de la marcha del organismo regional que preside, y, al mismo tiempo, desmentir versiones de prensa en la que se señalaba cierto descontento en los dirigentes de algunos países con su actuación.

Concretamente, el señor Salinas desmintió categóricamente la publicación realizada por el diario "El Bien Público", que lo hacía aparecer como teniendo problemas en el seno de la Confederación y con los delegados asistentes al congreso. (Realizado en Punta del Este para la confección del fixture y fijación de fechas de la Copa América.)

"No tengo más problemas que los lógicos y corrientes cuando es necesario un ajuste de fecha o algún otro detalle, pero son los clubes que se ponen de acuerdo, y nuestra misión es solamente la de supervisar", afirmó Salinas.

"Con respecto a la versión del diario montevideano, debo decir que nadie puede decir que no conozco el reglamento de la Confederación, porque es una barbaridad. Fui integrante de la comisión que lo hizo, de manera que alguna base debo tener al respecto. Además, se habla de actitudes o problemas postcongreso que no existieron ni existen, y que dan una falsa impresión sobre mi persona y mi situación en el deporte de América".

Así rechazó el presidente de la Confederación las publicaciones mencionadas, reiterando, por otra parte, su decisión de trabajar de firme para hacer de la próxima Copa "Libertadores de América" un torneo en el cual intervengan todos los países afiliados, con sus campeones y vicecampeones.

El diario "El Bien Público" publicó hoy las aclaraciones de Salinas sin comentarlas.

Nacional Femenino de Básquetbol:

SANTIAGO Y CONCEPCION EN LA REUNION INAUGURAL

Esta noche se inicia en el Estadio Carlos Dittborn, de Arica, el Campeonato Nacional de Básquetbol Femenino, el que ha despertado un extraordinario interés en la ciudad nortina.

Las delegaciones participantes recibirán la bienvenida de los ariqueños y de su Alcalde en un desfile que se ha organizado por las calles de la ciudad y que culminará en la Plaza de Armas.

Posteriormente las delegaciones se dirigirán hasta la Villa Olímpica, que ha sido instalada en la nueva Escuela de la Población Magisterio.

El programa de esta noche se iniciará a las 21.30 horas, con el desfile de las delegaciones y con la participación de la banda instrumental del Regimiento Rancagua, para proceder de inmediato al izamiento del Pabellón Patrio, para posteriormente medirse las selecciones de Santiago y Concepción.

El torneo ha sido dividido en dos series. En la serie A, participan Santiago, Valparaíso, Concepción y Pedro de Valdivia. En la siere B, lo hacen Puente Alto, Universidad de Chile, La Serena y Punta Arenas.

La selección de Santiago, que dirige el entrenador Ricardo Stivens, está formada a base de las siguientes jugadoras: Victoria Lagos, Alejandra Guzmán, Rosa Contreras, Abdulia González, Luz María Opazo, Graciela Araya, Paloma San Antonio, Ana Rodríguez, Sonia Galindo y Onésima Reyes.

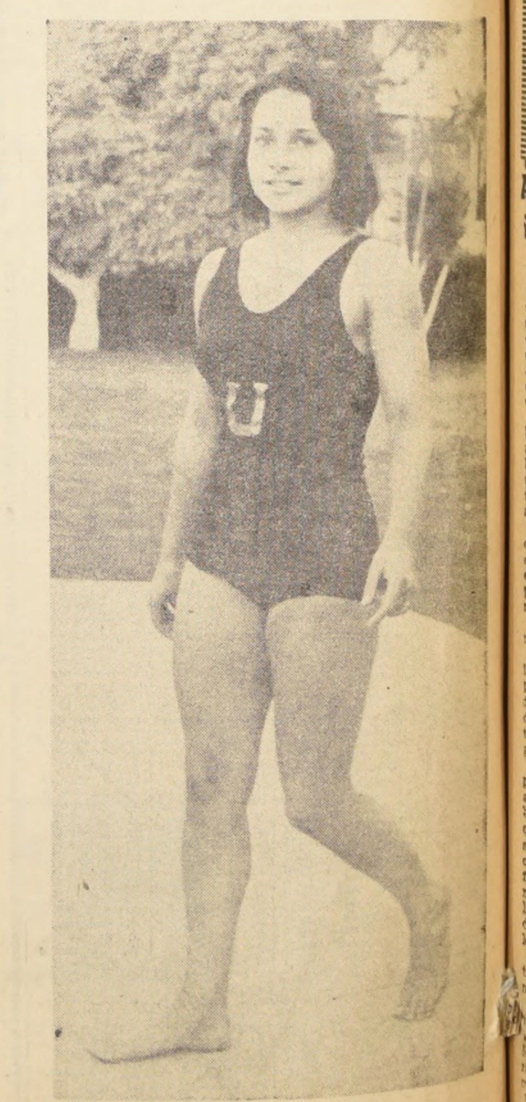
Federación Chilena de Pesas cita hoy a reunión general

Ha sido intervenida por la Federación de Levantamiento de Pesas y Físico Culturismo de Chile, para entrar posteriormente a ser reorganizada la Asociación de Levantamiento de Pesas de Santiago.

La dirigente nacional pesista adoptó esta resolución en vista de haber expirado el período de mandato de la mesa directiva de la Asociación Santiago y no haber esta entidad convocado a nueva elección, dentro de los plazos reglamentarios.

Por tal motivo la FEPECUCH ha resuelto convocar hoy a reunión general extraordinaria a todos los delegados de su afiliación en su sede de avenida Nueva Imperial Nº 5157, Quinta Normal. Dicha asamblea ha sido fijada para las 20.30 horas de hoy en primera citación y para las 21.00 en segunda convocatoria.

Se encarece a los delegados y consejeros la asistencia ya que es de imprescindible necesidad aprobar un plan de entrenamiento y preparación técnica de los pesistas que representarán a Chile en el Campeonato Sudamericano de Pesas a efectuarse en Lima, en marzo próximo.



ROSITA GUZMAN: Sigue siendo nuestra principal figura acuática. Tuvo problemas para superar a nadadoras casi infantiles de Córdoba, que dejaron una vez más en descubierto nuestro estancamiento en esta disciplina deportiva

FUTBOLERIAS

Martín García, Nuevo Coach de Green Cross

Martín García, coach argentino que antes estuviera al frente de Audax Italiano y que luego del Mundial se dio unas largas vacaciones, está a punto de firmar un ventajoso contrato con el Club de Deportes Green Cross - Temuco. García conversó ya con los dirigentes de la cruz verde y se espera que el documento respectivo quede firmado por las partes mañana, cuando el técnico viaje a Temuco.

Dirigentes y entrenador están de acuerdo ya en cuanto al trabajo que se realizará durante 1967. "Green Cross tiene excelente ataque, pero su defensa es muy lenta y habrá que reforzarla", fueron las conclusiones finales de esta conversación. Se dieron algunos nombres y en los planes futuros está la contratación del zaguero centro Abel González y de Humberto Donoso, si es que el defensa de la "U" acepta trasladarse al sur. González sería el Nº 5 y Donoso el Nº 3.

En la emergencia de que no se pueda contar en Chile con zagueros que dejen satisfechos al DT y al directorio del club, Martín García irá a Mendoza para traer al zaguero central de la selección de esa ciudad trasandina.

RENOVO PANCHO FERNANDEZ

Al renovar Francisco Fernández por una nueva temporada, Green Cross solucionó uno de sus más urgentes problemas, cual es el guardavallas. Pancho es prenda de seguridad en los tres palos de la cruz verde.

PACO MOLINA EN DIFICULTADES

Entre dos aguas navega en estos momentos el entrenador Francisco "Paco" Molina, de Unión Española. En la tienda hispana se han formado dos corrientes para solucionar el problema de entrenador. Una sostiene que Molina es un buen técnico, que ha hecho labor en la Unión. Se dice que al DT le faltaron medios para cumplir un buen papel. La otra, dice que su labor no fue satisfactoria y que su renovación no debe llevarse adelante.

PALESTINO POSTERGO GIRA

A la espera de que vuelvan sus jugadores que actualmente están en Montevideo, en la selección y que otros renueven sus contratos, Palestino aplazó su proyectada gira a Centroamérica. Falta aún que arreglen su situación contractual, Torres, Angulo, Moris, Sulantay y los entrenadores Alejandro Scopelli y Oscar Andrade. Todos los nombrados, que vencen sus contratos hoy, han conversado con los dirigentes palestinistas, pero no se han encuadrado con la suma ofrecida.

SE QUEDARIA VILLAGARCIA

El alero Rubén Villagarcia que cumplió una buena temporada en Palestino y que no ha llegado a ningún acuerdo con los directivos del instituto de colonia, ha manifestado sus deseos de quedarse un año más y para que esto se concrete, ha bajado sus pretensiones económicas.

MOHOR A CONCEPCION

Constantino Mohor, que a su vuelta de España se enrolara en Unión La Calera, pasó definitivamente a Deportes Concepción, recibiendo por su firma una buena recompensa económica. Junto a Mohor, se asegura que firmó el ex guardapalos de Santiago Morning, Sergio Fuentealba y que estaría a punto de seguir el mismo camino, Octavio Moraga, uno de los goleadores del Ascenso. Con estos tres refuerzos, Deportes Concepción quedaría con su plantel listo para la próxima temporada. Fuentealba en el arco; el medio campo con Coll-Mohor y el ataque con dos goleadores, Acuña y Moraga.

FIGUEREDO A HUACHIPATO

Víctor Figueredo ha estado en conversaciones con dirigentes de Huachipato y éstas van bien encaminadas. Los usineros aseguran que el fornido zaguero paraguayo pasara a sus filas.

CUADRANGULAR EN CASTRO

La Asociación de Fútbol de Castro con el auspicio de la Ilustre Municipalidad de esa austral ciudad está preparando para febrero un campeonato cuadrangular en el que intervendrán las selecciones de Castro, Ancud, la selección amateur que irá a los Juegos Panamericanos y un equipo de la Universidad Católica, que posiblemente sea el de reserva de los universitarios cruzados. El torneo tiene como fechas oficiales el 18 y 19. Este torneo será uno de los números principales de las celebraciones del 4º Centenario.

CONCEPCION Y ANTOFAGASTA

Anoche iniciaron los dirigentes de los Clubes Deportes Concepción y Antofagasta Portuario la lucha por conseguir un lugar en primera división. Ambos institutos han enviado a Santiago a sus mejores espadas para salir bien librado de esta lucha.

ACEVEDO Y VILLEGAS SON VENDIBLES

Ferrobádminton, que se prepara para afrontar una nueva campaña en el Ascenso, acordó transferir a sus defensores Orlando Villegas y Héctor Acevedo. De estam anera, los fusionados piensan sanear sus finanzas. Ambos delanteros interesan a varios clubes de primera y seguramente quedarán incorporados rápidamente a otro instituto.

HAROLDO EN WANDERERS

Haroldo de Barros, el moreno entreala de Wanderers, solicitó al directorio caturro que lo dejaran por una nueva temporada y que sus exigencias económicas serían las mismas de la temporada anterior. Según esta versión, Haroldo no se mueve del puerto, al menos por ahora.



Martín García: Hay acuerdo para que la próxima temporada sea el entrenador de Green Cross de Temuco. El contrato respectivo se debe firmar mañana.

A uno empataron Independiente y "Millonarios"

BOGOTA, 30.— (UPI). — El partido disputado ayer entre el equipo local de Millonarios e Independiente de Buenos Aires terminó con un empate a un gol por bando.

El encuentro se inició bajo un sol brillante, pero a poco el cielo se nubló y comenzó a caer intensa lluvia que dificultó considerablemente las acciones.

Hubo jugadas destacadas en el transcurso del cotejo, en el que dominó el conjunto local, que, especialmente en el 2º periodo no abandonó la iniciativa en ningún momento.

Pese a su dominio los locales estuvieron muy por debajo de su atuación del domingo pasado, cuando se impusieron al Santos de Brasil por dos goles a uno.

Terminado el match parte del público quiso agredir al árbitro colombiano Guillermo Velásquez, acusándolo de no sancionar con un penal contra Independiente por foul de Monges contra Lima, de Millonarios, pero la policía intervino rápidamente para dispersar a los revoltosos.

Asistieron 28.000 espectadores y los equipos alinearon como sigue:

MILLONARIOS: Mosquera, Guzmán, Valentino, Grecco, Hernández Serrano, González, Grudzien, Melón, Cassi y Li...

INDEPENDIENTE: Santoro, Ferreiro, Monges Pavoni, Rolán, Pastoriza, De la Mata, Salvio, Savoy, Diéguez y Tarabarial.



Guillermo Quintana: Luego de una lucha sensacional consiguió superar por un golpe (309-310) a Guy Barroilhet, y con ello adjudicarse la competencia para golfistas aficionados, efectuada en Santo Domingo.

NACIONAL JUVENIL DE FUTBOL

SAN BERNARDO BATIO A ANTOFAGASTA 2 - 1

Antofagasta (Por Carlos Bonilla V. enviado especial). Se cumplió anoche la segunda fecha del Campeonato Nacional de Fútbol Juvenil, que se está efectuando en esta ciudad. La jornada tuvo para los aficionados locales un sabor amargo, ya que el elenco de Antofagasta, en quien se cifraban muchas esperanzas, cayó batido sorpresivamente hasta cierto punto, por el cuadro de San Bernardo. La cuenta del partido 2–1 favorable al equipo sambernardino, indica a las claras que hubo equipalidad de fuerzas y que el triunfo de San Bernardo siendo justo, estuvo salpicado de incertidumbre.

El cotejo fue interesante y en realidad se definió en favor de San Bernardo, sólo en los minutos finales del segundo periódo, cuando Sepúlveda un positivo entreala izquierdo, marcó el gol de triunfo, sobre los 32 minutos. En la 1ª etapa había jugado mejor el conjunto nortino y merced a un fútbol rápido y voluntarioso, se había puesto en ventaja, con un gol que marcó Cortés a los 18 minutos. Posteriormente, reaccionó San Bernardo y haciendo pesar su mayor experiencia, logró primero empata a través de 1 gol de Sepúlveda quien más tarde señaló como está dicho el tanto de la victoria.

Los equipos formaron así: San Bernardo: Vargas; Solorza, Chartier y Campos; Valdivia y Nancocheo; Ramírez; Escobar, Urrutia, Sepúlveda y Rossel. Antofagasta: Barrera; Fuentes, Lecaros y Camacho; Romero y F. Muñoz; Miranda, Chang, M. Muñoz y Cortés.

En el partido preliminar de la reunión, la selección de Iquique, reafirmando que es uno de los cuadros con mayores posibilidades de adjudicarse el título en disputa, avasalló prácticamente al inexperto elenco de Puerto Montt, a quién supero cómodamente por 4 a 2 luego de haber tenido problemas en el primer tiempo.

En esta etapa, logro abrir la cuenta Henríquez de Puerto Montt, cuando se jugaban 30 minutos. Empató Crisóstomo 4 minutos más tarde. Se puso en ventaja Iquique a los 35 mediante un gol de Maldonado y finalmente para cerrar el marcador de esta fracción, igualó Otey a los 39.

En el segundo tiempo, se agotó Puerto Montt, al paso que Iquique mantenía intactas sus energías y merced a esto y a un fútbol de mucha velocidad, de mucho empuje y notablemente agresivo, consiguió tomar el control del partido y hacerlo suyo con dos goles: el que obtuvo Cordero a los 28 minutos y el que logró Vásquez a los 44.

Las alineaciones de este match fueron las siguientes: Iquique: Núñez; González Prieto y Gúzman;; Crisóstomo y Quiliboy; Maldonado, Cordero, Marín, Vásquez y Kader.

Puerto Montt: Gonzalez; Reyes, Navarro y Barrientos; Soto y Barría; Henríquez, Otey, Riffo, Ruiz y Bitzen.

Golf: Francisco Cerda Ganó Copa "Air France"

SANTO DOMINGO.— (De nuestro Enviado Especial).— Francisco Cerda con un 288, par de la cancha, se adjudicó el Campeonato Abierto de Golf "Copa Air France" de Santo Domingo, luego de aventajar por siete golpes a Alberto Salas, por 8 a Natalio Morales, por 9 a Manuel Morales y por 11 a Araya, Aros y Orellana. En el sector amateur damas, la victoria fue para Patricia Quintana que sin resultar exigida totalizó 240 golpes para 54 hoyos, contra 247 de Gaby Gazitúa, 257 de Tere de Sigren, y 262 de Doris de Haritcalde.

Nota aparte queremos establecer para referirnos a la competencia de varones aficionados que ganó Guillermo Quintana en emotivo final por 309 contra 310 del líder eventual hasta los 54 hoyos, Goy Barroilhet; Van der Valk sumó 312, Cristián Prieto 326, Galeno 327, Fernández 328, Prieto Massoli y Vergara 328.

De los resultados finales entre profesionales, hay que señalar que el vencedor del Premio Cinzano, Francisco Cerda, no tuvo angustias en los tres días en cuanto que pudiera ser descolocado del puesto de líder. Lentamente fue distanciándose de sus rivales y terminó como dijimos a siete cómodos golpes de Salas. Sus dos etapas fueron un tanto críticas ya que sus puntajes no se compadecen con el juego que se espera de un profesional. Bajó el efecto de 68 a 75 y repitió un 73. Motivo de ello un golf errático con drives o segundos tiros todos con finalización en el rough o al interior y fallas inconcebibles en putts de menos de 50 cms. Por una suerte para el player local, Salas no anduvo más afortunado ya que por las dificultades que le procura su juego corto no rindió cuanto es capaz y mantuvo un nivel solamente regular. Tanto es así que el mejor puntaje, 68, lo anotó Cerda y después hubo solamente el 71 de Manuel Morales. Algunas esperanzas profesionales como la de Pedro Meza naufragaron en un mar de palos luego de haberse insinuado con ese 73 que nos pareció muy estimulante.

Volviendo a los aficionados, digamos que en la serie de damas, Patricia de Fernández se anotó otro triunfo cómodo ya que no fue exigida por Gaby Gazitúa ni Tere de Sigren, esta última muy por debajo de su rendimiento habitual ya que es jugadora local. Entre las damas debemos señalar una nota simpática, cual es la intervención de jugadoras foráneas como la señora de Reitman y la señora de Ginesta, de Rancagua que no se amilanó por sus resultados y dio término al cotejo tras haber probado que en cada vuelta dominaba mejor la cancha.

La competencia de varones aficionados merece párrafo aparte. El primer día surgió Barroilhet como el más positivo dentro de scores regulares. Al segundo día se había distanciado 4 golpes de que a él se concurrió sin carencias que a los 54 hoyos eran de cinco sobre Quintana y 9 de Eric. Es decir que Barroilhet tenía una victoria más o menos asegurada. La última etapa de 18 hoyos fue lapidaria para el scratch. Problemas de juego que no se habían hecho presentes determinaron que Guillermo Quintana se alzara más allá de su estatura física y comenzara a descontar sistemáticamente la diferencia sin que Barroilhet pudiera neutralizarlo.

Hay que decir que Quintana estuvo lejos de rendir un golf excepcional ya que se mantuvo en su juego habitual sobre los 75 palos, pero bajo los 80. Igualado en la cuenta vino la lucha sin cuartel y comenzaron a promediar los aciertos increíbles como esa sacada de bunker de Quintana que entró a la taza o ese putt largo de GUY en el 15 donde se obligaba para equilibrar el score. Y así, palo a palo, sin desmayar fueron jugando hoyo por hoyo hasta liquidar en el 18 el pleito por la mínima diferencia, quizás esa misma que provino de un putt que Guy erró sin explicación. La emoción fue impagable y así lo manifestaron decenas de personas a Quintana y Barroilhet. Fueron 9 hoyos finales poco apropiados para cardíacos. Digamos que este duelo concentró tanto interés que Cerda, con ser el virtual campeón abierto, pasó a un plano secundario en el trío.

Nuevos cursos de natación para no socios en la YMCA

La Asociación Cristiana de Jóvenes, con la intención de satisfacer las solicitudes de clases de natación para aquellas personas que no son socias de la institución, ha decidido realizar nuevos cursos mixtos de esta actividad, en su piscina temperada ubicada en Compañía 1360. Estos cursos son realizados por personal profesional con años de práctica en la enseñanza. Las inscripciones se reciben hasta el día 7 de febrero próximo.

EUGENIO LAVIN FUE VICECAMPEON EN TORNEO ECUESTRE INTERNACIONAL

MONTEVIDEO, 30 (ANSA).—En el picadero de la Asociación Rural, en El Prado, se disputó la última etapa del torneo hípico militar internacional, con participación de los cuatro finalistas en una prueba tipo Copa de Naciones

El teniente Angel Bertolotti, de Uruguay, con "Tigra", obtuvo 16 puntos. Segundo se ubicó el teniente Eugenio Lavín, de Chile, con "Sultán", 21 puntos. Tercero, el mayor Fernando Monzón, de Brasil, con "Pilcomayo" 21 puntos, y cuarto, el capitán Juan C. Etchepare, de Argentina, con "Tanguero", con 33 puntos.

Nota de la redacción: Eugenio Lavín cumplió una actuación notable en este torneo hípico internacional militar, ya que ya él se concurrió sin cabalgaduras, las que fueron sorteadas Junto a Lavín estuvieron los tenientes Ricardo Izurieta y Rafael Villarroel, todos de la Escuela de Caballería, y obtuvieron la segunda colocación por equipos. Una performance satisfactoria, ya que los tres son novicios en esta clase de eventos ecuestres y debutaban en torneos internaciona-

TRAGEDIA EN EL GRAN PREMIO INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO

MAR DEL PLATA, Argentina, 30 (UPI).— Dúdase que se reanuden las carreras de automóviles fórmula tres del Gran Premio Internacional en vista de los dos trágicos sucesos acaecidos ayer en la pista, que causaron dos muertos y 50 heridos, muchos de ellos graves.

El volante argentino que resultó envuelto en el segundo accidente, Carlos J. Martín, seguía grave esta mañana, según se informó en el hospital a donde fue conducido sangrando y privado del conocimiento.

Martín sufrió una fractura en el cráneo y aparente lesión en el cerebro dijeron los médicos, cuando su máquina se precipitó contra un grupo de espectadores. Uno de éstos fue muerto.

Pocos minutos antes, el volante italiano Rosadele Facetti, de Milán, conduciendo una "Tecno" de la escudería Madunia propiedad de su padre, se desvió en una curva, saltó por sobre un pequeño muro de rocas y se lanzó sobre otro grupo de espectadores de los 30.000 que presenciaban las carreras. Un hombre resultó mortalmente herido.

En Buenos Aires, a 400 kilómetros de esta playa turística, un portavoz de los patrocinadores de la carrera —el Automóvil Club Argentino (ACA)— dijo que no se ha tomado decisión alguna sobre la carrera de la próxima semana, señalada para el domingo en la ciudad de Córdoba.

Una autoridad del ACA anunció que los directores de la carrera se reunirán —a fines de esta semana— para discutir la próxima carrera.

Concurso Año del Cincuentenario:

¡NO SE QUEDE ATRAS, AVIVESE! PARTICIPE EN EL MILLONARIO CERTAMEN "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION"

¡Ya viene el más original concurso! Puros millones en premios para los lectores de LA NACION

Se aproxima el gran día en que iniciaremos la publicación del millonario y fácil concurso "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION", certamen con que LA NACION celebra el Año del Cincuentenario.

Como ya es tradicional, este concurso de LA NACION está llamado a causar revuelo por la enorme cantidad de regalos, entre los que sobresalen diez televisores, cuarenta relojes, refrigeradores, jugueras y miles de útiles de hogar.

Participar en el concurso "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION" es lo más fácil del mundo. Bastará con que cada concursante recorte diariamente las fotografías de los astros deportivos, teatrales o de la canción y las vaya pegando en un album ad-hoc.

Cada SEIS (6) páginas completas con fotografías permitirá al participante, contra la sola presentación del álbum, obtener la entrega de un CUPON NUMERADO, documento que le abrirá las puertas para alcanzar uno o más de los valiosos premios que iremos entregando a los concursantes a través del año por medio de sorteos.

Los sorteos previos serán CUATRO, y el quinto y último, a celebrarse en el mes de DICIEMBRE próximo, que servirá de clausura del millonario certamen, se realizará en las tómbolas de la POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA, ante un Notario Público, y podrá ser presenciado por los concursantes que deseen asistir.

Los CUATRO sorteos previos a la gran final se llevarán a cabo durante los meses de ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE y NOVIEMBRE venideros.

En dichos sorteos tomarán parte todos los CUPONES NUMERADOS canjeados hasta la víspera, y las rifas tendrán lugar dentro del programa PANTALLAS DEL DEPORTE, que en Canal 13 de Televisión de la Universidad Católica dirige y anima el relator HERNAN SOLIS.

Los cupones, por el hecho de haber participado en los sorteos previos o haber obtenido premios dentro de los mismos, NO PIERDEN SU DERECHO al gran sorteo final que "ESTRELLAS DEL DEPORTE, EL TEATRO Y LA CANCION" llevará a cabo en el próximo mes de DICIEMBRE, como ya se expresó anteriormente.

FORMAS DE ADQUIRIR EL ALBUM

El álbum que permitirá poder tomar parte en el fabuloso concurso con que LA NACION celebra sus cincuenta años de vida al servicio del país podrá ser adquirido de dos formas: Comprándolo en la suma de UN ESCUDO (Eº 1.—) o por medio del canje de VEINTE (20) cupones que para tal efecto publicará nuestro diario.

Tanto la compra del álbum como el canje de cupones con dicho propósito podrán hacerlo los concursantes de la capital y alrededores en nuestras oficinas —primer piso—, ubicadas en calle Agustinas 1269. Los participantes de provincias, cualesquiera de las dos operaciones para obtener el álbum, deberán hacerla en nuestras Agencias Distribuidoras, cuya nómina daremos a conocer en forma oportuna en estas mismas columnas.

Ya lo saben, amigos lectores de LA NACION, a prepararse para tomar parte en este certamen gigante, en donde echaremos la casa por la ventana en premios. Junte las fotografías de sus "estrellas" favoritas y en su horizonte puede haber un televisor, un reloj pulsera, un refrigerador, una juguera o cualquiera de los centenares de premios que regalaremos durante el desarrollo del certamen más sencillo y entretenido ideado hasta ahora.



GLORIA AGUIRRE

OPTIMISMO FRENTE A BOLIVIA

Dirigentes de Peñarol quieren contratar a Ignacio Prieto antes que termine el S. A.

MONTEVIDEO (Especial para LA NACION, por Eugenio Sánchez, enviado especial).— Ya los ánimos están más tranquilos después de la derrota sufrida ante Argentina, que de un sólo golpe cortó las aspiraciones —justificadas poco a poco mientras transcurría el torneo y el cuadro chileno mostraba sus argumentos que le permitirían dirimir capacidades con sus tradicionales y encumbrados rivales— de los jóvenes integrantes de nuestra selección de llegar de regreso a Chile con el primer título sudamericano.

Lo dijeron los diarios, las radios, los entrenadores de los demás equipos, el aficionado uruguayo en general, que incluso los detenían en la calle para felicitarlos y aplaudirlos, en fin, todo el mundo. Chile era —y seguramente lo sigue siendo— el mejor seleccionado de este Sudamericano. Su fútbol, de los mejores que ha mostrado en canchas del exterior, ha dado jerarquía a la justa futbolística continental. Porque ni Argentina ni Uruguay han estado a la altura de otras citas y tampoco han mostrado aquel juego característico por su calidad y llamado "rioplatense".

Con Argentina se perdió de manera honrosa, haciendo lo mejor y dando una demostración de que el nivel del balompié de este largo terruño junto al Pacífico no se ha quedado estancado y sus progresos son evidentes. Por eso el contraste tuvo aquel sabor agrio de caer mereciendo mucho más que un dos a cero. Por eso esas lágrimas de Ignacio Prieto, que ahorran cualquier comentario y bastan para imaginar un signo de injusticia en las confrontaciones con nuestros vecinos de allende los Andes.

Sin embargo, volvió la fe, retornó la calma y el optimismo nuevamente está en los rostros de todos los jugadores. Ellos nos han dicho que confían plenamente ganar a Bolivia y, en la eventualidad de ganar Argentina a Uruguay, saldrían segundos en empate con los dueños de casa, lo que indudablemente constituiría un éxito grande, por haberse conseguido fuera de casa.

Después del partido con los argentinos, Herrera quedó lastimado de un pié, al formársele una ampolla dolorosa en la planta del pie derecho, y Araya terminó sumamente golpeado, debiendo ambos guardar cama, por lo menos hasta hoy (ayer). El resto del plantel se encuentra sin novedad y practicará mañana (hoy) en Palermo.

Peñarol está muy interesado en lograr los servicios de Ignacio Prieto antes de que éste retorne a Santiago, y con este propósito ha activado al máximo las gestiones para conseguir una respuesta afirmativa que finiquite el contrato.

EN FL COMEDOR: La mayoría pensativos, pero no desmoralizados y con mucho apetito, un grupo de los seleccionados desayunando. Están en el grabado, abajo en primer plano, Constantino Zazzalli y Carlos Campos, más arriba, Armando Tobar, Víctor Adriazola, Eduardo Herrera, el utilero Humberto, Julio Gallardo, Leopoldo Vallejos y Osvaldo Castro. (Foto de nuestro Enviado Especial Eugenio Sánchez).

Uruguay no Tuvo Rival; Paraguay, un Fantasma

MONTEVIDEO 30 (UPI).— (Por Martín Leguizamón).— Después del cotejo entre Argentina y Chile, que fue el único de interés del Campeonato Sudamericano, Uruguay venció anoche por dos a cero al equipo de Paraguay, en la más pobre de las actuaciones guaraníes. El match tuvo un solo ritmo de bien hilvanado desinterés. En los 90 minutos de juego los hombres hicieron todo lo posible para que nadie se entusiasmara. El partido fue jugado en silencio, en la intimidad de este torneo sin público y ante el cemento indiferente, expuesto a la luz de la luna en muchas graderías que difícilmente ofrecerán un lleno, incluso en el cotejo decisivo.

El conjunto de Paraguay se ha venido derrumbando paso a paso tras su presentación contra Argentina, mostrándose apático frente a Chile y absolutamente improductivo frente a Uruguay.

Ladislao Mazurkiewicz no atajó una pelota y apenas si recogió unas cuatro o cinco que alcanzaron a llegar a los palos.

El equipo paraguayo pareció un team de cualquier origen menos del siempre vigoroso y animado fútbol guaraní.

El cotejo interesó solamente para observar la labor uruguaya, que ha dejado, quizás equivocadamente, una mala impresión en los comentaristas que anoche en la radio la criticaron severamente.

El fútbol, como en boxeo, o en la guerra, para pelear se necesitan dos adversarios. Uruguay no tuvo rival y no pudo hacer un buen match.

Ante la final del jueves, su presentación de anoche tenía mucha importancia, pero no hay que engañarse sobre lo ocurrido en el Estadio Centenario frente a Paraguay.

Lo más grave de la actuación "celeste" fue que Pedro Virgilio Rocha jugó todo el 2º tiempo rengueando de la pierna izquierda, que Cincunegui se lesionó el codo derecho y que Baeza se retiró sentido en un tobillo.

Montero Castillo que contra la lógica más elemental volvió a jugar, o a tratar de jugar el primer medio tiempo, volvió a ser una auténtica nulidad y lo malo es que Rubén Techera, que lo reemplazó en la 2ª etapa, no tuvo la mitad de los aciertos que exhibiera frente a Chile en iguales circunstancias.

Salvá volvió a salvar la plata y la noche, con un trabajo formidable en el medio campo y organizando todos los ataques del conjunto; pero Oyarbide parece no ser definitivamente sino un insider tratando de adquirir las características de un centroforward y Very, que lo reemplazó no hizo nada positivo.

Rocha puede terminar este torneo sin encontrar la puntería adecuada y ninguno de sus remates pasó siquiera cerca de la valla.

En las puntas, Domingo Pérez y José Urruzmendi jugaron su fútbol. El primero con una tremenda velocidad que finaliza en alguna acción ilógica, pero que produce inquietud y desorden en la defensa rival. El otro pasando dificultosamente del medio campo al ataque pero entrando con una gran viveza en cuanto la pelota es perdida frente al gol.

Esta actuación de las individualidades formó una producción de conjunto sumamente baja, por cierta atonía que dominó el match y acaso porque Paraguay, totalmente inofensivo en el ataque y falto de despeje en la defensa, tuvo un buen medio campo donde no dejó acomodar a su adversario.

Cómo podrá la "celeste" arreglar sus fallas de aquí al jueves es cosa difícil de predecir, pero Uruguay siempre juega ante quien sea su rival y su performance en una final es siempre inesperada. En este Estadio Centenario la "celeste" no ha sido derrotado jamás en un match del Campeonato Sudamericano.

MEJORA AUGUSTO SILVA, CRACK DEL BENFICA

Dentro de la gravedad de su estado, Augusto Silva, defensor de Benfica que sufrió la madrugada del sábado un ataque de hemiplegía, ha mostrado una recuperación que hace abrigar esperanzas de una pronta mejoría.

Ayer fue visitado por Fernando Riera y Luis Vidal, a quien el técnico del famoso cuadro portugués confió la misión de cuidar al jugador enfermo. Fue la primera visita que se permitió en el Hospital de Neurocirugía, donde está internado Augusto Silva.

Riera hizo todos los arreglos en el hospital para que Silva tenga todos los cuidados que su actual estado requiere, hasta que esté totalmente recuperado.

El coach viajó en las primeras horas de hoy de vuelta a Lisboa, seguro de que Luis Vidal y dirigentes se preocuparán de asistir al joven jugador lusitano, esto al menos mientras desde Portugal pueda venir un familiar a velar por él.

Eduardo Haye, Luis Marmolejo, Hernán Preseck y Giorgio Schiaffino, los mejores jugadores de la preselección juvenil. Cuarteto que constituye toda una promesa del básquetbol porteño.

NUEVA ORIENTACION PARA EL BASQUETBOL PORTEÑO

Una idea de renovación flota en el básquetbol de Valparaíso. Pero enfrentando un problema serio, cual es el momento actual por el que atraviesa esta actividad. Nadie duda que la declinación ha sido abismante, en una época en que no surgen valores como los de años anteriores. Si a esto se agrega el hecho irrefutable que la mentalidad de los porteños no constituye un factor positivo en la evolución del baloncesto, lógico es imaginar que se imponen los cambios, aunque se trate de una labor ardua y aburrida para los nuevos jugadores.

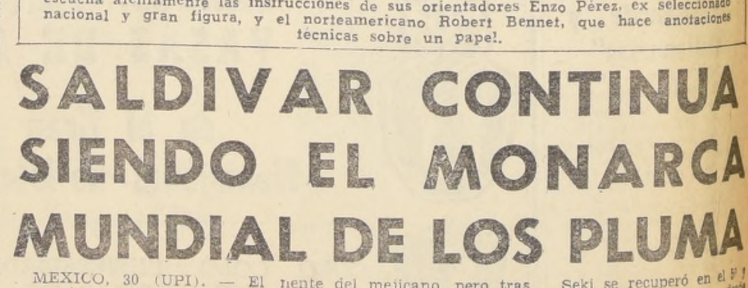
Por eso es importante el factor tiempo. Debe enseñarse al elemento juvenil desde saber caminar, lanzar, pararse en la cancha, hasta la coordinación y la ejecución de los lanzamientos. Recuperar también el sentido de la responsabilidad y del compañerismo, para después superar el factor altura con la buena puntería y una disposición táctica adecuada. Terminar con el "pichangueo" tan habitual en las selecciones porteñas que produce nada más que en un momento de inspiración para caer en derrotas inapelables al enfrentar a cuadros que imponen una adecuada disposición de juego.

Esta misión se le ha entregado íntegra a Enzo Pérez, el ex player internacional, y a Robert Bennet, el norteamericano que defiende los colores de Sportiva. Ambos están preparando el seleccionado juvenil que tomará parte en septiembre en el Campeonato Nacional. Ello demuestra la preocupación de las autoridades por lograr un objetivo. Se pretende darle tiempo al tiempo para obtener un equipo renovado, con una idea fija del mejor básquetbol en una categoría donde siempre Valparaíso se ha cuadrado con excelentes jugadores que, no obstante, no llegan a figurar más tarde en los representativos adultos o si lo consiguen, son bien pocos los que alcanzan esta meta como para permitir un aporte considerable. Pese a que la realidad indica que hay que renovarse, porque los actuales seleccionados son los mismos de varios años, en circunstancias que están en un período ya crítico, estacionario, sin poder aspirar a una mayor superación.

Ahora bien, conviene recordar algunos aspectos de interés y que hicieron posible la mantención de una destacada supremacía. Pues, es innegable que cuando había cracks a quienes imitar, esta función era cosa fácil. Existían facilidades. El Fortín Prat permanecía abierto todo el día y allí vivían, prácticamente, el mismo Enzo Pérez, Juanito Sánchez, "El Mugriento" Castro, los Iriarte, Chappanoff, Poblete, "El Petiso" Muñoz, Cisternas, "El Cara de Hombre" Orellana, los hermanos Bassaber, "El Negro" Alfaro, Juan Rojas, los hermanos Carramiñana y tantos otros verdaderos valores que llegaron a consagrarse.

Pero había un incentivo considerable, valioso, cual era el poder imitar a los cracks como Eduardo Cordero, Hernán Raffo, "Pancho" Cordero, "Bolita" Mahn, Tellery, "Pepino" González, Rafael Palacios, Lucho Ibaseta, Germán Vicencio, Alfredo Prado, Manuel Ledesma y Rubén Aliaga. Ellos se encargaban de orientar a los nuevos, entregándoles consejos de inestimable valor que aprovechaban los "aspirantes" con mucha constancia y dedicación. Por eso el básquetbol fue siempre fuerte. Se tuvo la escuela de los consagrados en todo instante. De allí que se estableció una diferencia cuantiosa entre el entrenador del libro y el que jugó en esa época memorable.

La faena es aburrida y larga, aunque fundamental para llegar al buen básquetbol. Es decir, facilidad para el manejo de la pelota, habilidad, iniciativa, rapidez y creación que es lo que tanta falta hace a nuestros jugadores. Y en el resultado que se obtenga con los juveniles depende todo. Para ello, no puede haber elementos estáticos o que no sepan accionar con las dos manos. O sea, habrá que practicar con intensidad, al igual como ya lo hizo Juan Yovanovic en 1949, cuando formó una verdadera familia por el compañerismo reinante y por las condiciones de los jugadores. Allí donde las camisetas del club se olvidan para cooperar a brazo partido en la selección de la cual dependerá un prestigio, integrada por hombres sencillos y modestos, pero de un rendimiento compacto y efectivo. Esa es la misión que tienen en mente Enzo Pérez, que demostró ser un jugador excepcional, sumado a los conocimientos de Robert Bennet, quien posee los sistemas inmejorables para obtener una buena disposición técnica y táctica.— ARMANDO JORQUERA MARQUEZ.



Juventud es lo que necesita Valparaíso para una promoción que prometa un futuro exitoso a la actividad cestera del Puerto. En la nota gráfica, un grupo de jóvenes escucha atentamente las instrucciones de sus orientadores Enzo Pérez, ex seleccionado nacional y gran figura, y el norteamericano Robert Bennet, que hace anotaciones técnicas sobre un papel.

SALDIVAR CONTINUA SIENDO EL MONARCA MUNDIAL DE LOS PLUMA

MEXICO, 30 (UPI). — El campeón mundial de peso pluma, Vicente Saldívar, deshizo anoche a golpes al japones Mitsunori Seki, para probar una vez más que es uno de los mejores púgiles que se ha visto en décadas, en esta categoría.

Saldívar, que subió al ring sin ser el favorito, venció por KOT al minuto 53 del 7º asalto.

"Las autoridades procedieron acertadamente al detener la pelea", declaró luego Seki, "ya no podía defenderme más".

Seki era el único del ranking que se perfilaba como oponente del mejicano, pero tras su triunfo decisivo de anoche, Saldívar se halla tan firmemente en el control de su división, como Cassius Clay lo está en el peso máximo.

Seki trató de penetrar la guardia de Saldívar desesperadamente para cambiar golpes desde corta distancia y colocar las rarísimas combinaciones que son su especialidad.

Saldívar lo recibía con un uppercut de derecha que llegaba una y otra vez al plexo solar de su adversario, debilitándolo a ojos vistas, y con un firme martilleo de jabs a la cabeza.

Seki se recuperó en el 5º y 6º rounds con ganchos desde corta distancia a la cabeza y al cuerpo.

"Realmente me lastimó con esos ganchos al hígado en el 5º", dijo luego Saldívar, "pero sabía que yo también lo había lastimado".

Seki logró hacer sangrar la nariz a Saldívar en el 5º asalto y, luego, en tres ocasiones lo arrinconó contra las cuerdas.

Pero Saldívar se cubría y los golpes lo alcanzaban sin hacerle verdaderamente daño.

Saldívar dijo: "Lo alcancé en el 7º con una combinación y en ese momento supe que lo tenía a mi disposición".

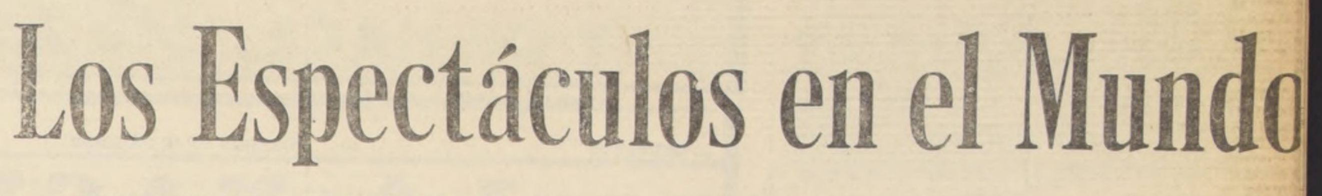
Saldívar es un atleta caballeroso y de buena educación fuera del ring, pero en el cuadrado es uno de los ejemplos más perfectos del "instinto salvaje" que tienen algunos púgiles que sólo piensan en terminar con su contrario.

HOY SE EFECTUARA EL 105º SORTEO NACIONAL DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS

Hoy martes 31, a las 8.45 horas, en el local Polla Chilena de Beneficencia, Impuestos Internos efectuará el 105º SORTEO NACIONAL DE BOLETAS DE COMPRAVENTAS, con el siguiente programa de Premios: Un PREMIO MAYOR DE 100 millones de pesos; 2 premios especiales de quince millones de pesos, cada uno; 10 premios de cinco millones de pesos, cada uno, y 300 premios de un millón de pesos, cada uno. Además, toda Boleta emitida por cualquiera firma comercial, industrial o agrícola y de cualquiera fecha del mes de DICIEMBRE DE 1966, cuya numeración completa coincida con la de la Boleta que obtenga el Premio Mayor de 100 millones de pesos, estará premiada con 100 mil pesos.

Participan en este Sorteo todas las Boletas y Vales de Caja Registradora autorizadas por Impuestos Internos, emitida en el mes de Diciembre de 1966.

Como de costumbre, la entrada a la Sala de Sorteos, en Galería Antonio Varas Nº 1120, 10º piso, local de la Polla Chilena de Beneficencia, es gratuita.



Los Espectáculos en el Mundo



MIREILLE MATHIEU

SORDI A BRASIL.— "HISTORIA DE DOS CIUDADES" SERA COMEDIA MUSICAL.— LOS ROLLING STONES NO SIGUEN TRADICION.— CANCION DE CLAUDIO VILLA GANO EN SAN REMO.— SE CASO GENE PITNEY.— MIREILLE MATHIEU A SUDAMERICA.—

ROMA.— La doble actividad de Alberto Sordi, como actor y director, seguirá con una película a ser rodada en Brasil, concretamente durante el famoso carnaval.

Los dos films anteriores de Sordi como director y protagonista han sido "Humo de Londres" (un anticuario de provincia y sus experiencias con un grupo de melenudos ingleses) y "Discupe usted, ¿es partidario o contrario?" (inspirada en la polémica del divorcio en Italia.

El probable título de su nueva realización será "Amor mío, ayúdame". El cómico ha dicho que se trata de una historia de amor en que los protagonistas son una pareja burguesa. Un día, la mujer le confiesa al marido que se enamoró de otro hombre, le pide que la ayude, que la reconquiste para salvar su unión. Deciden realizar un largo viaje. Así, los seguiremos a Río y al Amazonas.



ALBERTO SORDI

REPRODUCIRAN LA BATALLA DE LEPANTO

MADRID.— Cinco galeras, de entre 40 y 50 metros de largo, decenas de barcos menores, están siendo acondicionados para filmar la batalla de Lepanto, que figura en la película "Cervantes", sobre la vida del "príncipe de las letras castellanas", quien perdió un brazo en ese combate naval.

La batalla, en que 224 naves turcas se enfrentaron a 234 de España, Venecia y el Papa, será reproducida frente a las costas de Cartagena, en el Mediterráneo. En cada galera irán 150 remeros, 20 marineros y más de 100 soldados.

El film, basado en la novela de Hugo Frank, es una coproducción italo-francesa y cuenta como protagonistas a Gina Lollobrigida, Horts Bucholz, Jose Ferrer y Louis Jourdan.

SE RECONCILIARON DE LAURENTIS Y FELLINI

ROMA.— Imprevista, como había sido la ruptura, ha sobrevenido la reconciliación entre Dino de Laurentis y Federico Fellini. El acuerdo ha sido logrado y el film "El viaje de G. Mastona" se hará, pese a que Marcelo Mastroiani no encarnará al protagonista. El actor rueda en Argelia "El extranjero" con Visconti y después tiene otros compromisos.

La oficina de prensa de la empresa productora De Laurentis emitió un comunicado en que señala que el film se hará lo antes posible, dirigido por Fellini, utilizándose todas las escenografías ya construidas y que siguen en pie, en las afueras de Roma. Los intérpretes serán dados a conocer próximamente.

FELLINI

Una célebre novela de Charles Dickens, que se sitúa en la época de la revolución francesa, "La historia de dos ciudades", será convertida en una superespectacular comedia musical, que se estrenará en abril próximo en el "Pavillón Theatre" de Bournemouth, la ciudad situada en la rivera del Canal de la Mancha.

Tras una primera breve temporada —cuatro semanas— el espectáculo será trasladado a un teatro del "West-End" londinense. Se calcula que el costo del espectáculo girará en torno a las 100.000 libras esterlinas. Los personajes de la novela son muchos. Pero evidentemente se procederá a escenificarla como comedia musical, a una reducción. Por ahora, se sabe que el personaje de María Antonieta será interpretado por Margareth Burton una cantante de 35 años, que ya formará parte del teatro de ópera de Sadlers Wells. En cuanto al papel protagónico masculino, ha sido confiado a Kelth Micheil, el conocido actor-cantante.

El Teatro de Vanguardia sigue ocupando importantes espacios en los diarios y publicaciones especializadas de esta capital. No pasa una semana en que no se produzca algún hecho espectacular provocado por algún comentario o crítica a cultores y detractores del movimiento vanguardista. La crítica general que se formula a los espectáculos de vanguardia es que se ha puesto al margen al hombre para poner en el escenario toda clase de "Happenings", efectos de todo tipo, etc., interviniendo en la constante polémica Jean Paul Sartre, declaró a un un diario en Bonn, que, "esos autores se contentan con las comodidades de una buena trama. Una trama tomada con el criterio de una anécdota que tiene un comienzo, un desarrollo, un final. Ellos creen que esta anécdota entretiene al espectador distrayéndolo de lo que realmente es esencial. Esos autores no desean relatar una historia, sino construir un objeto temporal"



GINA LOLLOBRIGIDA
¿Será estrella de Fellini?

JEAN PAUL SARTRE

GRAN EXITO DE "SALOME"

ROMA.— Carmelo Bene está obteniendo un gran éxito en esta capital con su reposición de "Salomé", basada en la obra de Oscar Wilde. El texto ahora presentado en Roma es una adaptación moderna y realizada con criterio satírico-crítico. Carmelo Bene es el hombre más representativo de los movimientos vanguardistas del teatro italiano. Durante varios años, efectuó una serie de espectáculos de inspiración propia o basados en textos "tradicionales", sin lograr un verdadero impacto en el gran público, que en todo ese período lo consideró más un experimentador inteligente (cuando no directamente un alienado) que un verdadero artista. Pero fue con "Pinocho", una escenificación audaz, trasladada a los tiempos actuales y con personajes de la realidad presente, que a partir del año pasado Bene se convirtió en un ídolo de los públicos teatrales peninsulares. Tal es así, que el director cinematográfico Nello Risi ha resuelto llevar a la pantalla el "Pinocho", de Bene, con éste como autor del guión y principal intérprete. El espectáculo actual, "Salomé", está cargado de tensión, que se logra fundamentalmente a través de un ritmo y de silencio que se hacen exasperantes.

SAN REMO.— El cantante Claudio Villa, firme representante del estilo romántico, ganó anoche el tradicional Festival de la Canción de San Remo, cuyo desarrollo fue deslucido por el suicidio de un competidor derrotado.

Los jurados del mayor festival de su tipo en Italia confirieron al veterano intérprete romano su segunda gran victoria en un mes, al escoger su canción 'Non pensare a me" (No pienses en mí), como la mejor de las 14 finalistas.

Villa también ganó el concurso del programa de televisión "Scala Reale", cuya importancia sólo cede ante el Festival de San Remo, el seis de enero último.

LOS "ROLLING STONES" NO SIGUEN TRADICION

LONDRES.— Los "Rolling Stones", un conjunto popular cuya fama es sólo superada por los "Beatles", rechazaron la propuesta de tomar parte en la tradicional escena de despedida en el "London Palladium", lo que ha provocado una serie de críticas en su contra. El hecho ocurrió en un show dominical en el que participaban artistas de fama local e internacional y que es transmitido por la televisión independiente. Al concluir el espectáculo, la tradición señala que todos los que han participado suban a la plataforma giratoria del escenario para saludar al público.

Los "Rolling Stones" encabezados por Mick Jagger, no quisieron someterse a esa tradición, motivo por el cual se produjo una brusca discusión entre el director y el empresario del teatro, por una parte, y los jóvenes cantantes. Según un vocero de la TV, los cantantes explicaron que no participaron en la escena del saludo para dejar el teatro rápidamente y evitar así el asalto de los admiradores que constituyen legiones.

MATRIMONIO GENE PITNEY

Después de la nota trágica del suicidio de Luigi Tenco, se registró una nota alegre al margen del Festival de la Canción de San Remo: el cantante norteamericano Gene Pitney se casó con Ynne Gaiton, una joven norteamericana a la que conoce desde hace muchos años.

La boda se celebró en la iglesia parroquial de Ospedaletti, localidad cerca de San Remo.

Gene Pitney mañana partirá con su mujer a bordo de su yate para un breve viaje de bodas.

PARIS (EFE).— Vivía en un barrio proletario de Avignon. Es la mayor de una familia de 13 hermanos. Su padre era marmolista, en su casa pasaban penurias. Se reveló en un programa de TV francés y se dijo que era la sucesora de Edith Piaf. Ahora ella se niega a aceptar esta "sucesión".

Es pequeña, mide 1 metro 53, y pesa 41 kilos. En pocos meses ha electrizado a Europa y Norteamérica. Ya ha vendido dos millones de discos en Francia, en sólo seis meses.

En abril de este año, Mireille Mathieu, la máxima cantante europea del momento, vendrá a Sudamérica. Comenzará su gira por Caracas, luego Lima, Buenos Aires, Montevideo y Río de Janeiro. Quizás se quede algunos días de paso en Chile: entonces todos tendremos la oportunidad de admirar personalmente a este nuevo "Gorrión de París".

A QUE NO SABES A QUIEN VI



ROBERTO AGUILAR, y su encantadora esposa, cumpliendo breve actuación en Concepción.

NAUM KRAMARENCO, leyendo las críticas de su película, muy pensativo. Iba a comprar un par de tijeras grandes.

NELSON NAVARRO, con un paquete enorme caminando por el centro. Parece que estaba de cambio.

FERNANDO LUCO, comentando el cambio de propietario que tendrá el Bodegón. A lo mejor, ahora le achuntan.

LUCIANO GALLEGUILLOS, consiguiéndose un automóvil prestado para los días que permanecerá en Santiago. Se van el miércoles o jueves.

MECHE VIDELA, en su casa, y sin cantar desde hace mucho. ¿Qué pasa con las emisoras, que en vez de cantantes contratan lo que primero cae?

BELLA BELL, abandonando el local donde trabaja, celosamente custodiada por un feroz cancerbero. Lo peor es que era muy alto.

"CHINO" ALLENDE, corriendo muy apurado por el debut de la Sonora Santanera. Asegura que será un gol.



LUZ MARINA, siendo muy aplaudida en un reciente festival. La morena canta y encanta a los varones.

ALBUM DE CANCIONES DEL FESTIVAL

Idea de gran visión turística fructificada en Long Play, que será editado con motivo del VIII Festival

Muy felicitado ha sido el Jefe de Turismo y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Viña del Mar, el periodista Carlos Ansaldo, quien lanzará una novedad, que ha despertado un enorme interés, en el próximo Festival de la Canción, que se inaugura en Viña, el 3 de febrero.

Esta será un lujoso Long Play editado a todo color por la Municipalidad viñamarina con hermosas fotografías de la Ciudad-Jardín, y conteniendo las grabaciones internacionales y del género folklórico, triunfadoras en los festivales realizados.

La idea es estimable, por cuanto se trata no solo de un álbum que permitirá ... esas canciones vencedoras, muchas de las cuales lograron justa fama, sino que, además, por medio de la edición de varios miles de ejemplares, servirá como una divulgación turística de Viña del Mar y su Festival, en el exterior.

"Obsequiaremos a todo visitante distinguido que llegue a Viña, de otros países, este álbum", declaró a LA NACION Carlos Ansaldo, "como una forma de que nuestro Festival, que ya tiene repercusión en América y Europa, se ponga igualmente al alcance de los oídos del público extranjero". (Corresponsal).

UN ARTISTA BUENO no amanece en el mercado comiendo pequenes.

UN ARTISTA MALO come pequenes, y después se va al sector de los mariscos.

No hay nada más refrescante que pararse frente a un estanque donde naden los peces, aunque entre éstos se encuentren peligrosos tiburones. ¿Verdad Jacqueline Jones? Ella no les teme, ni siquiera a Ud., amigo lector



EL AVISO ECONOMICO DE HOY

3) Aves, animales y pájaros

PECES DIFERENTES CLASES ACUARIOS, accesorios Blanco Viel 1191. Paradero 10 Gran Avenida.
A. 5-2 — 3.

4) Automóviles, garajes y vehículos

¿NECESITA DINERO SEÑOR? EN-tregue a Jorsacor su automóvil Avenida Bulnes 367.
C. 4|4

JORSACOR NECESITA URGENTE automóviles y camionetas Avenida Bulnes 367.
C. 4|4

¿QUIERE VENDER SU COCHE O COM-prar otro? Jorsacor. Avenida Bulnes 367
C. 4|4

BICICLETAS

BICICLETAS "TOUR DE FRANCE" diferentes medidas, triciclos reparto, repuestos por mayor, menor. Facilidades. "Cycles Victoria". San Diego 1317. Teléfono 55117.- Matucana 26-D
C. 31—XII—67—4

10) Construcción y sus Materiales

TALLER METALICO DE OSVALDO Tacci.— Estructuras metálicas y toda clase de trabajos en fierro. Esperanza 783.
Z—31

GASFITERIA, INSTALACIONES, REPA-raciones, Artefactos, Sanitarios Elimino. Desgrasadores, Colocación, Riegos Automáticos Jardines. Atención. Domicilio. Fono 382903.

14) Estatutos y legales

CHEQUE EXTRAVIADO. HABIENDOSE extraviado cheque Banco Sud Americano, Sucursal Plaza de Armas, serie P.A.A. Nº 677234, por Eº 100, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.
2/14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Ambrosia Treviño Nalda, a Paulo, Gabriela y María Gloria Domínguez Treviño, sin perjuicio derechos Pablo Domínguez Lafuente, cónyuge sobreviviente.— Secretario.
A. 31/14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Carlos Ramírez Hidalgo a cónyuge Rosa Amelia Moreno Leal, sin perjuicio sus derechos. Beneficios Ley 16.271.— Secretario.
A. 31/14

POR EXTRAVIO DE LIBRETA CORVI Nº 20129, queda nula por haberse dado el aviso correspondiente.

14) Estatutos y legales

NOTIFICACION — TERCER JUZGADO Civil Mayor Cuantía, Santiago. Autos rol 1604-55. Lathrop, Adriana con Taylor Thomas, nulidad matrimonio, ordenóse notificar siguiente resolución dictada por Iltma. Corte. Santiago, veintinueve noviembre 1966. Exprese agravios el demandado en su condición de apelado por ministerio de la Ley. Reemplácese el papel Nº 2320-66. Julio Aparicio. Santiago Aguirre, Secretario.
A. 19/14

TERCER JUZGADO CIVIL, SANTIAGO, con fecha 27 octubre 1964 concedió posesión efectiva de Anselmo Fuenzalida Jara a hijos legítimos Rosalba del Carmen, Jorge, Anselmo y Raúl Fuenzalida Droguett, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Droguett Díaz. Secretario.
A. 19/14

ELECCION DE DIRECTORIO. CON FE-cha 23 del presente, ante la presencia de la Inspectora del Trabajo, señorita Teresa Martínez P., se eligió la directiva definitiva del Sindicato Profesional de Choferes de Microbuses Santiago-Maipú, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente, don Felipe Leiva Salinas; secretario, don Nicanor Plaza Nielsen, tesorero, don José Núñez Contreras; directores: don Silvio Díaz Flores y don Arturo Bruzon Aguirre.- Santiago, 23 de enero de 1967.
A. 2—14

BOLETA DE GARANTIA N.o 6639 DEL Banco de Chile del 4 de diciembre de 1963 por Eº 1.050, a favor de Empresa de Agua Potable de Santiago, nula por extravío.
A. 31—14

EL TALONARIO DE CHEQUES SERIE FTC N.o 69151 al 69175 de la Cta. Cte. 477 de la Sucursal Talagante del Banco Panamericano, queda nulo por haber sido robado.
A. 2 II—14
A. 2 II—14

HABIENDOSE EXTRAVIADO CHEQUES B-Z-I Nº 34772 y 34773, cuenta 32312-8, Banco Nacional del Trabajo, quedan nulos por aviso correspondiente.
A. 2 II—14

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE Menores. Expediente Nº 55115 nombramiento tutor menor Barraza Añazco, Azucena del Carmen, cítase audiencia parientes día 3 de febrero a las 10.15 horas. Secretaria.
Z. 2 II—14

QUINTO JUZGADO CIVIL MODIFICO resolución concede posesión efectiva herencia Luis Baeza Zúñiga, sentido que ella concédese únicamente a Otilia Vergara Meneses, sin perjuicio derechos cónyuge Otilia Vergara Meneses.— Secretario.
A. 2/14

QUINTO JUZGADO CIVIL MODIFICO resolución concedía posesión efectiva herencia Luis Baeza Zúñiga, sentido solo concédese a Otilia Vergara Meneses, sin perjuicio derechos cónyuge Estela Campos Gómez.— Secretario.
A. 19/14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Javier González Mardones a Sergio Vicente González González, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa González Orellana. Beneficios Ley 16.271.— Secretario.
A. 2/14

Y DE HACE... 50 AÑOS



10 CENTAVOS — EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

LA NACION

Núm. 19 — Santiago de Chile, Miércoles 31 de Enero de 1917

Mosaico Fotográfico

...el remate que se dará el sábado 20. Los pagos se hacen en el acto de retiradas las mercaderías. Anticipo fondos. Vendo roperos con luna, peinadores con mármol y espejos, veladores, bonito juego comedor estilo inglés; precio de ocasión.—Nataniel 249.

LAVATORIO DE PELUQUERIA con tazas giratorias y mármol vendo.—Nataniel 249.

LEÑAS TODAS CLASES DEL fundo San Isidro. Tenemos Unicos vendedores. Exposición 1012, Desvío Ceppi.

LEÑA MONTE PURO, DOS PEsos saco 100 palos. Exposición 1013, Desvío Ceppi.

LEÑA ESPINO PICADA Y RODElas. Precios fafimos. Exposición 1012, Desvío Ceppi.

LEÑA MONTE POR CARRO, carga y al peso. Precios sin competencia. Exposición 1012, Desvío Ceppi.

LEÑA PARA PANADEROS, Asfaltadores, pasteleros, etc., nadie puede vender tan barato como en...

...tier, San Bernardo.

DINERO, DE CINCO A SEIS MIL pesos necesítase, dándose en garantía magnífico terreno cerca Valparaíso, títulos saneados, mayores datos solicitarlos por escrito a casilla 623.
C.

ENCICLOPEDIA BRITANICA DEseo comprar. Dirigirse casilla 3616.
C.

SE ARRIENDA ALMACEN REpública N.o 11. Tratar en la esquina.

ECONOMICOS

OCASION.—CASA HABITACION central (A. Prat 690) moderna, todo confort, trece piezas y dependencias, a propósito para extranjero o profesionales. Costó $ 46.500 y por ausentarse su dueño se acepta oferta razonable. Tratar: San Diego 78...

...mecánica 1 m. a 1 m. 50 centímetros entre puntas. Cepillo de brazo. Taladro de palanca, bigornia, transmisión, motor eléctrico de dos H. P. Tratar todos los días por la tarde Eyzaguirre 764.

PIANOS EN CUALQUIER ESTado compro. Moneda 1375.

VINICULTORES. VENDO PRECIOSA viña francesa de veinte hectáreas, productora de ricos vinos. Tiene espléndida casa y bodega con vasija de roble americano. Pídanse más datos a Casilla Núm. 222.

RENTISTAS: VENDO GRUPO DE seis casas centrales con renta 15% por $ 68.000. Todas arrendadas. Más datos a Casilla 2224.

AFRECHO A $ 2 SACO. EUCALIPtus 402.

UN LOTE DE TERRENO EN Calera de 10 varas por 26 varas véndese precio muy bajo. Tratar ver terreno: Calera calle Carrera N.º 916, previo aviso.

VENDO DE OCASION INSTALAción completa de lavandería y...

35) Optica, Fotografía y similares

SE VENDE MAQUINA FOTOGRAFICA Rolleiflex año 66, 3,5 F. Lente Planar 1, 3, 5F. 75 milímetros. Fotómetro y Telémetro automático. Estuche de cuero para el Sol y Lente de Aproximación, Eº 3.500. Tratar en General del Canto 27. Altura 14, de Providencia.
Z—31

37) Ocupaciones ofrecen

EMPLEADA TODO SERVICIO, PUERTA adentro, con recomendación y libreta al día. Llamar fono 91476.

38) Peinados, Belleza y Modas

PESTANAS, PELUCAS, POSTIZAS, MA-quillaje. Horas: 86081, Ejército 102, departamento 15.

39.—Propiedades compran

COMPRO PROPIEDAD EN EL SECTOR Oriente. Operación aprobada en el Banco del Estado. Pago diferencia en una propiedad o sitio central. Dirigirse a Inés Raggio Bulcazén.- Brasil 653.
Z—31

40) Propiedades venden

VENDESE PROPIEDAD EN OLMUE. Casa espaciosa apta para residencial, Quinta en plena producción. Tratar Olmué, A. Prat 12, teléfono 63.
A. 31—40

CHALET COLONIAL AMERICANO D. F. L. 2 nuevo, en Las Condes.— Por viaje a Europa vendo con preferencia a diplomático o funcionario internacional o extranjero. D. F. L. (Ley antigua) 140 metros cuadrados edificados. Terreno de 814 metros cuadrados. Tres dormitorios, living y comedor, servicios 1 3|4 y 1|2 baños. Closet. Terminaciones de lujo. Chimenea, terrazas, entrada de autos. Amplio jardín formado, con riego automático. Antecedentes a interesados directamente en Nueva York 25, 9.o piso, de 10 a 13 horas.
Z—31

VENDO PROPIEDAD EN ANGOL, A. B. O'Higgins 137.
A. 2 II—40

VENDO A Eº 800 METRO CUADRADO. Piso completo. 4 baños, calefacción petróleo. Superficie Util, 313,84 metros cuadrados. Entrega inmediata. Pago convencional. Tratar, Nueva York 25, 9.o piso.
Z—31

48) Remates y citaciones

REMATE. VEINTISIETE MARZO PRO-ximo, 15.30 horas, saldrá remate en le Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, inmueble ubicado Camino El Alba Nº 9320, Comuna Las Condes este departamento. Mínimum Eº 15.000, pagaderos contado. Garantía 10 por ciento mínimum. Bases, antecedentes, Secretaría Tribunal expediente 58284 "Banco Estado - Huerta Pablo". Requerimiento. Secretario.
A. 19 II—48

SINDICATO PROFESIONAL DE CO-merciantes establecidos del Mercado Presidente Ríos, cita a asamblea para renovación del directorio ante el señor Inspector del Trabajo el jueves 9 de febrero de 1967, a las 18.30 horas en la secretaría. Secretario.
A. 31—48

REMATE CASIMIRES. ORDEN PATRI-cio Rámila, Alameda 3125, 30 Enero al 4 Febrero, 11 y 16 horas. Germán Geell, Martillero.
A. 19 II—48

CITACION. EL SINDICATO PROFESIO-nal de Industriales y Comerciantes en ganado lanar y ramos similares, cita a asamblea general de socios para el miércoles 8 de febrero de 1967, a las 19.30 horas, en Gran Avenida 5067, para elección de directorio. Secretario.
A. 2 II—48

53) Varios no clasificados

TALLER DE REPARACION DE CATRES de bronce.— Reparación y modernización de muebles antiguos.— Brasil 742. Fono 67783.
Z—31

CECILLA: CONSEJOS SICOLOGICOS, mentalismo, cartomancia. Todas horas. París 849 Fono 384815.
A. 30 — 53.

ASTROLOGIA, MENTALISMO. SALI-nas y señora Tita. Diariamente, en calle Rosas 2216, entre Brasil y Cumming.
A. 2 Feb.—53

SE VENDE YERBERIA EN CALLE Franklin 1428, pasado Lord Cochrane.
A. 22|33.

TALLER DE PELETERIA JOSE CORTEZ. — Hechuras, transformaciones y arreglos de abrigos de piel. Juguetes de piel. Catedral 2856. Fono 93397.
Z—31

REPARADORA DE TERNOS GONZA-lez.— Virados, Aplanchados, Limpiados al vapor. Arreglos en general. Compañía 2737.
Z—31

TALLER DE TAPICERIA DE AUTOMO-viles.— Especialidad en fundas nylon y géneros petates.— Brasil 702, esq. de Rozas.
Z—31

TALLER DE REPARACION DE REFRI-geradores, lavadoras y equipos de aire acondicionado. Luis Meneses. General del Canto 27. Altura 14, Providencia.
Z—31

14) Estatutos y legales

QUIEBRA SOCIEDAD INDUSTRIA LA-nera Victoria. Por resolución de 18 de octubre de 1966 del Quinto Juzgado de Letras en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago se tuvo por verificado extraordinariamente el crédito de Juan Matic Bulicic por la suma de Eº 46.678,20 más intereses y costas. Valista. Secretario.
A. 1 II—14

ORDEN NO PAGO EXTRAVIO CHE-que serie Nº S B 129800 Banco Talca, cuenta 81910.
A. 2 II—14

TERCER JUGADO CIVIL. SANTIAGO. Quiebra Fernando Undurraga.— Presentóse solicitud fallido pidiendo alimentos y fijación cuantía de ellos. — Tribunal resolvió.— Santiago, diecinueve enero 1967.— A lo principal, traslado y autos; al otrosí, como se pide. Notifíquese esta resolución al Síndico personalmente o por cédula y a los acreedores por avisos. Cuaderno separado. Eduardo Avello.— Juez.— Eduardo Fernández.— Secretario. A. 28, 31/14

QUINTO JUZGADO CIVIL RECTIFICO resolución concedía posesión efectiva herencia Margarita Prieto Sánchez, sentido segundo apellido cónyuge sobreviviente es "Pastén".— Secretario.
A. 19/14

SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE MAYOR Cuantía de Santiago. Por resolución de diez de enero de mil novecientos sesenta y siete se concedió la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Magdalena Salinas, de don Guillermo Pavez Gaete, y de doña Alicia del Carmen Pavez Salinas, a sus herederos Guillermo Mario, Manuel Eduardo, María Isabel, Miguel Angel, Carlos Enrique, Alicia del Carmen y José Luis Pavez Salinas, a los mismos ya nombrados, y a los citados con excepción de doña Alicia del Carmen Pavez Salinas, respectivamente.

14) Estatutos y legales

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Andrés Segundo Zamorano Aliaga a José Andrés Zamorano González, sin perjuicio derechos cónyuge Amada del Rosario González Peñaloza.— Secretario.
A. 19/14

QUIEBRA JOSE BENGHI DALL'ARGI-ne, Tercer Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago. Resolución 30 Diciembre 1966, declaró en quiebra a JOSE BENGHI DALL'ARGINE, domiciliado en calle Moneda 812, local 714 de esta ciudad. Quienes tengan bienes o papeles pertenecientes al fallido deben entregarlos, dentro tercero día, al Síndico, bajo pena ser considerados encubridores o cómplices de la quiebra. Adviértase público no debe pagar ni entregar mercaderías al fallido, bajo pena nulidad de los mismos. Acreedores residentes Chile deben verificar créditos y preferencias dentro 30 días, bajo apercibimiento legal. Notificaciones por avisos se harán en LA NACION.— Secretario.
A. 31 — 14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Orlando Narciso Lazo Muñoz a Juan Orlando, Gastón Nelson, Nancy Maureen, Carlos Omar, Hernán Patricio, Sergio Alfredo, Myriam Angélica, Jaime Mauricio y Marta Silvia Lazo Echeverría, sin perjuicio derechos cónyuge Elsa Hilda Echeverría Guerra.— Secretario.
A. 19/14

QUIEBRA INDUSTRIA PESQUERA PI-sagua S. A., Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía, por resolución de fecha 18 de enero de 1967, se amplió la nómina de créditos reconocidos con los siguientes créditos valistas: Math M. Angelvick US$ 6.793,06. Eº 39,10.; Soc. Gajú Tuset y Cía. Ltda. Eº 58.950,08. Rodamientos S.K.F. Chile S. A., coronas suecas 32 769,52. Beckman and Jorgensen Limited US$ 1.436,65.

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

ESPECIALISTA VEJEZ
DR. JOSE FROIMOVICH
Avenida Bulnes 377 — Departamento 605 — Teléfono 67176.

DOCTORA NAVARRETE
Señoras. Obstetricia, Ginecología. Vicuña Mackenna 923. Teléfono 35912. Consultas, de 16 a 19 hrs.
GP. C. H—O

DR. VITERBO PARRA BARAHONA
Señoras: Obstetricia, Ginecología. Consultas: Clínica Boston, Alameda 1620. Fono 81921. Atención, de 11.30 a 14.30. Domicilio Teléfono 372399.

DR. ABRAHAM WAISSBLUTH
Especialista Corazón, Pulmón, Estómago, Hígado. Rayos X. Consultas: República Nº 68, Santiago. Teléfonos 94092 465451 Atención, de 6 a 19 horas.
GP. 10—III—67

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de Niños
Rayos X
Consultas de 14 a 16 horas. Mac Iver 142, 2.o piso, Oficina 204. Fono 393601 Lunes miércoles y viernes.
Domicilio: Fono 496745.
Pedir hora.

MEDICOS

SOCIEDAD ASISTENCIAL MEDICA DE CHILE
Atiende todas las especialidades médico-quirúrgicas. Adultos y niños. Internistas, Cardiología, Cirugía, Ginecología, Pediatría, Urología, Otorrinología, Obstetricia, Oculista, Piel, Neurología, Traumatología, Odontología, etc. Cuerpo médico de 40 doctores y 15 dentistas.
TARIFAS MINIMAS
Consultorio: Victorino Lastarria 93, segundo piso (frente Universidad Católica). Teléfono: 382112
GP 8—X—66

DR. GASTON RAMIREZ
Piel. Manuel Rodríguez 56.
Fono 68823
H—O C. GP.

EDUCACION

—MATEMATICAS
—FISICA
—BIO-QUIMICA
Avenida Bustamante 120.
88315 — Depto. 201
GP. 6—II—67

OCULISTA

D R A. T O B A R
Moneda 1040 — Oficina 1204
TELEFONO 64837
CONSULTAS 6—7.30 P. M. —
SABADOS 12—1 P. M.
A. GP. 7—II—67

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, posesiones efectivas, particiones, alimentos, rectificaciones nombres, Cobranzas, cheques Moneda Nº 1137, oficina 78 Teléfono 80813.
H—O C. GP

RAQUEL KOGAN B.
Toda clase de asuntos. Compañía 1048, 9º piso, departamento "A". Fono 84844. Horas: 18 a 20

ELIAS NEGHME RODRIGUEZ
Juicios civiles y comerciales. Ahumada 131, oficina 318. Teléfono 88287
GP. 6—II—67

MATRONA

SEÑORA PHERINY
Lord Cochrane 114.
H O C. GP.

DENTISTAS

SOLDADURAS DE PLACAS ENTREGA 30 MINUTOS
Molina 12, esquina Alameda. Dr. Froimovich. Fono 90536; sábados abierto todo el día.
C. 30—IV—67

ESPECIALISTA: PLACAS
Reajustes. Reparaciones reforzadas. Garantizadas. Libertad 11.
FONO 92768.
GP. 12—XI—66

DENTISTAS

Prótesis dentales, soldaduras, reparaciones inmediatas:

CLINICA DENTAL EDWARDS
Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 117. Entrada por Ahumada 312, fono 67378.
GP. 31—II

RESTAURACIONES URGENTES
Placas, puentes, reparaciones Clínica Dental "Central". Compañía 1068 — Oficina 1103 — Fono 85702
GP. 31—II

DENTISTA FRUMM
Prótesis, rapidez Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 11 Fono 67378.
GP. 31—II

PEDICURO

A V I L E S
Cumming 662 — 65842. También domicilios. Indoloro.
GP. 5—II—67

PRACTICANTE

LUIS ALDUNATE PRACTICANTE
Edificio Waldorf, Ahumada 131 departamento 916, fono 60828 Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias, curaciones, inyecciones. Atención domiciliaria.

SERON JIROGA
Agustinas 853 — Oficina 533
394713.
GP. 28—I—67

14) Estatutos y legales

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Irma Georgina Lund López a Nora Cilenia Lund López — Secretario.
A. 19/14

QUINTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO posesión efectiva herencia Andrés Avelino Vásquez Oelssen a Andrés Avelino Primitivo y Armando Andrés Oscar Vásquez Salas, sin perjuicio derechos cónyuge Amanda Salas Norcoty. — Secretario A. 31 — 14.

EN MALLOCO, A VEINTE DE ENERO de mil novecientos sesenta y siete, ante el Inspector del Trabajo, señor Freddy Puch Carvajal, se llevó a efecto la elección de la Directiva del Sindicato Profesional de Panificadores de Malloco y Peñaflor, por un nuevo período reglamentario, resultando elegidos los siguientes asambleístas: Presidente, Juan González Vega; secretario, Luis Vergara; tesorero, Guillermo Piña Pino; directores, Aurelio Peña Peña y Arturo Zúñiga Irribarra. Se hace la presente publicación en conformidad a la ley.— El Secretario.
A. 2/14

HABIENDOSE EXTRAVIADO CHEQUE N.o C 8104795 cuenta 4931, del Banco O'Higgins queda nulo por aviso correspondiente. A. 2 II—14

15) Fábricas diversas

NOVIOS, COMPREN SUS ARGOLLAS en la fábrica más antigua de Chile Casa Sostín, Nueva York 66.
Ind.-15

18) Instrucción y educación

"SUPERSECRETARIA" NECESITAMOS señoritas para preparar como secretarias. Empleo garantizado. "Supersecretaria" Santiago. Alameda 406. Rancagua, Pasaje Rex, tercer piso.
C. — 18

24.—Máquinas de escribir.

VENDO MAQUINA DE ESCRIBIR "Imperial", Inglesa. Planillera, carro 24. Precio Eº 1.300. Tratar en General del Canto 27. Altura 14 de Providencia.
Z—31

SE VENDE MAQUINA DE ESCRIBIR portátil alemana, marca "Roleti", Eº 500. Tratar General del Canto 27.
Z—37

35.—Optica, Fotografía, y Similares.

VENDO FLESH ELECTRONICO "BRAWN Hobby" de tecla. Corriente y Batería. Tratar después de las 19 horas, en Población Benito Rebolledo, casa 1122, Calle Portales, Maipú.
Z—37

40) Propiedades venden

VENDO A EMPRESA CONSTRUCTORA o Empresa Fabril, propiedad de amplias dimensiones con salida a Irarrázaval y Ricardo Lyon. Pago convencional. Tratar en Irarrázaval 2810, de 15 a 18 horas.
Z—31

48) Remates y Citaciones

28 DE ENERO DE 1967. EL SINDICATO Profesional de Comerciantes Ambulantes del Rodado, cita a todos sus socios en un local de calle Lira 94, para el jueves 9 de febrero, a las 20 horas, para elegir un nuevo directorio que regirá sus destinos por el período 1967-1968; y se hace la publicación conforme a la ley.— El Secretario.
A. 31/48

53) Varios no clasificados

TALLER DE REPARACION DE CALZADO Manuel Chacana.— Rápidez y precios módicos. Libertad 407. Fono 91952.
Z—31

56) Encuadernación

Carnets deportivos, sindicatos y sociedades en general; también confeccionados en máquina electrónica, dorados a fuego. Proveedor de Clubes Profesionales y Ascenso. Carpetas de escritorio. Archivadores oficio.
JULIO RAMOS SALAMANCA
Profesional con treinta años de experiencia profesional. Seriedad y competencia en el ramo. Gálvez 1362-B. Casilla 5147, Correo 3, Santiago. Presentando aviso goza del 10% descuento.
A. 11 Feb —56

ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT"

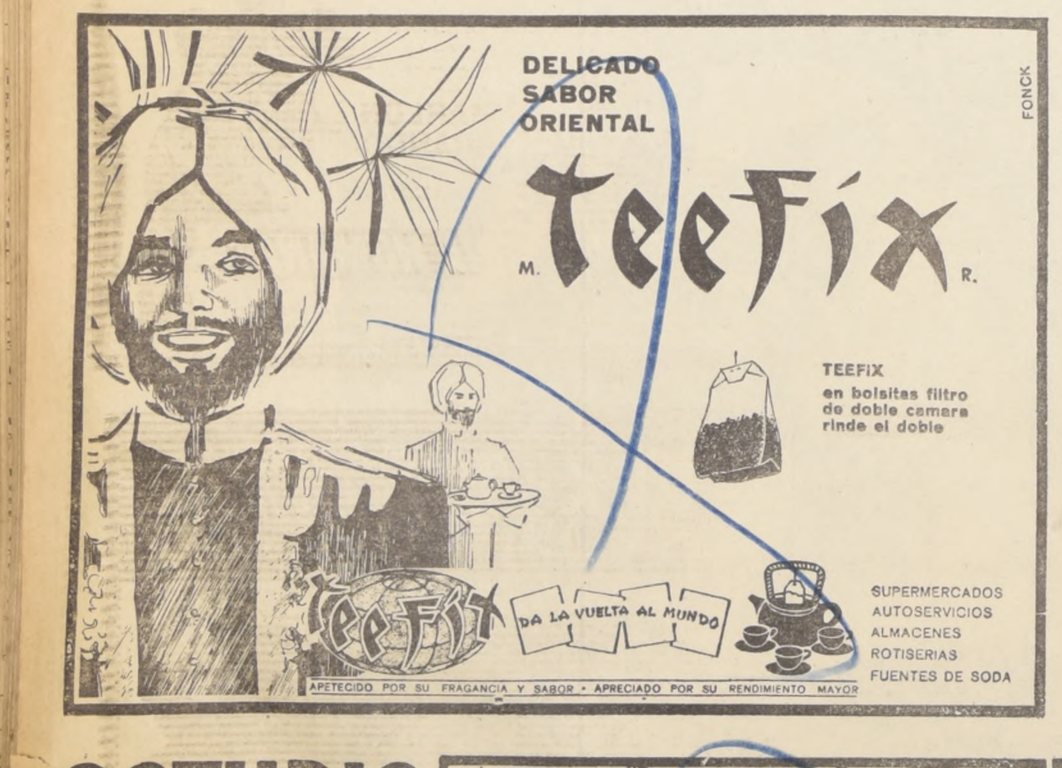
PROPUESTA PUBLICA Nº 1/1967

Se invita al Comercio a presentarse a PROPUESTA PUBLICA para el abastecimiento de víveres para la alimentación de Cadetes Navales, en los siguientes rubros:

ABARROTES EN GENERAL
CARNES
LECHE
QUESO
HUEVOS

Solicitar especificaciones y bases a Sección Adquisiciones de la Escuela Naval "Arturo Prat", Casilla 23—V, Valparaíso. Fecha de apertura: Viernes 24 de Febrero de 1967, a las 16.00 horas. Lugar de apertura: Escuela Naval "Arturo Prat".

EL DIRECTOR



EL CORO FILARMONICO MUNICIPAL

Invita a la ciudad de Santiago a cantar en la

MASA CORAL

que tomará parte en el solemne Acto Patriótico de celebración del

Sesquicentenario de la Batalla de Chacabuco

que se realizará el 12 de FEBRERO a las 20.30 hrs. en la

PLAZA BULNES

ENSAYOS: **TEATRO MUNICIPAL**

Miércoles 1° — Jueves 2 y Viernes 3 de Febrero, de 19 a 21 horas.

EL TEATRO REX SE CONVIERTE EN ROTATIVO DESDE HOY

El teatro REX cambiará su actual sistema de funciones espaciadas, incorporándose a la modalidad rotativa que hoy rige en las salas de espectáculos cinematográficos más importantes del mundo.

Se escogió para la inauguración del REX como rotativo una de las películas de más repercusión mundial. Se trata de la joya de Fellini, distribuida por The Rank Organization "JULIETA DE LOS ESPIRITUS", en tecnicolor y con actuación estelar de Giulietta Masina. Este film tiene censura mayores de 21 años. El teatro REX, rotativo de lujo, ofrecerá funciones rotativas de lunes a viernes, con excepción de sábados, domingos y festivos que tendrá funciones numeradas.

DESDE HOY, A LAS 11 A. M.

TEATROS

ANTONIO VARAS, Morandé 25 (61200).— Descanso.
CAMILO HENRIQUEZ, Amunátegui 31 (88959.— Descanso.
LA COMEDIA, Merced 349 (Fono 391523).— Descanso.
MARU, Huérfanos 786 (397907). — Cía. de Olvido Leguía y Lucho Córdova, presenta: El casado casa quiere.
MONEDA, Estado 82 (31477).— Cía. de Américo Vargas y Pury Durante, presenta: Los últimos días, de Rivas y Cuadra.
PETIT REX, Huérfanos 735 (Fono 31144).— 19.10 horas: Cía. de Los Cuatro, presenta: Luv.
SILVIA PIÑEIRO, Tarapacá 1181 (89352).— Descanso.

REVISTAS

OPERA, Huérfanos 837 (30176). — 19, 21.40 y 23.15 horas: Cía. de revistas Bim Bam Bum, presenta: Noches de Tokio.
PICARESQUE, Recoleta 348 (Fono 372606).— 19 y 23 horas: Cía. de revistas Strip Tease.
COUSIÑO, San Ignacio 1249 (50657).— 19 y 23 horas: Cía. de revistas Humoresque.

CINES (Horario fijo)

CALIFORNIA, Irarrázaval 1564 (49801).— 15, 18.30 y 22 horas: El regreso del silencio. Noticiarios y agregados (Mayores de 14 años).
CENTRAL, Huérfanos 930 (35555). — 13.30, 15.45, 18.30 y 21.30 horas: El regreso del silencio (Nacional, mayores de 14 años).
EGAÑA, Los Guindos 3368 (Fono 71026).— 18.30 y 21.30 horas: Batman y Robin (Aventuras, menores).
ESPAÑA, Estado - Huérfanos (398488).— 13, 15.30, 18.30 y 21.30 horas: La familia y uno más (Española, comedia, menores).
EL GOLF, Apoquindo 614 (Fono 480046).— 18.30 y 21.30 horas: Regreso del silencio (Nacional, mayores de 14 años).
GRAN PALACE, Huérfanos 1176 (60082).— 13.30, 17.30 y 21.30 horas: La Biblia. Noticiarios y agregados (Mayores de 14 años).
LAS CONDES, Noruega 6316 (484067).— 19.15 y 22.15 horas. Siete hombres de oro (Mayores de 14 años).
LAS LILAS, J. de Dios Vial 1299 (43116).— 18.45 y 21.45 horas: Bésame tonto (Mayores de 21 años).
LO CASTILLO, Vitacura 2284 (481981).— 15, 19 y 21.45 horas: Un tigre anda suelto (EE. UU., aventuras, menores).
MARCONI, Manuel Montt 032 (42867).— 18.45 y 21.45 horas: Siete hombres de oro (Acción, colores, mayores de 14 años.
ORIENTE, Pedro de Valdivia 099 (41345).— 18.15 y 21.15 horas: El regreso del silencio (Nacional, drama, mayores de 14 años).
PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia 1713 (43948).— 18.30 y 22 horas: Bésame tonto (Mayores de 21 años).

GUIA DEL ESPECTADOR

REX, Huérfanos 735 (31143 - 31144).— Rotativo desde las 11 horas: Julieta de los espíritus (Mayores de 21 años).
REGINA, Vicuña Mackenna 624 (36097).— Siete hombres de oro (Mayores de 14 años).
SANTA LUCIA, Av. B. O'Higgins 615 (34718).— 15, 18.30 y 22 horas: Khartoum (EE. UU., aventuras, menores).

ROTATIVOS

ASTOR, Estado 257 (392112).— 11 horas: Jauría humana (Mayores de 21 años).
ALAMEDA, Av. B. O'Higgins 2987 (91254).— Rotativo desde las 12.30 horas: Testigo para un crimen. Qué hace su mujer mientras usted trabaja. La sonrisa de los pobres.
ALCAZAR, Brasil 373 (80122).— 13 horas: El dólar marcado. Rebelde de Babilonia. A la hora señalada.
A. ALESSANDRI, Av. B. O'Higgins 2879 (96848).— 10.30 horas: Campeonato mundial de Fútbol 1966 (Menores).
ALHUE, Población Dávila (581427) — Rotativo desde las 14 horas: Asesino a sueldo. Intriga en Venecia. El hombre que ríe.
AMERICA, Ñuble 390 (52443).— 13 horas: Dos en la guillotina. Desafío al destino. Los valientes mueren de pie.
ANDES, Irarrázaval 435 (4381?). — 14 horas: Los intrépidos hombres en sus máquinas voladoras. Comando suicida. El regreso del agente Mr. Motto.
AVENIDA MATTA, Av. Matta 618 (51455).— 14 horas: La rebelde de Babilonia. Un dólar marcado. A la hora señalada.
BAQUEDANO, Plaza Italia 073 (31787).— 14 horas: Los hijos de Katie Elder. El último tren. Noticiarios y agregados.
BLANCO ENCALADA, Blanco Encalada 2820 (91787).— 14 horas: La gran carrera. El alférez Pulver. Festival de dibujos.
CAPRI, Monjitas 825 (592414).— 10.30 horas: La copa del mundo 1966 (EE. UU., documental, menores).
CARRERA, Av. B. O'Higgins 2151 (86585).— 14 horas: El hijo de César y Cleopatra. El niño y el puma. Ghidrah, el monstruo de tres cabezas.
CERVANTES, Matías Cousiño 131 (381894).— 10.30 horas: Señoras, señores (Italo francesa, comedia, cómica, mayores de 21 años).
CINELANDIA, Puente 540 (Fono 67532).— Rotativo desde las 13 horas: La revoltosa. Dos tipos de cuidado. Noticiarios y agregados.
CITY, Agustinas 1022 (66687).— Rotativo desde las 11 horas: El juez de la horca (Mayores de 14 años).
COLON, San Pablo 3001 (90577). — 14 horas: Capitán sin barco. El justiciero. Carrousel del amor.
CONTINENTAL, Plaza Bulnes 41 (60735).— 13 horas: La copa mundial 1966. Noticiarios y agregados.
CHILE, Recoleta 2104 (372?66). — 14 horas: Ringo, el vengador de oro. Siete contra Roma. Dominique.
DANTE, J. Washington 26 (Fono 494359).— 16 horas: Saqueo a la ciudad. Noticiarios y agregados.
DIEGO PORTALES, Cueto 257 (94594).— 14 horas: Carnaval de antaño. Tres anclados en París. Fiesta de Chaplin.
DUCAL, Agustinas 777 (35375).— 11 horas: La caldera del diablo (Mayores de 15 años).
ESMERALDA, San Diego 1035 (64303).— 14 horas: El asesino anda suelto. Intriga en Venecia. El hombre que ríe.
FLORIDA, Estado 226 (34289).— 10.30 horas: Fantomás se desenfrena (Menores).
GRAN AVENIDA, Gran Avenida 4830 (52163).— 14 horas: La copa del mundo 1966 (Menores).
HOLLYWOOD, Irarrázaval 2900 (42359).— 14 horas: La Cenicienta del barrio. Escuelas para soltera. Un padre a toda máquina.
HUELEN, Huérfanos 979 (31603). — 10.30 horas: Blanca Nieves y los siete enanitos (Walt Disney).
HUERFANOS, Huérfanos 930 (Fono 335553).— 11 horas: Un tigre anda suelto (Walt Disney, menores).
IDEAL CINEMA, Mapocho 4117 (731384).— Rotativo desde las 14 horas: Siete contra Roma. Ringo, el vengador de oro. Dominique.
IMPERIAL, San Diego 1344 (51112).— 14 horas: Los valientes mueren de pie. Desafío al destino. Dos en la guillotina.
IMPERIO, Estado 235 (3979?0). — Rotativo desde las 10 horas: Siete hombres de oro (Acción, colores, mayores de 14 años).
LIDO, Huérfanos 680 (34366).— Rotativo desde las 13 horas: Los paraguas de Cherburgo (Francesa, mayores de 18 años).
LAUTARO, Carmen Mena 602.— 14 horas: Descanso.
14 horas: Murallas del infierno. El signo del zorro. Operación Saigón.
LIBERTAD, Vivaceta 1564 (Fono 361627).— Rotativo desde las 13 horas: Capitán sin barco. El justiciero. Carrusel del amor.
LIRA, Pintor Ciccarelli 293 (Fono 52181).— Rotativo desde las 14 horas: Operación Saigón. Murallas del infierno. El signo del zorro.
MADRID, Chacabuco 32-C (Fono 93657).— 14 horas: El llanero justiciero. Casta bravía. Mc Hale en la Fuerza Aérea.
MAIPO, San Pablo 4251 (95050). — 14 horas: Fantasmas burlones. Caballero a la medida. El teatro del crimen.
MAYO, Monjitas 577 (391201).— Rotativo desde las 10 horas: Un tigre anda suelto (EE. UU., aventuras, menores).
MINERVA, San Pablo 3230 (Fono 73342).— Rotativo desde las 12.30 horas: El cielo y la tierra. En peligro de muerte. Pá' qué me sirve la vida.
MISTRAL, San Diego 279 (Fono 63994).— Rotativo desde las 13 horas: 007 contra Goldfinger. El gran combate. Un genio anda suelto.
MACUL, José Pedro Alessandri 3547.— Rotativo desde las 15 horas: Regreso al silencio. Noticiarios y agregados.
METRO, Bandera 137 (83361).— Rotativo desde las 10.30 horas: El doctor Zhivago. Noticiarios y agregados (Mayores de 18 años).
MODERNO, Gran Avenida 6544 (562782).— Rotativo desde las 14 horas: Teresa. Pacto con la muerte. El tesoro del rey Salomón.
MONACO, Arturo Prat 715 (Fono 382845).— Rotativo desde las 14 horas: Winnetou, el guerrero. La espada en la piedra.
MONUMENTAL, Av. B. O'Higgins 3493 (91555).— Rotativo desde las 14 horas: La carrera del siglo. El alférez Pulver. Festival de dibujos animados: El correcaminos, Bip Bip, El conejo de la suerte. El rápido González.
NACIONAL, Independencia 801 (370594).— Rotativo desde las 14 horas: Los hijos de Katie Elder. El último tren.
NILO, Monjitas 879 (392978).— Rotativo desde las 10 horas: La llama y el fuego (Francesa, documental, mayores de 18 años).
NORMANDIE, Av. B. O'Higgins 139 (392749).— Rotativo desde las 14 horas: Campeonato Mundial de Fútbol 1966 (Documental, menores).
O'HIGGINS, San Pablo 2285 (86729).— Rotativo desde las 14 horas: El llanero justiciero. Mc Hale en la Fuerza Aérea. Casta bravía.
PALACE OVALLE, Iquique 6698. Descanso.
PALMILLA, Pedro Fontova 502: — Rotativo desde las 14 horas: Santos en el hotel de la muerte. Rose Marie entre los hombres. Rubias contra pelirrojas.
PORTUGAL, Diez de Julio 252 (34816).— Rotativo desde las 14 horas: Asesino a sueldo. Intriga en Venecia. El hombre que ríe.
PRAT, San Diego 2117 (507?4?). — Rotativo desde las 13 horas: Ghidrah, el monstruo de tres cabezas. El hijo de César y Cleopatra. El niño y el puma.
REAL, Compañía 1040 (65555). — Rotativo desde las 10 horas: Gol, la copa del mundo 1966 (Descriptiva, menores).
RECOLETA, Recoleta 597 (Fono 373133).— En reparaciones.
REPUBLICA, República 239 (Fono 93613).— Descanso.
RIO, Monjitas 745 (33550).— Rotativo desde las 11 horas: Fiesta en California. Noticiarios y agregados.
RITZ, San Antonio 50 (38.613). — Rotativo desde las 11 horas: Mundo joven (Italiana, drama, mayores de 21 años).
RIVIERA, Diagonal Cervantes 802 (36093).— Rotativo desde las 13 horas: Un fulano en Estambul. Las diablillas del convento.
ROMA, San Diego 256 (67258) — Rotativo desde las 14 horas: Ghidrah. El hijo de César y Cleopatra. El niño y el puma.
ROXY, Huérfanos 1055 (80309). — Rotativo desde las 10.30 horas: La copa del mundo 1966 (Documental, menores).
SAN ANTONIO, San Antonio 255 (33605).— Rotativo desde las 13 horas: Abajo el telón (Cantinflas, mexicana, menores).
SAN DIEGO, San Diego 612 (81093).— Rotativo desde las 14 horas: La copa del mundo 1966. Noticiarios y agregados.
SAN MARTIN, Av. B. O'Higgins 776 (35357).— Rotativo desde las 13 horas: Un tigre anda suelto. Noticiarios y agregados.
SAN MIGUEL, Euclides 1?02 (51262).— Rotativo desde las 14 horas: La espada en la piedra. Winnentou, el guerrero. Noticiarios y agregados.
SANTA ROSA, Alvarez de Toledo 655-9 (50965).— Rotativo desde las 14 horas: Los intrépidos hombres en sus máquinas voladores. El regreso del agente Mr. Motto.
SANTIAGO, Merced 829 (32838). — Rotativo desde las 11 horas: Regreso al silencio (Mayores de 14 años).
SAO PAULO, Merced 772 (Fono 397946).— Rotativo desde las 10 horas: La copa del mundo 1966 Documental, menores).
NAVIA, Samuel Izquierdo 1625 731720).— Rotativo desde las 14 Siete contra Rosa. Dominique.
SEPTIEMBRE, San Dionisio 2565 94321).— Rotativo desde las 14 horas: Las dos galleras. Hijas de la alegría. Rostros olvidados.
SUR, San Diego 935 (61524).— Rotativo desde las 12.30 horas: Testigo para un crimen. La sonrisa de los pobres. ¿Qué hace su mujer mientras usted trabaja?
TIVOLI, Huérfanos 757 (30611). — Rotativo desde las 10.30 horas: La noche de los forasteros. Noticiarios y agregados.
TOESCA, Huérfanos 1313 (Fono 711562).— Rotativo desde las 10.30 horas: Ahí vienen los rusos (EE. UU., comedia, cómica, menores).
VICTORIA, Huérfanos 827 (Fono 20021).— Rotativo desde las 13 horas: Alta infidelidad (Mayores de 21 años).
VERDI, Pedro de Valdivia 5273 (499704).— Rotativo desde las 14 horas: Hijas de la alegría. Las dos galeras. Rostros olvidados.
WINDSOR, Moneda 1025 (Fono 89761).— Rotativo desde las 11 horas: Boeing Boeing (Americana, mayores de 18 años).
YORK, Ahumada 166 (66687).— Rotativo desde las 11 horas: Motín del Caine (Americana, colores, menores).

CINES COMUNALES

AVENIDA (Buin).— Rotativo desde las 14 horas: Maldición diabólica. Otra película sorpresa.
EL BOSQUE, Gran Avenida, paradero 33 (53066, anexo 88).— Rotativo desde las 17 horas: El sirviente. El hombre del clavel verde.
MAIPU, Cinco de Abril 19 (Fono 571530).— Maipú.— Rotativo desde las 15 horas: 52 millas de terror.
MUNICIPAL (San Bernardo).— Rotativo desde las 14 horas: Bunny Lake ha desaparecido. La mujer casada.
NACIONAL (Puente Alto).— Rotativo desde las 13 horas: Perdóname mi vida. Escuadrón 633. Las aventuras de Scaramouche.
PLAZA (Puente Alto).— Descanso.
PLAZA (Talagante).— Descanso.
SANTIAGO (San Bernardo).— Rotativo desde las 14 horas: Flint, peligro supremo. Festival de cortos.

JUAN MARINO — Por LEFF y MC WILLIAMS





BEN CASEY



DICK TRACY — por Chester Gould









TARZAN — Por EDGAR RICE BURROUGHS



Teatro Caupolicán de Santiago — Empresa Chilena "Cóndor" presenta su NUEVO MENSAJE VIVO 1967 a las familias, adultos y niños del Sur:

LOS ANGELES - TEMUCO - VALDIVIA
PUERTO MONTT - LA UNION

El gran espectáculo móvil predilecto de todos los públicos de Sur a Norte de la República, 29 AÑOS DE EFECTIVO PRESTIGIO CHILENO en constante RENOVACION:

CIRCO Nº 1 DE CHILE



LINA LEE, belleza acrobática Brasil

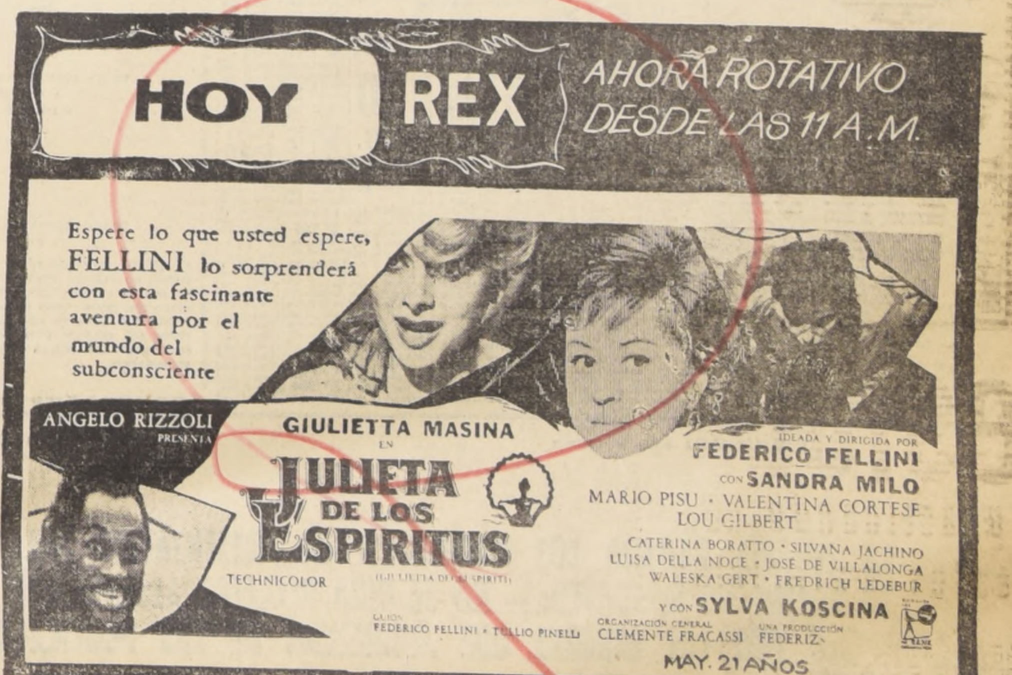
En una NUEVA DIMENSION, a DOS (2) PISTAS SIMULTANEAS COMBINADAS... Nuevos Artistas Internacionales de Europa y EE. UU.... FIERAS AFRICANAS y ANIMALES AMAESTRADOS, con todo lo que encanta al Hombre y al Niño:

NUEVO CIRCO "LAS AGUILAS HUMANAS" 1967

Embellecido por las estrellas brasileñas hermosísimas LINA LEE, JOANA FABRIS Y LAS ESPAÑOLAS MARIA ISABEL, LUPITA, RAMONA y MERCEDES PALMA. Vean al trío acrobático ítalo-brasileño "LOS FABRIS", gran trouppe acrobática española "LOS PALMAS", gran conjunto brasileños saltadores gimnásticos LOS OCHO CARIOCAS HNOS. GOMEZ; trío cómico gimnástico francés "TRIO LOS MONTI", perchistas aéreos THE BELTHANS BROSS, de EE. UU., trouppe trapecistas voladores "LOS OLIVEIRAS", con MARA, la salvaje de los Trapecios. HERMAN, EL INSOLITO, el contorsionista norteamericano "Increíble" 1967; GRAN SONORA "CUBA" del director chileno Trompetista José Santos Oñate; CLOWNS, TONIES, EXCENTRICOS batallón de la Risa de CHAMACO, ZAPATIN, CUMPARCITA, CHOCOLATE y PIN-PIN.

EN LOS ANGELES, DEBUT VIERNES 10, SABADO 11 Y DOMINGO 12 de FEBRERO.







LOTERIA
de Concepción



LISTA OFICIAL DEL SORTEO Nº. 1019 EFECTUADO EL 29 DE ENERO DE 1967

LEYES: 4885 Y 5443 — EMISION: 45 MIL BOLETOS EN VIGESIMOS

Número	Premio
22847	800 MIL Escudos
10165	80 MIL Escudos
10404	20 MIL Escudos
14904	20 MIL Escudos
15301	20 MIL Escudos
15664	20 MIL Escudos
20960	20 MIL Escudos
02482	10 MIL Escudos
02885	10 MIL Escudos
25298	10 MIL Escudos
25975	10 MIL Escudos
42220	10 MIL Escudos

EL BOLETO N.º 22847

SALIO FAVORECIDO CON EL PREMIO DE

800

MIL ESCUDOS

VENDIDO EN CONCEPCION

TERMINACIONES

ADEMAS DE LOS PREMIOS QUE FIGURAN EN ESTA LISTA TODOS LOS BOLETOS (CON EXCEPCION DEL BOLETO FAVORECIDO CON EL PREMIO MAYOR) CUYOS NUMEROS TERMINAN EN:

847

TIENEN PREMIO DE Eº 246,00 EL ENTERO Y Eº 12,30 EL VIGESIMO

LOS TERMINADOS EN:

47

TIENEN PREMIO DE Eº 164,00 EL ENTERO Y Eº 8,20 EL VIGESIMO

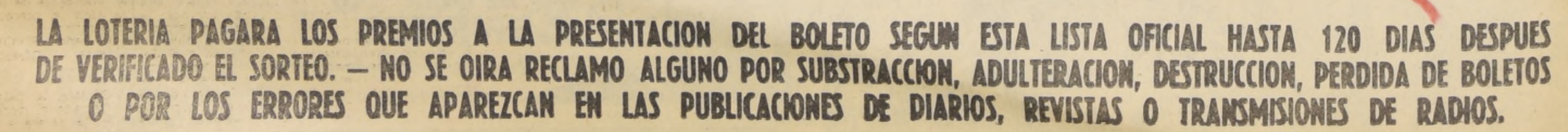
Y LOS QUE TERMINAN EN:

7

TIENEN PREMIO DE Eº 82,00 EL ENTERO Y Eº 4,10 EL VIGESIMO

EL BOLETO PREMIADO POR TERMINACION DE TRES (3) ULTIMAS CIFRAS NO PERCIBE PREMIO EN CONCEPTO DE TERMINACIONES DE DOS (2) ULTIMAS CIFRAS Y ULTIMA CIFRA, Y EL BOLETO PREMIADO POR TERMINACION DE DOS (2) ULTIMAS CIFRAS NO PERCIBE PREMIO EN CONCEPTO DE TERMINACION DE ULTIMA CIFRA. TODOS LOS BOLETOS CUYOS NUMEROS FIGURAN EN ESTA LISTA CON PREMIO, ACUMULAN ESTE, AL QUE LES CORRESPONDA POR TERMINACION.

MILTON QUIROGA SOTO — Contador — Ante mí FRANCISCO MOLINA VALDES — Notario — CARLOS ROCCA BERTOLOTTO — Gerente



LA LOTERIA PAGARA LOS PREMIOS A LA PRESENTACION DEL BOLETO SEGUN ESTA LISTA OFICIAL HASTA 120 DIAS DESPUES DE VERIFICADO EL SORTEO. — NO SE OIRA RECLAMO ALGUNO POR SUBSTRACCION, ADULTERACION, DESTRUCCION, PERDIDA DE BOLETOS O POR LOS ERRORES QUE APAREZCAN EN LAS PUBLICACIONES DE DIARIOS, REVISTAS O TRANSMISIONES DE RADIOS.



Cámara de Diputados

SESION 42ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 25 DE ENERO DE 1967

(De 16.15 a 19.25 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SIVORI

Secretario, el señor Cañas Ibáñez; Prosecretario, el señor Kaempfe

(Versión Oficial)

1.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16.15.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. Las actas de las sesiones 38a, 39a, y 40a, se declaran aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se va a leer la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido: Dos oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Astorga, relativo a la habilitación de un local para la morgue de la ciudad de Arica; y

De la señora Retamal, respecto de una investigación [illegible] comunidad que representa una industria ubicada en el sector [illegible] de la comuna de Quinta Normal.

2º Una presentación suscrita por los señores Diputados [illegible] Corporación [illegible]

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

—RENUNCIA FORMULADA A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA POR LOS SEÑORES EUGENIO BALLESTEROS REYES Y JOSE MANUEL ISLA HEVIA, RESPECTIVAMENTE.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, corresponde discutir y votar la renuncia presentada a sus cargos de Presidente y Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados por los Honorables señores Eugenio Ballesteros Reyes y José Manuel Isla Hevia, respectivamente.

Si le parece a la Cámara, se dará lectura a los textos de dichas renuncias y luego se discutirán y votarán en conjunto.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).— El texto de las renuncias dice así: "Santiago, 24 de Enero de 1967.

HONORABLE CAMARA.

Vengo en presentar la renuncia al cargo de Presidente de esta Corporación, para el cual tuve el honor de haber sido elegido en el mes de mayo de 1965.

Tengo la plena e íntima convicción de haber cumplido fielmente con el juramento que presté en esa ocasión solemne, de respetar los derechos de todos los Honorables señores Diputados, especialmente de aquellos que constituyen la minoría, y de velar por todos los medios a mi alcance, por el prestigio y la dignidad de esta rama del Poder Legislativo y por el respeto del fuero parlamentario.

No podría hacer dejación de este cargo sin antes manifestar mi personal agradecimiento a todos los señores Diputados por la confianza que me han dispensado, como asimismo, a todos los funcionarios de esta Corporación por la colaboración eficiente y oportuna que permanentemente me han prestado en esta delicada tarea.

(Fdo.) Eugenio Ballesteros Reyes, Presidente de la Cámara de Diputados."

"Santiago, 24 de enero de 1967.

Honorable Cámara:

En cumplimiento de un acuerdo contraído con los señores Comités de mi Partido, vengo en presentar en forma indeclinable mi renuncia al cargo de Primer Vicepresidente, que he ejercido desde el 25 de mayo de 1965 hasta el presente.

En el desempeño de tan honroso cargo, he tratado de cumplir fielmente con el Reglamento de la Corporación y de franquear las garantías que otorga a todos los señores Diputados, sin excepción. [illegible] convicción que profeso por el sistema parlamentario, [illegible] de la Corporación [illegible] reforma constitucional [illegible] la inviolabilidad de los parlamentarios en forma irrestricta. Espero que ella en definitiva sea sancionada por los Poderes del Estado.

Hago llegar a todos los miembros de la Cámara mi reconocimiento y gratitud por la confianza que me dispensaron. [illegible] del Reglamento.

Atentamente,

(Fdo.) José Manuel Isla Hevia, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados."

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En discusión las renuncias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aceptarán ambas renuncias.

El señor MONTES.— Con la abstención [illegible]

El señor MALUENDA.— [illegible] abstención [illegible]

El señor ACEVEDO.— Con la abstención del Comité Comunista [illegible] Diputados.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se aceptarán las renuncias con la abstención del Comité Comunista y de sus parlamentarios presentes.

Acordado.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento, corresponderá elegir Presidente y Primer Vicepresidente de la Cámara en la primera sesión ordinaria o cuasi ordinaria que se celebre, después de cuarenta y cinco horas de ocurridas las vacancias; o sea, inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria del martes próximo 31 del presente.

2.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En el Orden del Día, de acuerdo con una resolución de la Cámara, corresponde tratar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley Nº 15.576, sobre abusos de publicidad.

—Las observaciones, impresas en el boletín Nº 10.495 - O, son las siguientes:

En el artículo 2º, agregar a continuación del inciso segundo el siguiente:

"Los que a cualquier título adquieran alguno de los establecimientos señalados en el inciso precedente, deberán declarar esta circunstancia para los efectos de su inscripción en el citado Registro. La omisión de este trámite hará incurrir a los llamados a efectuarlo en la misma sanción del inciso anterior."

En el artículo 3º, sustituir en el último inciso, la frase que sigue a las expresiones "y enviará", por "al Ministerio del Interior, a la Secretaría General de Gobierno y a la Biblioteca del Congreso Nacional un ejemplar de cada obra o impreso que estos organismos le soliciten, pudiendo conservar o distribuir los restantes en la forma que estime conveniente."

En el artículo 4º, suprimir su inciso final.

En el artículo 6º A sustituir, en el inciso sexto, las expresiones "audiencia señalada", por las siguientes: "audiencia prevista en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil".

"En el inciso tercero del artículo 8º de la Ley Nº 15.576 suprimir la frase" si son de personas naturales, o al doble si son de funcionarios o personas jurídicas "y eliminar la coma que la sigue".

A continuación del artículo 9º, como artículo 9º A., agregar el siguiente:

"Artículo 9º A.— Cuando por aplicación de las disposiciones del artículo anterior, un diario, revista, escrito periódico, estación radiodifusora o televisora fuera suspendido temporalmente su personal percibirá durante el lapso de la suspensión todas las remuneraciones a que legal o contractualmente tuviere derecho, en las mismas condiciones como si estuviere en funciones".

Cuando la suspensión fuere definitiva, en el caso del inciso final del artículo anterior, el propietario deberá pagar a su personal una indemnización equivalente a un mes en el caso de los empleados, o a treinta días en el caso de los obreros, de los sueldos o salarios de que disfrutaren al tiempo de decretarse la suspensión definitiva, considerándose como un año completo las fracciones superiores a seis meses.

Esta indemnización se devengará en beneficio del personal sin perjuicio de cualesquiera otras indemnizaciones, gratificaciones, prestaciones o beneficios a que legal o contraactualmente tuviere derecho por la terminación de su contrato.

Los patrones o empleadores dispondrán de un plazo de 30 días para cancelar ésta indemnización y ella se considerará crédito privilegiado, de la categoría contemplada en el Nº 4 del artículo 2472 del Código Civil.

No habrá lugar al pago de esta indemnización si el patrón o empleador, no obstante la suspensión, mantuviera en funciones al personal en las mismas condiciones en que prestaba sus servicios en el órgano suspendido definitivamente tanto en lo relativo a la naturaleza de su trabajo como en sus remuneraciones".

El artículo 13º sustituirlo por el siguiente:

"El que por algunos de los medios enunciados en el artículo anterior induzca directamente a la ejecución de los delitos de homicidio, robo, incendio o alguno de los delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal, será castigado, aunque el delito no llegue a consumarse, con la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados y multa de uno a tres sueldos vitales.

Con igual pena será castigado el que por alguno de los medios enunciados en el artículo anterior haga la apología de los delitos de homicidio, robo, incendio o alguno de los contemplados en el artículo 480 del Código Penal".

En el artículo 34º A suprimir las palabras "o difamación", y reemplazar la coma que precede a la expresión "calumnia" por una letra "o"

Y agregar el siguiente artículo transitorio:

"Artículo Transitorio.— Las exigencias establecidas en el artículo 2º se harán efectivas transcurridos que sean 30 días desde la fecha de publicación del Reglamento que el Presidente de la República dicte para la aplicación del citado artículo debiendo, asimismo sujetarse a ellas los actuales propietarios de imprentas, litografías o talleres impresores."

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En discusión la primera observación del Ejecutivo, que consiste en agregar, a continuación del segundo del artículo 2º, un inciso nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara se aprobará.

Aprobada.

En discusión la observación del Ejecutivo que consiste en sustituir la frase final del último inciso del artículo 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el inciso final del artículo 4º.

El señor MILLAS.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, el inciso que propone suprimir el Ejecutivo dice: "Sólo las Universidades del Estado o reconocidas por éste, podrán ser concesionarias de estaciones de televisión".

Al debatirse el proyecto de reforma constitucional, los parlamentarios comunistas sostuvimos la conveniencia de que en esta materia el propio texto constitucional prohibiera el otorgamiento de concesiones de canales de televisión a particulares, a personas jurídicas o naturales que no fueran de Derecho Público.

Nosotros estimamos que el desarrollo incipiente de la televisión nacional ha demostrado la posibilidad de que ella esté a cargo de las universidades. En tal sentido, el inciso aprobado por el Parlamento es extraordinariamente amplio en su contenido y permite, con la suficiente flexibilidad, que la televisión se desarrolle en el sector público a cargo de las universidades.

Es sabido que desde el origen y nacimiento mismo de nuestra Universidad, desde que Andrés Bello vinculara su acción a ese plantel máximo de enseñanza, ella no ha tenido sólo un carácter docente, sino una significación cultural y una responsabilidad, sobre aspectos fundamentales de la vida nacional que exceden las meras funciones docentes. Por lo tanto, el hecho de que la Universidad pueda tener a su cargo los canales de televisión es absolutamente normal, corresponde a una tradición nacional, se relaciona con muchas otras tareas similares y de amplia importancia cultural que a ella le ha correspondido permanentemente.

Además, se reconoce por este inciso a todas las universidades, aparte de las universidades de Chile y Técnica del Estado, la posibilidad de ser concesionarias de estaciones de televisión. Este sistema ha funcionado con defectos y con virtudes, con una serie de dificultades. Nosotros mismos, con ocasión de discutirse la disposición observada,, formulamos algunas críticas concretas sobre la forma cómo opera, a través de algunos de sus programas, la televisión universitaria. Pero existe un consenso natural, indudablemente, en cuanto a la extraordinaria ventaja que tiene la televisión universitaria chilena sobre la de numerosos países del mundo.

El Ejecutivo propone suprimir este inciso sin contraponer nada, sin hacer otra proposición. Se mantiene siempre el anuncio —esta vez hecho en la exposición de motivos— de que habrá un proyecto concreto sobre esta materia. El actual Gobierno lleva más de dos años y no ha redactado tal iniciativa legal.

Cuando se discutió en esta Cámara el inciso, hoy día vetado por el Presidente de la República, se hizo notar que las inversiones necesarias para que la televisión universitaria pueda extender su red de acción a través de todo el valle central y de gran parte del territorio nacional, se encuentran detenidas debido a la situación de incertidumbre que crea la falta de una política definitiva del Gobierno en materia de televisión y a que aún se esté estudiando un proyecto de ley sobre su funcionamiento y concesión, sin proponerlo en forma concreta.

Los parlamentarios comunistas estimamos, además, que la televisión universitaria es en cierto modo una garantía de que no se llevará a extremos el aprovechamiento proselitista si acaso la televisión dependiera directamente de otra especie de organismos estatales.

Por todas estas consideraciones, los Diputados comunistas anunciamos nuestro rechazo a este veto y hacemos presente nuestra preocupación porque la supresión propuesta mantiene en situación de incertidumbre a una actividad tan importante como la televisión. De este modo, el día de mañana, ante una alternativa política, pudiera abrirse paso —en contra de lo que se ha declarado reiteradamente— a la satisfacción de apetitos de diversos sectores de inversionistas privados para que se les otorguen concesiones particulares de televisión.

Deseo hacer presente, para terminar, que, lamentablemente sólo cuando este proyecto se encontraba en el tercer trámite constitucional, tuve conocimiento de la situación que afecta a los periodistas que trabajan en televisión, quienes no pueden ser imponentes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, del Departamento de Periodistas y Fotograbadores de la Caja Nacional de Empleados Públicos, o sea, del organismo previsional que les corresponde como profesionales.

Quiero dejar constancia de mi preocupación en este aspecto. Yo tenía entendido, porque el Colegio de Periodistas conversó sobre esta materia con personeros del Ejecutivo, que mediante el veto se podría haber atendido un problema como éste tan fácil de resolver Espero que en la primera oportunidad en que sea posible despachar cualquier proyecto atinente en alguna medida con la situación previsional de los periodistas, pueda obviarse el problema a que me he referido. Señor Presidente, reiteramos nuestro rechazo al veto en discusión y señalamos que somos partidarios de que el Congreso insistiera en la redacción aprobada y observada por el Ejecutivo.

He dicho.

El señor FERNANDEZ.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.— Los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo en esta materia, por la sencilla razón de que nos hemos pronunciado en igual forma en los trámites anteriores del proyecto. Desde un punto de vista lógico, no existe ningún motivo para cambiar nuestra opinión, ya que no se han presentado antecedentes suficientes para ello.

A este respecto, deseo referirme a lo que el Diputado que habla tuvo ocasión de señalar durante la discusión de este mismo punto en el quinto trámite constitucional del proyecto en debate. En esa ocasión, algunos órganos de publicidad, especialmente "El Mercurio", interpretaron erradamente nuestras aseveraciones. Fue así como en dicho diario, con fecha 13 de diciembre último, se dijo lo siguiente:

"Durante el debate, los señores Sergio Fernández y Fernando Sotomayor, democratacristianos, dijeron que hay que buscar la posibilidad de organizar un canal nacional de televisión como existen en Francia, ante la imposibilidad, por el momento, de llegar a un canal estatal".

En el resumen semanal del mismo diario aparece igual aseveración "La Democracia Cristiana se pronunció en favor de un canal nacional ante la imposibilidad, por el momento, de llegar a un canal estatal".

Esta interpretación de nuestra posición permanente sobre la materia está absolutamente reñida con lo que hemos sostenido y repetido en diversas ocasiones. Somos partidarios de una televisión de carácter nacional, y nos basamos, para ello, fundamentalmente en los sistemas que se han usado en otros países del mundo, donde la televisión ha llegado a los más altos niveles desde el punto de vista técnico, cultural, etcétera.

Efectivamente, en Italia, por ejemplo, tanto la radio como la televisión son controladas por la RAI. Radiotelevisión Italiana, empresa que mantiene un monopolio otorgado por el Estado. La Radiotelevisión Italiana es una sociedad por acciones, en la cual la mayoría de ellas está en poder del Estado, por intermedio del Instituto per la Reconstrusione Industriales (I.R.I.), organismo semejante a nuestra Corporación de Fomento de la Producción.

En Francia, la radio y la televisión están bajo el control de la Radiodifusión y Televisión Francaise, que constituye un monopolio auspiciado por el Estado. Se trata de un organismo público del Estado que goza del monopolio de los servicios de radio y televisión para satisfacer las necesidades educativas y de distracción de la ciudadanía.

En Inglaterra, existe un sistema mixto, en el que coexisten dos sistemas: una red no comercial, la British Broadcasting Corporation, B.B.C., y un sistema comercial controlado por el Estado. La BBC. es un organismo autónomo que opera como servicio público y al que no le es permitido transmitir publicidad sino en forma muy limitada.

Como se puede apreciar, los países que han alcanzado un más alto nivel de desarrollo en la parte técnica, educativa e informativa dentro del mundo occidental han preferido entregar la explotación de los canales de televisión a organismos estatales fuertemente controlados por ellos, antes que entregarlos al uso de empresas comerciales.

En relación con los sistemas que se utilizan en los países socialistas, más vale no señalar nada. En todo caso, son absolutamente estatales, sin ninguna participación de otros organismos públicos, semipúblicos o privados. ¿Y cuáles son los resultados de este sistema que nos parecen conducente sobre la materia? En Italia, los programas recreativos y culturales de televisión ocupan el 43,5%; los programas educativos, lo que se llama "telescuola", el 22,6%; los programas informativos, el 26,7% y las otras transmisiones, un 7,2%.

En Francia, los programas educativos alcanzan al 20%; los programas informativos, al 33,5% y un 46,5 por ciento los programas recreativos.

Por lo tanto, los Diputados de estas bancas ratificamos nuestro criterio en el sentido de que la experiencia mundial ha demostrado que aquellos países en que el Estado mantiene un control sobre los sistemas de televisión, han logrado un avance, un desarrollo cuantitativo y, especialmente, cualitativo que nadie discute, no alcanzado en países en que imperan otros sistemas.

Nosotros, pues, mantenemos el criterio de una televisión nacional junto con la red nacional de telecomunicaciones que ha organizado la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Este Canal Nacional permitiría la extensión territorial de la televisión desde Arica a Puerto Montt más o menos hacia 1970. Los canales universitarios actualmente existentes, es decir los de Universidad de Chile, Universidad Católica de Santiago y Universidad Católica de Valparaíso, seguirían trasmitiendo con sus actuales potencias y con los elementos necesarios para mantener su sintonía.

Es necesario recalcar que las tres Universidades que actualmente poseen canales de televisión, al consultárseles sobre este criterio del Gobierno en esta materia, se han manifestado enteramente de acuerdo con la implantación de este sistema nacional de televisión.

Sólo deseo señalar, para terminar mis observaciones, que diversos señores Diputados, sostuvieron durante la discushión en los diferentes, trámites de este proyecto de ley, que la solución del problema estaba en que el Estado entregara mayores recursos económicos a las Universidades para que éstas establecieran nuevos canales de televisión. A nosotros nos parece que si las Universidades se están financiando en parte con los recursos que obtienen de la propaganda comercial y de la venta de sus programas para fines de publicidad comercial, al proceder de la manera que proponen los Honorables colegas lisa y llanamente estaríamos produciendo un hecho muy claro: que el Estado, al Fisco, con el dinero de todos los chilenos, estaría bonificando la propaganda comercial de empresas con fines de lucro. Es evidente, por ejemplo, que el 50% de los gastos del Canal de la Universidad de Chile es financiado por el Estado y que este Canal, a su vez, vende sus programas a empresas comerciales.

Ahora bien, si sus costos están rebajados en un 50% por el apoyo del Estado, ellos están vendiendo estos programas con un 50% de rebaja. Entonces, hay que llegar a la conclusión de que es el Estado el que está pagando el 50%, o el porcentaje que sea, del gasto de publicidad de empresas como el Banco de Chile, ALMAC o cualquiera otra que no tienen por qué disfrutar de esta clase de ventajas.

El Estado puede financiar una televisión nacional y también una televisión auténticamente universitaria, donde no haya propaganda comercial. En todo caso, si el Estado financia canales de televisión a los canales se les permite hacer propaganda, no hace otra cosa que bonificar, que pagar la propaganda comercial de empresas que persiguen fines de lucro.

Por eso, ratificando el criterio establecido en el quinto trámite, votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo.

El señor OLAVE.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVE.— Tengo entendido que me ha concedido una interrupción el Honorable señor Fernández.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ya había terminado sus observaciones el Honorable señor Fernández.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor OLAVE.— Quiero hacerle una consulta al Honorable señor Fernández, ya que no ha quedado bien aclarado el concepto de televisión nacional. Ella es la siguiente: esta televisión nacional que, como lo explicó vendría a ser como una corporación de derecho público, estaría financiada —lo ha dicho ahora— por el Estado. Y yo pregunto, ¿habría participación en ella de capitales privados?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el señor Diputado?

El señor OLAVE. —No, señor Presidente, sólo he formulado una pregunta.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Fernández.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

El señor FERNANDEZ.— Según nuestra posición, señor Presidente, en esa empresa nacional, que puede adoptar el carácter jurídico de sociedad anónima o de empresa de otro tipo, las acciones serían del Fisco, de instituciones como la Corporación de Fomento de la Producción de las Universidades, de la Asociación de Radiodifusoras de Chile; es decir, de todos los organismos públicos, semipúblicos o privados pero que no persiguen fines de lucro, como las Universidades, que tienen participación o relación directa con la educación y con todos los medios de difusión. Sería absurdo —si negamos la posibilidad de que haya intromisión del espíritu comercial en la televisión— que aceptáramos que capitales privados se inmiscuyeran en esta televisión de carácter nacional.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Olave.

El señor OLAVE.— Le he escuchado al Honorable señor Fernández que podría tener participación la Asociación de Radiodifusoras de Chile. La verdad es que, en este caso concreto, no podemos entrar en el campo de las hipótesis, del "habría" o "podría", porque la Asociación de Radiodifusoras de Chile, es un organismo de lucro. Los radiodifusores tienen empresas de tipo privado y, naturalmente no sólo en la mayoría de los casos sino que en la totalidad de ellos, obtienen utilidades que van en beneficio de sus intereses particulares.

De modo que los socialistas vemos que, desgraciadamente, aunque el señor Fernández diga que no, o tenga algunas dudas, este es un camino que se abre para que el capital privado llegue a controlar la televisión en Chile. Es un medio sutil, pero práctico para llegar a lo mismo.

Ahora, ¿por qué un canal nacional? ¿Por qué merece serias dudas para nosotros este punto? Porque tenemos una triste experiencia en Chile. Todos aquellos negocios que ha realizado el Estado con el capital privado a través de la CORFO han tenido el mismo fin: cuando el negocio es bueno, al final queda en poder de los empresarios privados y cuando es malo, queda en poder de la CORFO. Vale decir, tiene que recaer sobre todo el país el efecto negativo.

Ahora hemos visto que en el planteamiento hecho por el Gobierno para rechazar este verdadero cerco que se le creaba al capital privado a fin de que no invadiera la televisión universitaria, como decía el colega Fernández, ésta no tendrá un mayor aporte fiscal. A nosotros nos parece un error, porque la televisión empezó con el esfuerzo de unos pocos visionarios, de verdaderos pioneros, los que fueron capaces de sacarla adelante, sin mayor aporte de capital del Estado, con recursos propios, con ese tremendo espíritu que tienen los chilenos cuando quieren algo de la nada. Las estaciones de televisión que actualmente tienen las Universidades de Chile y Católica, con muchos defectos posiblemente, pero con muchas dificultades económicas también, han hecho televisión en Chile: han creado este sistema de difusión en nuestro país. Eso nadie puede desconocerlo.

Ahora, ¿qué respaldo da el Estado a estos canales? Les entrega una competencia. ¿Y no se justificaría que se les dieran más posibilidades a través de los aportes del Estado? Creo que se justifica ampliamente, porque el Estado es quien más se sirve de la televisión Las Universidades son meras concesionarias, como las radiodifusoras a través de todo Chile. De modo que las 120 emisoras y los 3 ó 4 canales de televisión que existen en la actualidad entregados en concesión a empresarios privados y a las Universidades, están permanentemente a disposición del Gobierno, el cual, en más de una oportunidad, ha realizado campañas proselitistas, no sólo favorables a él, sino también al partido político que lo sustenta.

Por eso, nosotros tenemos serias dudas sobre el verdadero espíritu que anima a los que rechazan este artículo, aprobado ya por el Senado de la República.

Creemos que se deben dar mayores facilidades a la televisión universitaria, y ayudarla a aumentar la potencia de sus emisoras, con el objeto de que llegue a todos los sectores del territorio nacional.

Nosotros tenemos ejemplos bien concretos, de casos como los mencionados por el Honorable señor Fuenzalida, Diputado de la Democracia Cristiana, en el sentido de que algunas Municipalidades están dispuestas a aportar capitales a fin de instalar en determinadas ciudades torres repetidoras de las imágenes emitidas por las estaciones de televisión de Santiago y Valparaíso. Incluso, en agosto del año pasado, algunas Municipalidades de comunas próximas a la costa se unieron y aportaron los capitales necesarios para que saliera al aire una estación repetidora. Cuando ella estaba instalada, el señor Ministro del Interior ordenó la suspensión de sus transmisiones e imposibilitó que entrara en funciones.

Con este hecho queda demostrado, en forma clara y palmaria, que el Gobierno se ha opuesto a la extensión de la televisión universitaria en Chile. En esta oportunidad, nuevamente le crea un cerco a su ampliación, al posibilitar el establecimiento de un canal nacional, que nosotros sostenemos será la ventana por la cual entrará el capital privado. A este respecto, nosotros hemos manifestado en toda oportunidad nuestra desacuerdo, porque estimamos que la televisión debe ser utilizada en el país como un medio educativo y cultural, y no con afán de lucro, es decir como un negocio.

Por este motivo, los Diputados del Partido Socialista rechazaremos el veto del Ejecutivo a la disposición en referencia.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación la observación formulada por el Ejecutivo que consiste en suprimir el inciso final.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Aprobada la observación.

En discusión la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 6º A, que consiste en sustituir, en su inciso sexto, la expresión "audiencia señalada", por la siguiente: "audiencia prevista en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil."

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará la observación.

Aprobada.

En discusión la observación del Ejecutivo que consiste en agregar una enmienda al artículo 8º de la Ley Nº 15.576.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FERNANDEZ.— Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Perdón, Honorable Diputado.

El señor PHILLIPS.— Está cerrado el debate, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, podría usar de la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor PHILLIPS.— No hay acuerdo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se pidió oportunamente la palabra; fue inadvertencia de la Mesa no concederla a tiempo.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor PHILLIPS.— ¿Cómo es eso?

El señor FERNANDEZ.— Señor Presidente, sólo deseo dejar constancia de que los artículos 8º 9ºA y 13 aprobados por el Congreso, fueron las únicas que merecieron observaciones al Honorable Consejo Nacional del Colegio de Periodistas. Estas observaciones hechas suyas luego por el Ejecutivo han sido acogidas en estos vetos, lo cual significa que la ley, en la forma despachada por el Congreso Nacional, complacía las inquietudes y aspiraciones de ese importante gremio.

Deseo dejar constancia también de que, si la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados no incluyó oportunamente estas observaciones en el proyecto, fue porque nunca el Consejo General del Colegio de Periodistas nos hizo presente su inquietud al respecto. Sin embargo, como estamos plenamente de acuerdo con ellas, aceptaremos también estos vetos del Ejecutivo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, y no se pide votación, se aprobará la observación del Ejecutivo al artículo 8º de la ley Nº 15.756.

Aprobada.

En discusión la observación que agrega un artículo nuevo, como artículo 9º A.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la observación que consiste en sustituir el artículo 13.

Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, los parlamentarios comunistas queremos expresar nuestra complacencia por la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 13, que restablece la redacción aprobada para este artículo por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, sobre la base de las proposiciones que me correspondió formular luego de el criterio del Colegio de Periodistas sobre esta materia. Esta redacción fue aprobada por la Cámara, la que insistió posteriormente en ella.

Luego, no fructificó debido a los dos rechazos del Senado de la República en los trámites correspondientes del proyecto.

En esta disposición se trata, señor Presidente, de uno de los delitos ideados por la actual "ley mordaza" consistente en la posible y supuesta provocación que pudiera derivarse de cualquier especie de publicación periodística, al inducir a ésta a cometer algún tipo de delito...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ¡Ruego a Sus Señorías tomar asiento y guardar silencio!

El señor MILLAS.— Señor Presidente, veo que hay mucha inquietud y nerviosismo en el centro de la Sala. Creo que ello no se debe al interés de suprimir la "ley mordaza", sino a otras materias.

En todo caso, en relación con esta "ley mordaza", que a morir antes que el actual Parlamento, creo de mucha importancia —como decía— que el artículo 13 despachado por el Congreso Nacional se sustituya, poniendo término a la existencia de esta figura delictiva que se había ideado en ese cuerpo legal.

Esta figura delictiva consiste en suponer que una publicación pueda provocar la comisión de cualquier especie de delito, lo cual es muy indeterminado; y aunque el Senado la agregó en forma inequívoca, no satisface la preocupación de los periodistas respecto a que el hecho de efectuar publicaciones sobre conflictos sociales y otras materias pueda estimarse que, de alguna manera, ello induce a la comisión de delitos.

Como ha señalado el señor Presidente de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, Honorable colega, señor Sergio Fernández, esta redacción fue solicitada por la unanimidad del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas al Ejecutivo, el que la incluyó en el veto.

En realidad, esta disposición abarca los casos en que se hayan cometido o no los delitos a los cuales pudiera inducirse con la publicidad y considera las modalidades reales con que se ejerce la función periodística. Pues bien, debo decir que al periodista en sí no se le puede sancionar teniendo en cuenta que la presunta inducción al delito que él efectúa podría llegar a traducirse o no en un delito real. Aquí no se trata de una figura delictiva, propiamente, que corresponda a la definición general de delitos contenida en el Código Penal, porque en el caso de la prensa, se trata de algo que ha aparecido publicado, que las autoridades han podido conocer previamente y que ha tenido publicidad.

Por lo tanto, se le debe considerar en un nivel diferente.

Esta disposición propuesta por el Ejecutivo tuvo el origen a que me he referido. Concretamente, ella reduce la esfera de esta figura delictual, expresamente delitos de mayor gravedad respecto de las personas, o sea, al homicidio; al delito de mayor gravedad contra la propiedad, o sea, al robo o incendio y, en los casos de los delitos contemplados en la Ley de Seguridad del Estado, a los delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal.

Los parlamentarios comunistas consideramos que, en la forma en que quedaría redactado el artículo 13, de aprobarse el veto del Ejecutivo, se completaría la eliminación del engendro jurídico que no debió haber sido ley de la República, de un código de monstruosidades liberticidas contrario al ejercicio de la libertad de prensa, como es la "Ley Mordaza". Por eso, aprobaremos con plena complacencia la observación del Ejecutivo al artículo 13.

He dicho.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación al artículo 13.

Si le parece a la Cámara, se aprobará la observación del Ejecutivo.

Aprobada.

En discusión las observaciones al artículo 34 A.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobarán las observaciones del Ejecutivo al artículo 34 A.

Aprobadas.

Finalmente, en discusión la observación que consiste en agregar un artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará la observación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

3.— RECURSOS PARA UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.—

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Corresponde continuar tratando las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua.

Las observaciones del Ejecutivo figuran impresas en el boletín Nº 9.754-0.

Está en discusión la observación que reemplaza los artículos 2º al 8º por el que aparece en el boletín.

Estaba con la palabra el Honorable señor Acevedo y ha ocupado cinco minutos del tiempo de su primer discurso.

Ofrezco la palabra.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ACEVEDO.— Sí, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar lectura a un oficio complementario a las observaciones del Ejecutivo.

El señor MILLAS.— ¿Relacionado con el veto?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado.

Si le parece a la Sala, se le daría lectura y, luego, se procedería a su discusión y votación.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Por Oficio Complementario, que figura en el Boletín Nº 9.754—O—bis, en poder de los señores Diputados, S. E. el Presidente de la República formula una observación adicional a la que reemplazaba los artículos 2.o a 8.o por otra. El oficio en su parte final dice: "Entre las observaciones mencionadas, figura la que se refiere al artículo 2.o del indicado proyecto de ley. Ahora bien, por el presente oficio, solicito reemplazar la palabra "podrá", que antecede a la frase: "ser destinado por el Presidente de la República", por la palabra "deberá".

Podrán advertir los señores Diputados que en el nuevo artículo sustitutivo, se dice: "El producto de la sobretasa que se establece en el artículo 4.o de la Ley Nº 11.741..." etcétera, "...podrá ser destinado por el Presidente de la República...". En el Oficio Complementario se propone sustituir la expresión "podrá" por "deberá ser destinado por el Presidente de la República; es decir, el precepto se hace imperativo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las observaciones del Ejecutivo, con

la contenida en el oficio complementario inclusive.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

4.— EXPROPIACION DEL VILLORRIO AGRICOLA "VILLA GARCIA" UBICADO EN CUNCO, PROVINCIA DE CAUTIN. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto que dispone que la Corporación de la Vivienda expropiará el villorrio agrícola denominado "Villa García", ubicado en la comuna de Cunco, para venderlo a sus ocupantes.

Las observaciones del Ejecutivo, impresas en el Boletín Nº 10.659—O, dicen:

ARTICULO UNICO.— Reemplazar la expresión "artículo único" por "artículo 1º".

(El Senado ha rechazado esta observación y ha insistido en la mantención de la designación primitiva).

Agregar a continuación de la frase "Corporación de la Vivienda" con que se inicia el inciso 1º, la frase "o la Corporación de Servicio Habitacionales".

(El Senado ha aprobado esta observación).

Agregar, desués de la frase "con arreglo a las disposiciones que la rigen," la siguiente frase de acuerdo a los planes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y previo los informes técnicos correspondientes".

(El Senado ha aprobado esta observación)

Suprimir la expresión "y sin interés" en la parte final del inciso 1º.

(El Senado ha rechazado esta observación)

Suprimir el inciso segundo

(El Senado ha rechazado esta observación)

Suprimir el inciso tercero.

(El Senado harechazado esta observación)

Agregar el siguiente artículo:

"Artículo 2º.— Las Sociedades a que se refieren los artículos 43 y 44 de la Ley Nº 16.391 y el artículo 3º Nºs 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Corporación de Mejoramiento Urbano, fijado por decreto supremo de la Vivienda Nº 483, del presente año, gozarán ellas y sus socios de los mismos beneficios, franquicias y exenciones tributarias que el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1959, establece para las Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas, salvo la exención del impuesto Global Complementario y Adicional."

(El Senado ha rechazado esta observación)

Agregar el siguiente artículo:

"Artículo 3º.— El Presidente de la República podrá afectuar traspasos entre los diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo sin sujeción a las limitaciones de los artículos 42 y 59 del D.F.L. Nº 47, de 1959. En virtud de esta autorización, podrán efectuarse traspasos de Presupuestos de Capital a Presupuesto Corriente y Vice-versa.

El Presidente de la República podrá disponer anualmente que en la Partida del presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, figuren en un sólo capítulo todos o algunos de los diversos Servicios públicos, ramas o categoría de dicho Ministerio. En dicho caso corresponderá a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la administración financiera correspondiente.

En los Servicios públicos, ramas o categorías del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, podrá disponer anualmente el Presidente de la República que todos o algunos de ellos constituyan una sola planta de su personal, en cuyo caso corresponderá al Subsecretario, para todos los efectos administrativos, las facultades, derechos y obligaciones que corresponden a los Directores y Jefes Superiores de los Servicios dependientes del Ministerio que se hayan unificado, sin perjuicio de las delegaciones de facultades que le esté permitido efectuar".

(El Senado ha rechazado esta observación.)

El señor SIVORI (Vicepresidente).— En discusión las observaciones del Ejecutivo al artículo 1º.

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República propone suprimir el inciso segundo, del artículo único que dice: "La Corporación de la Vivienda otorgará título gratuito de dominio a los ocupantes de terrenos o viviendas de propiedad de esa institución, que le fueron entregados con ocasión de los sismos de 1960, en los pueblos de Nueva Toltén, Queule, Puerto Saavedra, Nehuentué y también a los habitantes de esa zona en la época mencionada, que fueron radicados por órdenes de autoridades administrativas o de la Corporación de la Vivienda en otros pueblos de la provincia de Cautín".

Se trata de legalizar una situación que se produjo en el primer instante, cuando la Corporación de la Vivienda, atendiendo los graves daños del sismo de 1960 —terremoto y maremoto en la zona costera de Cautín— tuvo necesidad de construir algunas poblaciones de emergencia, un poco mejores que los llamados "rucos", de la ciudad de Valdivia, para radicar a todos estos vecinos.

Ocurre que se dictó una ley por la cual se dispuso el otorgamiento de una bonificación a los propietarios de estos mismos pueblos que habían obtenido préstamos de la Corporación de la Vivienda. Desgraciadamente, no se consideró en esta ley una bonificación para los ocupantes. Por lo tanto, ellos no han podido recibir ningún beneficio; han sido los más perjudicados. Hay que considerar que todos estos pueblos de Nueva Toltén, Queule, Puerto Saavedra y Nehuentué fueron arrasados por el maremoto y sus habitantes perdieron sus viviendas su menaje y todos sus enseres.

Resulta, en consecuencia, contradictorio que no se haya legalizado esta situación especialmente cuando la Corporación de la Vivienda recibió donaciones del extranjero, en dinero, en madera y en materiales de construcción. Igualmente, se obtuvieron recursos de los impuestos establecidos en la ley Nº 14.171, a través de los cuales todos los asalariados de Chile hemos hecho aportes a la Corporación de la Vivienda, para que con esos recursos pudiera dicha Corporación abordar el problema de esos ocupantes.

El Gobierno actual obtuvo el despacho de una ley que prorrogó hasta el año 1970 los impuestos extraordinarios establecidos en la ley Nº 14.171, a fin de que la Corporación de la Vivienda atendiera las necesidades habitacionales de esa zona.

Por lo tanto, la CORVI está haciendo un negocio con la gente de la costa de la provincia de Cautín que perdió todo con motivo de los sismos de 1960. Porque existen precedentes al respecto. En la ciudad de Valdivia se les otorgó títulos gratuitos de dominio a los ocupantes de los llamados "rucos", construidos para atender también las necesidades habitacionales derivadas de los mismos sismos. Pero a estas personas que tienen también una vivienda miserable, no se les da un trato similar. Por eso, en el proyecto presentado por el Honorable Senador Ferrando, que da un tratamiento especial a los ocupantes del villorrio agrícola "Villa García", ubicado en Cunco, con el apoyo del autor y de otros Senadores de la zona, logramos incorporar este inciso segundo, destinado a solucionar el drama de estos habitantes de la zona c o s t e r a de la provincia de Cautín.

Por estas razones, hago un llamado a los Honorables colegas para que rechacen este veto, que ha formulado el Presidente de la República seguramente por no estar informado con claridad respecto a los antecedentes que acabo de dar. No podemos permitir semejante actitud en un organismo estatal como la Corporación de la Vivienda que recibió todas las donaciones tanto en dinero como en materiales de construcción llegadas en la época del sismo y después de él para atender las necesidades de la zona afectada, sin considerar los impuestos que recibe por ley y que gravan a los asalariados. No hay empleado ni obrero que no esté afecto al impuesto establecido en la Ley Nº 14.171 destinado a la reconstrucción del sur y que, como he dicho, ha sido prorrogado hasta el año 1970. No podemos negarnos a entregar este título gratuito de dominio a gente que, repito, si bien escapó con vida porque el terremoto y el maremoto ocurrieron a las 4 de la tarde del 23 de mayo -si hubiera sido en la noche no se habría salvado nadie- perdió sus viviendas, sus enseres de trabajo, sus menajes y todo lo que en aquella fecha ellos poseían.

De ahí que ruego a los Honorables colegas que rechacemos el veto del Presidente de la República. Estimo que el Jefe del Estado no ha sido bien informado respecto de esta materia.

Nada más.

El señor SUAREZ.— Pido la palabra.

El señor AGURTO.— Pido la palabra.

El señor (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Suárez, don Constantino.

El señor SUAREZ.— Señor Presidente, sólo deseo hacer una consulta de tipo reglamentario.

El Ejecutivo propone suprimir este inciso segundo al que se ha referido el Honorable señor Fuentes, don Samuel. El Senado rechazó dicha observación pero no insistió en el texto primitivo.

¿Cuál es el camino a seguir reglamentariamente? A mí me parece que sea cual fuere la determinación que nosotros tomemos, no habrá ley al respecto.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se suprime la disposición, cualquiera que sea la decisión de la Cámara.

El señor SUAREZ.— No vale la pena, entonces, seguir insistiendo.

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente.....

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Perdón, el Honorable señor Agurto había pedido primero la palabra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, este proyecto de ley que ha sido despachado por el Congreso Nacional para beneficiar a modestos pobladores que viven en las localidades de Nueva Toltén, Queule, Puerto Saavedra, Nehuentué y otros pueblos de esa provincia, tiene por objeto regularizar la situación en que se encuentran.

Como ha manifestado ya el Honorable señor Fuentes, don Samuel, estas viviendas fueron construídas con los dineros que algunos países aportaron para que fueran entregados a estas personas, víctimas del terremoto del año 1960. A los parlamentarios comunistas nos parece totalmente fuera de lugar la observación formulada por el Ejecutivo, en el sentido de suprimir el inciso segundo del artículo 1º. Por esa razón, votaremos en contra de esta supresión y, asimismo, de aquella observación que tiende a eliminar en la parte final del inciso primero, la frase "y sin interés". Es decir, nosotros estimamos que "Villa García", que es un villorio agrícola, debe ser también expropiada y sus viviendas vendidas a los pobladores, a plazo y sin interés.

Nosotros, pues, anunciamos que rechazaremos al veto del Ejecutivo, por las razones expuestas.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes, don Samuel, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, como se desprende de la consulta formulada por el Honorable colega señor Suárez, y nosotros también reparamos en el hecho cualquiera que sea nuestra decisión, no habrá ley sobre esta materia. Pero, esto no significa que nosotros tengamos, en la votación, el mismo criterio del Honorable Senado, porque sucede que esa Corporación rechazó esta observación, pero reunió el quórum necesario para insistir.

Es incuestionable que se logró votación favorable para rechazarlo observación al inciso primero e insistir en el criterio del Congreso, por algunas razones muy especiales. Estoy en perfecto acuerdo con esta determinación del Honorable Senado, porque en esta disposición se tiende a beneficiar a gente muy humilde; pero, lamentó que no se haya tenido el mismo criterio respecto a los habitantes de los pueblos de Nueva Toltén, Queule, Puerto Saavedra y Nehuentué, a que se refieren los incisos segundo y tercero, porque éstos son, justamente, los que necesitan de un mejor tratamiento por las razones que acabo de explicar.

De ahí que, aún cuando no exista ley, creo que la Cámara de Diputados debe rechazar esta observación del Presidente de la República a los incisos segundo y tercero.

Le concedo una interrupción al Honorable colega Momberg.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.—Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Fuentes. No sé si he interpretado mal lo expresado por el Honorable colega Agurto. El, me parece, ha afirmado que Villa García debe ser también expropiada, esto es, que debe procederse a la expropiación de los terrenos. Creo que hay un error al respecto.

Los terrenos de Villa García, en Cunco, eran de propiedad de un agricultor, don René García Sabugal, quien los donó para que se construyera en ellos una villa. Así que mal puede haber e x p r o p i a c i ó n cuando por escritura pública se donaron los terrenos donde se halla esa villa.

El problema está en que los actuales ocupantes, que son inquilinos de los fundos de los alrededores, que han formado esta villa y han construido allí sus casas, desean ahora que esos terrenos donados por el señor García y las casas se les entreguen a título gratuito, por intermedio de la CORVI. Creo que hay que clarificar los planteamientos hechos sobre esta materia.

El Honorable señor Agurto ha expresado, según me parece, que por la vía de la expropiación podrían adquirirse estos terrenos, lo cual no sería posible pues ya están donados, pertenecen a la CORVI y ella construyó allí habitaciones para estos pobladores campesinos clasificados que son, repito, inquilinos de los fundos adyacentes; no son apatronados, pues están sometidos a un horario de trabajo; esto es, laboran en los fundos y viven en la villa, donde tienen escuela, estadio y todos los medios posibles para que puedan convivir en comunidad. La disposición básica del proyecto es que la CORVI les otorgue título gratuito de dominio de las casas en que están viviendo.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Fuentes, don Samuel.

El señor FUENTES (don Samuel).— Lo cierto respecto del inciso primero, es lo señalado por el Honorable señor Momberg. El Alcalde de la comuna de Cunco donó los terrenos y un sacerdote se encargó de construir la villa. Pero yo me pregunto, ¿quién va a percibir los dineros que la CORVI pagará por la expropiación? La verdad es que los terrenos fueron donados al grupo de campesinos que construyó Villa García. Ahora, se pretende que la CORVI los expropie. Alguien tendrá que recibir el valor de la expropiación, pero ese alguien no lo conocemos. Así mismo, se permite que los adquirentes de estos terrenos no paguen intereses. En todo esto ocurre algo extraordinario. La CORVI no ha aportado nada, pero va a pagar dineros que no sabemos a qué manos irán a parar, y enseguida va a cobrar a los mismos campesinos el valor del predio que ocupan. Lo lógico habría sido que CORVI expropiara para entregar gratuitamente, porque los dineros que se emplearon en estas construcciones, fueron fruto tanto de la labor de un sacerdote, como producto también de donaciones.

De manera que no está bien clara esta disposición. En todo caso, aunque voy a dar mi aprobación al inciso primero, mantendré sí mi criterio respecto de los incisos segundo y tercero.

Concedo una interrupción al Honorable señor Momberg.

El señor SIVORI (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBERG.— Señor Presidente, es sólo para clarificar el planteamiento hecho por el Honorable colega Fuentes.

Ha explicado que los terrenos fueron donados a la CORVI. La verdad es que el padre Honorio Bernabé, consiguió de Alemania, en su oportunidad, para la institución que él maneja, los dineros para construir la villa.

La expropiación equivaldría a devolver los dineros a la institución que maneja este sacerdote, a fin de que nuevamente fueran invertidos en otra Villa, porque la finalidad de este laborioso hombre es reagrupar a los inquilinos en pequeños villorrios, a fin de que estén en contacto permanente con la escuela, en un proceso cultural y deportivo de convivencia, que es, por lo demás, el objetivo que persigue el Gobierno a través del proyecto de reforma agraria.

Este es el argumento mayor. Más claros y precisos, los podría proporcionar el Honorable Senador Ferrando, promotor de este proyecto.

El señor AGURTO.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, es lamentable que en este trámite del proyecto ya no podamos formular indicaciones. De lo contrario, habríamos hecho realidad el objetivo señalados por el Honorable señor Momberg.

En mi intervención anterior ya hablé de la expropiación de este villorrio agrícola, en atención a lo que establece el artículo único. Pero ahora el Honorable señor Fuentes, nos dice que no se sabe por quién fue donado. De ser así, creo que pertenece al Fisco.

Como no está clara, la donación de estos terrenos y como el proyecto establece que la CORVI deberá expropiarlos, sería interesante esclarecer la forma en que se va a hacer.

La señora AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora AGUILERA.— Señor Presidente, consecuentes con la política seguida hasta el momento en estos proyectos, los Diputados democratacristianos votaremos favorablemente las observaciones del Ejecutivo.

A nuestro juicio, no podemos ceder en forma gratuita terrenos o casas, porque ello perjudica a quienes postulan a obtenerlas.

Por lo demás, no hay necesidad de este proyecto, porque la ley Nº 16.391 y el reglamento orgánico de la Corporación de Servicios Habitacionales, CORHABIT, publicado en el "Diario Oficial" del 15 de septiembre de 1966, facultan a este servicio para expropiar terrenos y erradicar gente.

En consecuencia, consideramos que este proyecto debe ser aprobado en los términos observados por el Ejecutivo.

Nada más.

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Su Señoría ya hizo uso de sus dos discursos.

El señor FUENTES (don Samuel).— Dos minutos. Es para hacer una aclaración.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Samuel Fuentes.

El señor SOTOMAYOR.— No, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor DAIBER.—Sí, hay acuerdo. ¿Por qué no recaba nuevamente el asentimiento, señor Presidente?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Recabo nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Samuel Fuentes por dos minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

Acordado.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, es sólo para aclarar a la Honorable señora Aguilera que no se trata de ceder terrenos gratuitamente, porque sí, sino porque el maremoto y terremoto del año 1960 arrasaron con todas las habitaciones de esos pueblos.

En ese entonces, como todos sabemos, se hicieron donaciones al país. Gratuitamente, desde fuera, se recibieron fondos para que la Corporación de la Vivienda pudiera atender la emergencia de los damnificados.

Así se hizo en Valdivia, donde se construyeron "rucos". Además, en el período pasado, se despachó una ley que otorgó título gratuito de dominio a todos los pequeños y humildes propietarios que resultaron perjudicados. Asimismo, como ya lo señalé, la Ley Nº 14.171 estableció un impuesto especial a los sueldos y salarios de empleados y obreros, con el objeto de entregar fondos a la CORVI para atender esta emergencia. O sea, con parte de los sueldos de empleados y obreros y con las donaciones venidas del extranjero la CORVI construyó estas casas, con las que está lucrando.

La razón de por qué he insistido en el planteamiento de que la Cámara apruebe los incisos segundo y tercero, aun cuando no haya ninguna posibilidad de ley sobre la materia, salvo en el inciso primero, que votaremos favorablemente, es para dejar constancia de nuestra posición.

No se trata de regalar propiedades porque sí a gente de cualquier tipo. Son damnificados que perdieron todo: casa y menaje; y si no perdieron la vida fue porque el terremoto y el maremoto ocurrió de día.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Iglesias.

El señor IGLESIAS.—Señor Presidente, no debo pasar en silencio el debate de este proyecto, especialmente el artículo primero, porque he sido testigo de la extraordinaria labor que realiza el padre Bernabé, principal autor de Villa García.

Con calor y entusiasmo ha trabajado durante años para materializar su aspiración y la de muchos campesinos que desean tener su techo propio.

Si aprobamos este artículo único, rendimos homenaje a un hombre que siempre ha luchado por el bien de la comunidad, sin interés particular de ninguna especie.

Tal como lo han hecho otros Honorables colegas, junto con sumar mis palabras de adhesión a este homenaje, anuncio mi voto favorable al artículo único.

La señora AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

La señora AGUILERA.— Señor Presidente, a los demócratacristianos siempre se nos dice que esta clase de proyectos son necesarios y justos. En esta oportunidad, no quiero decir que este sea justo o injusto, pero la verdad es que no podemos estar entregando gratuitamente casas ni terrenos, aunque el colega del Partido Radical, Honorable señor Fuentes diga que fueron cedidos en esa forma. Es necesario que esta gente pague siquiera una parte del precio, para que la CORHABIT y la CORVI tengan fondos suficientes para entregar nuevamente casas a la gente más modesta. No podemos estar dando garantías a unos y a otros no.

Por eso, el Partido Demócrata Cristiano votará afirmativamente las observaciones del Ejecutivo.

El señor DAIBER.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DAIBER.— Señor Presidente, ante la importancia de la materia que se está tratando, no puedo dejar de agregar algunas palabras.

El artículo en debate, tal como fue despachado por el Congreso, tiende a dar toda clase de facilidades a los pobladores campesinos, especialmente a los que levantaron sus viviendas en "Villa García", en colaboración con el padre Bernabé de Lucerna, hombre extraordinario, como los hay pocos en el mundo, que, con su paso sobre la tierra, lleva adelante su acción y dignifica al ser humano en sus tareas.

Este hermoso villorrio, construido con el esfuerzo de los pobladores alentados por el padre Bernabé, arrastra una vieja historia de testimonios a cuál más interesante.

La ciudad de Panguipulli, en la orilla del lago del mismo nombre, exhibe hoy una catedral hermosísima; un hospital precioso; varias escuelas, y una Municipalidad. Todo esto ha sido leventado justamente por el Padre Bernabé de Lucerna.

Con inteligencia, tenacidad y entusiasmo, y con la colaboración de todo el pueblo de Panguipulli y de sus alrededores, ha logrado realizar una hermosa obra que la ciudadanía recordará por muchos años.

Por eso, estamos de acuerdo con aprobar el artículo único tal como lo despachó el Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MOMBERG.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOMBERG.— Sr. Presidente, quiero sumarme a las palabras de los distinguidos colegas señores Iglesias y Daiber, que conocen, como lo han manifestado, la labor desarrollada por el Padre Bernabé en las distintas provincias del sur de Chile.

A propósito de este artículo, que tiene relación directa con el, le rindo también el más sincero homenaje al Padre Bernabé. La verdad sea dicha; se trata de un hombre que ha salido de la esfera de su profesión. No se ha enclaustrado en una iglesia, no se ha dedicado sólo a predicar desde el púlpito. Vistiendo sotana, ha sabido comprender los sufrimientos de la clase trabajadora.

Se ha preocupado de Panguipulli, como ha señalado mi estimado colega y amigo señor Daiber, y en Cunco, no sólo es obra suya Villa García, de que trata este proyecto, sino también la población levantada gracias a su espíritu altruista y solidario. Por su bondad, toda la ciudadanía todos los agricultores de los alrededores siempre le prestaron su ayuda, materializada en dinero, en maderas, en productos que él mismo convertía en dinero, para que levantara esta población, que hoy es un ejemplo en Cunco.

Ojalá hubiera en Chile m u c h o s padres q u e no sólo se dedicaran a predicar e incluso a hacer política desde el púlpito, sino a realizar una obra altruista, de mancomunidad, de comprensión de la gente más necesitada.

Quiero también aprovechar esta oportunidad para rebatir un planteamiento hecho por mi Honorable colega señora Aguilera. Ella ha dicho que la CORVI, por ningún motivo, podría liberar del pago de los dividendos a los ocupantes de las casas que ha construido.

La verdad es que algunos principios pueden estar muy bien determinados y clarificados en la ley, como el de que si una persona del pueblo ocupa una casa CORVI, es natural y lógico que tenga que pagar un dividendo, para que éste sea empleado a posteriori, en construir otra casa, destinada a otra persona que la necesite.

Este es —me parece— el planteamiento de mi Honorable colega señora Aguilera. Sin embargo, yo quiero citar un caso claro y preciso: el de la Población Evaristo Marín, de Temuco, construida por el Gobierno anterior. ¡Para qué voy a referirme a la calidad de esta población! Es magnífica. Desde luego, muy superior a la de las que se están construyendo hoy día. Como lo saben mis colegas Constantino Suárez, y Fuentes, las 482 casas de esta población fueron entregadas a las personas más necesitadas. Hoy día tienen que pagar un dividendo de E° 57,58 mensuales.

El salario del obrero está fijado en E° 5 diarios. Multiplicados por 30, son E° 150 mensuales. De éstos, tiene que ocupar E° 57 para pagar solamente el dividendo. Yo me pregunto: con los E° 93 restantes, ¿cómo se viste, cómo come cómo manda a sus hijos al colegio? Muchos de ellos tienen que enviarlos a un colegio que queda un poco distante y costearles la locomoción, que todos los días está subiendo. Está muy bien clarificado, muy, bien determinado, estadísticamente con una máquina electrónica, que el costo de la vida sólo ha aumentado en el 17%. Si los salarios suben en ese porcentaje, si la gente no tiene más poder de consumo que los sueldos fijados por el Gobierno, yo me pregunto: ¿cómo es posible que, de 120 ó 130 escudos mensuales se ocupen 57 ó 60 en pagar los dividendos de la CORVI? ¿Con qué van a vivir esas personas? ¿Con qué van a vestirse? ¿Qué posibilidad de recuperarse tiene esta gente del pueblo, tan defendida por este Gobierno?

Esas son las únicas preguntas que hago. No discuto que pueda estar equivocado. Como soy un Diputado "cavernario", un tipo del tiempo de las momias, probablemente esté haciendo planteamientos propios del Egipto antiguo. Pero, mientras no se me rebata estadística, matemáticamente, tendré que seguir sosteniendo estos planteamientos.

Nada más.

La señora AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Honorable Diputada Su Señoría ha hecho uso de sus dos discursos.

El señor MOMBERG.— Si a mí me queda uno, se lo cedo...

La señora AGUILERA.— Son sólo dos minutos...

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, a la Honorable Diputada señora Aguilera.

El señor ACEVEDO.— No, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, los Diputados socialistas insistiremos en las disposiciones primitivas del Congreso.

El inciso primero de este artículo autoriza a la CORVI para vender las casas a sus actuales ocupantes, como es el deseo de algunos Diputados de la Democracia Cristinia. El inciso segundo la autoriza para otorgar gratuitamente títulos de dominio a esas personas que perdieron sus viviendas y todos sus enseres en los sismos de 1960.

En realidad, no podemos salir de la sorpresa que nos han producido las palabras de algunos colegas democratacristianos. El Honorable señor Iglesias ha manifestado que apoyará esta iniciativa, porque la considera justa, en atención a que beneficiará a mucha gente pobre. La Democracia Cristiana debe definirse, debe aclarar si a estos pobres, que sufrieron los efectos de los sismos de 1960, les dará o no el derecho a obtener gratuitamente los títulos de dominio. Si no lo hace, quiere decir que tiene mentalidad más retrógrada que la Administración anterior, porque en 1960, cuando gobernaba el Frente Democrático, al que calificábamos de reaccionario, a esta gente le entregaron casas en comodato, para que las reparara y conservara. Estamos sorprendidos por estas actitudes de la Democracia Cristiana y le pedimos que se defina.

Reitero que nosotros insistiremos en las disposiciones primativas del Congreso. Día a día, Su Excelencia el Presidente de la República veta todos los proyectos que despacha el Parlamento. Es muy difícil que acepte alguna legislación propuesta por nosotros.

Voy a concederle una interrupción a la Honorable colega señora Aguilera, porque le impidieron hablar dos minutos.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que la Honorable Diputada señora Aguilera haga uso de la interrupción que se le ha concedido.

El señor ACEVEDO.— No, señor Presidente.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Cómo es posible?

El señor ACEVEDO.— Retiro mi oposición.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Se ha retirado la oposición a que haga uso de la palabra la Honorable Diputada señora Aguilera.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora AGUILERA.— En primer lugar, agradezco a mi colega y pariente, el Honorable señor Aguilera, y, a la vez, a la Cámara, este minuto que voy a ocupar.

Sólo quiero contestarle a un colega que hizo uso de la palabra anteriormente. El dijo que no comprendía cómo podían pagar un dividendo de E° 57 los ocupantes de una población que mencionó. Después, en forma irónica, expresó que no comprendía cómo determinaban el alza del costo de la vida las máquinas electrónicas.

Para no abusar de la benevolencia de la Cámara, sólo le diré que, para calcular el alza del costo de la vida, hoy día se usa el mismo método que se empleaba cuando Sus Señorías integraban el Frente Democrático y gobernaban el país, lo que, por suerte, ahora no hacen.

El señor CLAVEL.— No es el mismo sistema.

La señora AGUILERA.— Extraño que hoy hablen de justicia y pidan que la Corporación de la Vivienda y la de Servicios Habitacionales entreguen las casas en forma gratuita. Ahora quieren todas las garantías para los necesitados. Pero no deben olvidar que aquellos desposeídos de la fortuna son los mismos que ellos abandonaron cuando eran gobierno.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara se rechazará la primera observación, que consiste en reemplazar la expresión "Artículo único" por "Artículo 1º", y se insistirá.

Acordado.

En votación la segunda observación, que agrega una frase.

Si le parece a la Cámara se aprobará.

Aprobado.

En votación la tercera observación, que agrega otra frase.

Si le parece a la Cámara se aprobará.

Aprobada.

En votación la cuarta observación, que suprime la expresión "y sin interés".

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En votación la quinta observación, que suprime el inciso segundo.

Si le parece a la Cámara, se aprobará...

El señor GARAY.— Con mi abstención.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ...con la abstención del Honorable señor Garay, don Félix.

Aprobada.

Por último, en votación la sexta observación, que suprime el inciso tercero.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la observación que consiste en agregar el artículo 2º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

En discusión la última observación, que consiste en agregar el artículo 3º, nuevo.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Es sólo para consultar a la Mesa respecto del inciso tercero. Según tengo entendido, el informe de la Comisión de Obras Públicas del Honorable Senado, que trató el veto, habría recomendado a la Sala aprobar este inciso. Quiero saber si él fue votado conjuntamente con los otros dos y, en consecuencia, todo el artículo fue rechazado por el Senado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Señor Diputado, el Honorable Senado rechazó la observación, pero no insistió en el texto primitivo. Consecuencialmente, cualquiera que hubiera sido la resolución de la Cámara, que, por lo demás, esta adoptada, ese inciso ya estaba suprimido.

El señor ACEVEDO.—Gracias.

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes, don Samuel.

El señor FUENTES (don Samuel).— En realidad, este veto de Su Excelencia el Presidente de la República nos deja en la imposibilidad de conocer a fondo cuál es el contenido de estos tres incisos. Tal vez por la misma razón, por no tener antecedentes, el Honorable Senado rechazó esta observación. Este sistema de legislar a través del veto, que no permite discutir las materias en Comisiones, ya se ha hecho tradicional. Lo mismo ocurrió con el proyecto de reajustes, al que se agregaron, a través del veto, diversos artículos que tuvimos que aprobar, porque, al parecer, lo mejoraban. En este caso, no sabemos cuál es el alcance efectivo de estas tres disposiciones consignadas en el artículo 3º. En conciencia, creo que debemos aplicar el mismo criterio del Senado, o sea, rechazarlas.

Nada más.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión de las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

5.— EXENCION DE IMPUESTOS A ESPECTACULOS PUBLICOS.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.—

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Corresponde continuar el estudio del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley Nº 14.171, a determinados espectáculos públicos.

—Las modificaciones del Senado están impresas en el boletín 10.653.

Estaba en discusión el artículo 5º, nuevo, y usaba de la palabra el Honorable señor Sanhueza, don Fernando.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SANHUEZA.— Señor Presidente, los Diputados democratacristianos vamos a rechazar el artículo 5º, uno de cuyos incisos dice que durante los veinte minutos iniciales de cada espectáculo cinematográfico habrá números vivos.

Si bien es cierto consideramos necesario fomentar toda actividad artística en el país, la redacción de este artículo prácticamente hace imposible una promoción seria que favorezca a los artistas y, como lo manifesté la vez anterior, va a provocar el encarecimiento de las entradas, además de una baja calidad de los espectáculos. Al mismo tiempo, debemos tomar en cuenta que en estos momentos las salas de cine no cuentan con las acomodaciones para hacer frente a esta situación.

Las experiencias habidas en otros países indican que estas m e d i d a s desgraciadamente conducen al fracaso. Sin embargo, los Diputados democratacristianos estamos conscientes de que hay que hacer algo para ayudar a este gremio, porque los artistas no tienen, en este momento, la situación que realmente les corresponde y, en la práctica, pasan postergados en sus aspiraciones y en sus actividades.

Junto con rechazar esta disposición, tomamos el compromiso de incluir en el proyecto de ley de fomento a la cinematografía, el cual será enviado proximamente por el Ejecutivo, un artículo especial que contenga la idea expresada aquí; pero reduciendo la presentación, tal vez, a una sola vez en la semana y para aquellos cines que tengan condiciones en este momento para presentar estos espectáculos. Esto se haría mediante alguna reglamentación especial, sin perjuicio de redactar, en conjunto con el Sindicato Profesional de Actores, un artículo que dé solución definitiva a este problema, del cual estamos conscientes y tenemos el espíritu de resolver.

Como estamos en desacuerdo con la actual redacción del artículo 5º, lo votaremos negativamente.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Sr. Presidente, los Diputados socialistas aprobaremos el artículo 5º nuevo, propuesto por el Senado, porque, aunque su autor no cuenta con nuestra simpatía política, creemos que hace justicia y proporciona una nueva fuente de trabajo para un numeroso grupo de chilenos que laboran en las actividades artísticas.

Incluso, dejando de mano nuestra posición permanente de no dar facultades especiales al Presidente de la República, ni al Gobierno a través de los Ministros de Estado, vamos a estar de acuerdo con el Senado en cuanto a que el Ministerio de Educación Pública sea la autoridad que, en un plazo prudente, elabore el reglamento que fijará las condiciones en que se llevará a efecto esta complementación de las películas, los espectáculos artísticos vivos.

Cuando una persona asiste a un cine, generalmente, el pudiéramos decir, se la atosiga con una serie de avisos publicitarios, de propaganda comercial, la cual no aporta nada al espectáculo y, sirve sólo para aburrir al espectador, para provocarle en cierta manera una reacción de repudio contra esa propaganda atosigadora.

En cambio, sería mucho más positivo y humano para esta grande y noble actividad, que los artistas que harto han "proliferado" en el último tiempo, tuvieran oportunidad de realizar su arte en estos teatros, sobre todo en los ubicados en el primer distrito de Santiago, que por ser los más concurridos, pueden darse el lujo de contratar números vivos.

Creo que la facultad otorgada al Ministerio de Educación Pública, en el inciso segundo del artículo 5º, en el sentido de establecer las modalidades a que se sujetará la presentación de números vivos, evitará los errores que cometen las emisoras de nuestro país. En realidad, la mayoría sólo transmite música norteamericana durante todo el día. Con eso están corrompiendo el buen gusto de la juventud, y mucha gente adulta que desearía escuchar música tranquila y propia de su edad, está obligada a oir puros gritos y bulla.

Lo mismo ocurre en los cines nacionales: una propaganda importada, de típico corte norteamericano, que no aporta absolutamente nada, ni siquiera a las propias firmas auspiciadoras.

Por estas razones, votaremos favorablemente el artículo 5º, nuevo, propuesto por el Senado. Creemos que hace justicia al noble gremio de los artistas y les da la posibilidad de ganarse unos cuantos pesos, que son muy esquivos en estos tiempos.

La señora MALUENDA.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MALUENDA.— Señor Presidente, los parlamentarios comunistas votaremos favorablemente el artículo 5º, nuevo, agregado por el Senado al proyecto que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley Nº 14.171 a determinados espectáculos públicos.

En esta oportunidad queremos reiterar algo que hicimos presente en ocasión anterior. En nuestro país existen artistas en todos los campos, quienes no sólo pueden, sino tienen derecho a presentarse dignamente ante el público. A través de los espacios que tendría que otorgárseles en los cinematógrafos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, se contribuiría a elevar el nivel cultural y artístico de nuestro país.

No estamos de acuerdo con lo planteado por el Honorable señor Sanhueza en cuanto a que esto debiera reducirse sólo a aquellos cines que cuenten con los medios para presentar espectáculos vivos en sus escenarios.

Como ya lo dijéramos en ocasión anterior, una de las grandes reivindicaciones de los trabajadores del arte en nuestro país es recuperar escenarios que han sido echados a perder por las compañías cinematográficas al eliminar las condiciones necesarias para la presentación de espectáculos vivos. Al mismo tiempo, el preciso, obligar a que cuando se construya un teatro se instale un escenario que permita dar representaciones de teatro, de folklore, de ballet o de orquesta sinfónica.

Este es un problema que, aparentemente, puede no tener mayor importancia para muchos de nuestros Honorables colegas, pero que, sin embargo, refleja la actitud de toda una sociedad frente a actividades tan fundamentales como el arte y la cultura.

Con todo respeto y cordialidad, me atrevo a decir que, inconscientemente, al utilizar ciertos términos, algunos Honorables colegas trasuntan una actitud un poco paternalista hacia los artistas, al expresar que con esto se les "ayuda". En realidad, no se trata de ayudar a los artistas, sino de respetarles el derecho que tienen de actuar ante el público.

Creo que la solución propuesta por el Honorable señor Sanhueza, en el sentido de que el Gobierno incluiría en el proyecto sobre fomento de la cinematografía nacional una disposición para que por lo menos una vez en la semana haya números vivos, sería muy saludable. Sin embargo, con ello no hace sino repetir algo que hemos escuchado mucho en esta Cámara: "Se está estudiando, vendrá un proyecto". Pero ese proyecto nunca llega. Por eso estimo que no es un planteamiento bastante claro.

(PASA A LA PAGINA 19)

ACUARIOS

EL PEZ TROPICAL EXTENSO SURTIDO en peces. Implementos nacionales e importados. Rancagua 020. GC. 9-IV-67

ART. METALICOS

"ARTICULOS DE BRONCE" ESMALTADO, regalos finos decorativos. Fábrica Alonso Ovalle 713. GC. 30-IV-67

"MANUFACTURAS NOLLI". ROMANAS Cofines metálicas. Cerrajería. Arturo Prat 1464 — 51995. GC. 30—IX—66

FABRICA DE MUEBLES FIERRO MIMBRE Madera plástico. Avenida Matta 1357 — 713087. GC. 14—IV—67

VENTANAS DE CORREDERA REJAS ante-jardín, cobertizo automóviles. Instalaciones comerciales. Estructuras comerciales en general. Franklin 557 — Teléfono 567692. GP. 25—IV—67

AUTOMOVILES GARAGES ACCESORIOS

"FORD COCHRANE 182" CONTADO crédito automóviles camionetas buen estado. Consignaciones permutas. GC. 19—XI—66

"ADOLFO SANVILEVICH" COMPRA-venta, consignaciones. Desde 1945. Arturo Prat 776 — 393454. GC. 20—IX—67

"AUTO STOP" CONSIGNACIONES Autos, camiones camionetas. Negocios rápidos. San Francisco 340. GC. 4—III—67

ACOLCHADOS ELECTRONICOS PARA automóviles. Tapicerías 10 de Julio. Tapicería San José. Coriandó 370. GC. 17—III—67

RETAPIZAMOS ASIENTOS CAMIONES camionetas. Tapicería Automóviles San José. Coriandó 370. GC. 17—III—67

ENCENDIDO DELCO REMY EN FERNANDO Ltda. Amunátegui 18. fono 713258. GC. 10-1-67

"CATALAN & MENESES LTDA." Repuestos automóviles, camiones Bedford Vauxhall. Santa Rosa 90 fono 392479. GC. 12-XII-66

FABRICA, RETENES GOMAS EN GENERAL San Pablo 1911 — 60296. GC. 28-XI-66

DE TODO PARA SU FORD REPUESTOS accesorios desarmadurías. Motores. Importación directa. Alameda 2221. Teléfono 84458. GC. 2-III-67

SEÑOR AUTOMOVILISTA BUSCANDO repuestos de goma llegará a "Gomatex" Alameda 2129. Teléfono 712780. GC. 22-III-67

IMPORTADORA "SANTIAGO" FRENOS embragues Autos camiones tractores maquinarias. Industriales. Avenida B. O'Higgins 2395. Teléfono 98825. GC. 4—III—67

FRENOS BASSI DISTRIBUIDORES BALATAS Bendix. Shyrbestos. Embragues repuestos frenos. Alameda 4050. Piso 6. GC. 22-III-67

JUNGMANN Y WINKLER ALINEACION Óptica Tren delantero. Mecánica. Coquimbo 777. Teléfono 392274. GC. 9-IV-67

DESABOLLADURAS MECANICA ALINEACIÓN óptica. Tren delantero. Balanceo. Ruedas. Luy Autos. Nueva de Valdés 935 — 31471. GC. 14-VI-67

ARAVENA & VIDAL LTDA. TECNICOS especializados. Ajustes motores. Tapicería desabolladura - pintura. Victoria 530. GC. 1—V—67

MANUEL CASTILLO TECNICO ESPECIALIZADO Citronetas. Trabajos garantidos. Manuel Rodríguez 754. Teléfono 714362. GC. 9-IV-67

BICICLETAS

CICLES ALAMEDA BICICLETAS ITAL-Sport todos los tamaños y modelos. Triciclos reparto. Repuestos accesorios. Alameda 2781. Santiago. GC. 11-II-67

OCUSIAS BICICLETAS REPUESTOS Casa Mena. Arturo Prat 1802 esquina Nuble. GC. 2-II-67

CICLES ALAMEDA BICICLETAS ITAL-Sport todos los tamaños y modelos. Triciclos reparto. Repuestos accesorios. Alameda 2781. GC. 11-II-67

BICICLETAS "TOUR DE FRANCE" diferentes medidas, triciclos reparto. Repuestos por mayor, menor. Facilidades. "Cycles Victoria", San Diego ... Teléfono 55117. Matucana ... A. C. 31-XII-67

BALDOSAS

FABRICA DE BALDOSAS TUBOS. TEJAS San Isidro 1722 — 51561. GP. 21—IV—67

CAMISERIAS

CAMISAS SOBRE MEDIDA. REPARACIONES. Cuellos, puños. Arreglamos corbatas. Merced 638. GC. 1—V—67

CASAS DE REMATE

EN SUS TRES GRANDES LOCALES. Remates todos los lunes de automóviles, camiones, camionetas, motos, motonetas, maquinarias; industria agrícola. Muebles, menajes. Consignaciones, anticipos. Informes: Arturo Prat 544, fono 392250. Oscar Zárate Ovarzún. Martillero Público. GC. 30—III—67

CASA VICTOR ARAYA, REMATES. Ventas privadas. Consignaciones. Tasaciones. Compañía 1520. GC. 8—I—67

COLCHONERIAS

ALMACENES ALAMEDA: CATRES COLCHONES somieres, coches para guaguas. Hernando Hermanos. Alameda 2340. Teléfono 91738. GC. 2—III—67

"EL FERROCARRIL". FABRICA COLCHONES, ropa de cama. Ventas mayor y menor. Meiggs 66. GC. 30—5—67

"LA FAMILIA", CATRES COLCHONES ropa de cama coches sillas para niños. Precios fábrica. Alameda 2698. 2—III—67

"HIDALGO" FABRICA DE COLCHONES. Marquesas cromadas, ropa de cama. Ventas por mayor y menor. San Alfonso 54 — 95183. GP. 30-V-67

PALOMO HERMANOS. SOMIERES colchones catres, fundas, medidas especiales. Artículos terraza, playa. Alameda 173. teléfono 31721. GC. 22—III—67

"LUCKY" VENTAS MAYOR Y MENOR Se hacen medidas. Hechuras. Mac-Iver 430. GC. 20-IV-67

HIT ROPA SPORT VENTAS POR MAYOR y menor. Argomedo 302. 397598. GC. 1—V—67

CONFECCIONES

ALMACENES RODILES S. A.— CAMISAS, overoles, slacks. Confecciones en general. Alameda 2945.

CONFECCIONES "NAPOTEX", SAN Diego 590. Ropa fina para caballeros y niños. Gran surtido pantalones, ternos y abrigos. Se conceden créditos. GC. 30-III-67

CARPAS

LAUTARO TELONES PARA TERRAZA con armazón de cañería. Carpas para camiones. Natanial 2001 teléfono N.o 52573. GP. 31-IV-67

FABRICA - PARASOLES— PARAGUAS Ventas detalle. Cambios de tela. Reparaciones repuestos. Compañía 2697. GC. IV—67

CARPAS EN GENERAL, TELONES TERRAZAS Rapidez. Seriedad. San Diego 1605. Fono 50264. GC. 9—IV—67

FABRICA CARPAS H. GARCIA SAN Diego 1379. Teléfono 50361. Gran Avenida 2557. Teléfono 55227. Carpas Camiones, Camionetas, Quitasoles. Carpas de Playa, Campaña. Reparaciones. Artículos Lona. Facilidades. GC. 9—IV—67

SOMBREROS

CLINICA DE SOMBREROS MAC-IVER 579 — 35106 composturas — Hechuras finas. Pitas — Texanas — Vaqueros. GC. 20-I-67

CRISTALERIA

CRISTALERIA EN GENERAL MENAJE — Plásticos ... Regalos. Morandé esq. General Mackenna.

CARTERAS

GABY CARTERAS, MALETAS BILLETERAS Artículos cuero. Precios mayor y menor. Avenida Matta 1107. GC. 1.o—III—67

DEPORTES

"MISAEL ESCUTI" AL SERVICIO DE los deportistas. Bandera 767. Fono 81715. GP. 30-IV-67

ELECTRICIDAD

SERVICIO TECNICO. REPARACIONES artefactos eléctricos bobinados. Enrique Quintanilla. Carmen 1443. GC. 27—IV—67

ELECTRICIDAD. SERVICIO DE ALTERNADORES. Reparación de bobinados, repuestos dínamos motores de partida. Instalaciones. Especialidad en Cav Boch - Lucas. Mapocho 2084. GC. 1—V—67

RECAMBIAMOS DINAMOS COMPLETOS, E° 69 todas marcas. Irarrázaval 2400 — 251066. GC. 2—II—67

FCAS. VARIAS

CALZADOS

DEPOSITO DE FABRICA. VENTA DIRECTA público. Reparado. Gran Avenida 2572. GC. 11—IV—67

SOMIERES

VENTAS MAYOR Y MENOR MEDIDAS especiales. Reparaciones. Avenida Matta 1127 — 61040. GC. 5-I—67

PRENDEDORES DE IDENTIFICACION grabados en plástico con nombre personal fuerzas armadas hospitales, etc. Fábrica Huérfanos 1373, local 18. Fono 712172. GC. 10-I-67

REPARACIONES, USO AGRICOLA INDUSTRIAL, comercial. San Alfonso 236. Fono 94352. AC-11-VII-67

FABRICAMOS PISCINAS ECONOMICAS con facilidades. Huérfanos 1147. oficina 643 - teléfono 68021. GC. 1—II—67

FERRETERIAS

"O'HIGGINS" VILLAR HERMANOS Limitada. Herramientas, mecánica, quincallería, materiales construcción. Artículos eléctricos, metales. Avenida B. O'Higgins 2102. 2-III-67

CARMEN 48 ESQ. MARCOLETA LATEX E° 12.50; Oleos. Esmaltes. Tierras. Brochas. A. 27-XII-66

PINTE SU CASA. MAESTROS ESPECIALIZADOS. Somos distribuidores. Carmen 48. — 31947. GC. 2-II-67

FOTOGRAFIAS

RAMIREZ FIESTAS SOCIALES ALBUMES de matrimonio. Ampliaciones. Reproducciones. Teléfono 392160. GC. 20-IV-67

FUNERARIAS

EMPRESA LOURDES FUNERALES MATUCANA 578. 95622. Alameda 3547. Carlos Fernández Zavala e Hijos. GC. 15—IV—67

FUNERALES VICTOR FRANKLIN 570 — 52137. Seriedad, rapidez, economía. Abierto día y noche. GP. 21-IV-67

FUNERALES "FATIMA", SERVICIO nocturno. Atención asegurados, Sindicatos. Independencia 1034. Fono 370498. AC-11-VII-67

FILATELIA

COMPRO SELLOS COLECCIONES Y cartas antiguas. Huérfanos 1378, local 19. GC. 10—I—67

GUITARRAS

FABRICA OFRECE GUITARRAS FINAS, desde E° 190. Reparaciones. Arturo Prat 910. GC. 10—I—67

GIRARD GUITARE. GUITARRAS ESTUDIO y concierto. Garantía perpetuidad. Diseños exclusivos. Reparaciones. Matta 346 — Teléfono 52709. GP. 25—IV—67

FABRICA, OFRECE Guitarras finas, desde 180.00. Reparaciones. Arturo Prat 910, teléfono 393937.

JUGUERAS

ENCERADORAS BATIDORAS, LAVADORAS estufas cocinas, bases, repuestos. Eyzaguirre 1016 — 711337.

JUGUETERIAS

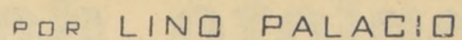
"EL AGUILA" MAYORISTAS EN JUGUETES, menajes. Meiggs 40, teléfono 92271.

"JUGUETES GAYMER", SANTA VICTORIA 18. Teléfono 393534. Ventas mayor y menor. Sr. Gaymer e Hijos. GC. 4—III—67

LETREROS

PIZARRO: LETREROS, AFICHES SILK-Screen. Dibujos. Lienzos. Carteles. Irarrázaval 263 — Teléfono 44676. GP. 25—I—67

LETREROS, LIENZOS, CARTELES, SILK Screen. Todo tipo medida. San Francisco 1138. GC. 1—V—67



RAMONA por LINO PALACIO









LAVANDERIAS

"ANDES": TINTORERIA Y LAVANDERIA. Grajales 1887, esquina Vergara. Dry Cleanning. Atención internados, restaurantes, hoteles, etc. Especialidad ropa blanca de hombre y de mujer. Limpiados al seco y al vapor. Entrega rápida. Apuros en 48 horas, seriedad, rapidez, economía. ¡No olvide! Andes, su Tintorería, en Grajales 1887 esquina Vergara. Presentado este aviso obtendrá un 15 por ciento de descuento. GC. 18-XI—67

LANAS

"EL ROSAL". SAN DIEGO 1138 SURTIDO completo en lanas. Depósito Edilio.

MAQUINARIAS

"ORNAVEN" REFRIGERACION BALANZAS, bombas, aceiteras, reparamos. San Francisco 56, fono 383119. GC. 2-XI—66

ESTABLECIMIENTO TECNICO MAQUINAS coser escribir, reparaciones. San Pablo 1776 — 86659. GC. 7-XI-66

COMPRO-VENDO MAQUINAS ESCRIBIR, sumar calcular. Catedral 1396 teléfono 711640. GC. 28—XII-66

MALETERIAS

"MALETERIA BRASIL" ESTUCHES guitarras maletas, bolsos. Fabricantes Cóndor 1060 — 81605. GC. 15-XI-66

MALETERIA BANDERA GRAN SURTIDO portadocumentos, bolsones para colegiales. Toda clase artículos para deportes. Bandera 735. GC. 6—XI—66

REPARADORA DE MALETAS Y CARTERAS "Sylvia". Composturas, teñidos. Cambios de cierre eclair. Fundas para maletas. Transformaciones de carteras de cocodrilo. Alameda 980 local 41. GC. 24-XI-66

MALETERIA SANTA LUCIA LTDA — Alameda 299 teléfono 30956. Maletas, carteras, bolsos, billeteras, cinturones, guantes, bolsones, portadocumentos, paraguas, lentes. GC. 10-o-IV-67

MAQUINAS DE ESCRIBIR

HUGO PALMERO C., MAQUINAS DE escribir, sumar. Reparaciones, compraventa. San Martín 91, teléfono 66969.

MENAJE

REFRIGERADORES, COCINAS, CALIFONT. Muebles cocina, lavadoras Mademsa. Arturo Prat 754. GC. 30-XI-66

"CASA HIDALGO". ARTEFACTOS PARA el hogar. Fensa; Sindelen; Hoover; Radios Philips. Amplias facilidades de pago. Alameda 1993. (Mencionando este aviso obtendrá un descuento). GP. 4-IV-67

"HIDALGO" CRISTALERIAS, LOZA, enlozados. Artículos regalos cocinas. San Alfonso 42. GP. 4-IV-67

TECNICAS TRANSFORME SU COCINA a gas licuado. Repuestos. Morandé 542 — 84971. GC. 11-III-67

TECNICAS TRANSFORMACIONES COCINAS gas licuado estufas. Arturo Prat 1085. San Pablo 1444. GC. 11-III—67

REPUESTOS. REPARACIONES DOMICILIO, espiradoras, lavadoras, jugueras. San Martín 295 — 62956. GC. 10-1-67

"CASA DE LA OLLA A PRESION" Repuestos, reparaciones. Ollas nacionales e importadas. Tenderini 77, teléfono 392494. No tiene sucursal. GC. 1.o-IV-67

MUEBLERIAS

MUEBLES ... AL, OFRECE LIVINGS dormitorios, comedores modernos y de estilos. Facilidades. Precios bajos. Despachos a provincia. Alameda 2136. GC. 11-I-67

CARMEN 12, EXCLUSIVAMENTE; LIVING anatómicos, sofá, 2 sillones tapiz lana, chenille, tevinil, E° 280. Créditos.

FABRICA DE LIVING-HALL "KING". El dominador de calidad y elegancia. Invita a Ud. a la exposición de livings en sus lujosos modelos ingleses, franceses, americanos, modernos. ¡Exclusivamente primera calidad! ¡Plan de crédito para cada presupuesto! ¡Antes que decida su compra visítenos! Despachos a provincias. Exposición: San Isidro 53. GC. 27-IV-67

CERRAJERIA ARTISTICA MUEBLES funcionales, comercia[l] a medida. Amunátegui 6 — 60905. GC. 1-II-67

"FABRICA MUEBLES" LEON MINOND

Ofrece, por intermedio créditos controlados bancarios, muebles, comedores, dormitorios, livings, etc. Precios de mayoristas. Carmen N° 25.

MECANICA

ELECTROEROSION - JAPAX - MATRICES repuestos precisión. Hileras trefilación carburo tungsteno cavidades - entemplados rectificación. San Francisco 1181 - 55681. GC. 1—V—67

NEUMATICOS

ECONOMIA GARANTIA NEUMATICOS, llantas todo tipo. Avenida España 72. GC. 17-III-67

NEUMATICOS, CAMARAS, BATERIAS General Insa en todas las medidas, sucesión Jorge Castillo Bascur, J. M. de Barra 451. Fono 31396. Estación de Servicio, Maturana 1298. Fono 65744. GC. 20-V-67

CUADROS Y MARCOS

SUTTER Y VARAS — PINTURAS, Oleos, Acuarelas. Reproducciones. Marcos. Providencia 2309. GC. 30-III-67

JUAN SUTTER.— PINTURAS, OLEOS, Acuarelas. Reproducciones. Moneda 723, fono 39341.

RADIO Y T. V.

CENTRAL TV — SERVICIO TECNICO televisores "Geloso". Instalaciones de antenas. TELEFONO 51209. GC. 30—IV—67

REPARACIONES DE RADIO Y TELEVISORES. Enceradoras. Lavadoras. Artefactos eléctricos en general. San Ignacio 1498.

ELECTRONICA A. S. M. REPARAMOS Televisores. Equipos Alta Fidelidad. Instalamos Antenas. Santiago. Provincias. Antonio Varas 46. Teléfono ... GC-11-III-67

MESAS TELEVISORES, METALICAS Y maderas. Todas medidas. San Francisco 46.

CASA LOPEZ RADIO, TELEVISION Repuestos, fono 516'4. San Diego 1909. GC. 17-I-67

"TELERRADIO" SERVICIO DOMICILIO. Construcción equipo Stereo. Providencia 1622, local 13 — 256577.

"RADIO SERVICIO" STANDARD ELECTRIC. Reparaciones en general. Irarrázaval 2067-253898. GC. 2-II-67

TELESERVICE. REPARAMOS TELEVISORES, domicilio. Técnico 25 años práctica. Rapidez, economía. Teléfono 34632. GC. 2-I-67

RADIO Y TV

"AUTO RADIO", TELEVISION SERVICIO. Reparaciones. Radios alemanas. Stereo F. M. Irarrázaval 2400. GC. 2-II-67

RADIO Y TELEVISION. CONFECCION muebles. Alta calidad. Precios módicos. Bustamante 468. GC. 6-II-67

"CASA R. SEPULVEDA" REPARACIONES a domicilio. Trabajos garantidos. Santa Isabel 0200 — 495703. GC. 6-II-67

VENTAS REPARACIONES DE RADIOS automóviles. Recambios. Santa Isabel 0149 — 252784. GC. 6-II-66

RADIO AMERICA LTDA. ANTENAS PARA TV — F. M. Automóviles. Repuestos. San Diego 624, teléfono 85101. GC. 11-III-67

REPARACIONES TELEVISORES. TRANSISTORES. F. M. Amplificadores. Enceradoras. Rogelio Ugarte 1179. teléfono 52801. GC. 11-III-67

REPARACIONES TELEVISORES, F. M., grabadoras, instalaciones antenas. Nataniel 2029. Teléfono 568802. GC. 15-VI-67

SOCHITEL. SERVICIO COMPLETO TELEVISION. Seriedad. Rapidez. Repuestos. Importación propia. Lira 112, teléfono 385344. GC. 20-IV-67

REPARACIONES ARMADO DE RADIOS Amplificadores. Transformadores. Llamar teléfono 53437. GC.-20-V-67

"REAL HNOS.", FABRICA DE MUEBLES para radio electrolas y muebles para su televisor. Enchapado y barnizado al duco, con puertas y llaves. Precios sin competencias. San Diego 919. GC. 14-VI-67

MESAS TELEVISION DESDE E° 45, Avenida Matta 103. GC. 2-I-67

RELOJERIAS Y JOYERIAS

TRANSFORMACIONES JOYAS, COMPOSTURAS relojes. Cambio joyas viejas por nuevas. Mac Iver 731. GC. 1—V—67

MOTORES

RECTIFICACION MOTORES. AJUSTES Recambios. Motores todas marcas. Repuestos Fiat, Topolino. Carmen 947. Fono 391215. GC. 9-VI-67

REBOBINADOS MOTORES INDUSTRIALES, garantizados, rápidos, económicos. Irarrázaval 2400, fono 251066. GC. 2-I-67

GUIA DEL VERANEANTE

EL TABO

HOTEL "BILBAO"

Avenida San Marcos 802. Confortables dormitorios, departamentos baño exclusivo. Mariscos, excelente comida.

ISLA NEGRA

HOSTERIA "ISLA NEGRA"

Mariscos. Departamentos para familias. Frente a Playa. Micros a la puerta. GV. 20—V—67

SAN SEBASTIAN

HOTEL "RIVIERA"

Ofrece, como es sabido, confortables cabinas habitaciones baño exclusivo. Excelente comida. Variados mariscos. Teléfono 1. GV. 20—V—67

EL QUISCO

HOTEL "PLAYA"

Avenida Italia 102. Teléfono 1. Comedores vista al mar. Comida familiar. Precios módicos. GV. 20—V—67

"HOTEL EL QUISCO"

Avenida Italia N° 166. Especialidad comidas sanas, abundantes. Ordenes para banquetes.

LLOLLEO

HOTEL "ORIENTE"

Departamento, baño exclusivo. Teléfono 32188, casilla 52. Inmaculada Concepción 50. GV. 20—V—67

HOTEL "BRISTOL"

Esmerada higiene. Excelente cocina. Providencia 68. Teléfono 31269. Abierto todo el año. GV. 20—V—67

HOTEL "ALHAMBRA"

Gottschalk e hijo. Providencia 80. Teléfono 22310. Baño exclusivo. Especialidad para el corazón. GV. 20—V—67

HOTEL "ESPAÑOL"

Inmaculada Concepción 83. Teléfono 32382. Esmerada atención. Ambiente familiar. GV. 25—II—67

CARTAGENA

RESIDENCIAL "CALIFORNIA"

Olea 412. Piezas asoleadas. Precios especiales instituciones. Restaurante. Servicio a la Carte. GV. 20—V—67

RESIDENCIAL "MELIPILLA"

Ambiente familiar, comedores vista al mar. Precios módicos. Suspiros 301 — 31158. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "EUROPA"

Comedores vista al mar. Precios módicos. Precios especiales a instituciones. GV. 25—II-67

BOITE "DIANA"

Bailables de amanecida. Amenizados por Regias Orquestas. Playa Chica 140. GV. 20—V—67

BOITE "SAVOY"

Bailables de amanecida. Regias Orquestas. Especialidad mariscos. Playa Chica 62. GV. 20—V—67

HOSTERIA "DON NANO"

Bailables de amanecida. Show artístico, mariscos. Playa Grande. GV. 24—II—67

HOTEL "PLAYA"

Playa Chica 98. Comedores vista al mar. Mariscos diariamente. Piezas asoleadas. Precios módicos. Ordenes para banquetes. Excelente atención. GV. 20—V—67

HOTEL "CONTINENTAL"

Suspiros 305, teléfono 31824. Abierto permanentemente. Mariscos. Vista al mar. GC. 17—III—67 GV. 20—V—67

HOTEL "PAMELA"

Ruiz Tagle 76. Cómodas piezas. Comida abundante sana. Mariscos. GV. 20—V—67

GRILL "CITY"

Terraza Playa Chica 89. Teléfono 31308. Serrano 44, Residencial Serrano. GV. 24—I—67

HOTEL "ANGELINA"

Ofrece ... pensión. Regia comida ... módicos. Chacabuco 61. GV—20—V—67

VIÑA DEL MAR

HOTEL "CERVANTES"

Residencial Alvarez 562. Teléfono 85382. Pleno centro una cuadra de la Estación. Comida española. GV. 1.o—II—67

HOTEL "ESPAÑOL"

Sigue atendiendo como siempre a su distinguida clientela. Teléfonos 85145-46. Plaza Vergara 141. GV. 1.o—II—67

HOTEL CHALET "SUISSE"

Restaurante salón de té. Acogedor, confortable. Teléfono 80535. Villanelo 395, por Alvarez. GV. 1.o-II-67

MOTEL "VON SCHROEDERS"

Acogedor, con reconocida cocina. 50 habitaciones 50 baños. Teléfonos. Von Schroeders 392. Teléfono 80086. GV. 1.o—II—67

RESIDENCIAL "MONTAÑA"

Alvarez 884. Teléfono 80388. Piezas confortables baño exclusivo, comida de primera. Precios convencionales. GV. 1.o—II—67

RESIDENCIAL "ALMIRANTE"

Errázuriz 674. Fono 2184, lado Qta. Vergara. Ambiente acogedor. Servicio esmerado. GV. 25—II—67

HOTEL—RESIDENCIA "MAGGIE"

Ambiente acogedor. Trato hotelero. Desayuno y comida de primera. Rebaja desde 3 personas. Montaña 743. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "LUCY"

Atendido por sus propios dueños, ofrece piezas amobladas con-sin pensión, matrimonios o personas solas. Valparaíso 92. GV. 1.o—II—67

RESTAURANTE "TURISMO"

Rinconcito criollo especialidad en curantos, comida típicamente criolla, el mejor vino chileno. Valparaíso 83. GV. 1.o—II—67

BAÑOS TURCOS "VIÑA DEL MAR"

Baños calor, piscina, masaje señoras, martes y viernes. Caballeros, resto semana. Plaza Parroquia 325. GV. 17—III—67

HOTEL "ALVAREZ"

Baños privados. La mejor comida de Viña. Bar-Grill-Boite. Orquesta. Teléfono 81074. Quinta 242. GV. 17—III—67

"RESIDENCIAL BALTIERRA"

Regias piezas, espléndida comida. Cousiño N° 6, frente Samoiedo.

RESIDENCIAL "IBERIA"

Montaña N° 732, a pocos pasos estación Viña. Esté como en casa.

VALPARAISO

HOTEL "ROLFS"

Familiar, confortable, económico, agua caliente, fría, todas las habitaciones. Ubicación céntrica. Serrano 520. Teléfonos 3614—4681. GV. 1.o—II—67

HOTEL "ESLAVO"

Habitaciones con vista al mar. Precios módicos. Menú familiar. Blanco 375. Errázuriz 370. Teléfono 4673. GV. 1.o—II—67

"LANCASTER HOTEL"

Habitaciones con baño privado y teléfono. Chacabuco 2362. Teléfono 7391—2. GV. 1.o—II—67

HOTEL "CECIL"

Atención esmerada. Serrano 591 esquina Plaza Sotomayor. Teléfono 3746. Casilla 1578. GV. 1.o—II—67

HOTEL "IBERIA"

Brasil 1709, fono 2184, frente Plaza Victoria. Comida sana y abundante. Precios módicos. GV. 25—II—67

VENTANA

RESTAURANTE "LA FRONTERA"

Mariscos frescos, empanadas, pan amasado. Se preparan comidas. Precios módicos. GV. 1.o—II—67

RESIDENCIAL "EL PROGRESO"

Atendido por su dueño; buena atención. Especialidad empanadas mariscos. Precios módicos. GV. 1.o—II—67

RESTAURANTE "PRIMAVERA"

Especialidad mariscos, excelente atención. Atendido por sus dueños. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "PLAYA"

Mariscos surtidos. Excelente comida. Confortables habitaciones, esmerada atención. Precios módicos. GV. 1.o—II—67

ALMACEN "SANTA MARTA"

Depósito de licores. Principal sin número, frente a la playa. GV. 1.o—II—67

COCHOA

BALNEARIO-RESTAURANTE "COCHOA"

En la misma playa. Mariscos. Abierto todo el año. Fono 152, Reñaca. GV. 25—II—67

QUINTERO

RESIDENCIAL "SANTIAGUINA"

Los espera nuevamente este verano en Quintero, atendida por su dueño, Julio Providel. Avenida 21 de Mayo 1158, fono 133. GV.-I-15-67

"GRAN HOTEL"

Habitaciones vista al mar. Excelente comida, precios económicos. General Baquedano 1690. GV. 1.o—II—67

HOTEL "QUINTERO"

Boite Le Cave. Viveros propios. 21 de Mayo 1883. Teléfono 127. GV. 1.o—II—67

RESIDENCIAL "PEÑAFLOR"

Piezas alojados. Pescados, mariscos. Atendida por sus dueños. Precios módicos. Francia 1442. GV. 25-II-67

RESIDENCIAL "HANGA—ROA"

Atención personal de sus dueños. Precios módicos. Francia 1050. GV. 25—II—67

HOSTERIA MARIA ISABEL

Baquedano 1642 - Fono 68. Departamentos, baño exclusivo, baños calientes. Agua propia. Reservas Stgo. Sta. Isabel 341. Fono 392486. GV. 6-I-67.

LAS CRUCES

HOTEL "LAS CRUCES"

Abierto permanentemente. Atendido por su dueño. Mariscos diariamente. Reservas fono 8. GV. 25—II—67

EXCURSIONES

EXCURSIONES "TURISCOVAL"

Balnearios vecinos. Circuitos recreativos en Valparaíso, Viña, Playas. Errázuriz 780, teléfono 57587, frente Estación Puerto. GV. 1.o—II—67

PAPUDO

HOTEL "PITE"

Buenas habitaciones, excelente comida, precios módicos. Fernández Concha 450. GV. 1.o—II—67

HOTEL "CARRERA"

Rincón argentino. Comida internacional. Excelentes habitaciones. A un paso de la playa. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "MARYSOL"

Piezas baño exclusivo. Especialidad mariscos, con viveros propios. GV. 25—II—67

RESTAURANTE "EL HUIRO"

Especialidad mariscos, comedores vista al mar. Excelente atención. GV. 25—II—67

RESTAURANTE "CASTILLO"

Especialidad mariscos. Excelentes cubiertos. Precios módicos. Chorrillos 445. GV. 25—II—67

MAITENCILLO

HOSTERIA "RUCAMAY"

Maitencillo. Departamento baño exclusivo. Vista al mar. La mejor ubicación del balneario. Mariscos. GV. 1.o—II—67

HOTEL "LAS ROCAS"

Construido sobre rocas. Abierto todo el año. Fono 1. Puchuncaví. GV. 1.o—II—67

" I T I "

Hotel Laguna Maitencillo. Veraneo sin problemas. Escriba, Maitencillo, Puchuncaví. GV. 1.o—II—67

GRAN HOTEL "POCITOS"

Ubicado sobre la playa. GV. 1.o—II—67

MONTEMAR

"MONTEMAR—HOTEL"

Camino a Concón, frente playa Montemar. Fono 129-R. Estacionamiento para coches. GV. 25—II—67

SAN ANTONIO

RESTAURANTE "LA NAVE"

Barros Luco 1802. La Florida. La favorita. El Molo 080. GV. 25—II—67

BOITE "EL SAUCE"

Pedro Montt 178. Dos Shows nocturnos. Bailables de amanecida. GV. 25—II—67

"GRILL 21"

Especialidad pasteles. Fuente de Soda. Salón de Té. Centenario 110. GV. 25—II—67

SAN ANTONIO

RESTAURANTE "LA BARCAZA"

Barros Luco 1599. Barranca. Comidas sanas, atención esmerada. GV. 25—II—67

RESIDENCIAL "CENTRAL"

Cómodas habitaciones. Precios módicos. Atención esmerada. Centenario 142. GV. 25—II—67

BOITE "RIO DE JANEIRO"

Hermanos Carrera 130. Dos Shows nocturnos. GV. 25—II—67

ZAPALLAR

HOTEL "CESAR"
RESTAURANTE "PLAYA"

Ofrece confortables habitaciones. Excelentes comidas. Visítenos. GV. 25—II—67

ALGARROBO

RESTAURANTE "EL GALEON"

Pérgola vista al mar. Manifestaciones. Principal 1955. GV. 25—II—67

"INTERNACIONAL LTDA."

Abierto todo el año. Mariscos. Habitaciones confortables. Principal 1038. GV. 25—II—67

LOS LILENES

BALNEARIO-RESTAURANTE "LOS LILENES"

Fono 81, Concón. De Adolfo Mancilla. Unico en la Costa por contar con viveros propios. Toda clase de mariscos del Norte, Centro y Sur del país. GV. 25—II—67

CONSTITUCION

HOTEL "ORTIZ" ex "FELIX"

Freire 436. Pleno centro. Atienden sus dueños. Descuentos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "PRADENAS"

René Castillo Díaz. Cruz 353 — Teléfono 72. GV. 1.o—III—67

HOTEL "NEGRI"

Portales 280. Casilla 13. Habitaciones baño exclusivo. Pleno centro. GV. 1.o—III—67

RESIDENCIAL "ARENAS"

Bulnes 442. Teléfono 77. Casilla 90. Ubicación central. GV. 1.o—III—67

HOTEL "ALEMAN"

Calle Montt 314. Pleno centro. Agua caliente. Visítenos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "BIARRITZ"

Blanco 372. Casilla 81. Teléfono 89. Atendido por sus dueños. GV. 1.o—III—67

HOTEL "MARTINEZ"

Montt esq. Plaza de Armas, frente Plaza. Baños exclusivos. GV. 1.o—III—67

HOTEL "FAZZI"

O'Higgins 575, Teléfono 59. Casilla 171. Unico Hotel con carpa verde. G.V. 12—II—67

HOTEL "STA. ANA"

Blanco 666. Fono 44. Atiende su dueña: Mercedes Muñoz González. G.V. 5—III—67

HOTEL "VALPARAISO"

Freire 270. Enero E° 15,00; Febrero E° 20,00.— Sugerimos: visítenos antes. G.V. 12—II—67

RESIDENCIAL "PORTALES"

Portales 320, Casilla 149. Fono 67. Precios especiales familias. Atiende su dueña. 5—III—67

"GRAND HOTEL"

Casilla 60. Fono 4. Freire 305. 5—III—67

RESIDENCIAL "RIOJANA"

Portales 310. Teléfono 9. Pensión con onces. Enrique López Pérez. 5—III—67

RESIDENCIAL "ROSITA"

O'Higgins 678. Comida sana - abundante. Atiende su dueña. G.V. 12—II—67

HOTEL "MEYRITA"

Cruz 460. Casilla 168. Ubicación Central. 5—III—67

GRAN HOTEL "DE LA PLAYA"

Casilla 38. Teléfono 11. 5—III—67

SE ARRIENDA POR LA TEMPORADA veraniega, casa con 8 piezas. Aparte living-comedor, cocina y baño, en Blanco 360. Tratar en Freire 375. GV-20-I-67

PLASTICOS

"EL AGUILA", MAYORISTAS EN JUGUETES. Menajes. Meiggs 40, teléfono 92271. GC. 5-II-67

PERNOS Y TUERCAS

TUPERAC LTDA. LA CASA MAS Surtida. 10 de Julio 641. GP. 25—IV—67

REPARADORAS DE CALZADO

"LA RAPIDA", CALZADO CABALLEROS Cosido, sólo E° 25.—, y para damas E° 18.— Precios especiales comerciantes. Reparaciones generales. Alameda 229. GC. 19/VI/67

SALONES BELLEZA

"ESCUELA DEL EXITO MARIBA". Academia de Peluquería. Ofrece cursos completos por 90 días, de damas y caballeros. Matrícula abierta todo el año, incluso domingos y festivos. Bascuñán 273 y 117. GC. 1.o—I—67

SANITARIOS

REFRIGERADORES, COCINAS, CALIFONTS, muebles cocina, lavadoras Mademsa. Arturo Prat 764. GC. 8-XII-66

SOSTENES

FAJAS SOSTENES. PRECIOS ESPECIALES comerciantes. Especialidad medida. Arturo Prat 165. GC. 16—IV—67

TAPICERIA AUTOMOVILES

"INTAP". NUEVAS INDUSTRIAS. TAPICERAS Electrónicas. Tapices completos en el día, capotas, reparaciones. Retiramos domicilio. Mejores precios. Modelos exclusivos. Diez de Julio 374 — 30712. GC. 22-III-67

TALABARTERIAS

CASA ORDINE. FABRICACION FINA en artículos cuero chancho. Especialidad zapatos - carteras - billeteras. Huérfanos 713. Local 20 - 384318. GC. 1—V—67

TINTORERIAS Y LAVANDERIAS

"LAS NOVEDADES", SAN FRANCISCO 425 — 362651. Especialidad: Teñidos, cortinajes, lutos, limpiados. GC. 15-XII-66

LIMPIADOS QUIMICOS, EXCLUSIVIDAD colores. Lutos 4 horas. Madrid 1970. Amunátegui 483. Teléfono 713629. GC. 27-XII-66

"MY LADY" EYZAGUIRRE 1069, LIMPIEZA, seco, vapor. Zurcidos rápidos. Teñidos. GC. 24-XII-66

SERVICIO HOOVER AUTORIZADO. Repuestos, estacionamiento, frente negocio. Vicuña Mackenna 342. GC. 10—I—67

SERVICIO TECNICO HOOVER. REPUESTOS legítimos. Precios de fábrica. Pedro de Valdivia 3398. GC. 2—II—67

TIENDAS

NOVIAS, TRAJES	E° 99.00
TOCAS	16.90
RAMOS	2.90

MAC-IVER 432 — MERCED 872. GP. 25—IV—67

FABRICA "LA FAMA". MEJORES TEJIDOS en lana hilo mercerizado. Precios especiales para comerciantes. San Diego 1220. GC. 17-III-67

"OSO". POLERAS, ROPA INTERIOR. Damas, caballeros, niños. Venta al detalle. Loreto 352. GC 30—4—67

"TEXTIL LIBERTAD". ANTIGUA FABRICA. Ropa interior. Venta, por kilos. Rosas 1357. GC.-9-V-67

TRANSPORTES

AMUNATEGUI 844 — 63755, FLETES, Mudanzas Santiago. Toda carga, Arica, Puerto Montt. GC. 18-XI-66

ARICA, SANTIAGO, CONCEPCION. Transportes José Quinteros A. Santiago, Cumming 856, fonos 88354 — 62533. Antofagasta, Baquedano 901, fono 21621. GC. 14-III-67

TRANSPORTES PUGIN, SANTIAGO, Concepción e Intermedios. Libertad 738. Teléfono 97976. GC. 14-IV-67

LA NEW YORK, RIVAS 1071, TELEFONOS 50704 - 569582. Avise su mudanza con anticipación será atendido con puntualidad. Mudanza fuera de Santiago. GC 14-VI-67

"MARZAN", TELEFONO 94377, CARGA pesada dentro Santiago. Estructuras fierros hasta 12 metros. GC.-20-V-67

CONDELL CIA. LTDA. SANTIAGO, Arica, Chiloé. Blanco Encalada 2105. 93353. GC.-20-V-67

"LA RAPIDA"

Mudanzas dentro, fuera Santiago. Especialidad mobiliario fino, cajas fondos. Avenida Matta 365—34664.

TALLADOS

IMAGENES, LAMPARAS, MARCOS MESAS, arrimos. Ernesto Pascual. Compañía 1431 — 66743. GC. 8-I-67

TORNERIA

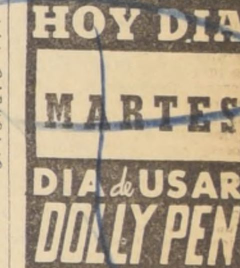
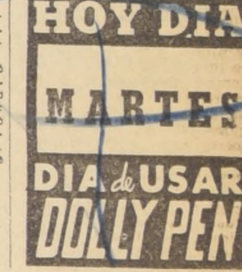
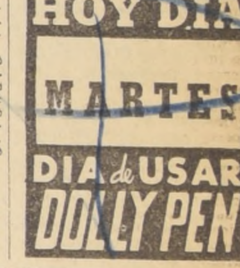
GRAN TORNERIA MODELO, SAN IGNACIO 1572 — 52283. Trabajos Torno -Typi- Huinchas, Calados, Escopleaduras. GC. 15-IV-67

ZAPATERIAS

"CALCIPLAS", VENTAS POR MAYOR y menor. Precios especiales para comerciantes. San Alfonso 29.

LA LEGITIMA ZAPATILLA PINUCA M. C. R. Solamente en la fábrica. Irarrázaval 3767, fono 256091. GC 2-II-67




CAMARA DE DIPUTADOS

De la Página 18

En todo caso, me parece que habría sido mucho más positivo que los parlamentarios de Gobierno se hubieran comprometido a corregir este artículo a través del veto.

Por nuestra parte, repito, nosotros votaremos afirmativamente este artículo nuevo, porque implica el reconocimiento de un derecho de los artistas y la posibilidad de contribuir al desarrollo artístico y cultural de nuestro país, a la elevación del nivel cultural del público. Al mismo tiempo, permitirá conocer a muchos artistas que en nuestra patria se ven ahogados por este medio que no respeta el arte en debida forma.

El señor JEREZ.— Pido la palabra.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.— Sólo deseo solicitar que se vote este proyecto. Lleva mucho tiempo tramitándose, y, si no se alcanza a votar, continuará pendiente quizás por cuánto tiempo más.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se votará de inmediato.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Pido la palabra.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará votar el proyecto a las 18 horas.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, sólo deseo hacer dos o tres breves observaciones respecto del artículo 5.o propuesto por el Senado, que dice: "Los cinematógrafos ubicados en el Primer Distrito de Santiago y en las capitales de provincias deberán destinar los veinte minutos iniciales, a lo menos, de cada una de sus funciones a la presentación de números vivos".

La mayoría de los teatros de Santiago funciona hoy día con el sistema rotativo, lo que significa alrededor de 6 ó 7 vueltas diarias. Ahora bien, los artistas tendrán que actuar al iniciarse cada una de estas vueltas? ¿Tenemos número suficiente de artistas para ésto? ¿Tenemos calidad suficiente de artistas?

Una serie de problemas tienen que ser analizados antes de votar este asunto. Creo que el Senado no ha madurado bien, la idea que pretende plantear aquí, porque nosotros tenemos que pensar también en la comunidad, además de pensar en el desarrollo de los artistas.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor VALENUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Parece que el Honorable señor Fierro tiene alguna idea brillante hoy día.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Como al Honorable señor Fierro le gusta gritar y no razonar, quisiera que hoy hiciera un esfuerzo y razonara. ¡A lo mejor le resulta!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez**

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Valenzuela Valderrama, don Héctor.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, surgen, pues, algunas objeciones, preguntas, en relación con este artículo, el cual, según se me ocurre, ha sido poco madurado por el Senado.

Por de pronto, está el problema concreto, que planteé.

El segundo problema, que me han hecho presente algunos sectores del gremio, artístico, consiste en que no hay todavía un número suficiente de artistas como para cumplir esta obligación perentoria fijada por ley. Los cinematógrafos ubicados en el primer distrito de Santiago y en las cabeceras de provincias deberán destinar los veinte minutos iniciales de cada función a la presentación de números vivos...

El señor SIVORI (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— Si no lo cumplen, con esta disposición ¿qué tipo de sanción se les aplica?

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Ha llegado a su término el tiempo destinado al Orden del Día.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 5° nuevo.

—**Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 26 votos.**

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Rechazado el artículo nuevo.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

6.— CAMBIO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— En la Comisión de Relaciones Exteriores, se propone el reemplazo del señor Fernández por la señora Correa.

El señor SIVORI (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el reemplazo propuesto.

Acordado.

(CONTINUARA).








Texto Completo de la Ley de Reajuste

Con el número 16.617 fue publicada hoy en el Diario Oficial, la Ley de Reajuste de Sueldos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

FIJA ESCALA DE CATEGORIAS, GRADOS Y SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

CREA LA CORPORACION DENOMINADA SERVICIO DE BIENESTAR DEL MAGISTERIO Y DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

DISPONE FONDOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES.
MODIFICA IMPUESTOS.

MODIFICA LEYES Y DECRETOS CON FUERZA DE LEY QUE SEÑALA.
APRUEBA DISPOSICIONES VARIAS.
OTRAS MATERIAS.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"TITULO I

DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y DE LAS MUNICIPALIDADES

Párrafo I

A.— **Fija la escala de categorías, grados y sueldos de los funcionarios de la Administración Civil Fiscal, Cajas de Previsión, Servicio de Seguro Social, Servicio Médico Nacional de Empleados, Instituto de Seguros del Estado y Dirección del Crédito Prendario y de Martillo.**

Artículo 1º.— Las escalas de categorías, grados y sueldos anuales, de los funcionarios de los Servicios de la Administración Civil Fiscal, salvo las excepciones que se señalan en este Párrafo, serán, a contar del 1º de Enero de 1967, las siguientes:

I.— ESCALA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

Cat. y Gr.		Sueldo anual
1ª	C. . .	Eº 40.116.—
2ª	C. . .	33.156.—
3ª	C. . .	27.156.—
4ª	C. . .	22.256.—
5ª	C. . .	20.252.—
6ª	C. . .	19.164.—
7ª	C. . .	18.072.—
Gr.	1º . .	17.184.—
Gr.	2º . .	15.996.—
Gr.	3º . .	15.498.—

Cat. y Gr.		Sueldo anual
Gr.	4º . .	Eº 14.412.—
Gr.	5º . .	13.488.—
Gr.	6º . .	12.492.—
Gr.	7º . .	11.988.—
Gr.	8º . .	11.268.—
Gr.	9º . .	10.632.—
Gr.	10º	9.744.—

II.— ESCALA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO.

5ª	C. . .	Eº 14.388.—
6ª	C. . .	10.920.—
7ª	C. . .	9.252.—
Gr.	1º . .	8.304.—
Gr.	2º . .	7.644.—
Gr.	3º . .	7.272.—
Gr.	4º . .	6.756.—
Gr.	5º . .	6.276.—
Gr.	6º . .	5.832.—
Gr.	7º . .	5.568.—
Gr.	8º . .	5.268.—
Gr.	9º . .	4.908.—
Gr.	10º . .	4.776.—
Gr.	11º . .	4.704.—
Gr.	12º . .	4.632.—
Gr.	13º . .	4.584.—
Gr.	14º . .	4.512.—
Gr.	15º . .	4.464.—
Gr.	16º . .	4.392.—
Gr.	17º . .	4.368.—
Gr.	18º . .	4.056.—
Gr.	19º . .	3.732.—

En los grados 18º y 19º sólo podrá contratarse empleados de servicio.

Artículo 2º.— A las categorías y grados contenidos en las escalas a que se refiere el artículo anterior corresponderán exclusivamente las rentas que en cada caso se señalan, sin perjuicio de las excepciones que se establecen en la presente ley.

Artículo 3º.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior se pagarán adicionalmente los beneficios contenidos en el DFL. Nº 338, de 1960, y ley Nº 12.861, artículo 67º, modificada por el artículo 69º de la ley Nº 15.575, que a continuación se indican:

1º.— Viáticos;

2º.— Gratificación de Zona;

3º.— Asignación familiar;

4º.— Derecho al sueldo del grado superior en conformidad a los artículos 59º y 60º;

5º.— Derecho a asignación de gasto de movilización, de máquina y pérdida de caja;

6º.— Derecho a la asignación por cambio de residencia;

7º.— Asignación permanente inciso segundo, artículo 3º de la ley Nº 16.521;

8º.— Bonificación artículo 19º de la ley Nº 15.386;

9º.— Asignación de alimentación, artículo 84º de la ley Nº 16.406 y decreto reglamentario de Hacienda Nº 166, de 22 de Enero de 1966 y modificaciones;

10º.— Fondo de responsabilidad a que se refiere el artículo 41, letra n) de la Ordenanza de Aduanas.

Artículo 4º.— Los funcionarios a quienes se aplique la escala de sueldos fijada en el artículo 1º, no gozarán de los siguientes beneficios, que se entenderán incluidos en dicha escala:

1.— Bonificación de Eº 11 mensuales de la ley Nº 14.688;

2.— Bonificación del artículo 16º de la ley Nº 16.406;

3.— Bonificación de Eº 35 mensuales, establecidos por el artículo 46º de la ley Nº 15.575;

4.— Asignación de riesgo profesional establecida en el artículo 20º de la ley Nº 15.143, modificada por el artículo 15º de la ley Nº 16.521;

5.— Quinquenios congelados del artículo 5º de la ley Nº 6.782 y modificaciones posteriores y artículo 12º del DFL. Nº 215, de 1960, sólo en lo que afecta a dichos quinquenios congelados;

6.— Trienios congelados establecidos en la ley Nº 10.543;

7.— Asignaciones especiales fijadas en los artículos 2º y 36º inciso cuarto de la ley Nº 15.078; artículo 10º de la ley Nº 15.191; artículo 15º de la ley Nº 15.205; artículo 20º de la ley Nº 15.364; artículo 43º de la ley Nº 15.575; artículo 1º de la ley Nº 15.634; artículo 117º de la ley Nº 16.250; artículo 1º de la ley Nº 16.520; artículos 94º y 95º de la ley Nº 16.464; artículo 11º del DFL. Nº 152, de 1960, y primas establecidas en los decretos de Hacienda Nºs. 3.092 y 4.766, de 11 de Agosto y 31 de Octubre de 1964;

8.— Todas las planillas suplementarias, sin perjuicio de las que resulten de la aplicación de los artículos 121º y 101º de esta ley.

Artículo 5º.— Ningún funcionario en servicio al 1º de Enero de 1967 podrá gozar de una remuneración total inferior a la que le haya correspondido al 31 de Diciembre de 1966, aumentada en un diez por ciento. Si de este modo la remuneración total excediere de la fijada en el artículo 1º, la diferencia será pagada por planilla suplementaria.

Se entenderán por remuneración total, las siguientes rentas:

1º.— Sueldo base, incluídos los reajustes.

2º— Diferencia de sueldo de grado superior, cuando corresponda.

3º— Promedio de horas extraordinarias devengadas por el funcionario durante el año 1966 hasta un máximo de 90 horas mensuales, aplicado sobre la remuneración del mes de Diciembre del mismo año, con excepción del personal de las Plantas Administrativas, de Pensiones y de Servicios del DFL. Nº 218, de 1960 y personal destacado en este Servicio, que podrá extender este máximo hasta 116 horas. Se entenderán para los efectos de este cálculo como devengadas las horas extraordinarias que el funcionario no hubiese cumplido por causa de feriados, comisiones de servicios, permisos y licencias.

En el Servicio de Registro Civil e Identificación se considerará el promedio de horas extraordinarias devengadas en el último trimestre de 1966.

4º— Promedio de la asignación devengada o a la cual tuvo derecho durante el año 1966, de acuerdo con el artículo 36º de la ley Nº 15.575.

5º— Todas las bonificaciones y beneficios derogados en el artículo anterior.

Respecto de los funcionarios de la Planta Directiva, Profesional y Técnica que gozaron del 25% de asignación especial por no haber tenido calificación, se entenderá percibido el 50% para el solo efecto del cálculo de la remuneración total a que se refiere el inciso anterior, y su remuneración total se calculará de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 2º de la ley N.o 16.464.

La remuneración total mensual de los funcionarios de planta o contratados del Ministerio de Agricultura y de los Servicios de su dependencia, a que se refiere la ley Nº 15.205, comprenderá también las sumas que dichos funcionarios recibían del Instituto de Investigaciones Agropecuarias al 31 de Diciembre de 1966 en razón de su participación en el Programa de Extensión y Asistencia Técnica de dicho Instituto, conforme a los Acuerdos del Consejo de esa Corporación.

En los casos de funcionarios que gocen del beneficio del sueldo de grado superior establecido en los artículos 59.o y 60.o del DFL. Nº 338, de 1960, la renta total que resulte de aplicar el presente artículo deberá compararse con la renta de la categoría o grado superior que estuviere percibiendo.

Artículo 6º— Se aplicarán también las disposiciones de los artículos precedentes al personal de los Servicios que a continuación se enumeran:

1.— Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

2.— Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

3.— Caja de Previsión de los Carabineros de Chile;

4.— Caja de Previsión de Empleados Particulares;

5.— Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

6.— Servicio de Seguro Social;

7.— Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República;

8.— Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

9.— Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República;

10.— Departamento de Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores;

11.— Servicio Médico Nacional de Empleados;

12.— Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo;

13.— Caja de Accidentes del Trabajo;

14.— Consejo Nacional de Menores;

15.— Instituto de Seguros del Estado.

Para los efectos de lo establecido en el artículo anterior y en especial en su número 3º, se considerarán como devengadas durante el año 1966 sesenta horas extraordinarias mensuales, respecto de los funcionarios de las Plantas Administrativas y de Servicios de las instituciones a que se refiere este artículo, con excepción del Instituto de Seguros del Estado, al cual se le considerarán setenta y cinco horas mensuales.

Artículo 7º— Declárase que las rentas que los personales de la Caja de Previsión de Empleados Particulares percibían al 31 de Diciembre de 1958 reajustadas por la ley número 13.305, han sido legalmente percibidas.

Artículo 8º— Los cargos de Vicepresidentes de las Cajas de Previsión señaladas en el artículo 6º y de la Caja de Accidentes del Trabajo, tendrán la 1a. Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica establecida en el artículo 1º, a partir del 1.o de Enero de 1967, y gozarán desde igual fecha el sueldo asignado a ella.

A los Fiscales de las mismas instituciones y del Servicio Médico Nacional de Empleados corresponderá, a contar de igual fecha, la 2a. Categoría de dicha Escala y el sueldo para ella establecido.

Los funcionarios comprendidos en el inciso anterior quedarán, en todo, sujetos a las demás disposiciones contenidas en los artículos precedentes.

El Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados continuará afecto al sistema de remuneraciones establecido en la ley Nº 15.076 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 9º— Modifícase la Planta del Consejo Nacional de Menores fijada por el artículo 9º de la ley N.o 14.907, establecida por el artículo 1º de la ley Nº 16.520, en el sentido que las Categorías correspondientes al cargo de Vicepresidente Ejecutivo y Secretario General Abogado serán la 1a. y 2a. Categorías, respectivamente.

Artículo 10º— No se aplicarán los artículos precedentes al personal del Congreso Nacional; Poder Judicial; Contraloría General de la República; Sindicatura General de Quiebras; Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Secretaría Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; personal de las plantas docentes del Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con excepción del Parque Metropolitano de Santiago, y personal afecto a la ley número 15.076.

Asimismo, no se aplicarán al personal del Servicio Nacional de Salud y al de las instituciones enumeradas en el artículo 59º de la presente ley, ni al personal de empleados de la Empresa Portuaria de Chile.

B.— **Fija las Escalas de Categorías, grados y sueldos de los funcionarios del Poder Judicial y Sindicatura General de Quiebras.**

Artículo 11º— Fíjanse a contar del 1º de Enero de 1967 para los funcionarios del Poder Judicial y Sindicatura General de Quiebras las siguientes escalas únicas de sueldos:

Cat. y Grados	Sueldo Anual
PERSONAL SUPERIOR	
F.C.	Eº 42.480
1a. C.	36.720
2a. C.	31.704
3a. C.	27.480
4a. C.	23.628
5a. C.	20.832
6a. C.	19.008
7a. C.	17.496
8a. C.	16.512
PERSONAL SUBALTERNO	
5a. C.	Eº 14.508
6a. C.	11.712
7a. C.	10.572
1er. Grado . .	9.444
2º Grado . .	8.676
3er. Grado . .	8.292
4º Grado . .	7.668
5º Grado . .	7.116
6º Grado . .	6.612
7º Grado . .	6.216
8º Grado . .	5.160
9º Grado . .	4.908
10º Grado . .	4.776
11º Grado . .	4.704
12º Grado . .	4.632

En los cuatro últimos grados sólo podrá contratarse empleados de servicio.

Artículo 12º— Los funcionarios a quienes se aplique la escala de sueldos fijada en el artículo precedente, no gozarán de los siguientes beneficios, que se entenderán incluidos en dicha escala:

1.— Bonificación de Eº 11 de la ley Nº 14.688.

2.— Bonificación del artículo 16º de la ley número 16.406.

3.— Horas extraordinarias establecidas en los artículos 18º de la ley número 16.521 y 79º del DFL Nº 338, de 1960.

4.— Trienios congelados establecidos en la ley número 10.543.

5.— Planilla suplementaria, al 31 de Diciembre de 1966.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior al personal de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial se le aplicará lo establecido en el artículo 5º de la presente ley, en relación con la escala fijada en el artículo 11º.

C.— **De las remuneraciones del Servicio Nacional de Salud y del personal afecto a la ley Nº 15.076**

Artículo 13º— Reajústanse en un 20%, a contar del 1º de Enero de 1967, las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966 de los empleados y obreros del Servicio Nacional de Salud, con excepción del personal regido por la ley Nº 15.076, del sujeto a tarifado gráfico, del personal de empleados particulares y de los obreros agrícolas y su remuneración imponible para 1967 será igual a la renta imponible que gozaban al 31 de Diciembre de 1966 aumentada en un 10%.

Para el personal del Instituto Bacteriológico de Chile y el proveniente de la ex Caja de Seguro Obligatorio, que forme parte de las plantas del Servicio Nacional de Salud, se les considerará imponible para el solo efecto de aplicar el 20% de reajuste señalado en el inciso anterior, el total de su renta, incluido en ella lo que se paga por planilla suplementaria.

Artículo 14º— A contar del 1º de Mayo de 1967 el personal de empleados a que se refiere el artículo anterior tendrá una remuneración imponible igual a la renta imponible que gozaba al 31 de Diciembre de 1966 aumentada en un 10% y quedará sujeto a las siguientes escalas de categorías, grados y sueldos anuales:

I **Escala Directiva, Profesional y Técnica.**

	Sueldo Anual
1a. Categoría . .	Eº 33.216
2a. Categoría . .	27.024
3a. Categoría . .	22.476
4a. Categoría . .	18.492
5a. Categoría . .	16.836
6a. Categoría . .	15.852
7a. Categoría . .	14.940
1º Grado . . .	14.196
2º Grado . . .	13.224
3º Grado . . .	12.732
4º Grado . . .	11.904
5º Grado . . .	11.136
6º Grado . . .	10.296
7º Grado . . .	9.900
8º Grado . . .	9.300
9º Grado . . .	8.760

II **Escalas Administrativas a) y b).**

5a. Categoría .	Eº 11.232
6a. Categoría .	8.688
7a. Categoría .	7.524
1º Grado . . .	6.756
2º Grado . . .	6.216
3º Grado . . .	5.904
4º Grado . . .	5.484
5º Grado . . .	5.088
6º Grado . . .	4.728
7º Grado . . .	4.512
8º Grado . . .	4.272
9º Grado . . .	3.972
10º Grado . . .	3.792
11º Grado . . .	3.672
12º Grado . . .	3.564

Artículo 15º— A contar del 1º de Mayo de 1967 no se aplicarán al personal del Servicio Nacional de Salud los artículos 12º de la ley Nº 14.688, 34º de la ley Nº 15.021 y 40º de la ley Nº 15.575.

Artículo 16º— Concédese en 1967 al personal de las escalas Directiva, Profesional y Técnica y Administrativas a) y b) del Servicio Nacional de Salud una bonificación de 350 escudos que se pagará en la siguiente forma:

Marzo	Eº 100,00
Septiembre .	125,00
Diciembre . .	125,00

Concédese, asimismo, durante 1967, al personal con grado 10º, 11º y 12º de las escalas Administrativas a) y b) de dicho Servicio, una bonificación adicional por antigüedad en la Institución cuyo monto será el siguiente:

a) Eº 60,00 anuales para el que tenga cinco años de servicios y menos de diez;

b) Eº 120,00 anuales para el que tenga diez años de servicios y menos de quince;

c) Eº 180,00 anuales para el que tenga quince o más años de servicios.

Esta bonificación por antigüedad se pagará mensualmente.

Las bonificaciones concedidas en este artículo no serán imponibles y no se considerarán sueldo para ningún efecto legal.

Artículo 17º— Durante el año 1967, no obstante lo dispuesto en los artículos 13º y 14º, se calcularán sobre la renta total imponible y no imponible los siguientes beneficios:

1º Viáticos

2º Gratificación de zona

3º Asignación por cambio de residencia

4º Horas por trabajos nocturnos o en días festivos considerándose como sueldo base para los efectos de aplicar el recargo de 50 o|o establecido en el artículo 79º del DFL. Nº 338, de 1960.

5º Derechos al sueldo del grado superior en conformidad a los artículos 59º y 60º.

6º Para los efectos de la imposición al Fondo de Seguro Social y percepción del beneficio del desahucio.

7º Permisos y licencias.

Artículo 18º— Los funcionarios de las Plantas Directiva, Profesional y Técnica y Administrativas a) y b) del Servicio Nacional de Salud que se acojan a jubilación en 1967 podrán computar la parte no imponible de las rentas de la escala fijada en el artículo 14º para determinar el monto de su pensión.

Para este efecto, cada funcionario deberá enterar en las Cajas de Previsión que corresponda la imposición respectiva y el Servicio Nacional de Salud el aporte patronal.

Igualmente, para determinar el monto de las pensiones que se produzcan en los años 1968 y 1969, se considerará además la renta no imponible de la escala de sueldos de 1967, cotizando el empleado las imposiciones correspondientes y el Servicio el aporte patronal.

Artículo 19º— Auméntase, a contar del 1º de Enero de 1967, en un 15 o|o la remuneración de cada dos horas de trabajo a que se refiere el artículo 9º de la ley Nº 15.076, modificado por el Nº 4 del artículo 29º de la ley Nº 16.464.

Artículo 20º— Concédese al personal afecto a la ley Nº 15.076 del Servicio Nacional de Salud que tenga seis horas o más de trabajo, una bonificación de Eº 250 que se pagará en dos cuotas en los meses de Septiembre y Diciembre de 1967.

El personal que tenga un horario inferior percibirá la proporción correspondiente.

Dicha bonificación no será imponible y no se considerará sueldo para ningún efecto legal.

Artículo 21º— Agrégase a continuación del inciso segundo del artículo 11º de la ley Nº 15.076, el siguiente inciso nuevo:

"Las asignaciones ya concedidas o que conceda en el futuro el Consejo Nacional de Salud en conformidad al presente artículo, regirán automáticamente a contar de la fecha del acuerdo respectivo y se devengarán de pleno derecho desde ese momento, sin perjuicio de los decretos o resoluciones que hayan de dictarse para ordenar el pago de dichas asignaciones cuando corresponda. El Director General de Salud podrá delegar en las autoridades zonales o locales la facultad de dictar esos decretos o resoluciones, los que, en todo caso, retrotraerán sus efectos a la fecha del respectiva acuerdo del Consejo.

Esta disposición será aplicable también al Servicio Médico Nacional de Empleados."

Artículo 22º— Para los efectos del artículo 13º de la ley Nº 15.076, se incluirá en el concepto valor hora imponible, la totalidad del reajuste que otorga esta ley al personal regido por dicho precepto legal.

D.— **De las remuneraciones del personal docente del Ministerio de Educación Pública.**

Artículo 23º— Reajústase en un 15 o|o, a contar del 1º de Enero de 1967, el sueldo base del personal de las plantas docentes del Ministerio de Educación Pública no remunerado por horas de clases. Para este efecto, se entenderá incorporado al sueldo base el 10 o|o adicional establecido en la ley Nº 16.464.

Desde la misma fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1967, dicho personal percibirá, además, un sobresueldo no imponible del 9 o|o sobre las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966, con un mínimo de Eº 55 mensuales por funcionario.

Artículo 24º— Reajústase en un 15%, a partir del 1º de Enero de 1967, el valor de las horas de clases. Este valor se incrementará desde la misma fecha, y sólo por el año 1967 en un 9 o|o no imponible calculado sobre el valor de la hora de clase vigente al 31 de Diciembre de 1966. Sobre el valor que resulte se calcularán los aumentos trienales, de asignación de título y de zona, los cuales no serán imponibles en la parte que corresponda al referido 9 o|o.

Artículo 25º— Fíjanse las siguientes escalas de grados y sueldos bases para el personal de las plantas Docentes del Ministerio de Educación Pública, que regirán a contar del 1º de Enero de 1968, 1969 y 1970, respectivamente, para el personal titulado y sin título:

ESCALA DE SUELDOS BASES 1968—1969—1970

Grado	Renta Mensual 1968 C/T	S/T	Renta 1969 C/T	Mensual S/T	Renta Mensual 1970 C/T	S/T
F/G	723,53	———	351,06	———	978,60	———
2°	927,01	———	1.178,39	———	1.429,76	———
3°	906,67	———	1.152,34	———	1.398,00	———
4°	879,04	———	1.114,95	———	1.350,86	———
5°	853,70	———	1.078,90	———	1.304,10	———
6°	826,07	———	1.041,51	———	1.256,96	———
7°	800,73	———	1.005,46	———	1.210,20	———
8°	780,40	———	979,42	———	1.178,45	———
9°	758,92	———	952,71	———	1.146,50	———
10°	693,99	529,57	843,98	638,14	993,96	746,70
11°	650,67	507,50	790,34	604,00	930,00	700,50
12°	624,47	477,05	732,56	554,35	840,65	631,65
13°	566,36	443,22	651,40	499,19	736,44	555,15
14°	539,08	422,27	610,91	468,54	682,75	514,80
15°	516,50	404,67	584,50	448,34	652,50	492,00
16°	496,35	396,90	561,39	435,30	624,44	473,70
17°	478,42	375,00	539,59	414,00	600,75	435,00
s/g	287,03	224,28	353,68	270,06	420,33	315,83
s/g	237,96	186,83	282,11	216,41	326,25	246,00

Declárase que todo el personal que ocupe los cargos de grados 2° a 9° inclusive, de la planta señalada precedentemente, percibirá la renta correspondiente al personal titulado, aunque no tenga el título respectivo.

El valor de la hora de clase para estos años será:

1968 Con título	1968 Sin título	1969 Con título	1969 Sin título	1970 Con título	1970 Sin título
25,01	18,31	28,92	19,68	32,52	20,76

El valor de la hora de clase de 2a. categoría para los años 1968 y 1969 será de E° 26,90 y E° 29,86, respectivamente, para el personal titulado, y de E° 19,83 y E° 20,45, para el personal sin título.

Suprímense, a contar del 1° de Enero de 1970, las horas de 2a. Categoría.

Artículo 26°— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la hora de clase desempeñada por las personas a que se refiere el N° 1 de la letra b) del inciso segundo del artículo 266 del DFL. N° 338, de 1960, tendrá el valor unitario de E° 21,91; E° 23,56; E° 24,91, respectivamente, durante los años 1968, 1969 y 1970.

Artículo 27°— Los valores asignados a las horas da clases y grados señalados en los artículos anteriores tendrán cada año el porcentaje promedio de reajuste que experimenten las remuneraciones del personal del Sector Público a partir del 1° de Enero de 1968.

Artículo 28°— Al profesorado que desempeñe horas de clases en el Liceo Manuel de Salas, en las Escuelas de Aplicación Anexas al Instituto Pedagógico Técnico de la Universidad Técnica del Estado y en el Instituto de Estudios Secundarios dependiente de la facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 24° de esta ley.

Asimismo, durante los años 1968, 1969 y 1970, percibirá el valor de las horas de clases señalado en los artículos 25° y 26° y el reajuste a que se refiere el artículo precedente.

Este profesorado dependiente de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado que se pague por horas de clases, no gozará del reajuste señalado en el artículo 50° de esta ley.

Artículo 29°— Los nuevos sueldos bases y el valor de las horas de clases que se fijan en los artículos 25° y 26°, incluyen todas las bonificaciones y asignaciones existentes, con la sola excepción de los aumentos establecidos en el artículo 305° del DFL. N° 338, de 1960, de las asignaciones contempladas en el artículo siguiente y de los beneficios adicionales señalados en los números 1, 2, 3, 5 y 6 del artículo 3° de la presente ley.

Artículo 30°— Establécense a partir del 1° de Enero de 1968, para el personal Directivo, Profesional, Técnico y Docente del Ministerio de Educación Pública, asignaciones especiales de perfeccionamiento y de experimentación que se regirán por las siguientes normas:

a) El monto máximo a que podrá alcanzar cada una de dichas asignaciones será hasta el 20% sobre los sueldos bases, en tramos no inferiores a un 5% cada uno.

b) El monto a que ascienden dichas asignaciones no estará afecto **a los** aumentos trienales correspondientes.

c) Las asignaciones de experimentación se otorgarán por los períodos que comprendan las experiencias educacionales programadas.

d) Tendrá derecho a gozar de ellas el personal que cumpla con las disposiciones reglamentarias que, para estos efectos, dicte el Presidente de la República, previo informe de una Comisión designada por el Ministro de Educación Pública y que estará integrada por representantes del Ministerio de Educación Pública y de la Federación de Educadores de Chile.

Artículo 31°— A partir del 1° de Enero de 1969 los profesores remunerados por horas de clases en los establecimientos del Ministerio de Educación Pública podrán percibir sueldos hasta por 36 horas de clases sin ninguna de las limitaciones que señala el artículo 306° del DFL. N° 338, de 1960.

Artículo 32°— A partir del 1° de Enero de 1970, las remuneraciones asignadas a los cargos de las Plantas Docentes del Ministerio de Educación Pública, desde el grado 2° hasta el grado 9°, inclusive, serán incompatibles con las rentas derivadas del desempeño de horas de clases en cualquier establecimiento educacional, con la sola excepción de 6 horas de clases en la Educación Superior o en el Centro de Perfeccionamiento.

A contar de la misma fecha, los cargos de los grados 10°, 11° y 12° serán compatibles con las remuneraciones de hasta 6 horas de clases.

El resto de los cargos de dichas plantas conservarán las compatibilidades vigentes, excepto los cargos de Rectores y Directores de establecimientos vespertinos y nocturnos de Enseñanza Media (F/G) los que sólo serán compatibles con el desempeño de hasta 12 horas de clases.

Durante los años 1968 y 1969, el personal a que se refiere el inciso primero tendrá compatibilidad de rentas con hasta 8 y 4 horas de clases, respectivamente.

En los mismos años, el personal señalado en el inciso segundo, tendrá compatibilidad de rentas con hasta 10 y 8 horas de clases, respectivamente.

Las horas de clases, cuya compatibilidad se establece en los incisos cuarto y quinto, obligarán al desempeño de un 50% de labores docentes sistemáticas y el resto se destinará a actividades escolares complementarias.

Artículo 33°— Los funcionarios de las plantas docentes que enseguida se señalan, sin derecho a mayor remuneración y dentro de los horarios de trabajo que correspondan a sus cargos, deberán realizar durante los años 1968, 1969 y 1970, el número de horas de clases sistemáticas que a continuación se indican:

Grado	Educación Secundaria Cargo	Educación Profesional Cargo	Educación Primaria y Normal Cargo	Horas 1968	Horas 1969	Horas 1970
2°			Directores de Escuelas Normales Superiores ...	2	4	6
3°	Rectores de Liceos Superiores de 1a. clase	Directores de Establecimientos Superiores		0	2	4
3°	Directoras de Liceos Superiores de 1a. clase			0	2	4
3°	Rectores Experimentales de 2a. clase			0	2	4
3°			Sudirectores Escuelas Normales Superiores ...	4	6	8
3°			Directores Escuelas Normales Comunes ...	2	4	6
3°			Directores Provinciales de Educación ...	0	0	0
3°			Director Provincial de Enseñanza Indígena ...	0	0	0
4°	Rectores de Liceos Superiores de 2a. clase		Subdirectores Escuelas Normales Comunes ...	4	6	8
4°		Directores de Establecimientos de 1a. clase		0	2	4
4°	Vicerrectores de Liceos Superiores de 1a. clase			2	4	6
4°	Directoras de Liceos Superiores de 2a. clase		Inspectores Generales Escuelas Normales Superiores ...	4	6	8
4°	Subdirectoras de Liceos Superiores de 1a. clase			2	4	6
4°			Directores Departamentales o Locales de Educación ...	0	0	0
5°	Rectores y Directoras de Liceos Comunes	Directores de Establecimientos de 2a. clase	Inspectores Generales de Escuelas Normales Comunes ...	4	6	8
5°	Vicerrectores de Liceos Superiores de 2ª clase	Jefes Técnicos de Establecimientos Superiores		4	4	8
5°	Inspectores Generales de Liceos Superiores de 1ª clase	Inspectores Generales de Establecimientos Superiores		2	4	6
5°	Subdirectora de Liceo Superior de 2ª clase			4	6	8
5°	Inspectoras Generales de Liceos Superiores de 1ª clase			2	4	6
5°	Secretarios Generales de Liceos Superiores de 2ª clase		Jefe de los Cursos Libres de Perfeccionamiento	2	4	6
6°	Inspectores Generales de Liceos Superiores de 2ª clase	Jefes Técnicos de Establecimientos de 1ª clase		4	6	8
6°		Inspectores Generales de Establecimientos de 1ª clase		2	4	6
6°		Jefes de Especialidades de Establecimientos Superiores		6	8	10
7°	Inspectores e Inspectoras Generales de Liceos Comunes	Inspectores Generales de Establecimientos de 2ª clase		4	6	8
7°		Jefes Técnicos de Establecimientos de 2ª clase		6	8	10
7°		Jefes de Especialidades de Establecimientos de 1ª clase		6	8	10
7°		Jefes de Talleres de Escuelas Agrícolas Superiores		6	8	10
7°			Directores de Escuelas de Ciegos ...	2	4	6
7°			Directores de Escuelas de Sordo Mudos ...	2	4	6
7°			Directores de Escuelas Especial de Desarrollo ...	2	4	6
7°			Directores de Escuelas de Lisiados ...	2	4	6
7°			Directores de Escuelas Unificadas ..	2	4	6
7°			Jefes de Planes de Educación Fundamental ...	0	0	0
8°		Cortador Jefe de Escuelas de Sastrería		2	4	6
8°		Jefe de Especialidades de Establecimientos de 2a. clase		6	8	10
8°			Director del Instituto de Investigaciones Pedagógicas ...	0	0	0
9°			Director de la Escuela Hogar "Gabriela Mistral" de Limache ...	4	6	8
9°			Director de la Escuela Colonia Hogar "Carlos van Buren" de Villa Alemana ...	4	6	8
9°			Director Sttlement N° 1 ...	4	6	8
9°			Director Centro Cultural "Pedro Aguirre Cerda" de Santiago ...	4	6	8
9°			Subdirectores de Escuelas Especiales de Desarrollo ...	4	6	8
9°			Subdirector de la Escuela Unificada de Santiago de la Población Dávila Carson ...	4	6	8
9°			Subdirector de la Escuela Unificada de Puente Alto ...	4	6	8
9°			Subdirectores de Escuelas Consolidadas ...	4	6	8
9°			Subdirector de la Escuela de Ciegos ...	4	6	8
9°			Subdirectores de Escuela Centralizada "El Salto" ...	4	6	8
9°		Proyectistas		6	8	10
9°		Cortadores de Escuela de Sastrería	..	6	8	10
9°		Jefes de Talleres de Escuelas Agrícolas de 1a. clase		6	8	10
9°			Director de Escuela Casa de Menores "Ciudad del Niño J. A. Ríos" ...	2	4	6
9°			Director del Politécnico A. Vicencio de San Bernardo ...	2	4	6
			Directores de las Escuelas de Casas de Menores de Santiago ...	2	4	6

Grado	Educación Secundaria Cargo	Educacional Profesional Cargo	Educación Primaria y Normal Cargo	Horas 1968	1969	1970
9º			Directores de Escuelas Anexas a las Normales	2	4	6
9º			Directores de Escuelas Experimentales	2	4	6
9º			Director de la Escuela Cárcel de Santiago	8	10	12
9º			Director de la Escuela de la Penitenciaría de Santiago	8	10	12
9º			Director de la Escuela de la Penitenciaría de Valparaíso	8	10	12
10º		Jefe de Talleres de Escuelas Agrícolas de 2a. clase		6	8	10
10º			Inspectores Profesores de Escuelas Normales Superiores	4	6	8
10º			Directores de Escuelas de 1a. clase ..	2	4	6
10º			Directores de Escuelas Ambulantes .	2	4	6
10º			Subdirectores de Escuelas Anexas a las Normales	2	4	6
10º			Subdirectores de Escuelas Experimentales	2	4	6
10º			Subdirector de Escuela de Adultos de la Penitenciaría de Santiago ...	2	4	6
10º			Subdirectores de la Escuela Ciudad del Niño "J. A. Ríos"	2	4	6
10º			Subdirector del Politécnico de San Bernardo	2	4	6
10º			Directores Técnicos de Alfabetización	0	0	0
10º			Profesores Especialistas de Orientación Profesional	0	0	0
10º			Directores de Escuelas Hogares	2	4	6
10º			Jefes de la Sección Cultural de la Escuela Unificada de la Población Dávila	2	4	6
10º			Orientadores Profesionales de Escuelas Normales	0	0	0
11º			Jefes de Trabajos Prácticos de Escuelas Anexas a las Normales	0	0	0
11º			Inspectores Profesores de Escuelas Normales Comunes	2	4	6
11º			Profesores de Escuelas Anexas a las Normales	2	4	6
11º			Profesores Escuelas Especiales Experimentales, Ambulantes, Ciegos, Sordo-Mudos	2	4	6
11º			Profesores Secretarios de los Cursos Libres de Perfeccionamiento	2	4	6
11º			Profesores de cursos: Kindergarten, Jefes de Hogares, Profesores-Inspectores, Especiales y de Talleres de la Escuela Ciudad del Niño "J. A. RIOS"	2	4	6
11º			Profesores para Escuela de Lisiados	2	4	6
11º			Enfermera para Escuela de Lisiados	0	0	0
11º			Profesores para el Plan Fundamental de Ancud y otros	2	4	6
11º			Médico de la Escuela Granja Nº 40 de San Carlos	0	0	0
11º			Jefes de Talleres y Oficios Varios de la Escuela Granja Nº 40 de San Carlos	2	4	6
11º		Profesores-Ayudantes		4	6	8
11º		Profesores-Inspectores		4	6	8
12º	Profesores Escuelas Anexas a Liceos			0	0	0
12º			Directores de Escuelas de 2a. clase	2	4	6
12º			Subdirector de Escuelas de 1a. clase	2	4	6
12º			Directores de Escuelas de Párvulos	2	4	6

Los funcionarios de Educación Primaria y Normal a que se refiere el inciso anterior y en cuyas escuelas no se imparta enseñanza remunerada por horas de clases deberán realizar funciones docentes propiamente tales de acuerdo con las normas que señale el Presidente de la República en decreto supremo fundado.

Artículo 34º— Al personal docente no remunerado por horas de clases que al 30 de Junio de 1969 le correspondiere una remuneración inferior a dos sueldos vitales de ese año se le pagará sus rentas a contar del 1º de Julio del mismo, calculadas de acuerdo con los valores establecidos para el año 1970.

Artículo 35º— A contar del 1º de Enero de 1968 los cargos de Rectores de Liceos Vespertinos y Nocturnos de la Educación Secundaria y de Directores de Escuelas Nocturnas de 1ª y 2ª clase de la Educación Profesional, quedarán incluidos fuera de grado en las escalas docentes establecidas en el artículo 25º.

Suprímense, a contar desde la misma fecha, los cargos de Directores de *Cursos Vespertinos* anexos **y de ayudantes especializados, grado 25º de la Planta Docente de la Dirección** de Educación Profesional.

A partir de la misma fecha, los cargos de Rectores o Directores de Liceos Superiores de 2ª Clase de Santiago y Concepción (Experimentales) y los Secretarios Generales de dichos Liceos que aparecen consultados "Fuera de Grado" en la planta docente quedarán incluidos en los grados 3º y 5º de dicha planta, respectivamente.

Artículo 36º— Para el desempeño en propiedad del cargo de Rector o Director de establecimientos vespertinos y nocturnos en la enseñanza secundaria se requerirá el título de Profesor de Estado y 6 años de servicios en la Educación Fiscal, a lo menos. En la enseñanza profesional se exigirán estos requisitos o bien el título de ingeniero o técnico.

Artículo 37º— El Presidente de la República, dentro del plazo de un año, fijará las normas para la transformación paulatina, de acuerdo con las necesidades del Servicio y las disponibilidades presupuestarias, del sistema de remuneraciones por hora de clase en cargos o fracciones de cargos de profesores en los establecimientos educacionales fiscales.

Artículo 38º— Introdúcense las siguientes modificaciones al DFL. Nº 338, de 1960:

1.— Reemplázase en el artículo 260º la frase: "5 o más años" por "uno o más años" y la frase: "el máximo de cinco años" por "el máximo de diez años";

2.— Derógase el inciso tercero del artículo 308;

3.— Reemplázase en los dos incisos de la disposición décima transitoria, la cifra "1949" por "1951";

4.— En el inciso segundo de la letra c) del artículo 265; Nº 4, suprímese la frase: "con calificación Buena a lo menos";

5.— Suprímese el inciso primero de la letra g) del artículo 278, y

6.— Reemplázase, a contar del 1º de Enero de 1969, el inciso del artículo 308, por los siguientes: "El horario máximo de 36 horas se considerará constituido por 6 Cátedras de 6 horas de clases semanales cada una. Dos tercios del horario de cada cátedra, en la Educación Secundaria y General Básica, corresponderán al desempeño de funciones docentes sistemáticas y el resto del horario a actividades educativas generales programadas por los respectivos establecimientos, orientadas al desarrollo de los planes de estudios, actividades extraescolares y a la formación integral de la personalidad del alumno.

En la Educación Profesional y Normal las actividades educativas generales podrán alcanzar hasta el 50% del horario del profesor.

Artículo 39º— No obstante lo dispuesto en el artículo 283º del DFL. número 338, de 1960, en la Educación Profesional podrá llamarse a concurso cuando se produzca una vacante de 6 horas o más, o de una o más cátedras.

Artículo 40º— El inciso primero del artículo 284º del DFL. 338, de 6 de Abril de 1960, no regirá para los alumnos de Escuelas Normales que, de conformidad al nuevo Plan de Estudios, realicen su práctica en terreno y cuyo nombramiento en calidad de profesores interinos sólo podrá extenderse por un año.

Artículo 41º— Declárase, interpretando el sentido del artículo 315º del DFL. 338, de 1960, que esta disposición comprende a todo el personal que preste servicios en los establecimientos educacionales y en las bibliotecas y museos dependientes del Ministerio de Educación Pública, cualquiera que sea la calidad del nombramiento.

Artículo 42º— A contar del 1º de Enero de 1967, las Asistentes Sociales de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas del Ministerio de Educación Pública quedarán afectas a lo dispuesto en el artículo 17º de la ley Nº 14.453.

Artículo 43º— Reemplázase en el inciso primero del artículo 17º de la ley Nº 14.453 la palabra "doce" por "cuatro" y las palabras "de Liceos Comunes" por la frase "con el 140% de aumento trienal".

Artículo 44º— A contar del 1º de Enero de 1968, el personal de Bibliotecarios, Inspectores y Ayudantes de Gabinetes constituirá una Planta Paradocente, cuyas categorías, grados, remuneraciones, requisitos de ingreso y horarios de trabajo serán determinados por el Presidente de la República.

Una Comisión integrada por representantes del Ministerio de Educación Pública y de las organizaciones gremiales del Magisterio, designados por el Ministro de Educación presentará, dentro del plazo de 180 días contados desde la publicación de la **presente ley, el anteproyecto** del referido DFL. en el que indicará, asimismo, las normas para el encasillamiento en dicha planta del personal que a la sazón se desempeñe en los cargos a que se refiere este artículo.

Artículo 45º— Lo dispuesto en el artículo 260º del DFL. Nº 338, de 1960, se aplicará también a los funcionarios que hayan trabajado en instituciones estatales autónomas o municipales.

Artículo 46º— Los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional de la Federación de Educadores de Chile y Directivas provinciales, como asimismo los miembros de las Mesas Directivas de las organizaciones nacionales del Magisterio afiliadas a la Federación de Educadores, estarán liberados de hasta un 50% de sus labores habituales, sin que ello signifique pérdida de sus rentas o afecte sus derechos previsionales.

Artículo 47º— Créase una Corporación Autónoma con personalidad jurídica, domiciliada en Santiago de Chile, denominada "Servicio de Bienestar del Magisterio y de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública" la que tendrá a su cargo prestaciones de Asistencia Social, Económicas y de Salud para sus integrantes.

La Supervigilancia del Gobierno se realizará por intermedio del Ministerio de Educación Pública, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Seguridad Social.

La Federación de Educadores de Chile y demás organizaciones gremiales de los funcionarios administrativos y de servicios del Ministerio de Educación Pública procederá a la elaboración del proyecto de estatutos por los que se regirá la referida Corporación, los que, para su validez, requerirán la aprobación del Presidente de la República, previo informe de la Superintendencia de Seguridad Social y del Ministerio de Educación Pública.

El patrimonio de la Corporación estará constituido por los fondos actualmente recolectados para la construcción del Hospital del Magisterio, los que en el futuro se devenguen para ese objeto; y los aportes que voluntariamente acuerden los asociados.

Artículo 48º— Las Cátedras y horas que se desempeñen en el Ciclo Profesional de las Escuelas Normales y que, de conformidad a los Planes de Estudios tengan el carácter de Enseñanza Superior, serán equivalentes en renta, modalidad de trabajo e incompatibilidades al sistema de cátedras universitarias. Para tal efecto, las horas de 2a. categoría y las cátedras que se cumplan en el Ciclo Profesional, se transformarán gradualmente en cátedras universitarias de acuerdo al Reglamento que dicte el Presidente de la República, previo informe de una comisión designada por el Ministerio de Educación y que estará integrada por profesores y representantes de la Sociedad de Escuelas Normales de Chile.

Artículo 49º— Condónase el préstamo concedido a la Unión de Profesores de Chile en virtud de la ley Nº 12.874.

Artículo 50º— Créase en el Ministerio de Educación Pública el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. El Instituto Superior del Magisterio; el Instituto de Cursos Libres de Perfeccionamiento; el Departamento Pedagógico y la Sección Perfeccionamiento del Personal de la Dirección de Educación Primaria y Normal y la Sección Experimentación de la Dirección de Educación Secundaria pasarán a formar **parte de dicho Centro.**

Corresponderá al Centro a que se refiere el inciso anterior la realización de los cursos de capacitación y perfeccionamiento que constituyan requisitos de ingreso, ascenso o permanencia en los servicios educacionales, como asimismo las tareas de experimentación, e investigación pedagógica y perfeccionamiento en lo que concierne al Ministerio de Educación Pública.

Facúltase al Presidente de la República para dictar el Reglamento Orgánico y para fijar la planta y remuneraciones del personal de dicho Centro. Una Comisión designada por el Ministro de Educación e integrada por representantes del Ministerio de Educación y de las Organizaciones Gremiales del Magisterio, propondrá, dentro del plazo de 120 días, un proyecto del Reglamento Orgánico del Centro.

El personal de los servicios y dependencias que se integre al referido Centro y que no quede encasillado en las plantas de éste, será destinado, con su mismo grado y remuneraciones, a prestar servicios en otros establecimientos de las Direcciones de Educación o en otras dependencias del Ministerio, sin que ello pueda implicar cambio de residencia.

E.— De las remuneraciones del personal de empleados del Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Defensa Nacional y Carabineros, Secretaría Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con excepción del Parque Metropolitano de Santiago y otras Instituciones Públicas.

Artículo 51º— Reajústanse, a contar del 1º de Enero de 1967, en un 15% las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966 del personal de empleados del Congreso Nacional; Contraloría General de la República; Planta Directiva, Profesional y Técnica de la Secretaría Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y personal afecto al artículo 52º del DFL. Nº 1, de 1963, excluyendo las sumas correspondientes a honorarios del artículo 51º de dicho DFL.

Artículo 52º— Reajústanse en un 10%, a contar desde el 1º de Enero de 1967, los sueldos bases fijados por el artículo 1º de la ley Nº 16.466, para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile.

Artículo 53º— Reemplázanse, a contar desde el 1º de Enero de 1967, en el artículo 2º de la ley número 16.466, los guarismos "13%", "Eº 100" y "Eº 50" por "20%", "Eº 150" y "Eº 75", respectivamente.

Artículo 54º— Reemplázase en el artículo 3º de la ley Nº 16.466, a contar desde el 1º de Enero de 1967, el guarismo "13%" por "20%".

Agréguese como inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 16.466, el siguiente:

"No obstante, el personal que reúna las condiciones indicadas en el inciso anterior, cuya fecha de retiro o licenciamiento sea posterior al 1º de Enero de 1967, percibirá en forma íntegra la Bonificación Profesional."

Artículo 55º— El montepío del personal de las Fuerzas Armadas fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio con anterioridad a la fecha de vigencia del DFL. número 209, de 1953, se regirá también por las normas fijadas en los artículos 43º y 44º del dicho DFL.

El montepío del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio con anterioridad a la fecha de vigencia del DFL. número 209, de 1953, se regirá también por las normas fijadas en los artículos 34º y 35º del mencionado DFL.

Artículo 56º— Al personal en retiro de la Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMAE) encasillado de acuerdo con el artículo 23º de la ley Nº 12.428, no se le aplicará el inciso segundo del artículo 19º de la ley Nº 16.258, de 1965. Dicho personal seguirá encasillado en el grado o categoría que se le asignó de conformidad con el citado artículo 23º de la ley número 12.428.

Esta disposición regirá a contar del 1º de Enero de 1967.

Artículo 57º— Reajústase, a contar del 1º de Enero de 1967, en un 15%, la remuneración del grado 1º para los efectos del inciso segundo del artículo 33º de la ley Nº 15.840.

Artículo 58º— Reajústase, a contar del 1º de Enero de 1967, en un 15% la escala de sueldos del personal del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, vigente al 31 de Diciembre de 1966, incluido el Directivo, Profesional y Técnico, entendiéndose cumplido, para el solo efecto de fijación de remuneraciones, lo dispuesto en el inciso primero del artículo 45º de la ley Nº 16.391.

El Ministerio de la Vivienda podrá aplicar la escala del inciso primero a las siguientes instituciones de su dependencia:

Corporación de la Vivienda.

Corporación de Servicios Habitacionales.

Corporación de Mejoramiento Urbano.

Consejo Nacional de la Vivienda.

La aplicación de la presente escala no podrá significar al personal de dichas instituciones un aumento mayor de un 15% sobre sus remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966 y en caso de que dicho aumento resultare inferior, la diferencia la percibirá por planilla suplementaria.

Se entenderán incorporadas a la escala las sumas adicionales por aplicación de las leyes Nºs 13.305, 14.501, 14.688, 15.077, artículo 1º de la ley número 15.193, artículo 20º de la ley Nº 15.575, artículo 33º, inciso cuarto, de la ley Nº 15.840 y las leyes citadas en el artículo 4º de la presente ley, tanto al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo como a las Instituciones señaladas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, el personal que gozó en 1966 de la asignación establecida en el artículo 9º del DFL. Nº 56, de 1960, podrá continuar percibiéndola.

Artículo 59º— Reajústanse, en un 15% a contar del 1º de Enero de 1967, las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966, de los empleados de las siguientes instituciones:

1.— Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

2. —Empresa de Comercio Agrícola.

3.— Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

4.— Empresa Marítima del Estado.

5.— Línea Aérea Nacional.

6.— Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

7.— Superintendencia de Bancos.

8.— Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

9.— Universidad de Chile.

10.— Universidad Técnica del Estado.

11.— Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

12.— Fábrica y Maestranzas del Ejército.

13.— Astilleros y Maestranzas de la Armada.

14.— Instituto de Desarrollo Agropecuario.

15.— Corporación de la Reforma Agraria.

16.— Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

17.— Instituto Forestal.

18.— Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria.

19.— Superintendencia de Seguridad Social.
20.— Polla Chilena de Beneficencia.
21.— Corporación de Tierras de Aysen.
22.— Corporación de Tierras de Magallanes.
23.— Comisión Chilena de Energía Nuclear.
24.— Empresa de Agua Potable de Santiago, y
25.— Servicio de Agua Potable El Canelo.

Se declara que el reajuste ordenado en el inciso primero es el único aumento que tendrán los diversos grados y categorías de las plantas de dichas Instituciones, vigentes al 31 de Diciembre de 1966. En consecuencia, al fijarse las plantas para 1967 sólo podrán crearse cargos en los grados y categorías actualmente existentes.

No obstante, el Presidente de la República podrá autorizar al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para modificar la Escala de sueldos y las plantas del personal ferroviario, sobre la base de las nuevas entradas y economías que obtenga dicha Empresa. En ningún caso estas modificaciones podrán significar un mayor gasto de cargo fiscal.

Este artículo no se aplicará a los empleados u obreros de la Empresa Marítima del Estado, sujetos a actas o convenios colectivos.

Artículo 60º— Reajústanse en un 15%, a contar del 1º de Enero de 1967, las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966 del personal de empleados y obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de la Empresa podrá ejercer durante el presente año, por una sola vez, la facultad que le confiere la letra g) del artículo 7º del DFL. Nº 169, de 1960, sin las limitaciones establecidas en la presente ley, la que regirá a contar del 1º de Enero de 1967.

Artículo 61º— Agrégase al artículo 7º del DFL. N.o 169, de 1960, la siguiente letra:

"u) Otorgar al personal de la Empresa incentivos de producción con simple aprobación del Ministro de Hacienda."

Artículo 62º— No se aplicará a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado lo dispuesto en el artículo 67º de la ley Nº 11.575.

Artículo 63º— Apruébanse las sumas pagadas por incentivos en Diciembre de 1966 y condónase el préstamo de Eº 100 otorgado en Septiembre del mismo año al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Artículo 64º— Facúltase al Presidente de la República para establecer un sistema de incentivos destinado a estimular la labor de los funcionarios encargados de la administración, fiscalización y recaudación de los impuestos internos.

En uso de esta facultad, el Presidente de la República dictará un Reglamento dentro del plazo de 60 días, en el que se consultarán la forma y condiciones en que operará este incentivo en relación a los ingresos tributarios del año 1966 y siguientes. Este reglamento podrá ser modificado anualmente.

Artículo 65º— La Universidad de Chile podrá nivelar los grados 10.o y 11º de la escala de sueldos del personal sometido al régimen de encasillamiento, incluido el reajuste correspondiente a 1967, a los grados 11.o y 13.o, respectivamente, de la escala del artículo 1º de la presente ley.

Artículo 66º— Se aplicará a todo el personal de la Universidad de Chile, en las mismas condiciones que al personal titular, lo dispuesto en el artículo 78º del DFL. N.o 338, de 1960.

Artículo 67º— Los funcionarios de las instituciones semifiscales y autónomas que se rigen por el Código del Trabajo y Leyes Complementarias tendrán un reajuste de un 15% sobre sus rentas imponibles al 31 de Diciembre de 1966, en las mismas condiciones que los empleados semifiscales.

Esta disposición no se aplicará a los empleados y obreros que en virtud de otros artículos de esta ley se les fije un sistema de reajuste especial.

F.— De las remuneraciones de los obreros del sector público.

Artículo 68º— Reajústanse en un 20%, a contar del 1º de Enero de 1967, las remuneraciones imponibles inferiores a un sueldo vital Escala A del departamento de Santiago, correspondiente a 1966, de los obreros de los servicios de la Administración Pública, Poder Judicial, Instituciones Semifiscales y Empresas y Organismos Autónomos, Empresa de Agua Potable de Santiago y Servicio de Agua Potable El Canelo.

Tratándose de obreros cuyas remuneraciones totales imponibles exceden de dicha cantidad, el porcentaje de reajuste será de un 15%, pero la cantidad que percibirán por este concepto, no será inferior a la suma que resulte de aplicar el porcentaje de 20% sobre un sueldo vital Escala A del departamento de Santiago, correspondiente a 1966.

Exceptúase de lo dispuesto en el presente artículo a los obreros de la Empresa Portuaria de Chile, Servicio Nacional de Salud, Banco del Estado de Chile y a los obreros sujetos a actas de avenimiento, fallos arbitrales o convenios colectivos de trabajo.

G.— De las remuneraciones de la Empresa Portuaria.

Artículo 69º— Reajústanse en un 15%, a contar del 1º de Enero de 1967, las remuneraciones imponibles vigentes al 31 de Diciembre de 1966 del personal de empleados de la Empresa Portuaria de Chile.

Artículo 70º— Reajústanse en un 15% a contar del 1º de Enero de 1967:

a) El tarifado base existente al 31 de Diciembre de 1966 a que se encuentra afecto el personal de obreros de las letras a) y b) del artículo 2º del Párrafo I del decreto supremo (H) Nº 4.467, de 1956. Igual porcentaje se aplicará al tarifado base del Acta de Convenio del puerto de Arica;

b) Las remuneraciones del personal de obreros de la letra c) del artículo 2º del Párrafo I del decreto supremo (H) N.o 4.467, de 1956, ya incrementadas en la forma indicada por los artículos 13.o y 14.o de la ley Nº 16.464, para luego aplicar, según corresponda, los recargos que establece el Subtítulo II del Párrafo III del decreto supremo mencionado. Declárase que a este personal se le aplica una sola vez el Subtítulo II del Párrafo III del decreto supremo (H) Nº 4.467, de 1956, para los efectos de calcular la remuneración efectiva que le corresponda percibir en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo;

c) Las remuneraciones del personal señalado en el decreto supremo (E) Nº 484, Subsecretaría de Transportes, de 24 de Agosto de 1961; en el decreto supremo (E) Nº 516, Subsecretaría de Transportes, de 23 de Agosto de 1962; en la resolución Nº 1.246 de la Empresa Portuaria de Chile, de 25 de Junio de 1964; y en las resoluciones de los obreros de las plantas mecanizadas de los puertos de San Antonio y Valparaíso y artículo 6.o del decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Nº 365, publicado en el "Diario Oficial" de 4 de Noviembre de 1966;

d) Las remuneraciones fijadas en los Nºs. 2 y 5 de la resolución Nº 1.421, de la Empresa Portuaria de Chile, de 3 de Julio de 1964;

e) Las primas de tonelaje establecidas en la ley Nº 12.436, de 7 de Febrero de 1957; en igual porcentaje de resolución Nº 577, de la Empresa Portuaria de Chile, de 22 de Agosto de 1962, y la resolución Nº 569, de la misma Empresa, de 1965;

f) Las remuneraciones por horas extraordinarias y otras remuneraciones imponibles vigentes no establecidas en las letras precedentes de este artículo.

Artículo 71º.— Reajústanse en un 15%, a contar del 1º de Enero de 1967, las tarifas por horas con que se remuneran las horas extraordinarias del personal a que se refiere el decreto supremo del Ministerio de Hacienda Nº 3.236, de 1954.

Artículo 72º.— El Director de la Empresa Portuaria de Chile sólo podrá llenar las vacantes de las plantas y contratar empleados y obreros, con autorización previa del Presidente de la República, otorgada por decreto supremo fundado, salvo el caso de ascenso o cuando el cargo deba llenarse con personal de la planta suplementaria.

Asimismo, no podrá conceder aumentos de remuneración, ni crear nuevos cargos o ampliar las dotaciones existentes, ni variar el sistema de ajuste de jornales, sin previa autorización del Presidente de la República por decreto supremo fundado.

La Contraloría General de la República enviará a la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados, copia de los decretos que se dicten en conformidad a las disposiciones de este artículo.

Artículo 73º.— Declárase que por el artículo 22º de la ley Nº 16.464 también se reajustaron en un 22% a contar desde el 1º de Enero de 1966, las bonificaciones compensatorias otorgadas por resoluciones de la Empresa Portuaria de Chile al personal de empleados de los Puertos de Santonio e Iquique, las que se considerarán como devengadas para los efectos del artículo 69º de la presente ley.

Artículo 74º. —Declárase que la distribución del Fondo a que se refiere el inciso décimoquinto del artículo 7º de la ley Nº 16.250, y la correspondiente escala variable de reajuste a que se refiere esta disposición legal, fue practicada por la Empresa Portuaria de Chile de conformidad a la ley.

Declárase, asimismo, que lo dispuesto en el inciso anterior no altera lo prescrito por el artículo 13º de la ley Nº 16.464.

Artículo 75º.— Declárase que el porcentaje de aumento de las remuneraciones imponibles del personal de obreros de la Empresa Portuaria de Chile resultante de la aplicación del inciso décimoquinto del artículo 7º de la ley Nº 16.250, de 21 de Abril de 1965, ha tenido la calidad de imponible a contar desde el 1º de Enero de 1965.

Artículo 76º.— Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 8º de la ley Nº 16.250:

a) Reemplázase en el inciso segundo la frase "hasta el 31 de Diciembre de 1966" por "hasta el 31 de Diciembre de 1968" y agrégase a continuación de la palabra "adquisición" las palabras "construcción y alhajamiento".

b) Sustitúyense en el inciso cuarto, las palabras "la construcción" por la conjunción "y"; elimínase el punto seguido que antecede a estas palabras.

c) Agréganse los siguientes incisos nuevos:

"Autorízase al Director de la Empresa Portuaria de Chile para que haga entrega por doceavos vencidos a las Asociaciones de Obreros señaladas en el artículo 8º de la ley Nº 16.250, del 21 de Abril de 1965, los fondos constituidos por los descuentos del 1% mensual de las remuneraciones de los obreros portuarios para adquisición, construcción y alhajamiento de sedes sociales, culturales, de descanso o recreo.

Este beneficio se otorgará a las Asociaciones aludidas en la ley Nº 16.250, cuando construyan o adquieran inmuebles para sus sedes sociales, ya sea con fondos provenientes de esta ley u obtenidos por cualquier otro título".

Artículo 77º.— La Empresa Portuaria de Chile deberá poner a disposición del Servicio de Aduanas, todas las mercaderías que por cualquier circunstancia se encuentren depositadas en sus recintos por períodos superiores a dos años y todas aquellas otras mercaderías que una Comisión Mixta aduanero-portuaria, designada por los Jefes de ambos Servicios, determine que no es posible individualizar por falta de antecedentes documentales o por inexistencia en los envases de datos que permitan esa individualización o en las mercaderías mismas cuando dichos envases no existieren.

Esta Comisión Mixta asesorará a los Administradores o Jefes de Aduanas en la resolución de todas las dificultades que se susciten con ocasión de los procedimientos señalados en este artículo.

La Aduana recibirá las mercaderías referidas anteriormente y procederá a su remate o destrucción u otra destinación, según sea procedente.

Si con motivo de lo anterior, se produjere la circunstancia de que determinados documentos de destinación aduanera no pudieren completar normalmente su tramitación, quedarán sin efecto, por esta so la circunstancia, conforme lo dispuesto en el artículo 155º de la Ordenanza General de Aduanas.

Artículo 78º.— Los embarques y desembarques de mercaderías en tránsito internacional que se efectúen por los puertos operados por la Empresa Portuaria por los puertos operados por este Organismo Autónomo del Estado, siempre que le sean requeridos estos servicios. En dichos casos ejercerá, además, el cargo de Agente Especial de Aduana y podrá fijar las tarifas que se estime conveniente por ambos servicios, las que deberán ser aprobadas por decreto supremo.

Artículo 79º.— Durante los años 1967, 1968 y 1969, destínase el 1% de los ingresos de los artículos 26º, 27º y 38º de la ley número 11.828 a la reconstrucción de la ciudad de Taltal y a la ejecución de un plan de desarrollo del departamento del mismo nombre.

Las sumas consultadas en el inciso primero se invertirán en un programa de construcción de viviendas, obras públicas, desarrollo industrial, pesquero y minero, que confeccionarán conjuntamente el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas y Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 80º— Los Institutos de Previsión, sin excepción alguna, deberán otorgar préstamos de hasta diez sueldos vitales mensuales a sus imponentes del departamento de Taltal.

Para impetrar el beneficio aludido los beneficiarios deberán acreditar a lo menos dos años de residencia en el departamento señalado.

Estos préstamos se amortizarán en cinco años y devengarán un interés del 6% mensual.

H.— Del reajuste de la Asignación Familiar del sector público.

Artículo 81º— Reajústase, a contar del 1º de Enero de 1967, en un 20% la asignación familiar que corresponde al personal de empleados y obreros del sector público que se pague directamente por el Fisco o por los Servicios a que se refiere este Título, siempre que su monto no se determine de acuerdo con la ley Nº 7.295 o del DFL. Nº 245, de 1953

Los pensionados del sector público incluyendo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a la misma asignación familiar a que se refiere el inciso anterior, a contar del 1º de Enero de 1967.

I.— Del reajuste y pago de las jubilaciones del sector público.

Artículo 82º— Los reajustes de pensiones a que hubiere lugar, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia, deberán pagarse sin necesidad de requerimiento de parte de los interesados.

En el caso de los reajustes de cargo fiscal, la respectiva resolución deberá dictarse sin necesidad de requerimiento del beneficiado, dentro del plazo de 60 días, contados desde la publicación de la presente ley.

El Departamento de Pensiones del Ministerio de Hacienda no será responsable de la demora en la dictación de la resolución correspondiente, cuando se encuentre pendiente en otros organismos que intervengan en ella.

Artículo 83º— Concédese a las personas que hayan desempeñado el cargo de Vicepresidente de la República el derecho a jubilar con una suma equivalente a las remuneraciones imponibles de que disfrutan los miembros del Congreso Nacional, otorgándoseles para este efecto los beneficios establecidos en el artículo 132 del DFL. Nº 338, de 1960, cualquiera que sea el tiempo que hayan permanecido en el desempeño de dicho cargo y, en general, en lo estatuido en el Párrafo 20 del Título I del mismo cuerpo legal.

Para tal finalidad tendrán derecho a que se les reconozcan los servicios que hayan prestado en instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, y como Ministros de Estado, anteriores o posteriores al desempeño del cargo de Vicepresidente de la República, y las desafiliaciones que tengan en su previsión hasta la presentación de las solicitudes en que se acojan a los beneficios de la presente ley, siendo de cargo del erario fiscal el gasto que represente el íntegro de las desafiliaciones.

Las personas que actualmente gocen de cualquiera jubilación y tengan derecho a impetrar la que la presente ley establece, deberán optar entre una u otra en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de su promulgación.

Artículo 84º— Agrégase al artículo 37º de la ley Nº 16.585, a continuación de la palabra "personal" la frase "en servicio al 1º de Enero de 1966".

Artículo 85º— Facúltase al personal docente del Ministerio de Educación Pública que se acoja a jubilación durante el año 1967 para efectuar por su cuenta las imposiciones previsionales sobre el 9% no imponible establecido en la presente ley.

Artículo 86º— Inclúyese en la disposición del artículo 23º de la ley Nº 14.836 a los Subdirectores de las Escuelas Experimentales, Consolidadas y Especiales y a los Directores y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Pedagógicas y de la Clínica Psicopedagógica.

Artículo 87º— Las empleadas semifiscales imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares se regirán, también, para los efectos de su jubilación, por lo dispuesto en el artículo 184 de la ley Nº 10.343, modificada por la ley Nº 16.494

Artículo 88º— Agrégase al artículo 2º de la ley Nº 16.099, el siguiente inciso:

"De iguales derechos gozarán los actuales empleados de la Empresa Nacional de Minería que hubieren sido imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Para este personal no regirá el plazo a que se refiere el artículo 11º de la ley Nº 10.986."

Artículo 89º— El reajuste a que tiene derecho el personal en retiro y beneficiarios de montepíos del personal del Ministerio de Defensa Nacional y Carabineros de Chile, por aplicación de la presente ley, deberá ser pagado por quien corresponda, sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados, ni resolución ministerial que autorice dicho pago.

PARRAFO II

Disposiciones generales sobre el sector público

Artículo 90º— Se mantienen vigentes todos los sistemas de remuneraciones mínimas. Los aumentos que procedan en virtud de ellos no podrán sumarse a los de esta ley.

Artículo 91º— El reajuste que corresponde a los empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se aplicará también sobre las remuneraciones vigentes al 31 de Diciembre de 1966 que no se determinen como un porcentaje del respectivo sueldo o salario base.

Artículo 92º— Facúltase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para incorporar a la Planta del Servicio Dental Remunerado, sin el trámite de Concurso, a los Cirujanos Dentistas contratados con anterioridad al 1º de Noviembre de 1966 y que actualmente continúan en servicio.

Artículo 93º— No tendrá derecho a reajuste de remuneraciones el personal cuyos estipendios estén fijados en oro o en moneda extranjera, mientras subsista para él esta forma de remuneración

Artículo 94º— La gratificación de zona, las horas extraordinarias y las remuneraciones de cualquiera naturaleza, que sean porcentajes de sueldo, se aplicarán sobre el sueldo reajustado desde el 1º de Enero de 1967.

Artículo 95º— Las remuneraciones que resulten afectadas por los aumentos de la presente ley y los porcentajes imponibles y no imponibles, se ajustarán al entero más cercano divisible por doce.

Esta disposición no se aplicará al valor de la hora de clase.

Artículo 96º— Reemplázase, a contar desde la vigencia de la presente ley, el artículo 1º del DFL. Nº 68, de 1960, por el siguiente:

"Artículo 1º— Ningún funcionario de los Servicios de la Administración Pública, Instituciones Semifiscales y Municipalidades podrá percibir una remuneración, sea o no imponible total superior a la que corresponda a la Primera Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica de la Administración Civil Fiscal, aumentada con el máximo de los beneficios contemplados en los artículos 59º y 60º del DFL. Nº 338, de 1960.

El inciso precedente no se aplicará a los cargos de la Administración del Estado cuya remuneración se determina por procedimientos permanentes legalmente fijados.

Para los efectos de determinar la renta máxima se considerarán todas las remuneraciones que por cualquier concepto goce el funcionario, a excepción de la asignación familiar, gratificación de zona, viáticos y trabajos extraordinarios.

Si la aplicación de las normas anteriores significara disminución de las remuneraciones del personal en actual servicio, la diferencia se pagará al funcionario por planilla suplementaria.

Para determinar la renta máxima de los funcionarios del Congreso Nacional, al aplicárseles la limitación que establece este artículo, no se considerará, además de las excepciones a que se refiere el inciso segundo, la asignación de dedicación exclusiva, la cual les fue otorgada en compensación de los trabajos extraordinarios que realizan habitualmente.

Artículo 97º— Derógase el Nº 17 del artículo 29º de la ley Nº 16.464 y declárase que, a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, el personal regido por la ley Nº 15.076 quedará sujeto al mismo límite de remuneraciones que establece esta ley para los servicios e instituciones regidos por el DFL. Nº 68, de 1960.

Artículo 98º— Las planillas suplementarias resultantes de la aplicación de las escalas de los artículos 1º y 11º no estarán sujetas a imposiciones previsionales y serán absorbidas por aumentos provenientes de reestructuraciones.

Artículo 99º— Las remuneraciones fijadas en los artículos 1º, Planta Administrativa, y 11º sólo serán imponibles en el 70% del monto fijado en las mencionadas escalas. El 30% restante de dichas remuneraciones constituirá una asignación no imponible a beneficio de los funcionarios y sobre ella no se calculará ningún beneficio establecido en el Estatuto Administrativo o en otras disposiciones legales vigentes, con excepción del derecho al sueldo del grado superior y gratificación de zona. Para la Planta Directiva, Profesional y Técnica a que se refiere el artículo 1º, estos porcentajes serán de 60% y 40%, respectivamente.

En ningún caso el monto de la remuneración imponible para 1967 podrá ser inferior a la renta imponible que gozaba el funcionario al 31 de Diciembre de 1966 aumentada en un 10%.

Para el pago de trabajos extraordinarios se considerará el mayor sueldo imponible correspondiente a los artículos 59º y 60º del Estatuto Administrativo sin el recargo establecido en el inciso cuarto del artículo 79º del DFL. Nº 338, de 1960.

Los aumentos de remuneraciones a que se refieren los artículos 19º, 51º, 57º, 58º, 59º y 91º para los efectos puramente previsionales se dividirán en un 10% imponible y en un 5% no imponible.

Se entenderá como sueldo base o sueldo de actividad para todos los efectos previsionales, la parte imponible a que se refieren los incisos primero, segundo, tercero y cuarto de este artículo.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero la imposición al Fondo de Seguro Social y al Fondo de Indemnización por años de servicio a que se refiere el artículo 38º de la ley Nº 7.295 se hará sobre el sueldo total asignado a las categorías y grados de las escalas de sueldos señaladas en los artículos 1º y 11º de la presente ley.

Lo dispuesto en la presente ley no podrá significar, en caso alguno, disminución del monto de las pensiones de jubilación

Artículo 100º— Autorízase al Presidente de la República para fijar las escalas de sueldos de las Instituciones y Empresas que él determine, con el fin de incorporar el reajuste ordenado por la presente ley y las sumas adicionales a dichas escalas determinadas en conformidad a las letras b) y c) del artículo 2º de la ley Nº 16.464.

Artículo 101º— Reemplázase, a contar del 1º de Enero de 1967, el artículo 36º de la ley Nº 15.575, por el siguiente:

"Artículo 36º— La Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo destinará un 25% de los excedentes que constituyen utilidades que produzcan sus balances semestrales a financiar el pago de remuneraciones de su personal a contar del 1º de Enero de 1967."

Artículo 102º— No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los empleados y obreros dependientes de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo tendrán derecho a percibir la participación que contempla el artículo 36º de la ley Nº 15.575, sobre los excedentes o utilidades que produzca el balance correspondiente al segundo semestre de 1966, en la misma forma y condiciones que determina el citado precepto.

Artículo 103º— Los funcionarios con título profesional universitario que desempeñen cargos en el Ministerio de Agricultura, en los servicios de su dependencia y en los organismos que se relacionen con el Gobierno a través de dicha Secretaría de Estado, tendrán una jornada de trabajo de 43 horas semanales, distribuidas en la forma que determinen los respectivos Jefes de Servicios.

Artículo 104º— Suprímese en el artículo 1º transitorio de la ley número 15.449, de 1963, lo siguiente: "pero cesarán en sus funciones al 31 de Diciembre de 1967, si en esa fecha no hubieren acreditado los estudios de Estadística a que se refiere el inciso tercero del artículo 3º de esta ley.

Artículo 105º— Suprímese en el inciso final del artículo 3º de la ley número 15.449, de 1963, lo siguiente: "en cursos de nivel universitario".

Artículo 106º— Los funcionarios a contrata al 31 de Diciembre de 1966 del Escalafón de Oficiales de Impuestos Internos, podrán ingresar en la Planta Administrativa del Servicio, sin otras formalidades que las señaladas en la letra K, del decreto supremo Nº 2, de 1963.

Artículo 107º— Reemplázase en el artículo 91º de la ley Nº 16.464, de 25 de Abril de 1966, la palabra "quince" por "diez".

Artículo 108º— Los funcionarios contratados a honorarios que al 1º de Noviembre de 1966 se encontraban en funciones en el Servicio de Registro Civil e Identificación que reúnan los requisitos indicados en el DFL. Nº 338, de 1960, y que tengan 4º año de humanidades aprobado, podrán ser nombrados en los cargos vacantes de su Planta Administrativa. Los que tengan menos de 4º año de humanidades podrán ser nombrados en la Planta de Servicios Menores de la misma repartición.

En ambos casos, se procederá previa calificación de la eficiencia demostrada durante su desempeño, calificación que efectuará el Director General del Servicio.

Artículo 109º— En el Servicio de Registro Civil e Identificación el ingreso a la última categoría o grado de su Planta Directiva, Profesional y Técnica se efectuará en lo sucesivo por la vía del ascenso, cumpliéndose en lo demás las normas del Estatuto Administrativo.

Artículo 110º— Reemplázase la segunda parte del artículo 7º de la ley Nº 14.453, de 6 de Diciembre de 1960, por los siguientes incisos:

"Para ser nombrado en los cargos de Jefe de Sección de la Planta citada se requerirá estar en posesión de cualquier título profesional universitario o poseer un grado académico equivalente al de Doctor o Licenciado, otorgado por alguna Universidad estatal o reconocida por el Estado, en una especialidad afín al cargo.

No regirán los requerimientos señalados en el inciso anterior para aquellas personas que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe de Sección en dicha planta.

Artículo 111º— Autorízase a los Directores de

Educación para conceder permiso con goce de remuneraciones al personal de las plantas docentes o al personal remunerado por horas de clases en posesión de 24 horas, a lo menos, que curse estudios vespertinos en las Universidades del Estado o reconocidas por éste o en el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Estos permisos no podrán exceder del 25% de la jornada normal de trabajo del referido personal, no podrán ser acumulativos y estarán condicionados por las necesidades del Servicio.

Las Direcciones de Educación elaborarán un proyecto de Reglamento en que se establezcan los antecedentes que deban proporcionar los interesados y la forma y condiciones en que podrán concederse estos permisos.

Artículo 112°— Agrégase el siguiente inciso en el artículo 27° de la ley N° 16.464:

"Asimismo, se considerará como personal titulado en la Educación Profesional a los profesionales que posean títulos universitarios, y a los que pertenezcan a un Colegio Profesional, a los que sean titulados en especialidades que no tienen continuación de estudios en la Universidad y a los que se hayan incorporado a esa rama de la Educación con anterioridad al 1° de Enero de 1951.

Artículo 113°— Agrégase al inciso segundo del artículo 74° del DFL. número 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por el DS. N° 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el "Diario Oficial" de 18 de Julio de 1960, reemplazando el punto final por una coma, lo siguiente: "o cuando el personal beneficiado con el préstamo sea miembro de alguna sociedad cooperativa de vivienda y servicios habitacionales o de una Sociedad regida por el artículo 43° del DFL. N° 205, de 1960; en tal caso, los beneficiados podrán hacer aportes de las sumas recibidas en préstamos para ser aplicadas a través de la Cooperativa o Sociedad respectiva en la forma que determine el Reglamento. También estos préstamos podrán concederse a Cooperativas de Vivienda y Servicios Habitacionales o a Sociedades regidas por el artículo 43° del DFL. N° 205, de 1960, formadas por personal del respectivo obligado.

Artículo 114°— Facúltase al Director General de Obras Públicas para autorizar descuentos por planillas, que acuerde la Federación de Obreros de este Ministerio, previo consentimiento escrito de los obreros.

Artículo 115°— Las labores de representación gremial que deban desempeñar los Dirigentes Nacionales y Provinciales de la Federación de Obreros del Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes, quedarán incluidas dentro de la jornada de trabajo. El Presidente de la República reglamentará el número de dirigentes que gozará de este derecho y las horas que podrán destinarse para tales efectos.

Artículo 116°— Aplícase a los dirigentes nacionales y provinciales de la Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales (ANES) el fuero gremial que se estableció para los dirigentes nacionales y provinciales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) en el artículo 203° de la ley N° 16.464 y en los incisos tercero y cuarto del artículo 100° del DFL. número 338, de 1960.

Artículo 117°— El personal a jornal de la Caja de Crédito Popular que se encontraba en servicio al 31 de Diciembre de 1965, tendrá preferencia para llenar las vacantes que existan o se produzcan en las Plantas Administrativas, pero siempre que reúna los requisitos de idoneidad que calificará el Jefe del Servicio.

Artículo 118°— Derógase, a contar del 1° de Enero de 1967, la prima de producción y especialización establecida en el decreto de Hacienda número 3.092, de 11 de Agosto de 1964, complementada por el decreto N° 4.766, de 31 de Octubre de 1964, del mismo Ministerio.

Artículo 119°— Los personales de la Administración Pública que no hayan hecho uso de feriado legal durante el año 1966, podrán hacerlo conjuntamente con el feriado que les corresponda por el año 1967, o en el curso de este último año, según necesidades del Servicio.

Artículo 120°— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 16.592, que creó la Dirección de Fronteras y Límites del Estado:

a) Reemplázase el artículo 8° por el siguiente:

"Artículo 8°— Fíjanse las plantas de funcionarios para la Dirección de Fronteras y Límites del Estado con las categorías, grados y remuneraciones de la escala de la Administración Civil Fiscal que se indican:

Cat. o Grado	Designación	Renta Unitaria Anual	N° empleados	Total
1a. C.	Director	E° 40.116	1	E° 40.116
2a. C.	Subdirector y Secretario General	33.156	2	66.312
3a. C.	Jefes Departamentos	27.156	6	162.936
4a. C.	Profesionales, Técnicos o Expertos	22.356	7	156.492
5a. C.	Profesionales, Técnicos o Expertos	20.352	5	101.760
6a. C.	Profesionales, Técnicos o Expertos	19.164	5	95.820
	PLANTA ADMINISTRATIVA			
5a. C.	Oficiales 1°s. . . .	14.388	7	100.716
6a. C.	Oficiales 2°s. . . .	10.920	6	65.520
7a. C.	Oficiales 3°s. . . .	9.252	4	37.008
	PLANTA DE SERVICIOS			
1° Gr.	Mayordomo . . .	8.304	1	8.304
6° Gr.	Auxiliares	5.832	2	11.664
7° Gr.	Auxiliar	5.568	1	5.568."

b) Suprímese el inciso primero del artículo 9°.

c) Sustitúyese en el inciso segundo la palabra "Ministerio" por "Ministro".

d) Suprímese el artículo 4° transitorio.

e) Intercálase en el artículo 12° a continuación de "compatibilidad", la frase "del total o parte".

Artículo 121°— Las calificaciones del personal de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes deberán quedar terminadas antes del 30 de Junio de cada año.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, el correspondiente Delegado Zonal emitirá un informe en las mismas condiciones y con el mismo valor que el señalado en el artículo 44° del DFL. N° 338, de 1960.

A contar del día 1° de Enero, y hasta que queden terminados los procesos calificatorios de cada año, se continuará pagando mensualmente y con el carácter de provisional al personal a que se refiere el inciso primero, la misma asignación mencionada en el artículo 41° de la ley N° 15.840 a que tuvo derecho en el año anterior.

Los funcionarios que el año anterior no tuvieron derecho a dicha asignación por carecer de calificación, en razón de haber ingresado al servicio con posterioridad al 1° de Enero de ese año, tendrán derecho a percibir desde el primero de Enero del año siguiente, en las mismas condiciones expresadas en el inciso anterior, como asignación de estímulo, un 20% de su sueldo base correspondiente al año de su ingreso, incluida la asignación de 25% por jornada especial de que trata el inciso cuarto del artículo 33° de la ley N° 15.840, si fuere procedente.

Una vez terminados los correspondientes procesos calificatorios, se practicarán los ajustes que procedan de acuerdo con las nuevas calificaciones. Si la nueva asignación de estímulo fuere insuficiente para los efectos de practicar dichos ajustes, las diferencias que puedan resultar serán descontadas del sueldo en la forma y plazo que determine el Director General de Obras Públicas por medio de una resolución que se comunicará a la Contraloría General de la República.

Los escalafones de méritos comenzarán a regir el 1° de Septiembre de cada año.

El presente artículo tendrá vigencia desde el 1° de Enero de 1967.

Artículo 122°— Derógase el artículo 4° de la ley número 15.566, de 4 de Marzo de 1964.

Artículo 123°— Derógase el artículo 8° de la ley número 16.605.

Artículo 124°— Las disposiciones del artículo 76° del DFL. N° 338, de 1960, y el artículo 69° de la ley N° 15.575 serán aplicables a los funcionarios de la Planta Administrativa, que señala el decreto supremo N° 2, de 15 de Febrero de 1963, cuando por resolución fundada del Director del Servicio se les ordene labores de fiscalización.

Artículo 125°— Reemplázanse en la ley N° 16.605, en el ítem 08/01/37 en moneda nacional, la palabra "comisión" por "conversión" y en el ítem 08/01/119 en monedas extranjeras convertidas a dólares, "en efectivo" por "efectivos". Asimismo, en el artículo 33° de la ley número 16.605, reemplázase la primera coma (,) por un punto y coma (;).

Artículo 126°— Agrégase al artículo 61° del DFL. N° 338, de 6 de Abril de 1960, Estatuto Administrativo, como inciso tercero, la siguiente disposición:

"Los empleados a que se refieren las leyes números 4.558 y 15.566 que rehusaren por escrito el ascenso que les correspondiere no perderán los beneficios señalados en los artículos 59° y 60°."

PARRAFO III

De los aportes

Artículo 127°— El Tesorero General de la República entregará en el año 1967 las siguientes cantidades a las instituciones que se indican:

1.— Servicio Nacional de Salud	E° 75.200.000
2.— Empresa de los Ferrocarriles del Estado	36.000.000
3.— Universidad de Chile	25.350.000
4.— Universidad Técnica del Estado ... E°	5.335.000
5.— Fábrica y Maestranzas del Ejército	1.500.000
6.— Astilleros y Maestranzas de la Armada	2.700.000
7.— Empresa de Transportes Colectivos del Estado	5.900.000
8.— Empresa Portuaria de Chile	12.000.000
9.— Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo	3.000.000
10.— Línea Aérea Nacional	5.100.000
11.— Corporación de Servicios Habitacionales	1.030.000
12.— Instituto de Investigaciones Agropecuarias	1.600.000
13.— Instituto Forestal	370.000
14.— Corporación de la Reforma Agraria	2.850.000
15.— Instituto de Desarrollo Agropecuario	6.800.000
16.— Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria	150.000
17.— Servicio Médico Nacional de Empleados	750.000
18.— Universidad Católica de Santiago .	4.200.000
19.— Universidad Católica de Valparaíso	1.300.000
20.— Universidad Técnica Federico Santa María	900.000
21.— Universidad del Norte	540.000
22.— Universidad Austral de Chile	1.310.000
23.— Universidad de Concepción	4.800.000
24.— Escuelas Universitarias de Temuco	37.000
25.— Consejo General del Colegio de Abogados de Chile	350.000
26.— Consejo de Defensa del Niño	370.000

Artículo 128°— El pago de los reajustes de la presente ley será de cargo de las Instituciones enumeradas en la presente ley. Para estos efectos se entenderán modificados sus Presupuestos, autorizándose para alterar, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la presente ley, las remuneraciones de su personal sin necesidad de decreto supremo.

Artículo 129°— Concédense los siguientes aportes durante 1967, a las Instituciones y Ministerios que se indican:

1.— Corporación de Fomento de la Producción	E° 100.000.000
2.— Ministerio de Hacienda, para dar cumplimiento a la ley sobre Fomento de las Exportaciones	35.000.000
3.— Ministerio de Defensa Nacional .	30.000.000
4.— Ministerio de Obras Públicas	55.000.000
	E° 220.000.000

Artículo 130°— El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley a las Superintendencias de Bancos, Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y de Seguridad Social, será financiado de acuerdo a las normas señaladas en el artículo 7° de la Ley General de Bancos, 157° del DFL. N° 251, de 1931, y el artículo 62° de la ley número 16.395, respectivamente, para cuyo efecto se suplementarán las partidas globales que correspondan.

PARRAFO IV

Normas sobre Municipalidades

Artículo 131°— Reajústase, en un 15% a contar del 1° de Enero de 1967, la escala de sueldos de los empleados municipales, vigente al 31 de Diciembre de 1966, con las limitaciones del DFL. N° 68.

El reajuste de los salarios de los obreros municipales se regirá por lo dispuesto en el artículo 68° de la presente ley. Para los efectos de calcular el porcentaje de reajuste se entenderá como remuneración el sueldo base de la escala.

Para los efectos de la aplicación de este reajuste no regirán las limitaciones establecidas en los artículos 35° de la ley N° 11.469 y 109° de la ley N° 11.860.

Artículo 132°— Facúltase a las Municipalidades para modificar los presupuestos correspondientes a 1967, con el objeto de considerar los mayores gastos que les impone esta ley.

Artículo 133°— Prorrógase hasta el 1° de Enero de 1968 el plazo otorgado a las Municipalidades por el artículo 26° de la ley N° 16.250, de 21 de Abril de 1965, para encuadrar los excesos de aumento de remuneraciones concedidas a sus empleados y obreros dentro de los porcentajes de limitaciones establecidos en dicha ley, en los términos que prescribe el citado artículo 26°.

Artículo 134°— No será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 16.464, de 25 de Abril de 1966, a los empleados municipales que, desde el 1° de Enero del mismo año, se les haya otorgado el beneficio del 10% y 20%, según el caso, por primera vez, concedido por el artículo 32°, inciso cuarto, de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, como también a los mismos empleados que hayan aumentado sus remuneraciones por elevación general de grados de la Escala a que se refiere el artículo 27° de la ley número 11.469 y sus modificaciones, a regir desde el 1° de Enero de 1966.

Artículo 135°— No será aplicable lo dispuesto en el artículo 6°, inciso primero, de la ley N° 16.464, de 25 de Abril de 1966, a los obreros municipales que, como propietarios, suplentes o contratados, hayan obtenido en los presupuestos municipales aprobados en el año 1965 aumentos de salarios por ascensos en la Escala de Grados a que se refiere el artículo 104 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, destinados a regir desde el 1° de Enero de 1966.

Artículo 136°— Otórgase el plazo de 30 días, a contar desde la publicación de la presente ley, para que los ex parlamentarios y los regidores y ex regidores puedan acogerse a los beneficios de la jubilación o rejubilación, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes N°s. 11.745, 12.566, 13.044, 14.113, 16.250 y 16.433, según corresponda.

Artículo 137°— La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrá otorgar préstamos, a un plazo no superior a 36 meses a los regidores que adeuden imposiciones en su calidad de tales.

En el caso de regidores que cesen en sus cargos y tengan derecho a pensión de jubilación, las pensiones que se devenguen desde la fecha de cesación en funciones hasta aquella en que se decrete la pensión se destinarán a amortizar extraordinariamente el préstamo.

Otórgase un plazo de 90 días para que los imponentes a que se refiere este artículo, o los eventuales beneficiarios de montepío en caso de fallecimiento del causante, se acojan a este beneficio.

Artículo 138°— Las Municipalidades, a propuesta de sus Alcaldes, podrán por esta sola vez y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la ley número 11.469, modificar la escala de sueldos de sus empleados, manteniendo la renta asignada en el año 1966 a los funcionarios a que se refiere el artículo 14° de la ley N° 11.469.

El costo total de esta modificación de la escala no podrá ser superior al que produzca la aplicación del artículo 131° inciso primero de la presente ley, más la cantidad que resulte de la aplicación del artículo 13° de la ley número 14.688 en la respectiva Municipalidad.

Una vez modificada la escala, los funcionarios a quienes afecte esta modificación no gozarán de la bonificación a que se refiere el artículo 13° de la ley N° 14.688.

Los Alcaldes respectivos deberán proponer, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, las modificaciones a que se refiere el presente artículo. Las Corporaciones de Regidores sólo podrán aprobar o rechazar la proposición de sus Alcaldes, debiendo pronunciarse dentro de los quince días siguientes, contados desde la fecha en que tomen conocimiento de ella y si no se pronunciaren dentro de dicho plazo, se aplicarán las proposiciones alcaldicias sin más trámite.

Artículo 139°— Agrégase al artículo 26° de la ley N° 11.219 la palabra "anualmente" a continuación de la frase "posibilidad de reajustar".

Artículo 140°— Autorízase a los Tesoreros Municipales y/o a los habilitados para efectuar mensualmente en las planillas de pago de los empleados y obreros municipales, los descuentos correspondientes a las cuotas sociales de la Asociación Nacional de los Empleados Municipales y de la Unión de Obreros Municipales de Chile, cuyo producto deberá entregarse a estas instituciones dentro del plazo de ocho días de la fecha del descuento, a menos que el afectado expresamente manifieste su voluntad en contrario.

Artículo 141°— Declárase válido para el solo efecto de que los Jefes de Oficina de la Municipalidad de La Cisterna puedan percibir y continuar percibiendo el aumento del 20% que acordó la referida Municipalidad en sesión de fecha 7 de Agosto de 1963 sobre los sueldos de sus empleados, ratificado por la Asamblea Provincial.

Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Funcionarios y Tesorero Comunal por los acuerdos y actos ejecutados en los pagos que han sido materia de reparos.

Artículo 142°— Declárase válido, para todos los efectos legales, el inciso primero del acuerdo número 886 de la Municipalidad de Tocopilla adoptado con fecha 30 de Agosto de 1965, aprobado por decreto N° 63, de 7 de Septiembre del mismo año, del Intendente de la provincia de Antofagasta, en su carácter de Subrogante de la Asamblea Provincial, en virtud del cual se creó la tercera categoría para los empleados de dicha Municipalidad que estaban considerados en el grado primero de la planta permanente, a contar desde el 1° de Enero de 1966.

Artículo 143°— Declárase válidos, para todos los efectos legales, los acuerdos N°s. 1.001 y 2.469 adoptados por la Municipalidad de Valdivia en sesiones celebradas con fecha 26 de Agosto de 1963 y 7 de Octubre de 1965, respectivamente, en virtud del primero de los cuales se modificó la Planta de Empleados del año 1963, creándose los cargos de Inspector 3° de la Dirección de Obras Municipales grado 13°, Auxiliar del Matadero grado 15° y Jefe de Talleres grado 12°, y en virtud del segundo de dichos acuerdos se creó la Tercera Categoría para los Jefes de Oficina de dicha Municipalidad. Condónanse las sumas que los mismos empleados estén o puedan estar obligados a restituir en los reparos que haya formulado o formulare la Contraloría General de la República por la aplicación de los acuerdos de Corporación mencionados. Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Tesorero Comunal y funcionarios que hubieren intervenido en los acuerdos de Corporación indicados y en su aplicación posterior.

Artículo 144°— Facúltase a la Municipalidad de San Miguel para incorporar a la planta de empleados al personal de sus Escuelas Municipales, sin que rija para estos efectos la limitación del artículo 35° de la ley N° 11.469.

La aplicación del inciso anterior no podrá significar disminución de las remuneraciones que percibe el personal de profesores municipales y de los demás beneficios de que actualmente goza. Dichos sueldos no podrán exceder en conjunto al 2% del presupuesto de la respectiva Municipalidad.

La calidad de profesor de escuela subvencionada por la Municipalidad, cuyo sueldo es pagado por ésta, se acreditará mediante certificado de la Municipalidad respectiva.

La Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República permitirá a las personas señaladas en este artículo, que no fueren imponentes voluntarios de ella, que efectúen las imposiciones correspondientes por el tiempo en que se hubieren desempeñado como profesores de colegios nocturnos municipales subvencionados. La Caja dará facilidades para que dicho pago lo efectúen los interesados en 36 mensualidades, sin intereses. Al mismo beneficio podrán acogerse los profesores que actualmente sean imponentes voluntarios de la Caja y que se encuentren atrasados en el pago de las imposiciones previsionales.

Para todos los efectos legales este personal será considerado como empleados municipales y la antigüedad de estos imponentes en la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de la República se computará desde la fecha a que corresponda la primera imposición que hubieren efectuado en ella.

Artículo 145°— Aclárase el artículo 105° de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, modificado por el artículo 5° de la ley N° 15.451, en el sentido que los quinquenios serán salario base para todos los efectos legales.

Artículo 146°— Condónanse a los empleados y obreros municipales los reparos de la Contraloría que los afecten o pudieren afectarles con motivo de pagos de asignación familiar u otras remuneraciones, canceladas hasta el 31 de Diciembre de 1966 y que estuvieren basados en errada aplicación de las disposiciones legales vigentes. Quedarán, asimismo, liberados de toda responsabilidad los Alcaldes, Regidores, funcionarios municipales y Tesoreros que hubieren intervenido en tales pagos.

Artículo 147°—La escala de salarios para los obreros municipales, establecida en el artículo 104° de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, se entenderá modificada al 31 de Diciembre de 1966 en el sentido que el último grado no podrá ser inferior al salario mínimo de los obreros de la industria. Los obreros que al 31 de Diciembre de 1966 estuvieren encasillados en un grado cuyo salario fuera inferior a ese número quedarán automáticamente encasillados, a contar del 1° de Enero del presente año en dicho salario mínimo y sobre él se les aplicará el reajuste establecido en la presente ley.

PARRAFO V

Disposiciones Varias

Artículo 148°— Durante el año 1967, la Corporación de la Vivienda, con cargo a sus propios recursos y hasta por la suma de E° 10.000.000, podrá transferir gratuitamente al Fisco casas destinadas a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, en diferentes puntos del país.

Artículo 149°— Los salarios mínimos para los obreros agrícolas no sujetos a convenios regirán desde el 1° de Enero de cada año.

Artículo 150°— Suprímese en el inciso primero del artículo 601° del Código del Trabajo, la palabra "no".

Artículo 151°— Facúltase al Presidente de la República para que, en forma progresiva o de una sola vez, dentro del plazo máximo de... proceda a incorporar al Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado al Servicio de Tesorerías, pudiendo fijar nuevas normas de dependencia, cambiar denominaciones y modificar la organización de ambas entidades en forma de lograr una efectiva fusión, y para modificar las normas que rigen el cobro ejecutivo de las obligaciones tributarias de dinero, pudiendo transformar los actuales procedimientos judiciales en procedimientos administrativos, incluyendo el embargo y remate de bienes. En todo caso, deberá consultarse la intervención de los Tribunales de Justicia para el conocimiento y fallo, en segunda instancia, de las excepciones y defensas opuestas por los contribuyentes. Corresponderá, también, a la Justicia Ordinaria decretar la privación de libertad de los contribuyentes morosos, cuando procediere.

En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá, además, otorgar las mismas atribuciones que el Código Tributario otorga al Servicio de Impuestos Internos para imponerse de los activos y bienes de los contribuyentes y comprobar la exactitud de las declaraciones que se les soliciten, con el único objeto de determinar los bienes sobre los cuales se puedan hacer efectivas las obligaciones tributarias, y dar asimismo al organismo encargado del cobro de estas obligaciones, la facultad de aplicar sanciones pecuniarias que el Código Tributario otorga al Servicio de Impuestos Internos en su artículo 97°; modificar los plazos para confeccionar las nóminas de deudores morosos, los mínimos incobrables y los plazos de prescripción de las acciones del Fisco contra los deudores morosos, que establece el mismo Código; autorizar la compensación entre las deudas de los contribuyentes morosos con los créditos que éstos tengan en contra del Fisco; establecer la embargabilidad de las remuneraciones superiores a cinco sueldos vitales, sobre el exceso de esta suma, y reglamentar la obligación de retener de parte del empleador, pudiendo hacer a éste solidariamente responsable del pago de dichas obligaciones; restablecer para los créditos del Fisco y los de las Municipalidades el privilegio y preferencia que establece el Código Civil; establecer la reajustabilidad de los impuestos morosos; fijar multas para los contribuyentes morosos en toda clase de impuestos y gravarlos con las costas de la cobranza; reemplazar el actual sistema de derechos arancelarios que rige para Receptores y Depositarios del Departamento de Cobranza Judicial de Impues-

dos en los artículos 1º y 11º de la presente ley, para efectuar traspasos en el primer semestre de 1967, entre los ítem de remuneraciones, con el objeto de concurrir al financiamiento que significa la aplicación de dichos artículos.

Artículo 157º.— Declárase, interpretando el artículo 105º de la ley Nº 16.464, que el sentido y alcance de la derogación a que se refiere, es a partir del 6 de Abril de 1960.

Los interesados deberán solicitar la devolución de sus aportes dentro del plazo de seis meses, contado desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 158º.— Prorrógase a contar del 3 de Febrero de 1967 y por el término de un año, la vigencia del artículo 87º de la ley Nº 16.250, de 21 de Abril de 1965.

No obstante, las pensiones sólo se concederán a contar de la fecha en que los interesados se acojan al beneficio de prórroga de plazo que contempla el inciso anterior.

Artículo 159º.— Las declaraciones juradas u otros documentos que las instituciones pagadoras deban exigir, de acuerdo con las instrucciones de la Comisión Revalorizadora de Pensiones, para los efectos de la obtención de beneficios establecidos en la ley Nº 15.386 y sus modificaciones posteriores, deberán presentarse en la respectiva institución de previsión, antes del 1º de Octubre del año precedente al de la aplicación anual de la citada ley.

La declaración jurada no se exigirá a los pensionados varones mayores de 65 años de edad, a las mujeres mayores de 55 años de edad, ni a los pensionados menores de 21 años de edad.

Los pensionados regidos por la ley Nº 15.386 que no hubieren presentado las declaraciones juradas necesarias para obtener los beneficios que les pudieren corresponder por los años 1964, 1965 y 1966, deberán hacerlo dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 160º.— Facúltase al Presidente de la República para que fije el texto refundido de las disposiciones legales sobre revalorización de pensiones, incluidas las modificaciones que le introduce la presente ley, manteniendo el número de la ley 15.385. En uso de esta facultad, el Presidente de la República podrá disponer la ordenación de los artículos en forma orgánica y modificar las citas y referencias de las disposiciones en la medida en que sea necesario para la debida concordancia y armonía del texto.

Artículo 161º.— Agrégase el siguiente inciso al artículo 33º de la ley Nº 10.662, modificada por las leyes Nºs. 11.772, 14.910 y 16.259:

"Las pensiones de vejez, invalidez o de montepíos, que por concurrencia del Servicio de Seguro Social sufran la disminución precisada por el artículo 4º, inciso cuarto, de la ley Nº 10.986, sobre Continuidad de la Previsión, tendrán derecho a que sean completadas en la diferencia con el sueldo base fijado para la pensión por la Caja jubiladora. Esta diferencia será de cargo de la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante Nacional."

Artículo 162º.— Concédese un plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente ley, para que las viudas de los imponentes del Servicio de Seguro Social fallecidos antes del 11 de Diciembre de 1963 se acojan al beneficio contemplado en el artículo 31º de la ley Nº 15.386.

Artículo 163º.— Concédese un plazo de 180 días, contados desde la vigencia de la presente ley, para que los interesados que así lo deseen se desistan, ante la Contraloría General de la República, de las solicitudes de desahucio formuladas de acuerdo con el artículo 20º de la ley Nº 15.386, y que se encuentran en tramitación en dicho Organismo, o pendientes de pago en el Servicio de Tesorería.

Artículo 164º.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 79º, de la ley Nº 16.464, por el siguiente:

"Asígnase el grado 1º de la Planta Administrativa de la Administración Civil Fiscal, a los 298 cargos de Subdelegados. El cargo de Subdelegado de la Antártica será ad honorem."

Artículo 165º.— Los aportes que deban efectuar los imponentes activos de las Cajas de Previsión por concepto de primer aumento de remuneraciones derivado de la aplicación de la presente ley, se harán efectivos en la medida en que no se produzca disminución del monto líquido que hayan percibido los funcionarios al 31 de Diciembre de 1966, determinado según el artículo 5º de la presente ley. Para estos efectos se entiende por monto líquido la remuneración nominal menos los descuentos legales.

Artículo 166º.— Destínase la primera diferencia que resulta de la aplicación del decreto de Obras Públicas Nº 3.134, de 28 de Diciembre de 1964, al personal de la Dirección de Obras Públicas y Servicios dependientes, para adquirir o construir, instalar, alhajar y dotar un bien raíz que sirva de sede social y cultural de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, y que deberá estar ubicado en la ciudad de Santiago.

Este inmueble será de propiedad fiscal y su administración corresponderá transitoriamente a la Asociación Nacional de Empleados de la Dirección de Obras Sanitarias (ANEDOS), persona jurídica según decreto de Justicia Nº 3.046, publicado en el "Diario Oficial" de 30 de Noviembre de 1965, mientras obtienen su personalidad jurídica la Federación Nacional de Empleados de Obras Públicas y la Federación de Profesionales Universitarios de Obras Públicas, cuyos Directorios Nacionales en conjunto serán en forma definitiva, quienes administren este inmueble. La operación de compra se hará por el Subsecretario de Obras Públicas, mediante propuestas, sin sujeción a la limitación impuesta por el artículo 7º de la ley Nº 4.174. La fijación de los demás requisitos y condiciones para la adquisición de este bien raíz se hará por decreto supremo.

La primera diferencia a que se refiere el inciso primero de este artículo, será depositada en una cuenta especial que se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre del Subsecretario de Obras Públicas, quien utilizará estos fondos para los efectos señalados.

Sólo por ley se podrá dar a este inmueble otro destino que el que se señala en el presente artículo.

Beneficia esta disposición a los empleados de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aun cuando estas Direcciones pasen a depender de otro Ministerio.

Artículo 167º.— Prorrógase la vigencia de las disposiciones sobre rentas de arrendamiento contenidas en la ley Nº 16.273, hasta el 31 de Diciembre de 1967, las que serán aplicables también a las rentas de arrendamiento de bienes raíces afectos a la ley Nº 9.135.

Artículo 168º.— Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 120 días, contados desde la fecha de vigencia de esta ley, proceda a reorganizar la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Dirección del Trabajo y, en consecuencia, a estructurar, crear, descentralizar, fusionar, dividir, ampliar, reducir y suprimir organismos, cargos y empleos. Podrá, también, fusionar labores inspectivas de otros Servicios en la Dirección del Trabajo.

Se le autoriza, además, para fijar las respectivas Plantas y dictar los estatutos para los personales de estos Servicios, en los cuales podrá fijar sus atribuciones, obligaciones y sanciones.

La aplicación de este artículo no podrá significar eliminación del personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida de su actual régimen previsional o beneficios que le confiere el artículo 132º del decreto con fuerza de ley Nº 338, de 1960.

Si la remuneración asignada al cargo es inferior a la que recibe actualmente el funcionario que habrá de ocuparlo, la diferencia se le pagará por planilla suplementaria o en cualquiera otra forma que determine la Dirección del Presupuesto y se considerará sueldo para todos los efectos legales.

Sólo podrán proveerse con personas que no se encuentren actualmente en funciones, los cargos que queden vacantes una vez ubicada la totalidad del personal en las nuevas plantas y los cargos nuevos que se creen y no puedan ser desempeñados con personal del Servicio.

Artículo 169º.— Los funcionarios que en razón de sus promociones deban pasar de la Planta Administrativa a los cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, conservarán, siempre que reúnan los requisitos legales correspondientes, el derecho al beneficio establecido en el inciso primero del artículo 132º del D. F. L. Nº 338, de 1960.

Artículo 170º.— La reestructuración de los Servicios del Trabajo se financiará con las mayores entradas provenientes de la aplicación del impuesto de la ley Nº 6.528 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 171º.— La reestructuración a que se refiere el artículo 168, empezará a regir a contar desde el 1º de Enero de 1967.

Artículo 172º.— La Mutualidad de Funcionarios de Prisiones podrá ocupar para sus labores administrativas a un funcionario del Servicio de Prisiones por cada 500 socios con que cuente.

Artículo 173º.— Se faculta al Presidente de la República para crear la Planta de Maestros Instructores de Talleres Fiscales de Prisiones. Esta Planta contará con el mismo número de Maestros que laboraron en 1966. Para su establecimiento se respetará el orden de grados y categorías existente en los contratos vigentes el año 1966.

Artículo 174º.— Agréganse al final del artículo 14º del D. F. L. Nº 299, de 25 de Julio de 1953, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de Agosto del mismo año, los siguientes incisos:

"Al personal de Maestros de los Talleres del Servicio de Prisiones, que se incluyeron al régimen previsional de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, por mandato del artículo 26º de la ley Nº 14.867 y a quienes se les aplican las disposiciones de este decreto con fuerza de ley, le serán computables como servicios efectivos para los efectos del artículo 12º, todos los servicios por los cuales hayan efectuado imposiciones en la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en el Servicio de Seguro Social o en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Se considerarán incorporados a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, desde la fecha de ingreso como imponentes en las ya citadas Cajas de Previsión, para lo cual la deuda de este personal, por imposiciones no efectuadas desde la fecha que corresponda, se integrará a la citada Institución, calculando un 8% sobre los sueldos percibidos desde la fecha de ingreso.

Para tal efecto se aplicará el mismo sistema actuarial empleado con la ley Nº 11.192, publicada en el "Diario Oficial" Nº 22.594, de 11 de Julio de 1953, y será de exclusivo cargo de los interesados.

La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile facilitará a los funcionarios que se acojan a los beneficios de esta ley un préstamo de auxilio, para cuyo otorgamiento no regirán las limitaciones sobre monto y capacidad, fijadas para cubrir las imposiciones y demás obligaciones que se establezcan de cargo de ellos.

Estos préstamos tendrán a lo sumo una duración de 10 años plazo y deberán tener un interés capitalizado al 6% anual, sin perjuicio que mientras los interesados los cancelen estén gozando de los beneficios que les corresponda."

Artículo 175º.— El inmueble de propiedad de la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones y destinado a sede social de la misma, estará exento del pago de contribuciones de bienes raíces.

De igual beneficio disfrutará la Confederación de las Fuerzas Armadas en Retiro por el bien raíz de que es propietaria.

Concédense iguales franquicias a la Mutualidad de Carabineros con respecto al edificio "General Arturo Norambuena", ubicado en calles Catedral y Amunátegui de Santiago y mientras esté destinado a funcionamiento de oficinas y dependencias de Carabineros de Chile, Investigaciones y otros servicios públicos y a sedes sociales de corporaciones que agrupen a personal en retiro de Carabineros de Chile.

Las mismas exenciones tendrá el bien raíz de propiedad de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos, ubicado en Santiago, calle Cienfuegos Nº 56, y el que se indica en el artículo 237º de la ley Nº 16.464.

Artículo 176º.— Sustitúyese en el artículo 207º de la ley Nº 16.464, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, la frase: "en las partes que esas pensiones sumadas a los sueldos de actividad excedan en conjunto de tres sueldos vitales", que figura a continuación de "regidos por este Estatuto", por lo siguiente: "en las partes que esas pensiones excedan de cuatro sueldos vitales,".

Artículo 177º.— Agréganse al artículo 3º de la ley Nº 10.986, de 5 de Noviembre de 1952, cuyo texto refundido fue fijado por decreto publicado en el "Diario Oficial" de 3 de Abril de 1959, los siguientes incisos finales:

"Tratándose de obreros afiliados al Servicio de Seguro Social, los integros y reintegros correspondientes a los períodos sin imposiciones se cubrirán mediante el descuento de un porcentaje de la pensión mínima no superior a la quinta parte de ella y que será fijado por el Consejo de dicho Servicio a propuesta de la Superintendencia de Seguridad Social. La pensión así determinada estará afecta al reajuste que corresponda a la pensión mínima general.

Para la aplicación de este procedimiento a los asegurados ya acogidos, que hayan cumplido las edades de 55 y 65 años fijadas según el sexo por la ley N.o 10.383 a todos sus afiliados o que hayan sido o sean declarados en estado de invalidez, será necesario que confirmen por solicitud escrita dicho acogimiento, la que servirá de base para el efecto de fijar la fecha inicial de la pensión y del descuento respectivo. Se exceptúan los acogidos en el año 1966 que tengan cumplidos los requisitos de edad o de declaración de invalidez, a los cuales bastará para todos los efectos señalados la solicitud ya presentada."

Artículo 179º— Intercálase, en el inciso segundo del artículo 10º de la ley Nº 15.076, después de la frase "se contarán los años servidos como profesional funcionario en los servicios públicos" y después de una coma, la frase: "en las Universidades particulares reconocidas por el Estado". Esta disposición se aplicará, inclusó, respecto de los servicios prestados entre la vigencia de la ley Nº 15.021 y la presente ley.

Artículo 180º— Los Dirigentes Nacionales de la Confederación de Asociaciones del Banco del Estado de Chile, de la Asociación de Funcionarios del Banco Central, de las Asociaciones de Empleados y Obreros de las Instituciones Semifiscales y de las Empresas Autónomas del Estado, estarán afectos al artículo 100º del DFL. Nº 338, de 1960, y sus posteriores modificaciones.

Artículo 181º— Introdúcense las siguientes modificaciones a los artículos 292.o, 293.o, 294.o, 299.o, 300.o y 302.o, del DFL. Nº 338, Estatuto Administrativo de la Administración Civil del Estado, publicado en el "Diario Oficial" de 6 de Abril de 1960:

"Artículo 292º— Reemplázanse, en el inciso primero, las expresiones y frases siguientes:

a) Después de la frase "por lo menos", la expresión "cinco" por la siguiente: "tres";

b) En la frase "Se requiere haber servido tres años" la expresión: "tres" por la siguiente: "dos";

c) Las frases "o contar con nueve años de servicios para la Quinta Categoría, con doce años de servicios para la Cuarta Categoría y con quince años de servicios para las Categorías Tercera y Segunda" por la siguiente: "o contar con seis años de servicios para la Quinta Categoría, con nueve años de servicios para la Cuarta Categoría y con doce años de servicios para las Categorías Tercera y Segunda".

Reemplázase en el inciso segundo, la expresión "nueve" por la siguiente: "seis".

Artículo 293º— Reemplázase en la frase "con quince años de servicios efectivos en la rama respectiva", la expresión "quince" por la expresión "doce".

Artículo 294º— Reemplázanse en las letras que se indican, las siguientes: expresiones:

a) Reemplázase en la frase "tener quince años de servicios en la enseñanza fiscal", la expresión "quince" por la siguiente: "doce";

b) En la frase "tener diez años de servicios efectivos en la enseñanza fiscal", la expresión "diez" por la siguiente: "siete";

c) En la frase "tener ocho años de servicios efectivos en la enseñanza fiscal", la expresión "ocho" por la siguiente: "cinco".

Artículo 299º— Reemplázanse en el inciso primero las expresiones siguientes:

En la frase "se requiere haber servido durante tres años", la expresión "tres" por la siguiente: "dos".

Después de la frase "y contar a lo menos", las expresiones "seis, nueve, doce o quince años de servicios" por la siguiente: "tres, seis, nueve o doce años de servicios".

Reemplázanse en el inciso segundo las expresiones siguientes:

En la última frase, después de la palabra "además" las expresiones "nueve, doce, quince o diez y ocho" por las siguientes: "con seis, nueve, doce o quince".

Artículo 300º— Reemplázase la frase "con quince años de servicios efectivos en la enseñanza fiscal", la expresión "quince" por "doce".

Artículo 302º— Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

"Para ser nombrado en un cargo de la Sexta Categoría se requiere ser profesor de Estado, o Ingeniero Agrónomo o Técnico en la Educación Agrícola o Ingeniero Técnico en la Educación Industrial y tener dos años de servicios efectivos en la enseñanza fiscal, a lo menos; para ser nombrado en un cargo de las categorías Quinta, Cuarta, Tercera o Segunda se requiere haber servido durante dos años, a lo menos, un cargo de la categoría inmediatamente inferior a la del cargo que se desea ocupar o estar en posesión de un cargo docente-directivo en la rama respectiva, al momento del concurso y contar además con tres, seis, nueve o doce años de servicios, respectivamente, en la enseñanza fiscal."

Artículo 182º— Los Sindicatos Profesionales tendrán derecho a que los empleadores descuenten a los socios de dichos sindicatos, las cuotas que establecen los estatutos y las que acuerde la Asamblea.

Artículo 183º— No obstante lo dispuesto en el artículo 283º del DFL. número 338, de 1960, en la Educación Profesional podrá llamarse a concurso cuando se produzca una vacante de 6 horas o más, o de una o más cátedras.

Artículo 184º— Establécese como sueldo mínimo para los profesores de la Enseñanza Privada el sueldo vital fijado para la provincia de Santiago, más un 10 o|o.

Artículo 185º— Inclúyese al personal de los Ferrocarriles del Estado, que trabaja en servicios mecanizados de Contabilidad y Estadística, en los beneficios del artículo 206º de la ley Nº 16.464.

Artículo 186º— Facúltase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para efectuar descuentos por planillas con el objeto de cancelar compras efectuadas por el sistema de crédito que haga el personal dependiente del Ferrocarril de Arica a La Paz y del Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, en casas comerciales de estas localidades, por un monto no superior al 50 o|o de sus remuneraciones.

Artículo 187º— Autorízase al Presidente de la República para reducir los plazos de residencia en el país que exijan las leyes sobre nacionalización de extranjeros, a aquellas personas que hubieren obtenido autorización para residir y sean casadas con chilenos.

Artículo 188º— Acógese a los beneficios y exenciones aduaneras y tributarias contemplados en el artículo 1º transitorio de la ley Nº 16.426 y por el plazo de tres años, contados desde la fecha de publicación de la presente ley, la importación de automóviles para taxistas no propietarios que cuenten a lo menos tres años de antigüedad en el servicio, sea ésta su única actividad y se encuentren inscritos en el Registro de Choferes de Taxis de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

De iguales beneficios gozará la asociación, legalmente constituida, de dos de estos taxistas si está destinada a importar uno solo de estos vehículos. Estas asociaciones podrán optar, en su caso, a los préstamos que para tales efectos contemple el Banco del Estado de Chile, que los concederá de acuerdo a sus estatutos y a esta ley.

El Presidente de la República, en el Reglamento de este artículo, establecerá los requisitos que deberán cumplir los interesados para inscribirse en el registro que para tales efectos se abrirá en la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Igualmente, reglamentará la formación de las asociaciones que consulta el inciso precedente, sin que ello signifique sumar los derechos de ambos interesados.

Artículo 189º— Los empleados de las empresas de la gran minería del cobre cuyas remuneraciones se pagan en moneda extranjera gozarán de indemnización por años de servicios en las mismas condiciones de la que disfruta el personal remunerado en moneda corriente nacional de la respectiva empresa o firma.

Sin embargo, la indemnización no podrá ser superior a seis sueldos vitales mensuales, escala a) del departamento de Santiago por cada año de servicios y regirá solamente para los empleados domiciliados en Chile a la fecha de su contratación, celebrada en el país.

Artículo 190º— A contar de la fecha de vigencia de la presente ley, la participación de las utilidades a que se refiere el inciso segundo del artículo 107 de la ley Nº 15.575 estará exenta de las imposiciones de previsión establecidas en las diversas leyes sobre previsión social de los empleados y obreros.

Aquellas personas o empresas afectas a pagar esta participación, que no cumplan con esta obligación, serán sancionadas con la pérdida de las franquicias, señaladas en las leyes números 12.937, 13.039, 14.824, DFL. Nº 266, de 1960, DFL. Nº 303, de 1953, y las que establece la presente ley. Estas franquicias sólo se recuperarán con el pago de la bonificación establecida en el inciso segundo del artículo 107º de la ley Nº 15.575.

Artículo 191º— Concédese al personal de planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile el derecho al desahucio en las mismas condiciones establecidas para el personal de Carabineros de Chile en la ley Nº 9.071, modificada por el artículo 53º de la ley Nº 16.250.

El descuento señalado en el artículo 6º de la ley Nº 9.071, y que se aplicará al personal de planta de dicha Caja de Previsión, se registrará en una cuenta especial que se denominará "Fondo de Desahucio del Personal de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile", y se destinará exclusivamente al beneficio establecido en la presente ley.

El derecho que confiere este artículo será incompatible con el beneficio de la indemnización por años de servicios establecido en la ley Nº 7.295, de 22 de Octubre de 1942.

Artículo 192º— Amplíanse por 90 días, a contar de la vigencia de la presente ley, los efectos de las disposiciones de la ley Nº 16.421, de 20 de Enero de 1966.

Artículo 193º— Los errores relativos al nombre de los beneficiados por leyes de gracia que impidan al favorecido gozar del respectivo beneficio, podrán ser corregidos por decreto supremo publicado en el "Diario Oficial", en los casos en que el Secretario de la Cámara de origen pueda certificar, fundado en los antecedentes del proyecto, cual es el nombre verdadero del agraciado.

Rectifícase el nombre de la persona favorecida por la ley Nº 16.135, de 1º de Febrero de 1965, que es doña Adelina Flotts viuda de Poblete.

Artículo 194º— Para todos los efectos legales salvo lo dispuesto en los artículos 59º y 60º del DFL., Nº 338, de 1960, se considerará como ingresado al Servicio de Aduanas desde la fecha de su contratación en el ex Servicio de Explotación de Puertos al personal de servicios menores de éste que fue agregado a las diversas Aduanas del país. Los beneficiados deberán integrar de su peculio en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones personales correspondientes al período en que trabajaron a jornal.

Artículo 195º— Las Sociedades a que se refieren los artículos 43º y 44º de la ley Nº 16.391 y el artículo 3º Nºs. 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Corporación de Mejoramiento Urbano, cuyo texto fue fijado por D.S. de la Vivienda Nº 483, del año 1966, gozarán ellas y sus socios de los mismos beneficios, franquicias y exenciones tributarias que el DFL Nº 2, de 1959, establece para las Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas, salvo la exención del Impuesto Glo-

bal Complementario y Adicional.

Artículo 196º— No obstante lo establecido en el Nº 6 del artículo 84º del DFL. Nº 252, de 1960, los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile podrán conceder créditos a sus mandantes para construir nuevas viviendas económicas, que cumplan las exigencias del DFL. Nº 2, de 1959, y las normas que imparta al respecto el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Artículo 197º— Condónanse las contribuciones fiscales y recargos legales que se adeudaren a la fecha de publicación de la presente ley, de los bienes raíces comprendidos en el artículo 1º de la ley Nº 16.467, cuyos propietarios no hubieren aún formulado la declaración que señala dicho artículo, siempre que éstos cumplan con tal declaración antes del 30 de Abril de 1967, en cuyo caso gozarán también de la respectiva exención desde el mismo año calendario 1967.

Condónanse los intereses penales, multas y costas de las contribuciones municipales de dichos bienes raíces, siempre que las respectivas contribuciones adeudadas a la fecha de la publicación de la presente ley se pagaren dentro del plazo en que deban pagarse las contribuciones de bienes raíces correspondientes al 2º semestre de 1967.

Artículo 198º— Exímense del impuesto a las compraventas establecido en el Título I de la ley Nº 12.120, los actos y contratos que ejecute o celebre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. para la adquisición e instalación en el país de los equipos y elementos necesarios en el establecimiento de un sistema de telecomunicaciones por microondas entre Santiago y Concepción y ciudades intermedias.

Igualmente, libérase a la referida Empresa de los impuestos sobre timbres, estampillas y papel sellado que afecten a los documentos en que se otorguen dichos actos y contratos, y del impuesto a los servicios establecido en el Título II de la ley Nº 12.120 cuando tenga el carácter de solicitante de la prestación o servicio.

Artículo 199º— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos hasta por la cantidad de Eº 37.000.000, los cuales se darán en pago de las bonificaciones devengadas en favor de los exportadores de los departamentos de Arica, Iquique y Pisagua, que se encuentren insolutas y que deban pagarse en conformidad al artículo 17º, inciso final, de la ley Nº 16.528.

Estos bonos devengarán un interés del 8% anual y se amortizarán en cuotas iguales en el plazo de tres años, a contar del 1º de Enero de 1968, en las condiciones que serán fijadas por decreto supremo por el Presidente de la República.

El servicio de las obligaciones establecidas en este artículo será efectuado por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. La Ley de Presupuestos de cada año consultará los fondos necesarios para el servicio de estas obligaciones.

Los títulos y cupones vencidos de estos bonos deberán ser recibidos a la par por la Tesorería General de la República en pago de cualquier impuesto o tributo fiscal o derecho, gravamen o servicio que se perciban por las Aduanas, sean en moneda corriente o extranjera. Asimismo, podrán utilizarse dichos títulos y cupones vencidos para pagar deudas a los organismos del Estado.

Artículo 200º— Prorrógase por un año, a contar del 1º de Enero de 1967, el plazo a que se refiere el artículo 34º de la ley Nº 16.528, sobre Fomento a las Exportaciones; y se declara que las autorizaciones que deban otorgar la Corporación de Fomento de la Producción y las Aduanas, en su caso, de acuerdo con el referido artículo, serán las únicas necesarias y suficientes para realizar los actos, contratos, traslados, fusiones e integraciones que contempla ese precepto legal.

Artículo 201º— Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 5º de la ley Nº 16.528, cuando se trate de cobre materia prima, chatarras o semimanufactura del mismo metal y sus aleaciones, el Presidente de la República podrá retirar dicho producto de la lista que lo incluye o rebajar los porcentajes fijados, antes de transcurridos tres años desde la fecha de su incorporación a la misma, previo informe de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5º de la misma ley y previo informe favorable del Ministerio de Minería.

Artículo 202º— Dentro del plazo de 180 días, las entradas a todos los espectáculos que se representen o exhiban en el país, cualquiera que esa su naturaleza, serán emitidas, foliadas y timbradas en formularios especiales que serán impresos por la Casa de Moneda de Chile y vendidas en las Tesorerías Comunales a los empresarios de salas a su precio de costo.

La exhibición de películas nacionales estará afecta a los mismos impuestos que las películas extranjeras.

El producto de todos los impuestos que graven los billetes o entradas a funciones en que se exhiben películas nacionales de largo metraje y películas co-producidas con Chile, será depositado por la Tesorería General de la República en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile, a nombre del productor de cada película, sin deducciones de ninguna especie, para ser devuelto a dicho productor dentro de un plazo no mayor de 30 días, contado desde el depósito de las cantidades respectivas por parte de la Tesorería General de la República.

Artículo 203º— Reemplázase en el artículo 16º de la ley Nº 16.392 la frase: "Universidad de Chile habilite el Estadio Recoleta, de Santiago, y adquiera los terrenos necesarios para construir otro campo deportivo en la capital", por la siguiente: "Universidad de Chile habilite el Estadio Recoleta de Santiago u otros campos deportivos de su propiedad y adquiera terrenos destinados a campos deportivos".

Artículo 204º— Autorízase a la Universidad de Concepción para que, dentro del plazo de 30 meses, contado desde la fecha de publicación de esta ley, importe al país, con las liberaciones y de acuerdo con las normas contenidas en la ley Nº 11.519, los equipos, elementos y mercaderías que son necesarios para el funcionamiento del Contrato de Préstamo que dicha Universidad tiene celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Para los efectos indicados en el inciso anterior, se considerán como necesarios para el funcionamiento del préstamo aludido, los equipos, elementos y mercancías que la Universidad de Concepción señale en nóminas que deberá presentar al Banco Central de Chile y hasta por la suma de US$ 600.000,00.

Artículo 205º— Declárase que el reajuste establecido en el presupuesto de la Universidad Técnica del Estado de 1965, se ajusta a derecho.

Artículo 206º— Sustitúyese en el artículo 2º de la ley Nº 14.693 la frase: "Los días 10 de Enero de los años 1962 a 1971, ambos inclusive", por la siguiente: "Los días 7 de Abril de los años 1967 a 1975, inclusive".

Artículo 207º— Créase un fondo destinado a la protección del niño y adulto deficiente mental que estará formado por los aportes o ayudas y donaciones que puedan hacerle los Servicios y entidades públicos y actividades privadas.

Este fondo será administrado por la Comisión creada por decreto de Educación Nº 29.071, de 17 de Diciembre de 1965, y de su inversión deberá darse cuenta anualmente a la Contraloría General de la República, acreditando que se ha dado cumplimiento al fin que justificó su creación.

Con cargo a este fondo, la Comisión podrá disponer todas aquellas medidas que, en la forma más amplia, estén encaminadas a la solución del problema del deficiente mental.

Artículo 208º—Los aportes que las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras hagan al Ministerio de Educación Pública para el programa de transporte escolar, serán depositados en la cuenta F-43-82, conjuntamente con los que provengan de la venta del carnet estudiantil.

Artículo 209º— Facúltase a la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, para que con cargo a los excedentes producidos en el año 1966 se traspase al Item de Pensiones del año 1967, una suma equivalente a un mes de pensiones presupuestadas para este último año.

Artículo 210º— A partir del 1º de Enero de 1967, las Cajas de Previsión a las cuales se aplica la ley Nº 6.836 y sus modificaciones, traspasarán al Fondo de Revalorización de Pensiones creado por la ley Nº 15.386, los excedentes que se les produzcan en el Fondo de Pensiones. Estos traspasos se harán por duodécimos, que se ajustarán con los resultados del balance contable anual.

Artículo 211º— Dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de esta ley, el Servicio de Seguro Social transferirá a la Caja de Accidentes del Trabajo Eº 800.000,00 con cargo a los excedentes del Fondo Asistencial que administra el Servicio, con el fin de que la Caja destine esos recursos al pago de las pensiones a que se refiere la ley Nº 15.477.

Artículo 212º—La Unión de Profesores de Chile, la Sociedad de Profesores de Escuelas Normales, la Sociedad Nacional de Profesores, la Asociación de Enseñanza Industrial Minera y Agrícola y la Asociación Técnica y Comercial, no pagarán contribuciones de beneficio fiscal a los bienes raíces por los inmuebles de su propiedad que dediquen exclusivamente a sedes sociales.

Artículo 213º— Libérase a la Sociedad de Instrucción Primaria del pago del impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta; del impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y del Impuesto Territorial a los bienes raíces, respecto de los inmuebles destinados a establecimientos educacionales.

Estas exenciones no alcanzarán a aquellos impuestos que la Institución aludida deba retener a terceros.

Artículo 214º— Condónase el préstamo concedido a la Unión de Profesores de Chile en virtud de la ley Nº 12.874, de 4 de Marzo de 1958.

Artículo 215º— Reemplázase, en el artículo 24º de la ley Nº 11.575, la expresión "como asimismo la Liga Marítima de Chile" por la siguiente: "como asimismo la Liga Marítima de Chile y el Consejo Obrero Ferroviario de la Maestranza General de San Bernardo".

Artículo 216º— Intercálase la frase "Sábado o" antes de la palabra "Domingo" en los números 2º y 3º del artículo 5º de la ley Nº 6.836 modificado por la ley Nº 9.576.

Artículo 217º— Reemplázase el artículo 30º del decreto supremo Nº 2, de 15 de Febrero de 1963, por el siguiente:

"Artículo 30º— Los Oficiales desempeñarán funciones administrativas, atención de contribuyentes y labores fiscalizadoras en general, cuando la Dirección del Servicio así lo determine."

Artículo 218º— Declárase que lo establecido en el artículo 16º de la ley Nº 15.575 y lo expresado en el Título Segundo, Párrafo 4º del DFL. Nº 338, de 1960, es extensivo a todos los profesionales señalados en el artículo 71º de la ley Nº 16.464.

Artículo 219º— Lo dispuesto en el artículo 81º de la presente ley relativo a las asignaciones familiares, será aplicable también a los empleados y obreros de las diversas Municipalidades del país y alcanzará a los jubilados y montepiadas de estas Corporaciones.

Artículo 220º— Autorízase por esta vez, a la Caja de Previsión de los Empleados Municipales de Santiago para que, con cargo a los ingresos contemplados en el artículo 35º bis de sus estatutos, pueda reajustar las pensiones de jubilación y montepío.

La revalorización a que se refiere el inciso anterior, se hará de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta la Superintendencia de Seguridad Social.

Artículo 221º— No obstante lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 13º de la ley Nº 15.364, los cargos de Químico-Enólogo, Químico Jefe del Laboratorio Central, Químico-Asesor y Químico-Investigador de 4a. categoría del Escalafón de Químicos del Servicio de Impuestos Internos, podrán proveerse en los casos que determine el Director de ese Servicio, mediante concurso de antecedentes y competencia sobre materias de la respectiva especialidad de los cargos vacantes, al cual podrán optar sólo los funcionarios de ese Escalafón y de la Categoría inmediatamente anterior a la del cargo vacante.

Artículo 222º— Las Instituciones de Previsión podrán dar curso a las solicitudes de los imponentes, referentes a préstamos de término de edificación, que reúnan los requisitos exigidos, aun cuando las propiedades tengan gravámenes en favor de la Corporación de la Vivienda o Asociaciones de Ahorro y Préstamos, pudiendo en estos casos gravar dichos bienes en segunda hipoteca.

Artículo 223º— En los casos que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Servicios dependientes e instituciones que se relacionan con el Gobierno a través de él encomienden el estudio de proyectos de ingeniería o arquitectura a profesionales que no formen parte de su personal, los honorarios por los Servicios respectivos se podrán rebajar hasta un 50% de los que fijan los aranceles del Colegio Profesional que corresponda.

Artículo 224º— Amplíase hasta el 1º de Julio de 1967 el plazo otorgado al Presidente de la República por el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 7.996, de 3 de Mayo de 1966, agregado por el artículo 42º letra b), de la ley Nº 16.468, de 3 de Mayo de 1966.

Artículo 225º— Facúltase al Presidente de la República para transferir a título gratuito u oneroso, a la Corporación de Mejoramiento Urbano, bienes raíces de propiedad fiscal, para que dicha Corporación los destine a programas, planes u obras de remodelación y desarrollo urbano general, de equipamiento comunitario y construcción de viviendas en ciudades, pueblos, aldeas o campos.

Cuando se trate de la transferencia de un bien raíz nacional de uso público, la desafectación previa la podrá hacer el Presidente de la República en el mismo decreto supremo de transferencia.

En caso de que la transferencia se haga a título oneroso, el precio deberá ser depositado por la Corporación de Mejoramiento Urbano en una cuenta especial que deberá abrir la Tesorería General de la República a nombre del Ministerio de Tierras y Colonización, cuyo monto podrá ser invertido en los mismos fines a que estaba destinado el bien raíz vendido, si alguno hubiese tenido a la fecha de la transferencia.

Si el inmueble transferido estuviere afecto a concesión gratuita o a contrato de arrendamiento el mismo decreto de transferencia revocará el acto administrativo que otorgó la primera y declarará caducado el plazo de ella, o pondrá término anticipado al segundo en conformidad al artículo 27º del DFL. Nº 336, de 1953, respectivamente.

Las indemnizaciones por daño emergente que correspondan a los concesionarios o arrendatarios por las mejoras permanentes que hubieren introducido en la propiedad o por la terminación anticipada de la concesión o contrato, serán fijadas de común acuerdo. Si no hubiere acuerdo, la indemnización la fijará la Junta Directiva de la Corporación de Mejoramiento Urbano y la consignará en el Juzgado de Letras Civil de Mayor Cuantía del departamento en que se encuentre ubicado el inmueble o en el de turno si hubiere más de uno. Esta consignación deberá ser notificada por cédula a los interesados y su monto podrá ser retirado por ellos. Hecha la consignación, la Corporación de Mejoramiento Urbano tomará posesión material del inmueble.

Dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de la notificación, el o los interesados podrán reclamar del monto de la indemnización consignada. Esta reclamación se tramitará conforme al procedimiento del juicio sumario.

Para la toma de posesión material del inmueble transferido, la Corporación de Mejoramiento Urbano, si fuere necesario, con el solo mérito de la copia de la respectiva inscripción de dominio solicitará al mismo juez, el auxilio de la fuerza pública, la que será otorgada sin más trámites.

Artículo 226º— Autorízase a las Municipalidades para transferir a título gratuito a la Corporación de Mejoramiento Urbano bienes raíces de su dominio para las finalidades expresadas en el inciso primero del artículo anterior.

Estas cesiones gratuitas de dominio podrán ser acordadas por la respectiva Corporación Edilicia en sesión especial con el voto conforme de dos tercios de los regidores asistentes a ella y no necesitarán de la aprobación de la Asamblea Provincial.

Artículo 227º— Autorízase a las instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de administración autónoma del Estado, personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación, y en general a las personas jurídicas públicas o privadas o sociedades de cualquier naturaleza para transferir a título gratuito a la Corporación de Mejoramiento Urbano bienes raíces de su dominio para las mismas finalidades expresadas en el inciso primero del artículo 225. Para dar curso a las cesiones gratuitas de dominio en estos casos sólo se requerirá del acuerdo del respectivo Consejo, Junta o Directorio.

Artículo 228º— Facúltase al Presidente de la República para fijar por los períodos anuales 1965-1966 y 1966-1967 un porcentaje de reajuste inferior al que corresponda de acuerdo a la legislación vigente, a los saldos de precio, créditos hipotecarios y sus respectivos dividendos que se adeuden a la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales e Instituciones de Previsión.

El porcentaje de reajuste que determine el Presidente de la República regirá a partir del 1º de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1968.

Artículo 229º— Los empleados semifiscales que han trabajado en horas extraordinarias en virtud de la autorización otorgada por el artículo 4º de la ley Nº 15.386 y sus modificaciones posteriores, tendrán derecho a que la Caja respectiva les devuelva las imposiciones que hubieren efectuado por el sobresueldo correspondiente.

Sin embargo, no se hará esta devolución, en el caso de que el empleado hubiere gozado de beneficios previsionales en que se haya computado el respectivo sobresueldo como remuneración imponible para los efectos de regular su monto.

El derecho para obtener esta devolución de imposiciones deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días, contado de la vigencia de la presente ley.

Artículo 230º— Agrégase la siguiente frase final al segundo inciso del artículo 1.o transitorio de la ley Nº 14.836, cuyo texto fue fijado por el artículo 18º de la ley Nº 16.250, de 22 de Julio de 1966: "Si con motivo de la aplicación de este reajuste se produjeren fracciones inferiores a diez escudos, se eliminará la fracción resultante."

Artículo 231º— Facúltase al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile un préstamo por la suma de Eº 8.542.322, cuyo producto será entregado a la Corporación de Fomento de la Producción en calidad de aporte para que esta cancele la deuda que tiene pendiente con el Banco Central de Chile por los préstamos otorgados por esta Institución de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 139º de la ley Nº 14.171.

TITULO II

Del financiamiento

Artículo 232º— Introdúcense las siguientes modificaciones en el texto de la ley Nº 12.120, contenida en el artículo 33º de la ley Nº 16.466 y en la ley Nº 16.520:

1) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º la expresión "seis por ciento (6%)" por "siete por ciento (7%)";

2) Reemplázase en la letra a) del artículo 5º el guarismo "6%" por "7%";

3) Reemplázase el artículo 9º, modificado por la ley Nº 16.520, por el siguiente:

"Artículo 9º— Facúltase al Presidente de la República para establecer por decreto del Ministerio de Hacienda un impuesto a beneficio fiscal, de hasta el 10% del valor de toda compra o adquisición de monedas extranjeras, sea en forma de billete, metálico, cheques, órdenes de pago o de crédito, o de cualquier otro documento semejante que se efectúe al tipo de cambio de corredores.

El Presidente de la República podrá eliminar, suspender, rebajar y aumentar, dentro del límite mencionado en el inciso anterior, el impuesto a que se refiere este artículo, cuando las necesidades del país lo aconsejen.

No se aplicará este impuesto a las compras o adquisiciones de los valores señalados en el inciso anterior, efectuadas para sí y por cuenta propia por el Banco Central de Chile y por las Instituciones autorizadas por éste para operar en el mercado cambiario con los valores señalados anteriormente. Tampoco se aplicará este impuesto a las compras de monedas extranjeras autorizadas expresamente por medio de solicitudes de giro cursadas por el Banco Central de Chile.

El tributo establecido en este artículo será recaudado y enterado, dentro del plazo de 8 días hábiles, en arcas fiscales por quienes vendan o enajenen los bienes respectivos, los que deberán recargar separadamente en el precio o valor de la operación, una cantidad equivalente al tributo establecido en este artículo. En todo lo demás este impuesto se sujetará a las normas generales de la presente ley.

Lo preceptuado en el presente artículo no afectará en ningún caso lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 16.520, de tal manera que el rendimiento del 2% previsto en dicha disposición seguirá destinándose al Consejo Nacional de Menores."

4) Derógase la letra a) del artículo 15º de la ley Nº 16.520, y

5) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 16º, el guarismo "6%" por "7%".

Artículo 233º— Sustitúyese en el inciso primero del artículo 77º bis de la Ley de Impuesto a la Renta, agregado por el artículo 104º de la ley Nº 16.250, y modificado por la ley Nº 16.433, la cifra "80%" por "100%".

La presente modificación regirá a contar del año tributario 1967, afectando los impuestos que deban determinarse y pagarse en ese año.

Artículo 234º— Sustitúyese en el artículo 28º de la Ley de Impuesto a la Renta la frase "una cantidad igual a un sueldo vital anual por persona, con un máximo de cuatro sueldos vitales anuales en total", por "hasta el 20% de la renta líquida imponible; esta deducción no podrá ser inferior a dos sueldos vitales anuales ni exceder de tres sueldos vitales anuales por persona, con un máximo de nueve sueldos vitales anuales en total".

La presente modificación regirá a contar del año tributario 1967, afectando los impuestos que deban determinarse y pagarse en ese año.

Artículo 235º— Los intereses, primas u otras remuneraciones que perciban los bancos comerciales, Banco del Estado de Chile y el Banco Central de Chile en razón de los préstamos u operaciones de crédito no reajustables que otorguen en moneda corriente, cualquiera que sea su naturaleza, objeto o finalidad, estarán afectos a un impuesto único cuya tasa será de 50%.

El impuesto será de cargo de los bancos mencionados y en el caso del Banco Central de Chile sólo se aplicará a las operaciones de crédito otorgadas en conformidad a las letras e) y f) del artículo 39º del D.F.L. Nº 247, de 1960.

El gravamen se devengará en el momento en que los bancos perciban los intereses, primas o remuneraciones y se aplicará sobre las sumas totales percibidas, salvo aquéllas que signifiquen recuperación de gastos efectivamente realizados y que estén directamente relacionados con la operación de crédito.

El impuesto será depositado por los bancos, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en una cuenta especial que abrirá al efecto el Banco del Estado de Chile. Del producido de este impuesto, el Banco citado destinará el 5% a las finalidades señaladas en la ley Nº 16.407, de 10 de Enero de 1966, y el saldo restante deberá enterarlo en arcas fiscales dentro de la semana siguiente a su percepción.

Las empresas bancarias deberán recargar, en todo caso, separadamente al que pague el interés, prima o remuneración, una suma igual al monto del impuesto.

Exímese a los préstamos u operaciones gravados en esta disposición, de los siguientes impuestos:

a) De los establecidos en el artículo 1º, Nºs. 4, 17 y 19, de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado;

b) Del contenido en el artículo 2º de la ley Nº 16.407, de 10 de Enero de 1966, en la parte en que dicho impuesto puede recargarse al beneficiario del crédito;

c) Del contemplado en el artículo 97º de la ley Nº 16.250, de 21 de Abril de 1965.

En caso que el préstamo se otorgue con letra o pagaré, estos documentos estarán exentos del impuesto establecido en el inciso primero del Nº 14 del artículo 1º de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado; si se otorgare mediante descuento bancario de letras, el tributo pagado por dicho concepto será dado de abono al impuesto que establece el presente artículo.

Este impuesto no afectará a los préstamos que se otorguen para el fomento de las exportaciones, a los préstamos populares y a aquellas líneas de crédito que determine el Ministro de Hacienda, a petición del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero, la tasa del impuesto no podrá exceder de los siguientes límites:

a) Si la variación del índice de precios al consumidor en Santiago, es inferior a 10%, la tasa será de 25%;

b) Si dicha variación fluctúa entre el 10% y el 15%, la tasa será de 40%;

c) Si la variación es superior del 15%, la tasa será de 50%.

Para estos efectos, se entenderá como variación del índice de precios al consumidor en Santiago, el promedio de las fluctuaciones de períodos trimestrales en relación con iguales períodos del año anterior, variación que será determinada por el Banco Central de Chile de acuerdo a normas que fijará el Comité Ejecutivo de dicho Banco.

El porcentaje de variación del índice señalado deberá ser publicado, por dicho Banco, en el "Diario Oficial", en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y fijará, además, en la misma publicación, la tasa del impuesto que regirá en el trimestre siguiente.

En todo caso, el Presidente de la República podrá rebajar y reponer las tasas de impuesto así determinadas, con las limitaciones señaladas en el inciso noveno de este artículo.

Artículo 236º— Reemplázase en el número noveno del artículo 15º de la ley Nº 16.272, de 4 de Agosto de 1965, por el siguiente:

"Nº 9º—REGISTRO CIVIL NACIONAL.—Los documentos que otorgue y las inscripciones y subinscripciones que practique, pagarán un impuesto de tasa fija como sigue:

A) Cédulas de identidad, tasa fija de Eº 5;

B) Libretas de familia, tasa fija de Eº 10;

C) Matrimonios celebrados fuera de la Oficina, exceptuados los que se señalan en el inciso segundo del artículo 5º de la ley Nº 6.894, tasa fija de Eº 100. Por dichos matrimonios, el Oficial Civil percibirá como derechos Eº 30, que serán de cargo de los contrayentes;

D) Pasaportes, tasa fija de Eº 60, y

E) Demás actuaciones del Registro Civil e Identificación, salvo las expresamente exentas, tasa fija de Eº 3.".

Artículo 237º— Reemplázanse las letras c) y d) del Nº 3 del artículo 17º de la ley Nº 16.272, de 4 de Agosto de 1965, por las siguientes:

"c) Los formularios que use el Servicio del Registro Civil e Identificación para facilitar la constitución legal de la familia;

d) Las inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunciones y nacidos muertos, y los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción que sean solicitados para tramitaciones de asignación familiar en el Servicio de Seguro Social, en la Corporación de la Vivienda o en las Cajas de Previsión o estén destinados a la matrícula de estudiantes, al Servicio Militar Obligatorio o a la Inscripción Electoral, los que valdrán sólo para los efectos mencionados.".

Artículo 238º— Reemplázase el artículo 35º de la ley Nº 13.039, por el siguiente:

"Artículo 35º— Los residentes, con único domicilio en el departamento de Arica, que se trasladen definitivamente de él, podrán internar al resto del país, si cumplen con los requisitos que se establecen en el presente artículo, el menaje usado, de su propiedad, y herramientas de mano, siempre que éstos provengan del lugar de su domicilio y aun cuando sean mercaderías de importación prohibida.

Los efectos que se internen en conformidad a esta disposición estarán exentos de los derechos e impuestos que se perciban por las Aduanas.

La autorización anterior

no podrá comprender mercaderías que, en derechos, representen una suma superior a 14.000 pesos oro.

Las mismas personas a que se refiere el inciso primero de este artículo, podrán internar al resto del país un vehículo motorizado, usado, de su propiedad y siempre que acrediten haberlo adquirido, a lo menos, seis meses antes de la fecha del traslado.

La internación mencionada en el inciso anterior se cumplirá sin la exigencia del depósito a que se refiere el inciso cuarto del artículo 11º del decreto de Economía Nº 1.272, del año 1961, y sus modificaciones posteriores.

Los vehículos que se internen de acuerdo a los incisos precedentes, pagarán el total de los derechos e impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas y que estaban vigentes, en el resto del país, al momento de su internación en la zona de tratamiento aduanero especial.

Servirán de abono las sumas que se hubieren pagado por concepto de derechos e impuestos al internar el vehículo a la zona de tratamiento aduanero especial.

Estos derechos e impuestos así determinados, sufrirán una rebaja de acuerdo a la siguiente pauta:

1º— Modelo correspondiente al año o uno anterior al de la fecha de traslado: sin porcentaje de rebaja;

2º— Modelo de dos años anteriores al de la fecha de traslado: 25 o|o, y

3º— Modelo de tres años o más anteriores al de la fecha de traslado: 50 o|o.

Sin perjuicio de la rebaja otorgada en el inciso precedente, el residente tendrá también derecho a una rebaja adicional de un diez por ciento por cada año de permanencia en la zona; para estos efectos se considerará como año completo toda fracción superior a seis meses. En todo caso la rebaja total, computada la del inciso anterior, no podrá exceder de un cincuenta por ciento para los modelos correspondientes al año o uno anterior al de la fecha de traslado, de setenta y cinco por ciento para los modelos de dos años anteriores al de la fecha de traslado y de noventa por ciento para los modelos de tres años o más al de la fecha de traslado.

No obstante, para gozar de estas franquicias, el vehículo de que se trata estará sujeto, además de las exigencias ya señaladas en la ley, a las siguientes restricciones:

1º— El vehículo motorizado no podrá tener un valor FOB superior a US$ 2.000, y

2º— El vehículo no podrá ser objeto de negociación de ninguna especie, tal como compraventa, arrendamiento, comodato, o cualquier otro acto jurídico que signifique la tenencia, posesión o dominio por persona extraña al beneficiario de la franquicia, dentro de los dos años siguientes a la fecha de la resolución que la conceda; salvo que previamente, se haya pagado el saldo de los derechos e impuestos vigentes en el resto del país que debieran haberse percibido al momento de la internación del vehículo en la zona liberada, sin las rebajas antes señaladas.

Se presumirá el delito de fraude al Fisco, a que se refiere el artículo 186º de la Ordenanza de Aduanas, por el no cumplimiento de la restricción contemplada en el Nº 2º del inciso anterior.

Para gozar de los beneficios establecidos en el presente artículo, los interesados deberán solicitarlo dentro del plazo máximo de cuatro meses, contado desde la fecha en que cambien de domicilio, debiendo acreditar una permanencia mínima de cinco años en la zona y que los efectos que se pretendan internar estén manifiestamente destinados, por su especie o cantidad, a satisfacer las necesidades habituales del beneficiado y de su familia: no obstante, los funcionarios del Estado a que se hace referencia en el inciso siguiente de este artículo, deberán acreditar solamente un plazo de permanencia mínima de dos años.

El plazo de dos años a que se refiere el inciso anterior no regirá para aquellos empleados fiscales, semifiscales, semifiscales de administración autónoma, y de empresas autónomas del Estado que, por resolución superior y con cargo a fondos presupuestarios, deban trasladarse obligatoriamente antes de dicho plazo. En este caso, los referidos funcionarios sólo podrán internar los efectos señalados en el inciso primero de este artículo, a razón de $ 600 oro en derechos, por cada mes servido en la zona de tratamiento aduanero especial.

En todo caso, el valor del vehículo motorizado y el valor de las mercaderías que conformen el menaje y herramientas de mano, no podrán, en conjunto, ser superior al 50% de las rentas percibidas durante su permanencia en la zona, dentro de los cinco años anteriores al mes en que se efectúe el traslado y que sean computables para los efectos del Impuesto Global Complementario.

Las personas que hagan uso de los beneficios establecidos en el presente artículo no tendrán derecho a usar nuevamente de ellos sino después de transcurridos cinco años desde la fecha de la anterior resolución; pero, en tal caso, las franquicias se verán reducidas a mercaderías que, entre vehículo motorizado, menaje y herramientas, no representen una suma superior a 6.000 pesos oro en derechos aduaneros.

La internación de los efectos autorizados podrá hacerse provisoriamente, mediante una fianza nominal, inmediatamente de llegados a su puerto de destino, siempre que se haya iniciado la tramitación de la resolución liberatoria, en la Aduana de origen.

La Superintendencia de Aduanas dictará, en cada caso, y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente artículo, una resolución concediendo las franquicias señaladas.

En ningún caso la internación podrá hacerse pasados los tres meses siguientes a la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución liberatoria.

Los mismos beneficios anteriormente señalados podrán impetrar también las personas residentes y con único domicilio en otras zonas que gocen de un tratamiento aduanero especial, siempre que cumplan con todas las exigencias que se establecen en el presente artículo.

Artículo 239º— Reemplázase el artículo 143º de la ley Nº 15.575, que sustituyó los artículos 32º y 33º de la ley Nº 15.266, por el siguiente:

"Artículo 143º— Los funcionarios de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores que regresen al país al término de su destinación en el extranjero, tendrán derecho a internar sus efectos personales, menaje y un automóvil adquirido seis meses antes de su traslado.

Esta autorización para importar no podrá ser superior en valor aduanero, al 30% del sueldo total anual en dólares del funcionario, con un mínimo de 6.000 dólares y un máximo de 10.000 dólares y estará vigente por el plazo de cuatro meses, contado desde la llegada a Chile. Con todo, este plazo podrá ser prorrogado en caso de fuerza mayor, incluyéndose en éstos, huelga o accidentes en los medios de transporte.

Los efectos personales, menaje y el automóvil estarán liberados de todo derecho, impuesto, contribución, cargo o restricción de cualquiera índole que se refiera a la internación o a la importación.

No gozarán de las franquicias establecidas en el presente artículo, los funcionarios que regresen al país después de haber cumplido una comisión de servicio.

Un mismo funcionario no podrá acogerse a lo que dispone el presente artículo, sin que hayan transcurrido a lo menos tres años, contados desde la fecha de la última internación efectuada al amparo de las franquicias que dispone la presente ley."

Artículo 240º— Agrégase en el artículo 34º inciso segundo, de la ley Nº 15.266 a continuación de la expresión "En este caso..." lo siguiente: "la autorización para importar el automóvil y".

Artículo 241º— Los funcionarios chilenos que presten servicios en organismos internacionales a los cuales se encuentre adherido el Gobierno de Chile, cuando al cesar en sus funciones regresen definitivamente al país tendrán derecho a internar sus efectos personales menaje y un automóvil adquirido seis meses antes del cese de sus funciones.

La autorización para importar no podrá ser superior, en valor aduanero, al 30% del sueldo total anual en dólares del funcionario y estará vigente por el plazo de cuatro meses desde su llegada a Chile. Con todo, este plazo podrá ser ampliado en caso de fuerza mayor.

Los efectos personales, menaje y un automóvil estarán liberados de todo derecho, impuesto, contribución cargo o restricción de cualquiera índole que se refiera a la importación o a la internación.

Las franquicias señaladas en este artículo serán las únicas aplicables a este personal y se otorgarán mediante decreto expedido por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 242º— Los vehículos que importe el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en el país y los que se importen de acuerdo a convenios especiales suscritos con el Gobierno de Chile, no podrán ser objeto de negociación de cualquiera especie, tales como compraventa, arrendamiento, comodato u otras, durante el plazo de dos años, contado desde la fecha de su importación al país. Las personas que adquieran el dominio, tenencia o posesión del vehículo después de dicho plazo, pagarán el 50% de los derechos e impuesto de los cuales quedaron eximidos. Estos impuestos serán de 25% después de los tres años. Sin embargo, si la persona favorecida con la liberación cesa en sus funciones, por cualquiera causa, podrá enajenar el vehículo ante de los dos años, previo pago por el adquirente de la totalidad de los gravámenes vigentes al momento de la importación del vehículo al país.

Los vehículos que importen los funcionarios de planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y los funcionarios chilenos que presten servicios en organismos internacionales a los cuales se encuentre adherido el Gobierno de Chile, podrán ser objeto de negociación de cualquiera naturaleza, tales como compraventa, arrendamiento, comodato u otras siempre que se cancelen la totalidad de los derechos e impuestos que afecten su importación. Estos derechos e impuestos serán reducidos al 75%, 50% y 25%, después de transcurridos más de uno, dos o tres años, respectivamente, contados desde la fecha de su importación.

Artículo 243º— Los derechos e impuestos que deban cancelar los vehículos a que se refieren los artículos Nºs 239º, 240º, 241º y 242º de la presente ley, y sólo en el caso que los gravámenes cancelar mediante orden de pago a la Tesorería respectiva, teniendo el interesado un plazo de seis meses para su cancelación, de acuerdo a la forma y condiciones que determine el Reglamento.

El Conservador de Bienes Raíces que inscriba cualquier vehículo afecto a liberaciones totales o parciales que otorga la presente ley, dejará constancia en los registros que no podrá ser objeto de negociación de ninguna naturaleza si no se ha realizado el pago efectivo de los gravámenes eximidos total o parcialmente. Igual obligación tendrán las Municipalidades y el Servicio de Impuestos Internos respecto de sus atribuciones, ya sea para otorgar patentes o para girar el impuesto de compraventa. Las exigencias anteriores no se aplicarán a los vehículos a que se refiere el artículo 239º de esta ley una vez transcurrido el plazo de dos años, contado desde la fecha de la resolución que conceda la franquicia.

Artículo 244º— El remanente que mensualmente se produzca en el año 1967, en la Cuenta Especial F-48-A, después de hacerse la reserva necesaria para cumplir con lo dispuesto en la ley Nº 14.822, ingresará en un 80% a Fondos Generales del Presupuesto Corriente en Moneda Nacional. El 20% restante se destinará a la ampliación, modernización o remodelación de los edificios adquiridos para el funcionamiento de las dependencias del Servicio de Impuestos Internos o para la adquisición o construcción de nuevos edificios; se faculta al Presidente de la República para que dicte un Reglamento en que establezca, libremente, y sin más limitación que llamar a propuestas públicas, la forma y manera como se construirán los edificios que se indican. Con cargo al 20% señalado podrá adquirirse también la correspondiente dotación de mobiliario y equipo.

En caso de adquisición o construcción de inmuebles podrá habilitarse en ellos oficinas para el Servicio de Tesorería, si así lo estimare conveniente el Ministro de Hacienda.

Artículo 245º— No obstante lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 5º de la ley Nº 16.528, cada seis meses el Presidente de la República podrá disminuir el porcentaje de devolución asignado a un determinado producto, si se comprueba que durante ese lapso el tipo de cambio aplicable a la liquidación de los retornos de las exportaciones, ha experimentado un aumento superior al índice de precios al por mayor durante el mismo período. En todo caso, la rebaja no podrá ser superior a la diferencia de variación de ambos factores ni al 50% del porcentaje de devolución vigente a esa fecha.

Los decretos que se dicten en conformidad a este artículo, deberán llevar las firmas de los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, y entrarán en vigencia una vez transcurridos 60 días, contados desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo 246º— Facúltase al Presidente de la República para fijar los derechos de aduana que deberán pagarse por la internación de neumáticos importados, iguales, similares, equivalentes o sustituyentes de los que se fabrican en el país.

Artículo 247º— Con informe favorable de la Corporación de Fomento de la Producción para los planes que ésta determine y previa autorización de la Superintendencia del ramo, las Compañías de Seguros podrán invertir hasta el 33% de su capital y reservas acumuladas en acciones de empresas constituidas como sociedades anónimas, destinadas a incrementar el desarrollo industrial del país.

Artículo 248º— Las empresas cuyo giro principal sea la producción, embarque, beneficio, exportación o comercio en general de minerales de hierro, tributarán en la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, y les serán aplicables todas las normas contenidas en ésta; sin embargo, el impuesto de exportación de minerales de hierro, establecido en el artículo 40º de la ley Nº 14.836, podrá rebajarse del monto del impuesto de Primera Categoría que corresponda pagar por las utilidades efectivas que dichos contribuyentes hayan obtenido en el año comercial durante el cual realizaron las exportaciones respectivas. Si el impuesto de Primera Categoría que resulte en definitiva es inferior al total de las sumas pagadas por concepto del impuesto a la exportación ya mencionado, no habrá lugar a devolución por parte del Fisco de las sumas pagadas en exceso, ni podrá imputarse al pago de ningún otro impuesto, derecho o gravamen. En el caso que el monto de las sumas pagadas por concepto de impuesto a la exportación referido fuere inferior al impuesto de Primera Categoría, los contribuyentes deberán declarar y pagar la diferencia respectiva en los plazos establecidos en la Ley de la Renta para este último impuesto.

Lo dispuesto en este artículo empezará a regir a contar del año tributario 1967, afectando a las rentas obtenidas en el año calendario o comercial 1966.

Los contribuyentes señalados en el inciso primero del presente artículo, cuyos balances anuales terminen en el mes de Octubre de 1966, podrán declarar y pagar la primera cuota del impuestos hasta el día 28 de Febrero del presente año.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará a las empresas de la pequeña minería del hierro, las que continuarán regidas por leyes 10.270 y 11.127.

Artículo 249º— Facúltase al Presidente de la República para reponer total o parcialmente los derechos consulares establecidos en los artículos 2º, 5º, 7º y 9º números 29 y 31 de la ley N.o 8.284, modificada por el DFL. Nº 312, de 1960.

Asimismo, el Presidente de la República en virtud de esta facultad podrá dar vigencia a los artículos 3º, 6º y 10º de la mencionada ley, derogados por el DFL. N.o 312, de 1960.

Artículo 250º— En el artículo 4º de la ley Nº 12.120, agrégase la siguiente letra j):

"j) Productos biológicos, bioquímicos o químicos para uso en animales o aves que se elaboren en el país, 7 o|o.

Se entenderá por productos biológicos, bioquímicos o químicos para uso en animales y aves los que determine el Reglamento."

Anualmente se consultará en el Presupuesto General de la Nación una suma equivalente a 1|7 del rendimiento calculado del impuesto a que se refiere esta letra, que se destinará al financiamiento del Colegio Médico Veterinario.

Artículo 251º— Quedan exentos del pago del impuesto a la compraventa que fija la ley Nº 12.120, de 30 de Octubre de 1956, modificada por el artículo 33º de la ley Nº 16.466, de 29 de Abril de 1966, los cursos fonográficos de estudio fabricados o editados en Chile por la Industria Fonográfica Nacional.

Artículo 252º— Agréguese el siguiente inciso nuevo en el Nº 5 del artículo 19º de la ley número 12.120:

"También estarán exentos de este impuesto los servicios prestados por los Estudios y Laboratorios Cinematográficos, exhibidores y distribuidores a los productores para la producción, exhibición y distribución de películas nacionales de largo metraje y documentales de duración superior a cinco minutos."

Artículo 253º— Declárase que lo dispuesto en el artículo 236º de la ley Nº 16.464, rige y ha regido desde la vigencia de la ley Nº 8.834 que dicho precepto modifica.

Con todo, no podrá pedirse en virtud de este artículo, devoluciones de impuestos pagados con anterioridad al 1º de Julio de 1965.

Artículo 254º— Sustitúyese el inciso primero del artículo 109º de la ley Nº 16.250, por el siguiente:

"Establécese un impuesto anual único a beneficio fiscal de un sueldo vital mensual del departamento de Santiago, escala A) por cada microbús, taxi o taxibús urbano, suburbano o rural, y por cada automóvil o station wagon, que se dediquen al transporte de pasajeros. Igualmente, quedarán afectos a este impuesto las camionetas y furgones que se dediquen al transporte de personas o carga ajena. Este impuesto se pagará en tres cuotas iguales en las oportunidades que deban hacerlo los contribuyentes a que se refiere el inciso primero del artículo 76º de la Ley de Impuesto a la Renta."

Agrégase al inciso segundo del mencionado artículo 109 la frase "y del impuesto a los servicios" después de la palabra "categoría".

Lo dispuesto en este artículo empezará a regir a contar desde el año tributario 1967.

Artículo 255º— Autorízase a la Industria Azucarera Nacional para retener en su propio beneficio el impuesto de la ley Nº 12.120, que grava las adquisiciones de remolacha y que la industria retiene a sus vendedores y entera en arcas fiscales por cuenta de ellos, expresamente autorizada por el Servicio de Impuestos Internos. En todo caso, se autoriza a la industria para efectuar estas retenciones en el futuro.

Este ingreso no será considerado para ningún efecto tributario.

Artículo 256º— Independientemente del impuesto establecido en la letra d) del artículo 10º de la ley Nº 12.120, la transferencia de petróleos combustibles de fabricación nacional estará afecta a un impuesto especial del 3%, el que se aplicará sobre el precio de venta base puerto en la misma forma que la establecida para el tributo mencionado en primer término.

El mismo impuesto pagarán los petróleos combustibles de procedencia extranjera que se internen al país. El tributo en este caso será de cargo del respectivo importador el que deberá proceder a su integro en Tesorería antes de retirar de Aduana las partidas internadas.

Artículo 257º— Sin perjuicio del impuesto establecido en la letra c) del artículo 10º de la ley número 12.120, la transferencia de petróleo diesel destinado a la calefacción domiciliaria estará afecta a un impuesto especial de cuarenta escudos por metro cúbico, el que se reajustará anualmente, por medio de un decreto supremo, hasta en un 100% de la variación que experimente el índice de precios al consumidor entre el 1º de Noviembre y el 30 de Octubre del año siguiente.

Artículo 258º— Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de los impuestos que se establecen en los dos artículos anteriores y en lo no previsto en dichas disposiciones se regirán por las normas que regulan los tributos contemplados en el artículo 10º de la ley número 12.120. Sin embargo, no les serán aplicables las exenciones contenidas en el artículo 2º, letras c) y j) del DFL. 266, de 1960; artículo 2º del DFL. 307, de 1960; artículo 18º letra i), de la ley Nº 12.120; artículo 19º, Nº 10, del decreto supremo Nº 1.270, de 27 de Septiembre de 1966 y, en general, ninguna de las exenciones en actual vigencia, sean ellas específicas o globales, que beneficien la transferencia, adquisición o internación de los petróleos combustibles y diesel. Con todo, estos impuestos no afectarán a la industria salitrera.

Artículo 259º— Los impuestos establecidos en los artículos 256º y 257º ingresarán a una cuenta especial que al efecto abrirá la Tesorería General de la República.

Se faculta al Presidente de la República para traspasar el producido de dichos impuestos más los excedentes de recaudación de los impuestos vigentes a los combustibles líquidos por encima de la estimación de la Ley de Presupuestos, en la forma, proporción y demás condiciones que fije el reglamento, a las empresas productoras de carbón mineral, en los casos en que los costos de operación de las mismas empresas se vean aumentados por la aplicación de la ley Nº 16.581.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º— A las solicitudes para impetrar las franquicias a que se refieren los artículos 239º, 240º, 241º y 242º de la presente ley, presentadas con anterioridad al 1º de Enero de 1967, como excepción al artículo 147º de la Ordenanza General de Aduanas, les serán aplicables las disposiciones legales vigentes a la fecha de su presentación a la autoridad competente.

Artículo 2º— Mientras se modifican los reglamentos sobre importación, traslado al centro del país y transferencias de vehículos motorizados, continuarán vigentes los reglamentos actuales sólo en aquellas disposiciones que no sean contrarias a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3º— Las normas sobre modificación de los impuestos a los créditos que establece la presente ley, serán aplicables a todas las operaciones que se realicen a contar de la fecha de su publicación. Las operaciones de crédito que se encuentren vigentes en dicha fecha se regirán, en lo que a impuesto se refiere, por los preceptos aplicables a la fecha de su otorgamiento, sin perjuicio que, a contar del 1º de Julio de 1967, dichas operaciones también serán afectadas por las normas que contiene la presente ley."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, publíquese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y siete.— EDUARDO FREI MONTALVA. — Domingo Santa María Santa Cruz.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento. — Dios guarde a U.— Andrés Zaldívar Larraín, Subsecretario de Hacienda.

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO	Comprador	Vendedor
Dólar	Eº 4,45	Eº 4,46
Libra	" 12,446	" 12,475
Dólar a Futuro	" 4,45	" 4,46
MERCADO DE CORREDORES		
Dólar	Eº 5,07	Eº 5,08
Libra	" 14,180	" 14,209
Dólar Billete .	" 5,20	" 5,23

SANTIAGO, 30 de Enero de 1967.

LA NACION

SANTIAGO DE CHILE
LUNES 30 DE ENERO DE 1967

